



Informe Fin de Gestión

Ileana González Álvarez

Oficial Mayor – Directora Ejecutiva
Abril 2011 a Setiembre 2012

Viceministra Administrativa
Setiembre 2012 a Mayo 2014



Índice General

I. Presentación	1
I.1. Justificación	1
I.2. Resumen Ejecutivo	1
II. Antecedentes y Contexto	8
II.1. Sobre el Ministerio de Cultura y Juventud	8
II.2. Sobre la Oficialía Mayor – Dirección Ejecutiva	16
II.3. Sobre el Viceministerio Administrativo	18
II.4. Sobre los Departamentos y Oficinas que conforman el Viceministerio Administrativo	20
II.4.a. Departamento Financiero Contable	20
II.4.b. Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	21
II.4.c. Proveduría Institucional	22
II.4.d. Departamento de Servicios Generales	23
II.4.e. Departamento de Informática	23
II.4.f. Archivo Central	24
II.5. Cambios en el Entorno	24
II.5.a. Delegación de Competencias por parte del Ministro	25
II.5.b. Cambios en la Normativa que afecta el Ministerio	25
II.5.c. Directrices Presidenciales	27
II.5.d. Creación del Centro de Producción Artística y Cultural	36
II.5.e. Creación de la Unidad de Cultura y Economía	38
II.5.f. Creación de la Secretaría Técnica de Políticas Culturales	42
III. Principales Logros Alcanzados	47
III.1. Desde el Departamento Financiero Contable	47
III.2. Desde el Archivo Central	49
III.3. Desde el Departamento de Servicios Generales	51
III.4. Desde la Proveduría Institucional	52
III.5. Desde la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	54
III.6. Desde la Contraloría de Servicios	57
III.7. Desde el Departamento de Informática	57
III.7.a. Infraestructura	58
III.7.b. Gobierno de TI	61
III.7.c. Divulgación	63
III.7.d. Trámites en Línea	65
III.8. Desde la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	66
III.9. Estado de los proyectos recibidos al inicio de la gestión	69
III.9.a. Parque Metropolitano La Libertad	69



III.9.b. Creación del Sistema Nacional de Educación Musical como Órgano Desconcentrado	74
III.9.c. Parque Bicentenario	79
III.9.d. Centro de Acopio	80
III.9.e. Compra terreno Antigua Aduana al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	81
III.10. Proyectos nuevos de la Administración 2010-2014	82
III.10.a. Política Nacional de Derechos Culturales y Ley General de Derechos Culturales	83
III.10.b. Cuenta Satélite de Cultura	86
III.10.c. Corredor Cultural Caribe	89
III.10.d. Centros Cívicos para la Paz	91
III.10.e. Colegio Costa Rica	96
III.10.f. Enamorate de tu Ciudad	97
III.10.g. Compra del Teatro Variedades	100
III.10.h. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	102
III.10.i. Sistema de Gestión Documental Orb-e	105
III.10.j. Unidad Cultural Itinerante	105
III.10.k. Gestión por Competencias	110
III.10.l. Apoyo administrativo a las producciones del Ministerio de Cultura y Juventud	112
III.10.m. Inversión en mejoramiento de infraestructura del Centro Nacional de la Cultura CENAC	114
III.10.n. Creación de la Asociación Solidarista del Ministerio de Cultura y Juventud	115
III.10.ñ. Apertura del Consultorio Médico	118
III.10.o. Programa de Gestión Ambiental	119
III.10.p. Programa de Teletrabajo	122
III.11. Otros proyectos y tareas asumidas	124
III.11.a. Investigaciones preliminares, órganos directores y gestiones de despido	124
III.11.b. Participación en Inauguraciones, Conferencias, Exposiciones y otras actividades	127
III.12. Instancias de Cooperación Internacional	130
III.13. Participación en Comisiones	132
IV. Sistema de Control Interno	149
IV.1. Del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Cultura y Juventud	149
IV.2. Autoevaluación del Sistema de Control Interno	150
IV.2.a. Resultados y Seguimiento Autoevaluación 2011	150
IV.2.b. Resultados y Seguimiento Autoevaluación 2012	152
IV.2.c. Resultados y Seguimiento Autoevaluación 2013	155
IV.2.d. Resultados y Seguimiento Autoevaluación 2014	158
IV.3. Valoración del Riesgo Institucional	158
IV.3.a. SEVRI 2011	159
IV.3.b. SEVRI 2012	161
IV.3.c. SEVRI 2013	164
IV.3.d. SEVRI 2014	166



IV.4. Índice de Gestión Institucional	166
V. Ejecución programática y presupuestaria 2011-2014	169
V.1. Ejecución Programática	169
V.1.a. Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014	169
V.2. Ejecución Presupuestaria	192
V.2.a. Vinculación Ejecución Presupuestaria y Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014	193
V.2.b. Ejecución Presupuestaria, Ministerio de Cultura y Juventud	193
V.2.c. Ejecución Presupuestaria, Programas Presupuestarios	194
V.2.d. Ejecución Presupuestaria, Órganos Desconcentrados	199
V.3. Presupuesto año 2014	226
V.3.a. Presupuesto global del Ministerio de Cultura y Juventud	226
V.3.b. Programa 749 Actividades Centrales	227
V.3.c. Proyectos que requieren recursos adicionales para su continuidad	228
VI. Estado actual del cumplimiento de disposiciones y recomendaciones	230
VI.1. Disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República	230
VI.2. Disposiciones y recomendaciones emitidas por algún órgano de control externo	230
VI.3. Recomendaciones de los informes emitidos por la Auditoría Interna	230
VII. Observaciones y Sugerencias para la buena marcha	237



Índice de Cuadros

1 – Programas Presupuestarios del Ministerio de Cultura y Juventud	9
2 – Órganos Desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud	10
3 – Otras Entidades del Sector Cultura	13
4 – Detalle de las Principales Modificaciones a la Estructura Organizativa del Ministerio de Cultura y Juventud, período 2011-2014	14
5 – Principales cambios en la normativa existente	26
6 – Normativa en proceso de aprobación / publicación	26
7 – Implementación de las Directrices Presidenciales	28
8 – Incremento en la Flotilla Vehicular del Ministerio de Cultura y Juventud	51
9 – Cantidad de trámites de Contratación Administrativa por período presupuestario	53
10 – Utilización de los procedimientos de Contratación por período presupuestario	53
11 – Ubicación de plazas por programa presupuestario y órgano desconcentrado	55
12 – Indicadores de Gestión, Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	56
13 – Cambios en el recurso humano asignado a la Contraloría de Servicios	57
14 – Ejes Estratégicos del Parque Metropolitano La Libertad	72
15 – Principales producciones realizadas por el Ministerio, período 2011-2014	113
16 – Investigaciones preliminares realizadas, período 2011-2014	125
17 – Órganos Directores realizados, período 2011-2014	126
18 – Gestiones de Despido realizadas, período 2011-2014	126
19 – Programas Iberoamericanos de Cooperación Internacional	130
20 – Comisiones Institucionales e Interinstitucionales	133
21 – Procesos seleccionados por Unidad, para la Autoevaluación 2011	151
22 – Acciones pendientes de ejecutar, Autoevaluación 2013	158
23 – Seguimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo, período 2011-2014	170
24 – Presupuesto asignado al Ministerio de Cultura y Juventud, período 2011-2014	192
25 – Porcentaje de Crecimiento en la Ejecución Presupuestaria, período 2011-2014	193
26 – Cuadro Comparativo asignación vrs ejecución presupuestaria, período 2011-2014	194
27 – Asignación vrs Ejecución Presupuestaria, Programa 749, período 2010-2013	194
28 – Asignación vrs Ejecución Presupuestaria, Programa 751, período 2010-2013	195
29 – Asignación vrs Ejecución Presupuestaria, Programa 753, período 2010-2013	196
30 – Asignación vrs Ejecución Presupuestaria, Programa 755, período 2010-2013	197
31 – Asignación vrs Ejecución Presupuestaria, Programa 758, período 2010-2013	198
32 – Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, período 2010-2013	200
33 – Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria, Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, período 2010-2013	202



34 – Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria, Museo de Arte Costarricense, período 2010-2013	204
35 – Resumen de la Actividad Artística, Museo de Arte Costarricense, período 2011	206
36 – Resumen de la Actividad Artística, Museo de Arte Costarricense, período 2012	207
37 – Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria, Museo Histórico Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, período 2010-2013	208
38 – Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria, Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, período 2010-2013	210
39 – Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria, Sistema Nacional de Educación Musical, período 2010-2013	212
40 – Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria, Centro Nacional de la Música, período 2010-2013	214
41 – Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria, Teatro Popular Melico Salazar, período 2010-2013	216
42 – Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria, Teatro Nacional, período 2010-2013	217
43 – Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, período 2010-2013	219
44 – Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria, Museo Nacional de Costa Rica, período 2010-2013	221
45 – Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria, Dirección General del Archivo Nacional, período 2010-2013	223
46 – Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, período 2011 y 2013	224
47 – Presupuesto asignado, comprometido y ejecutado por programa presupuestario, 2014	226
48 – Presupuesto asignado, comprometido y ejecutado, programa 749, año 2014	227
49 – Seguimiento a los Informes emitidos por la Auditoría Interna, abril 2011-mayo 2014	231



Índice de Gráficos

1 – Puntaje obtenido por el Ministerio en el Índice de Gestión Institucional, período 2010-2013	167
2 – Clasificación de las metas de las acciones estratégicas, período 2011-2014	169
3 – Asignación vrs Ejecución Presupuestaria, programa 749, período 2010-2013	195
4 – Asignación vrs Ejecución Presupuestaria, programa 751, período 2010-2013	196
5 – Asignación vrs Ejecución Presupuestaria, programa 753, período 2010-2013	197
6 – Asignación vrs Ejecución Presupuestaria, programa 755, período 2010-2013	198
7 – Asignación vrs Ejecución Presupuestaria, programa 758, período 2010-2013	199
8 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, período 2010-2013, valores absolutos	201
9 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, período 2010-2013, valores porcentuales	201
10 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, período 2010-2013, valores absolutos	203
11 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, período 2010-2013, valores porcentuales	203
12 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Museo de Arte Costarricense, período 2010-2013, valores absolutos	205
13 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Museo de Arte Costarricense, período 2010-2013, valores porcentuales	205
14 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Museo Histórico Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, período 2010-2013, valores absolutos	208
15 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Museo Histórico Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, período 2010-2013, valores porcentuales	209
16 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, período 2010-2013, valores absolutos	210
17 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, período 2010-2013, valores porcentuales	211
18 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Sistema Nacional de Educación Musical, período 2010-2013, valores absolutos	212
19 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Sistema Nacional de Educación Musical, período 2010-2013, valores porcentuales	213
20 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Centro Nacional de la Música, período 2010-2013, valores absolutos	214
21 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Centro Nacional de la Música, período 2010-2013, valores porcentuales	215



22 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Teatro Popular Melico Salazar, período 2010-2013, valores absolutos	216
23 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Teatro Popular Melico Salazar, período 2010-2013, valores porcentuales	217
24 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Teatro Nacional, período 2010-2013, valores absolutos	218
25 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Teatro Nacional, período 2010-2013, valores porcentuales	218
26 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, período 2010-2013, valores absolutos	219
27 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, período 2010-2013, valores porcentuales	220
28 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Museo Nacional de Costa Rica, período 2010-2013, valores absolutos	221
29 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Museo Nacional de Costa Rica, período 2010-2013, valores porcentuales	222
30 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Dirección General del Archivo Nacional, período 2010-2013, valores absolutos	223
31 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Dirección General del Archivo Nacional, período 2010-2013, valores porcentuales	224
32 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, período 2011 y 2013, valores absolutos	225
33 – Comparativo de la Gestión Presupuestaria, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, período 2011 y 2013, valores porcentuales	225
34 – Comparativo asignado, comprometido y ejecutado por programa presupuestario, 2014	226
35 – Presupuesto asignado por partida, programa 749, año 2014	227
36 – Comparativo presupuesto comprometido y ejecutado, programa 749, año 2014	228



Índice de Figuras

1 – Organigrama del Ministerio de Cultura y Juventud	15
2 – Sistema Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Culturales	45
3 – Ubicación del Parque Metropolitano La Libertad	71
4 – Organigrama Sistema Nacional de Educación Musical	76
5 – Proceso de Construcción Política Nacional de Derechos Culturales y Ley General de Derechos Culturales	83
6 – Derechos Humanos Culturales considerados en el Proceso de Construcción Política Nacional de Derechos Culturales y Ley General de Derechos Culturales	84
7 – Características del Centro Cultural Itinerante	107
8 – Componentes del Centro Cultural Itinerante	108
9 – Vista Interior del Centro Cultural Itinerante	108
10 – Vista Interior del Centro Cultural Itinerante	109
11 – Tipos de Armado del Centro Cultural Itinerante	109



I. Presentación

I.1 Justificación

La suscrita, Ileana González Álvarez, en calidad de Oficial Mayor y Directora Ejecutiva del Ministerio de Cultura y Juventud durante el período de Abril del 2011 a Setiembre del 2012, y Viceministra Administrativa de Setiembre del 2012 al 07 de Mayo del 2014, presento a continuación mi Informe Final de Gestión.

Este informe de fin de gestión, se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política, así como al inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, siguiendo las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión”, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-61 del 24 de junio del 2005, D-1-2005-CO-DFOE.

Éste consiste en un resumen de los principales resultados obtenidos en los dos puestos en que me desempeñé durante estos tres años de gestión, en conjunto con un equipo de colaboradores y colaboradoras dentro de la institución, tanto en las áreas técnicas como administrativas, a quienes deseo manifestar mi gratitud por su apoyo, compromiso e interés en la Institución.

Además deseo expresar mi agradecimiento por la confianza depositada en mí por el Sr. Manuel Obregón López, Ministro de Cultura y Juventud en este período; así como por el trabajo realizado en conjunto con los Viceministros de Cultura y Juventud, Iván Rodríguez Rodríguez, e Irene Morales Kött, respectivamente.

Este documento, se constituye como una vía para brindar transparencia a las actuaciones de la administración saliente, y para que la nueva administración cuente con la información que requiere.

I.2 Resumen Ejecutivo

En el presente informe, se hace una reseña del Ministerio, su marco filosófico, su conformación, estructura y la normativa que lo rige. De la misma manera, se hace un recuento de los cambios sufridos en el entorno, desde la creación del mismo Viceministerio Administrativo, hasta la creación de nuevos programas y dependencias.



En lo que se refiere al Viceministerio Administrativo, vale aclarar el ámbito de acción de cada una de las dependencias que lo conforman:

- El Departamento Financiero Contable atiende a los 5 programas presupuestarios, y ejerce rectoría técnica sobre 13 de los órganos desconcentrados.
- La Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos atiende a los 5 programas presupuestarios, y ejerce rectoría técnica sobre 13 de los órganos desconcentrados.
- El Departamento de Informática atiende a los 5 programas presupuestarios, y los siguientes 9 órganos desconcentrados: Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, Centro Histórico y Cultural José Figueres Ferrer, Sistema Nacional de Educación Musical, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, Museo de Arte Costarricense, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Centro Nacional de la Música.
- La Proveeduría Institucional atiende a los 5 programas presupuestarios, y los siguientes 5 órganos desconcentrados: Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, Centro Histórico y Cultural José Figueres Ferrer, Sistema Nacional de Educación Musical.
- El Archivo Central atiende a los 5 programas presupuestarios, pero brinda asesoría técnica a aquellos órganos desconcentrados que no cuenten con su propio Archivo Central.
- El Departamento de Servicios Generales atiende únicamente a los 5 programas presupuestarios.

De la misma manera, en el informe se hace un recuento de los logros obtenidos en los últimos años por el Ministerio, tanto desde el Despacho y sus dependencias, como a nivel general de la Institución, contando el seguimiento y ejecución de los proyectos recibidos al inicio de la gestión, dentro de los cuales se encuentran:

- Parque Metropolitano La Libertad
- Creación del Sistema Nacional de Educación Musical como Órgano Desconcentrado
- Parque Bicentenario
- Centro de Acopio
- Compra del terreno de la Antigua Aduana, al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Asimismo, se hace un recuento de los principales proyectos de esta administración, entre los cuales podemos contar los siguientes:



- Política Nacional de Derechos Culturales y Ley General de Derechos Culturales
- Cuenta Satélite de Cultura
- Corredor Cultural Caribe
- Centros Cívicos para la Paz
- Colegio Costa Rica
- Enamorate de tu Ciudad
- Compra del Teatro Variedades
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
- Sistema de Gestión Documental Orb-e
- Unidad Cultural Itinerante
- Gestión por Competencias
- Apoyo administrativo a las producciones del MCJ
- Inversión en mejoramiento de infraestructura del Centro Nacional de la Cultura (CENAC)
- Creación de la Asociación Solidarista del MCJ
- Apertura del Consultorio Médico
- Programa de Gestión Ambiental
- Programa de Teletrabajo

Igualmente, se informa acerca del trabajo de las distintas comisiones integradas en el Ministerio, las cuales requieren del apoyo y seguimiento por parte de este Despacho. Entre éstas, tenemos:

- Jurado Premio Claudia Poll
- Comité Interinstituc. Expo Milano 2015
- Consejo de Niñez y Adolescencia
- Comité Técnico Asesor en materia de Niñez y Adolescencia
- Comisión Política Pública de Derechos Culturales
- Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos
- Comisión Artística
- Comisión Teletrabajo
- Consejo Sectorial (Seguimiento de rutas críticas PND)
- Comisión Anteproyecto de Presupuesto
- Comité Gerencial
- Comisión de Cultura y Economía–Cuenta Satélite de Cultura
- Comisión Institucional e Interinstitucional de Centros Cívicos
- Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos



- Comisión de Becas y Facilidades de Capacitación
- Comisión de Ascensos
- Comisión de Emergencias
- Comisión de Salud Ocupacional
- Comisión de Manuales de Procesos y Procedimientos
- Comisión de Desastres y Alianza Estratégica Hospital Calderón Guardia
- Comisión plan de gestión ambiental, ahorro energético y cambio climático
- Comisión Simplificación de Trámites
- Comité Gerencial Informático
- Comisión de Rescate de Valores
- Comisión de Uso de Instalaciones
- Comisión Meta Conjunta
- Comisión Nacional de Seguridad en Línea
- Comisión Nacional de Innovación
- Consejo Nacional de Espectáculos Públicos y afines
- Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos
- Comisión de Accesibilidad
- Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad
- Comisión Especializada en Discapacidad

Cabe indicar que de las 33 comisiones citadas, el Viceministerio Administrativo participa directamente en 23.

Por otra parte, se hace una reseña del sistema de control interno del Ministerio, así como de los procesos de autoevaluación del sistema y de valoración del riesgo institucional de los años 2011 al 2014. En este contexto, se señalan las principales conclusiones y las acciones realizadas, y según procede, se señalan los casos que requieren de seguimiento a la fecha.

En este apartado, se incluye también información sobre el índice de Gestión Institucional del Sector Público Costarricense (IGI), instrumento elaborado por la Contraloría General de la República de Costa Rica, para recopilar información sobre los avances de las entidades en el establecimiento de medidas para fortalecer su gestión, en particular en las áreas de control interno, planificación, presupuesto, gestión financiera, servicio al usuario, contratación administrativa, recursos humanos y tecnologías de información.



Como lo indican las directrices, también se hace un recuento de la Ejecución del Ministerio, tanto a nivel programático como presupuestario, para los años 2011 – 2014. En este sentido, cabe destacar el avance de las metas correspondientes al Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “María Teresa Obregón Zamora”, en el apartado que corresponde al Sector Cultura, con corte al 31 de diciembre de 2013.

Sobre la ejecución programática, cabe señalar que de 16 metas del sector cultura, 14 tienen un estado de avance satisfactorio, 1 tiene un avance moderado, y solamente 1 cuenta con un atraso crítico. No obstante, como se señala en el documento, este atraso no es por negligencia del Ministerio o sus órganos desconcentrados, sino por razones externas que no han permitido el cumplimiento de la meta.

Las metas asignadas al sector cultura en el PDN 2011-2014, son las siguientes:

- Ejecutar 64 actividades artísticas culturales de sensibilización sobre los efectos del trabajo infantil y de rechazo a la incorporación temprana de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales que vulneran sus derechos.
- Realizar 455 actividades institucionales efectuadas de manera coordinada como parte del programa de gestión sociocultural inclusivo.
- Desarrollar 22.342 actividades artístico culturales y educativas.
- Realizar 4 festivales de las Artes (2 nacionales y 2 internacionales).
- Cubrir a 1.305 estudiantes nuevos en las sedes y programas del Sistema Nacional de Educación Musical.
- Ejecutar el 100% del Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble en 81 municipalidades del país.
- Realizar 61 acciones participativas para la movilización, educación y sensibilización juvenil sobre diversidad cultural, estilos de vida saludable y prevención de VIH sida.
- Ejecutar 8 actividades participativas para la promoción y el emprendedurismo juvenil.
- Financiar 260 proyectos presentados por los Comités Cantonales de la Persona Joven.
- Ejecutar el 100% del programa de Revalorización del patrimonio cultural, conformado por 5 proyectos.
- Realizar 110 actividades de fortalecimiento de la diversidad y las identidades culturales del país.
- Dedicar 328 horas de transmisión al año para programas donde que promuevan la identidad cultural costarricense.
- Ejecutar el 100% del proyecto de Inversión en 48 infraestructuras culturales.



- Contar con una Política Nacional de Cultura, que contemple una estrategia de planificación de mediano y largo plazo.
- Integrar 450 recursos culturales al Sistema de Información Cultural.
- Financiar 201 proyectos de emprendurismo cultural mediante el otorgamiento de fondos del Sector Cultura.

Cada una de estas metas se encuentra debidamente detallada en el documento, a nivel de descripción, responsables, porcentaje de cumplimiento y cobertura geográfica.

De la misma manera, se muestra un resumen de la ejecución presupuestaria del Ministerio, durante los años 2011 al 2013. Sobre esto, cabe mencionar que en estos tres años de gestión, hemos logrado que el presupuesto de Cultura y Juventud ascienda del 0,56% al 0,66% del presupuesto nacional, con un presupuesto vinculado al PND propuesto. De la misma forma, para este período se mantuvo una ejecución presupuestaria global entre el 92.36% y el 94.64%, lo que demuestra un acertado proceso de planificación y presupuestación a nivel interno, así como un adecuado manejo de los fondos.

Esto se demuestra, tanto a nivel global del Ministerio, como al observar las ejecuciones presupuestarias, de los cinco programas, y de los órganos desconcentrados, para los cuales además se hace una reseña de los logros específicos a nivel programático.

Adicionalmente, se hace una reseña global del presupuesto del Ministerio asignado en el año 2014, indicando no sólo la asignación presupuestaria por programa, sino también lo ya ejecutado (efectivamente pagado) y lo comprometido (contrataciones en trámites), así como la indicación de los fondos pendientes por ejecutar.

Ahora bien, específicamente en lo que se refiere al Programa 749 Actividades Centrales, se presenta además la ejecución por partida presupuestaria, indicando la misma información, y una reseña de los proyectos del programa, que requieren de recursos adicionales en el presente 2014 o en años futuros, para su continuidad.

Por último, se hace una reseña del estado actual del cumplimiento de disposiciones y recomendaciones específicas, por parte de órganos rectores, así como de la Contraloría General de la República y de nuestra Auditoría Interna.

Sobre esto, es importante indicar que los informes emitidos y sus respectivas recomendaciones, se encuentran orientadas a un mejoramiento de los sistemas de control interno del Ministerio, así



como a facilitar la adecuada gestión de los diferentes departamentos que conforman el Viceministerio Administrativo, así como del despacho mismo.

No se denotan casos graves de uso inadecuado de fondos públicos, ni deficiencias administrativas de consideración, ni problemas serios que requirieran de la apertura de investigaciones preliminares, órganos directores ni afectación al servicio público en términos de responsabilidad civil, penal o administrativa.

Por lo anterior, las recomendaciones que se mantienen como pendientes a la fecha ameritan el respectivo seguimiento por parte del Viceministerio Administrativo, pero en el sentido de que buscan mejorar la gestión institucional y cumplir con el acatamiento de las recomendaciones emitidas.

En el último apartado, se realizan observaciones generales y algunas sugerencias para la buena marcha del Ministerio, aunque los temas que han quedado de alguna manera pendientes, se mencionan en el transcurso del informe.



II. Antecedentes y Contexto

II.1 Sobre el Ministerio de Cultura y Juventud

La Dirección General de Artes y Letras, creada por Alberto F. Cañas en 1963, entidad adscrita al Ministerio de Educación Pública, fue la que dio origen al actual Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Su creación refleja la preocupación de las autoridades gubernamentales de ese momento por el desarrollo cultural de los costarricenses. El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes inicia oficialmente funciones el 1 de enero de 1971 y la aprobación definitiva de la Ley No. 4788 se da el 5 de julio de 1971. El nuevo Ministerio asumirá las responsabilidades, injerencias y funciones que la ley señala al Ministerio de Educación Pública en relación con la Dirección General de Educación Física y Deportes, la Editorial Costa Rica, el Museo Nacional, la Orquesta Sinfónica Nacional, los Premios Nacionales Magón, Aquileo J. Echeverría y Joaquín García Monge y la Comisión establecida por ley N° 3535 del 3 de agosto de 1935.

Para su funcionamiento el Ministerio contó inicialmente con tres carteras: Cartera de Cultura, Cartera de Deportes y Cartera de Juventud. En los años posteriores a la creación del Ministerio, se fueron estableciendo instituciones que se sumaron al trabajo cultural, y se separó la Cartera de Deportes, de manera que a la fecha, se denomina “Ministerio de Cultura y Juventud”, en adelante MCJ.

Misión del MCJ:

“El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.”

Visión del MCJ:

“Ser una institución con visión y perspectiva de futuro y con un rol preponderante en la búsqueda de procesos que fomenten el desarrollo creativo del ser humano visto como un ser integral, con la participación de diferentes actores locales, nacionales e internacionales, que de una manera integral y estratégica, propicien una mayor calidad de vida a los individuos y



comunidades, mediante una adecuada gestión y coordinación de acciones que promuevan la cultura y los valores de la sociedad costarricense.”

Objetivos Generales del MCJ:

- Promover e incentivar la producción y difusión cultural y artística en sus diversas manifestaciones a nivel nacional, regional y comunal con la finalidad de estimular y apoyar a los creadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidad en general.
- Rescatar, conservar, proteger y divulgar el respeto por nuestro patrimonio arquitectónico, documental, bibliográfico, arqueológico, natural e intangible.
- Crear espacios y oportunidades que incrementen la participación de la juventud, sin distinciones de género, en todos los ámbitos de la vida nacional.

Para lograr lo anterior, el Ministerio de Cultura y Juventud se encuentra conformado actualmente por los siguientes cinco programas presupuestarios:

Cuadro 1
Programas Presupuestarios del MCJ

Programa	Unidad Ejecutora	Misión
Programa 749, Actividades Centrales	Viceministerio Administrativo (antes Oficialía Mayor – Dirección Ejecutiva). Incluye el Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC)	Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.
Programa 751, Conservación del Patrimonio Cultural	Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural 	Conservar el patrimonio histórico arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programas de investigación, conservación, divulgación, capacitación y educación a la población del país.
Programa 753, Gestión y Desarrollo Cultural	Dirección de Cultura	Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y

Programa	Unidad Ejecutora	Misión
		comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.
Programa 755, Sistema Nacional de Bibliotecas	Sistema Nacional de Bibliotecas 	Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.
Programa 758, Desarrollo Artístico y Extensión Musical	Dirección de Bandas 	Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

De la misma forma, cuenta también con los siguientes Órganos Desconcentrados:

Cuadro 2
Órganos Desconcentrados del MCJ

Órgano Desconcentrado	Descripción
Dirección General de Archivo Nacional 	Entidad rectora del Sistema Nacional de Archivos, administra el patrimonio documental de la Nación y colabora con el control del ejercicio notarial en el país. Sus fines son preservar y difundir el acervo documental de la Nación, garantizar el acceso de las personas a la información, favorecer la transparencia en la gestión administrativa y sustentar la toma de decisiones.

Órgano Desconcentrado	Descripción
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica 	Ente rector del audiovisual nacional, dedicado a su fomento y difusión para desarrollar la producción y cultura cinematográfica nacionales.
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven 	Institución rectora de las Políticas Públicas de la Persona Joven, que tiene como finalidad elaborar y ejecutar la política pública de las personas jóvenes.
Museo Nacional de Costa Rica 	Busca proteger, generar y difundir conocimiento acerca de la diversidad biocultural para la construcción de las identidades de la sociedad costarricense.
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría 	Institución creada para la recuperación, custodia, conservación y divulgación del patrimonio histórico de la gesta heroica de 1856-1857, para mantenerla vigente en la memoria colectiva de los costarricenses.
Museo Histórico Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia 	Busca recuperar, preservar y sobre todo divulgar, el valor y la trascendencia histórica de la vida y obra del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Presidente de la República y contribuir con la formación cultural y educativa, a través de diversas manifestaciones culturales para mantener una amplia relación e intercambio con la comunidad nacional.
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo 	Espacio abierto y múltiple. Para cumplir con esta ambiciosa idea, difunde y promueve de manera permanente las tendencias más recientes y dinámicas del arte y el diseño contemporáneos dentro de la región centroamericana, así como sus vínculos con el ámbito latinoamericano e internacional.
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer 	Fomento del arte y promoción de la cultura, como una forma de fortalecer los valores democráticos. Orienta su trabajo a propiciar un ambiente de estímulo para el aprendizaje y disfrute del arte por medio de diversos proyectos de formación y promoción artística y de fortalecimiento de los valores democráticos.

Órgano Desconcentrado	Descripción
<p>Teatro Nacional</p> 	<p>Promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico, y conserva para el uso del público el Teatro Nacional de Costa Rica como Monumento Histórico.</p>
<p>Centro Nacional de la Música</p> 	<p>Contribuye al desarrollo, el fortalecimiento, la enseñanza y la difusión de las artes musicales en todas sus manifestaciones.</p> 
<p>Sistema Nacional de Educación Musical</p> 	<p>Busca establecer programas de formación musical de alta calidad en todo el país, basados en el principio de inclusión, que sirvan como herramienta de desarrollo humano, dirigidos a toda la población nacional de niños, niñas y jóvenes.</p>
<p>Teatro Popular Melico Salazar</p> 	<p>Institución especializada en el fomento y desarrollo integral de las artes escénicas, que facilita el acercamiento de la población hacia las diversas manifestaciones artístico-culturales mediante la programación y producción de espectáculos, festivales de arte, talleres de formación en danza y teatro y financiamiento de proyectos puntuales:</p> 
<p>Museo de Arte Costarricense</p> 	<p>Lidera las principales actividades relacionadas con las artes plásticas de Costa Rica; reúne y exhibe obras de artistas nacionales e internacionales, estimula la confrontación plástica y el pensamiento crítico y contribuye a la formación integral del público que lo visita mediante programas educativos y recreativos.</p> 

De la misma forma, existen otras entidades que forman parte del Sector Cultura, pero que no son propiamente del MCJ. No obstante, por su relevancia dentro del sector, y porque tienen asignadas



metas dentro del Plan Nacional de Desarrollo, a cargo y bajo la responsabilidad del Sector Cultura, es necesario mencionarlos:

Cuadro 3
Otras entidades del Sector Cultura

Entidades		Descripción
Fundación Parque La Libertad		Espacio público autosostenible, que ofrezca oportunidades de excelencia y calidad para la expresión, el disfrute cultural, la capacitación técnica y las actividades al aire libre, y que constituya una fuerza integradora de las comunidades a su alrededor, para potenciar, de manera conjunta, su desarrollo económico, ambiental y social.
Sistema Nacional de Radio y Televisión		Alternativa nacional que logra establecer un sistema eficiente de comunicación para estimular y fomentar el desarrollo socio-cultural, fortaleciendo nuestra tradición democrática, con el fin de lograr bienestar general del costarricense, cumpliendo así con el compromiso del Estado, de utilizar los medios de comunicación permanente con el pueblo.
Editorial Costa Rica		Editorial del Estado que fomenta la cultura del país mediante la edición, difusión y comercialización de obras con contenido literario, artístico o científico que contribuyan de manera significativa a la educación y al disfrute de los lectores; bajo los principios éticos de excelencia, creatividad y confiabilidad.

Por último, existen otras entidades y comisiones, que de una u otra manera se encuentran ligadas a nuestro Ministerio, tales como:

- Comisión de Defensa del Idioma
- Academia de Geografía e Historia
- Academia Ciencias Genealógicas
- Casa de la Cultura Puntarenas
- Academia Costarricense de la Lengua
- Asociación Centro Alajuelense de la Cultura
- Arzobispado San José (Archivo)
- Orquesta Sinfónica de Heredia
- Comisión Costarricense Conmemoraciones Históricas



Enmarcando todo este contexto, y conocedores de la responsabilidad que implica la labor de rectoría del Sector Cultura, el MCJ ha establecido las siguientes políticas institucionales:

- Redefinición de la estructura organizativa que facilite la gestión administrativa y presupuestaria de acuerdo con la dinámica de los tiempos actuales.
- Igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios que ofrece el sector cultura.
- Fomento y difusión de las diferentes expresiones artístico culturales, tomando en cuenta la diversidad cultural.
- Rescate del patrimonio histórico cultural, conservándolo como legado para las futuras generaciones.
- Difusión de obras artísticas nacionales en sus distintas manifestaciones, brindando oportunidades a los nuevos valores, en condiciones de equidad entre los géneros.
- Trabajar activamente con los grupos, organizaciones comunales y entes gubernamentales en el planeamiento y ejecución de actividades culturales, artísticas deportivas y recreativas, que permitan mejorar la calidad de vida de todos los sectores de la población.

Para ello, el MCJ cuenta con la siguiente estructura organizativa, debidamente aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica MIDEPLAN, según los siguientes oficios:

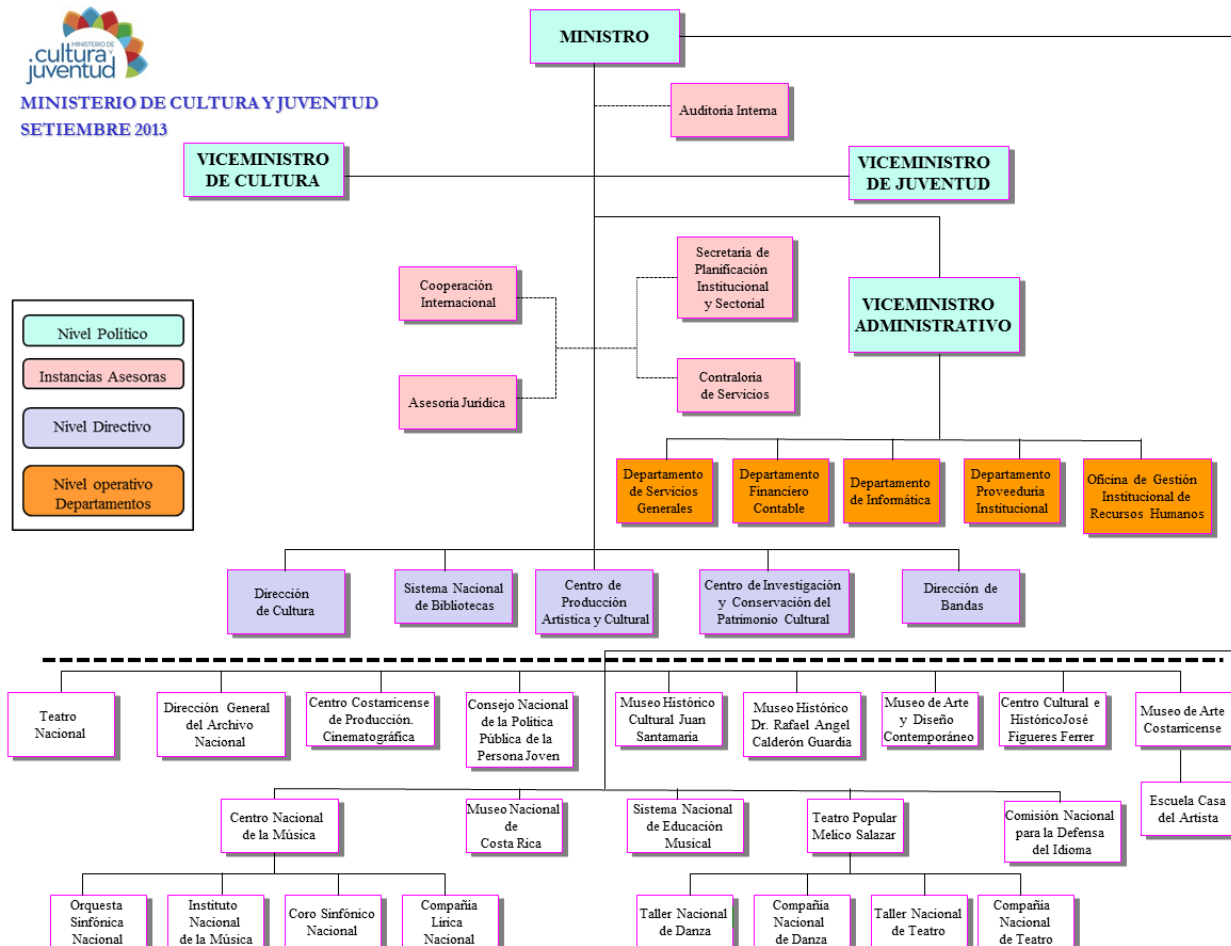
Cuadro 4
Detalle de las principales modificaciones a la estructura organizativa del MCJ
Período 2011-2014

Oficio	Fecha	Detalle
DM-002-2011	04-01-2011	Se modifica la ubicación de la Auditoría Interna de acuerdo a los criterios emitidos por MIDEPLAN
DM-023-2011	21-01-2011	Se crea la Contraloría de Servicios del Ministerio de Cultura y Juventud; y se cambia el nombre del Departamento de Recursos Humanos por el de Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el rango de departamento
DM-273-2011	20-05-2011	Se modifica la Asesoría de Planificación y Desarrollo Institucional en la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA); y se incorpora la Comisión Nacional para la Defensa del Idioma, un órgano desconcentrado del MCJ según Ley N° 7623
DM-466-2011	19-08-2011	Se incorpora el Sistema Nacional de Educación Musical como órgano de desconcentración mínima del MCJ según Ley N° 8894; y se traslada el Archivo Central como una unidad de la Oficialía Mayor-Dirección Ejecutiva, actual Viceministerio Administrativo
DM-705-2012	17-12-2012	Se crea el Viceministerio Administrativo que asume las funciones otorgadas a la Oficialía Mayor-Dirección Ejecutiva
DM-475-2013	03-09-2013	Se crea el Centro de Producción Artística y Cultural y se traslada el Festival de las Artes a este Centro

Fuente: Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial



Figura 1
Organigrama del Ministerio de Cultura y Juventud





II.2 Sobre la Oficialía Mayor – Dirección Ejecutiva

La Oficialía Mayor – Dirección Ejecutiva es el órgano encargado de la coordinación de la actividad administrativa y financiera del Ministerio de Cultura y Juventud, que bajo la supervisión del Ministro y Viceministro de Cultura, dirige la actividad administrativa y financiera del Ministerio.

Le correspondían, según su Reglamento de Creación (Decreto Ejecutivo N° 35027-C del 15 de diciembre del 2008, derogado por el Decreto Ejecutivo N° 37389-C del 14 de setiembre del 2012), las siguientes funciones:

- a) Coordinar, en conjunto con la Asesoría Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, el proceso de planificación, comunicación, seguimiento y evaluación de las políticas sectoriales, así como la elaboración del Plan Anual Operativo del Ministerio de Cultura y Juventud con los responsables de sus diferentes programas presupuestarios y realizar su presentación ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.*
- b) Actuar como enlace de coordinación entre las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Juventud y sus programas y órganos desconcentrados, en todo lo relacionado con el proceso de elaboración y ejecución del presupuesto, así como en actividades administrativas financieras.*
- c) Recopilar y analizar la información relacionada con la actividad operativa del Ministerio de Cultura y Juventud, programas y órganos desconcentrados, la relación de puestos y el límite de gasto.*
- d) Coordinar, en conjunto con la Asesoría Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, todo lo necesario para el adecuado seguimiento del cumplimiento de las metas institucionales, de los programas y órganos desconcentrados, a la luz de los compromisos del Sector Cultura en el Plan Nacional de Desarrollo.*
- e) Asesorar a los responsables de las unidades programáticas y de los órganos desconcentrados en la elaboración de sus respectivos presupuestos; así como coordinar con éstos y con los responsables del Ministerio de Hacienda, para la definición o modificación de lo relativo al Anteproyecto de la Ley de Presupuesto.*
- f) Coordinar la Comisión de Presupuesto, la elaboración y el envío del anteproyecto de presupuesto correspondiente a los programas presupuestarios y órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud y enviarlo al Ministro de Cultura y Juventud para su conocimiento, aprobación y posterior envío al Ministerio de Hacienda.*



- g) Supervisar la ejecución y liquidación de las partidas presupuestarias correspondientes al programa 749 e informar trimestralmente, a los jefes de los programas presupuestarios, el nivel de ejecución y la recomendación de las medidas correctivas, para asegurar la ejecución de los recursos presupuestarios y el cumplimiento de los objetivos institucionales.*
- h) Participar en el análisis y asesorar en las contrapropuestas de los montos presupuestarios que se le asignan a los programas y órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud, de acuerdo a los límites establecidos por el Ministerio de Hacienda.*
- i) Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura Y Juventud, la elaboración del anteproyecto correspondiente a la partida de remuneraciones.*
- j) Participar en el análisis y justificación necesarios para la creación de nuevas plazas en el Ministerio de Cultura y Juventud.*
- k) Coordinar la elaboración de presupuestos extraordinarios, modificaciones al presupuesto por medio de traspasos entre subpartidas, transferencias entre programas, o presupuestos extraordinarios.*
- l) Someter al conocimiento y aprobación del Ministro de Cultura y Juventud, los presupuestos extraordinarios y las modificaciones al presupuesto, a que se refiere el numeral anterior.*
- m) Asistir a reuniones y actos similares, dentro y fuera del Ministerio de Cultura y Juventud, relacionados con su actividad administrativa y financiera.*
- n) Coordinar la Comisión de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y analizar, con el responsable de la respectiva área, la adquisición de los equipos y programas informáticos necesarios para el funcionamiento del Ministerio de Cultura y Juventud.*
- o) Actuar de enlace con las diferentes instituciones de la Administración Pública, en todo aquello que concierne a la actividad administrativa y financiera del Ministerio de Cultura y Juventud.*
- p) Representar a la institución ante organismos públicos y privados en todas aquellas gestiones que afecten la actividad administrativa y financiera del Ministerio de Cultura y Juventud;*
- q) Supervisar, en coordinación con la Oficialía Presupuestal, el cumplimiento de las directrices establecidas en materia administrativa y financiera; así como todos aquellos aspectos relacionados con la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto.*
- r) Supervisar las estimaciones presupuestales del Ministerio de Cultura y Juventud, bajo la dirección y conforme a las instrucciones del Despacho Ministerial y las normas técnicas de la Dirección General de Presupuesto Nacional.*
- s) Coordinar la evaluación de los aspectos administrativos y financieros relacionados con los objetivos programáticos del Ministerio de Cultura y Juventud.*



- t) *Supervisar que, en forma eficiente y oportuna, el Ministerio de Cultura y Juventud, disponga de los bienes y servicios necesarios que permitan el logro de los objetivos institucionales planteados en el Plan Nacional de Desarrollo.*
- u) *Supervisar los servicios generales y la conservación del acervo para apoyar permanentemente las acciones y actividades que se realizan en el Ministerio*
- v) *Requerir a las dependencias ministeriales y a los órganos desconcentrados, toda la información que requiera para el ejercicio eficaz de las atribuciones que este Reglamento le confiere, en los plazos y condiciones que considere oportunos, de acuerdo con la normativa vigente.*
- w) *La Dirección Ejecutiva del Ministerio de Cultura y Juventud tendrá todas aquellas atribuciones que en materia administrativa y financiera le encargue el Ministro de Cultura y Juventud.*

II.3 Sobre el Viceministerio Administrativo

Si bien mediante Decreto Ejecutivo N° 35027-C del 15 de diciembre del 2008, se creó la Dirección Ejecutiva del MCJ como órgano encargado de la coordinación de la actividad administrativa y financiera de la Institución, la cual fue asumida formalmente por la Oficialía Mayor; con la experiencia obtenida a través de la aplicación del decreto mencionado, se evidenció la necesidad de estructurar de una mejor forma la jerarquía institucional, de manera que las funciones ejercidas hasta el momento por la Oficialía Mayor-Dirección Ejecutiva, contaran con una mayor legitimación hacia los demás programas y órganos adscritos.

Además, por la complejidad de todos estos temas y la extensión del MCJ, se hizo necesario crear un órgano interno que pudiera coordinar y supervisar la labor administrativa de todos los programas presupuestarios y órganos desconcentrados del Ministerio, mediante la figura de un Viceministerio Administrativo, con rango y jerarquía suficientes para poder realizar sus tareas de una forma más eficiente, ágil y oportuna en pro del interés público.

Por este motivo, y considerando que el numeral 140 incisos 8) y 18) de la Constitución Política establece como reserva constitucional, la potestad del Poder Ejecutivo de darse la organización que mejor convenga al interés público; y que el artículo 47 de la Ley General de la Administración Pública, faculta al Presidente de la República para nombrar a los Viceministros que sean necesarios para el mejor funcionamiento de los Ministerios; se emitió el Decreto Ejecutivo N° 37389-C del 14 de setiembre del 2012, publicado en La Gaceta 227 del 23 de noviembre del año 2012, mediante el cual indica, en lo que interesa:



Artículo 1º—Créase el Viceministerio Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, el cual asumirá las funciones otorgadas a la Oficialía Mayor y a la Dirección Ejecutiva y que tendrá a su cargo la adecuada gestión de los recursos públicos asignados a las tareas propias del Ministerio, incluyendo la programación, formulación, planeamiento, ejecución, control y evaluación de las políticas y los planes institucionales, sin detrimento de las competencias previstas en la normativa.

Artículo 2º—El Viceministerio Administrativo tendrá el mismo rango que los demás Viceministerios que existan en el Ministerio de Cultura y Juventud. Por tal motivo, la persona que ocupe el cargo de Viceministro/a Administrativo/a estará facultada para representar al Ministro/a de Cultura y Juventud en todo acto oficial donde éste lo solicite. En ausencia del Ministro/a de Cultura y Juventud, será sustituido por cualquiera de los Viceministros/as, según se designe en el respectivo Acuerdo.

Artículo 3º—El Viceministerio Administrativo asumirá la dirección del Programa Presupuestario 749 - Actividades Centrales del Ministerio de Cultura y Juventud. Además, dirigirá la actividad administrativa y financiera del Ministerio y supervisará la gestión administrativa y financiera de los órganos desconcentrados adscritos a éste. Asimismo, tendrá cualquier otra función que el Ministro/a de Cultura y Juventud le encomiende o delegue.

Artículo 4º—En adelante, cualquier mención de la Oficialía Mayor-Dirección Ejecutiva, en la normativa referida al Ministerio de Cultura y Juventud, deberá leerse como Viceministerio Administrativo.

Artículo 5º—El cargo de Viceministro/a Administrativo/a remplazará el cargo de Oficial Mayor-Director Ejecutivo. Por ello, la implementación de este decreto no supondrá la creación de nuevas plazas ni duplicidad de funciones, pues se redistribuirá el recurso humano existente.

Con esta norma, y con la emisión del Decreto Ejecutivo No. 666-P del 14 de setiembre del 2012, publicado en La Gaceta 212 del 02 de noviembre del año 2012, se me nombra a partir del 14 de setiembre del 2012, como Viceministra Administrativa del MCJ.



II.4 Sobre los Departamentos y Oficinas que conforman el Viceministerio Administrativo

Actualmente, el Viceministerio Administrativo se encuentra conformado por las siguientes dependencias:

II.4.a. Departamento Financiero Contable

Este Departamento, dirigido en la actualidad por la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, tiene los siguientes objetivos:

- a) *Planear, dirigir, coordinar y controlar la formulación, ejecución y control presupuestarios.*
- b) *Dirigir, coordinar, supervisar y controlar el registro de las transacciones contables financieras y generar los reportes, cuadros, estados e informes periódicos o especiales que se requieran tanto por instancias internas como externas.*
- c) *Evaluar sistemática y periódicamente la ejecución presupuestaria contra los resultados obtenidos.*
- d) *Establecer procedimientos internos de control que aseguren la transparencia y la legalidad del manejo de los recursos en coordinación con lo que establezca la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y el Viceministerio Administrativo.*
- e) *Diseñar y proporcionar información oportuna y confiable para los diferentes niveles de dirección del Ministerio, a fin de dar fiel cumplimiento a las disposiciones emanadas de los organismos rectores como la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda, que sean vinculantes para el Ministerio y sus programas presupuestarios.*
- f) *Asesorar a las unidades organizativas de la institución en materia de finanzas, contabilidad, ejecución y control presupuestario.*
- g) *Evaluar las propuestas de proyectos de transferencias de recursos, modificaciones presupuestarias y otros de similar naturaleza, emitiendo las recomendaciones pertinentes para la respectiva toma de decisiones.*
- h) *Coordinar con las otras instituciones del Sistema Presupuestal Nacional el cumplimiento de los lineamientos de política presupuestaria y de gasto público con el objeto de garantizar el respeto a lo dispuesto por la normativa vigente.*
- i) *Estudiar, analizar y aprobar los documentos presupuestarios de otros órganos incluidos dentro del presupuesto del Ministerio.*
- j) *Todas aquellas atribuciones que en materia financiera, contable y presupuestaria le encargue el Viceministerio Administrativo.*



II.4.b. Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos

El Departamento de Recursos Humanos se encuentra bajo la supervisión de la señora Nivia Barahona Villegas. Sus funciones, según el artículo 132 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, son las siguientes:

- a) *Efectuar permanentemente una lectura del ambiente financiero, estratégico, tecnológico, legal y político en el que se desenvuelve su institución, de modo que les permita promover rápidamente las transformaciones y cambios requeridos, mediante procesos de investigación activa y permanente que han de seguir, lineamientos determinados por la instancia competente de la Dirección General de Servicio Civil, de acuerdo con los requerimientos generales del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en el Régimen de Servicio Civil o particulares de su organización, y consecuentemente ejercer el liderazgo en el desarrollo y actualización de la Gestión de Recursos Humanos, alineada a la estrategia de sus organizaciones y acorde con los avances técnicos, científicos y tecnológicos prevalcientes.*
- b) *Planear, organizar, dirigir y controlar los procesos de Gestión de Recursos Humanos del respectivo Ministerio, Institución u Órgano Adscrito, además de asesorar y orientar a superiores, jefaturas y funcionarios, en dicha materia considerando especialmente los roles de las autoridades de línea hacia sus colaboradores.*
- c) *Aplicar las políticas y normativa que en materia de Gestión de Recursos Humanos, emitan la Dirección General de Servicio Civil y otras entidades que por ley tengan competencia afín.*
- d) *Comunicar a la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) el resultado de las acciones ejecutadas, coordinando con la instancia competente de dicha Dirección General los aspectos relacionados con el desarrollo y transferencia técnica necesaria en materia de la Gestión de Recursos Humanos en el Régimen de Servicio Civil, tanto de orden institucional como aquellos de alcance sectorial.*
- e) *Suministrar la información que les solicite la Dirección General de Servicio Civil, o cualquiera de sus dependencias, referente a las actividades que se desarrollan, cumpliendo con las políticas, directrices y lineamientos necesarios relacionadas con el Control que requieren los diversos procesos delegados, propios de la Gestión de Recursos Humanos cubierta por el ámbito del Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.*
- f) *Ejecutar la provisión del Empleo Público específica de ingreso al Régimen de Servicio Civil, requerida por los Ministerios, Instituciones u Órganos Adscritos cubiertos por el ámbito del Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, mediante concursos internos y externos, preparación de las tablas de reemplazo o sucesión, conforme lo establece la normativa vigente, así como la planificación que debe realizarse en este campo, en coordinación con*



la instancia competente de la Dirección General de Servicio Civil, considerando además las reservas presupuestarias requeridas.

- g) Mantener un Registro Actualizado de los Puestos con sus antecedentes, así como de sus ocupantes, condición de ocupación y otros datos similares propios de la relación de puestos de los Ministerios, Instituciones u Órganos Adscritos cubiertos por el Régimen de Servicio Civil, comprobando de esta forma que su uso se adecue a las condiciones reguladas por el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.*
- h) Mantener actualizados los manuales de normas y procedimientos y los instrumentos aplicables a los diferentes procesos de trabajo de la Gestión de Recursos Humanos que aseguren el control interno de su ejecución, siguiendo las políticas, directrices y lineamientos que en este campo disponga y emita la Dirección General de Servicio Civil o su instancia competente.*
- i) Realizar las actividades tendentes a garantizar las adecuadas relaciones humanas y sociales en la Institución.*
- j) Representar técnicamente la Institución en diferentes Comisiones, Juntas Directivas, Consejos, Comités o Equipos Ad hoc instalados por la Jerarquía Institucional o la Dirección General de Servicio Civil, en materia de su competencia.*
- k) Realizar las demás actividades que se deriven de las competencias conferidas, de normas específicas que así lo consignent y cualesquiera otras que les sean delegadas vía resolución por parte de la Dirección General de Servicio Civil.*

II.4.c. Proveeduría Institucional

A la Proveeduría Institucional, bajo la coordinación del señor Jorge Rodríguez Solera, le corresponde:

- a) Planificar, coordinar y dirigir las actividades de adquisición, almacenamiento, suministro de bienes y de materiales.*
- b) Contratar los servicios requeridos por los programas presupuestarios del Ministerio y de los órganos adscritos a éste que no posean un departamento de proveeduría.*
- c) Coordinar y controlar las solicitudes de bienes de materiales con base en las políticas y programación de compras requeridas.*
- d) Tramitar los pedidos de compra de conformidad con las normas establecidas por la Contraloría General de la República y otras disposiciones establecidas.*
- e) Actualizar los convenios de los contratos de arrendamientos, servicios y pólizas de seguros requeridos por el Ministerio.*



- f) *Coordinar con la Asesoría Jurídica la revisión y conformación de los contratos de acuerdo con lo establecido por la normativa interna del Ministerio y de la Contraloría General de la República.*
- g) *Proveer a las diversas Direcciones, Departamentos, Programas y órganos adscritos al Ministerio que no tengan un departamento de proveeduría, los materiales, los equipos y mobiliario, de acuerdo con los requerimientos de éstas.*
- h) *Ejecutar las políticas y los procedimientos que regulan la adquisición, licitación y la contratación de bienes y servicios.*
- i) *Todas aquellas atribuciones que en materia de contratación administrativa y de almacenamiento y distribución de bienes, materiales y suministros le encargue el Viceministerio Administrativo.*

II.4.d. Departamento de Servicios Generales

El Departamento de Servicios Generales está bajo la dirección de la señora Yamileth Solano Villalobos. A éste, le corresponde:

- a) *Programar, dirigir, coordinar y supervisar las labores atinentes a la prestación de los servicios generales que incluyen: mensajería, limpieza, seguridad, transporte, archivo e información y mantenimiento de instalaciones.*
- b) *Establecer programas de seguridad para brindar protección a los bienes y demás recursos de la institución.*
- c) *Planificar, organizar y controlar el servicio de transporte.*
- d) *Colaborar en actividades culturales, tanto dentro de las instalaciones del CENAC como en otras instituciones públicas.*
- e) *Todas aquellas atribuciones que en materia de servicios generales le encargue el Viceministerio Administrativo.*

II.4.e. Departamento de Informática

La señora Catalina Cabezas Bolaños dirige el Departamento de Informática. Las principales tareas de este Departamento son las siguientes:

- a) *Desarrollar programas de cómputo, mantenimiento y soporte de hardware y software, desarrollo e instalación de sistemas en red, de comunicaciones, correo electrónico y la adquisición de software.*



- b) Mecanizar los sistemas en procesamiento de datos y la generación de reportes, de acuerdo con las prioridades y requerimientos técnicos y administrativos.*
- c) Administración de la red interna.*
- d) Brindar la atención necesaria a los usuarios tanto de Oficinas Centrales como de los Órganos Adscritos al Ministerio de Cultura y Juventud.*
- e) Todas aquellas atribuciones que en materia de informática le encargue el Viceministerio Administrativo.*

II.4.f. Archivo Central

El Archivo Central es una unidad del Viceministerio Administrativo, y el encargado de la misma es el señor Esteban Cabezas Bolaños. Son funciones del Archivo Central:

- a) Brindar asesoría en materia archivista a los departamentos que lo solicitan (confección de listas de remisión, métodos de clasificación y ordenación, expurgo y conservación).*
- b) Centralizar todo el acervo documental de las dependencias y oficinas de la institución, de acuerdo con los plazos de remisión de documentos.*
- c) Coordinar con la Dirección General de Archivo Nacional, la ejecución de las políticas archivísticas de la institución respectiva.*
- d) Reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar, y facilitar el acervo documental de la institución.*
- e) Transferir a la Dirección General del Archivo Nacional, los documentos que hayan cumplido el período de vigencia administrativa.*
- f) Todas aquellas atribuciones que en materia archivista le encargue el Viceministerio Administrativo.*

II.5 Cambios en el Entorno

En los últimos años se han dado varios cambios en el entorno. Algunos de éstos han sido externos y nos han obligado a adaptarnos y a generar políticas de contención para poder cumplir con los objetivos propuestos, tales como la legislación relativa a la simplificación de trámites y las directrices presidenciales de contención del gasto; y otras han sido internos, generados para mejorar los procesos de trabajo y/o para fortalecer el sistema de control interno institucional, en virtud de la complejidad de nuestras instituciones, en tamaño y en diversidad de temas.



II.5.a. Delegación de competencias por parte del Ministro

En el año 2010, el señor Ministro de Cultura y Juventud suscribió el Acuerdo Ejecutivo 080-C, publicado en La Gaceta 211 del 1 de noviembre del 2010, mediante el cual se delegó en quien ocupase el puesto de Oficial Mayor – Director Ejecutivo (ahora Viceministro Administrativo), la firma de documentos relacionados con la administración de recursos humanos y gestión presupuestaria, según se indica:

Artículo 1°- Delegar en el Oficial Mayor y Director Ejecutivo del Ministerio de Cultura y Juventud las funciones del jerarca institucional, relativas: a) La realización e implementación de los actos de aprobación y registro documental y electromagnético relacionados con los trámites administrativos y presupuestarios que afecten los movimientos de personal y sus retribuciones salariales, dentro del programa denominado Sistema Integrado de Recursos Humanos, Planillas y Pagos (INTEGRA), b) Los actos de aprobación de traslados de partidas y de informes de gestión y de evaluación, c) Los actos de aprobación y registro documental y electromagnético, relacionados con los trámites administrativos que afecten movimientos de ejecución presupuestaria dentro del programa denominado Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), en el Oficial Mayor y Director Ejecutivo de esta Cartera Ministerial.

Artículo 2°- Delegar la firma de resoluciones de acumulación de vacaciones, contratos de Dedicación Exclusiva, de Capacitación, sus modificaciones y adiciones, así como las concesiones de licencias para asistir a estudiar y los permisos sin goce de salario, en el Oficial Mayor y Director Ejecutivo del Ministerio de Cultura y Juventud.

Esta delegación, si bien implica una responsabilidad adicional para quien ocupe este cargo, ha venido a facilitar las gestiones administrativas propias de una institución tan grande y compleja como la nuestra; ya que ha disminuido los tiempos de respuesta por parte del MCJ en los trámites propios de la administración de la cartera.

II.5.b. Cambios en la normativa que afecta al Ministerio

En los últimos años, y promovidos desde el MCJ, se han elaborado nuevos reglamentos y/o modificaciones a la normativa existente (propia de la Institución), que han permitido el fortalecimiento a los sistemas de control interno de la misma.



Así, se emitió la siguiente normativa:

Cuadro 5
Principales cambios en la Normativa existente

Decreto Ejecutivo Nº	Publicación	Título
36411 del 23/08/2010	La Gaceta Nº 39 24/02/2011	Reforma Reglamento de Garantías que deben rendir los Funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud que Recauden, Custodien o Administren Fondos y Valores Públicos.
36799 del 12/05/2011	La Gaceta Nº 193 07/10/2011	Manual para la atención de denuncias planteadas ante el Ministerio de Cultura y Juventud.
36624 del 15/03/2011	La Gaceta Nº 121 23/06/2011	Reforma al Capítulo XXI del Hostigamiento Sexual del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud.
37389 del 14/09/2012	La Gaceta Nº 227 23/11/2012	Crea el Viceministerio Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud.
38220 del 23/08/2013	La Gaceta Nº 54 18/03/2014	Reglamento para el uso, custodia y conservación de teléfonos celulares del Ministerio de Cultura y Juventud, y sus órganos adscritos.
37768 del 15/05/2013	La Gaceta Nº 135 15/07/2013	Traslada Proyecto "Espacio Cultural la Libertad" del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo al Ministerio de Cultura y Juventud.
37928 del 15/04/2013	La Gaceta Nº 187 30/09/2013	Reglamento de becas y facilidades de capacitación y desarrollo del recurso humano del Ministerio de Cultura y Juventud.

De la misma manera, se encuentran en trámite de aprobación y/o publicación, los siguientes documentos:

Cuadro 6
Normativa en proceso de aprobación / publicación

Título del Documento	Motivo que lo origina	Estado del Trámite
Reglamento de gastos en las actividades protocolarias y sociales de erogación de gastos de alimentos para funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud y sus Órganos Desconcentrados	Informe de Auditoría Interna	Pendiente de revisión y aprobación por parte del señor Ministro



Título del Documento	Motivo que lo origina	Estado del Trámite
Reglamento Viajes al Exterior para los Funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud y sus Órganos Desconcentrados	Recomendación de una investigación preliminar, fortalecimiento del sistema de control interno	En proceso de revisión por parte de la Asesoría Jurídica
Reglamento de pago de viáticos en el área metropolitana, para los choferes destacados en los despachos del Ministro y Viceministros del Ministerio de Cultura y Juventud	Recomendación de una investigación preliminar, fortalecimiento del sistema de control interno	En proceso de revisión por parte de la Asesoría Jurídica
Reglamento para la Concesión de Uso Temporal de las Instalaciones del Ministerio de Cultura y Juventud y Órganos Desconcentrados	Adecuación a los cambios del entorno, y cobro de servicios al costo según directrices 13-H y 40-H de la Presidencia de la República	Pendiente de revisión y aprobación por parte del señor Ministro
Reglamento Interno para el Uso y Convivencia del Centro Cultural del Este	Espacio recientemente inaugurado, que alberga varios programas y órganos desconcentrados del Ministerio.	En proceso de consulta por Leyes y Decretos de la Presidencia de la República, para firma y posterior publicación.
Código de Ética del Ministerio de Cultura y Juventud	Índice de Gestión Institucional, lineamientos dictados por la Contraloría General de la República	Enviado a la Comisión de Valores para su revisión

En estos casos, se considera necesario dar el debido seguimiento para la aprobación y publicación de los documentos señalados, de manera que se pueda cumplir con las recomendaciones recibidas en diferentes procesos administrativos e investigaciones preliminares realizadas, así como en cumplimiento a recomendaciones vertidas por la Auditoría Interna en sus informes, tal y como se verá más adelante.

II.5.c. Directrices Presidenciales

A raíz de la crisis fiscal que ha afectado a Costa Rica en los últimos años, el Gobierno de la República elaboró el Plan Nacional de Sostenibilidad Fiscal, que incluía, entre otros rubros, la racionalización y contención del gasto, el aumento de la recaudación y el combate a la evasión tributaria. Para operacionalizar este plan, se emitieron las siguientes directrices presidenciales:



Cuadro 7
Implementación de las Directrices Presidenciales

Directriz	Principales acciones de la Directriz	Afectación/Beneficio al Ministerio
13-H Alcance Digital 13-A, La Gaceta N°45 del 4 de marzo del 2011	Artículo 1. No se crean plazas nuevas en el Sector Público.	Desde hace varios años el Ministerio ha solicitado la creación de plazas nuevas, para sus diferentes programas, unidades asesoras y departamentos administrativos. Con la publicación de la directriz se imposibilitó la solicitud de plazas nuevas a la Autoridad Presupuestaria, por lo que existe a la fecha, un faltante de recurso humano en la institución.
	Artículo 2. Imposibilidad de utilizar plazas que quedaren vacantes.	Aunado a la necesidad de personal adicional, durante un gran período se congelaron las plazas que quedaron vacantes, lo que generó mayores cargas de trabajo y atrasos en los procesos propios del Ministerio.
	Artículo 3. No se llenan vacantes de plazas administrativas en órganos desconcentrados. El soporte administrativo lo debía proveer el ente al que pertenecieran (en nuestro caso MCJ).	Adicionalmente, se dio apoyo a los 13 órganos desconcentrados, en los momentos en que les quedaron plazas administrativas vacantes, específicamente en la solicitud del permiso para su uso, ya que el MCJ no podía asumir las tareas de estos puestos, muchas veces sensibles.
	Artículo 4. Solicita reubicar y reorganizar al personal, y promover y coordinar el traslado horizontal del recurso humano con otras entidades y órganos.	Se realizaron varias gestiones para solicitar plazas a otras dependencias y ministerios del Gobierno. No obstante, solamente se logró el traslado de dos plazas en este período.
	Artículo 5. No se suscriben nuevos contratos de dedicación exclusiva a los profesionales del Sector Público.	Este artículo quedó posteriormente sin efecto, por lo que no hubo afectación ni beneficio.



Directriz	Principales acciones de la Directriz	Afectación/Beneficio al Ministerio
	Artículo 6. Autoriza la venta de activos ociosos, innecesarios y/o suntuarios.	No se contaba con activos ociosos, innecesarios y/o suntuarios que vender.
	Artículo 7. Reducción del 20% del presupuesto aprobado para el año 2011, mediante modificación presupuestaria.	Se rebajó el 20% del presupuesto aprobado para el año 2011, tanto por parte del Ministerio (subejecutando el presupuesto) como de los órganos desconcentrados, que a la fecha cuentan con remanentes provenientes de este ahorro y que no han recibido autorización para gastar estos recursos, los cuales se encuentran en caja única del Estado, pero a favor de las diferentes entidades. Con ello, se tuvieron que redefinir las prioridades institucionales, postergando en muchos casos el cumplimiento de la totalidad de los objetivos planteados.
	Artículo 8. No se pueden sustituir vehículos de jerarcas, con menos de 5 años de haber salido al mercado.	No se sustituyeron vehículos por lo que no hubo afectación ni beneficios.
	Artículo 11. Solicita el cobro de los servicios que se prestan, dentro de las posibilidades legales, establezcan precios y tarifas que cubran sus costos y reduzcan su dependencia del presupuesto nacional.	El Ministerio ha venido trabajando en este tema, sin perder de vista el objetivo de la democratización y el acceso a la cultura. Si bien algunos órganos desconcentrados pueden generar este tipo de ingresos, lo cierto es que no existe una normativa que permita para todas las entidades (incluidos los programas del MCJ), el cobro de los servicios que se brindan al público. Por ello, más que trabajar en el costeo de los servicios para establecer sus precios razonables, se debe modificar la normativa actual.



Directriz	Principales acciones de la Directriz	Afectación/Beneficio al Ministerio
22-H Alcance Digital 61, La Gaceta N°174 del 9 de setiembre del 2011	<p>Artículo 1. Solicita racionalizar los recursos públicos, no incurriendo en gastos suntuarios. También deben minimizar gastos operativos: Transporte en el exterior, Viáticos en el exterior, Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país; Equipo de transporte; Servicios de Gestión y Apoyo; Alimentos y Bebidas; Gastos de publicidad y propaganda e información; Gastos de representación institucional; Becas; Actividades protocolarias y sociales; Textiles y vestuario; Obras de arte; entre otros.</p>	<p>En el caso del MCJ y sus órganos desconcentrados, el uso de partidas como Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país; Servicios de Gestión y Apoyo; Gastos de publicidad y propaganda e información; Textiles y vestuario; Obras de arte; entre otros; es imprescindible. El reducir el uso de estas partidas obligó en el año 2012, a que se dejaran de cumplir funciones específicas por parte de algunos órganos desconcentrados, pues no tenían fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos, teniendo que justificar esta situación para solicitar la respectiva autorización a la Autoridad Presupuestaria, para ejecutar estos rubros.</p>
	<p>Artículo 2. Para adquirir equipo de cómputo y vehículos, se debía realizar mediante la modalidad de "Leasing operativo" (arrendamiento). De igual forma, para la adquisición de bienes y servicios se procura el mecanismo denominado "Convenio Marco".</p>	<p>El MCJ fue obligado a presupuestar la adquisición de equipo y vehículos por medio de la modalidad de Leasing. No obstante, a la fecha, el Ministerio de Hacienda no ha logrado operacionalizar dicha figura, por lo que en el año 2012 se tuvo que reprogramar el uso de estos fondos para adquisición, y debido a los atrasos que esta situación produjo, quedaron remanentes en las subpartidas correspondientes.</p> <p>En lo que respecta a la utilización de Convenios Marco, el MCJ se encuentra obligado a utilizar aquellos que el Ministerio de Hacienda realiza, por lo que su uso sí es muy frecuente. El problema es que el Convenio Marco permite la oferta y recepción de materiales y productos que no siempre son de una calidad aceptable, por lo que se generan problemas posteriores en términos de gestión de los recursos disponibles.</p>



Directriz	Principales acciones de la Directriz	Afectación/Beneficio al Ministerio
	<p>Artículo 3. Las instituciones públicas y órganos desconcentrados que se financien con transferencias del Presupuesto de la República y que tienen capacidad legal para cobrar por los servicios que prestan, mediante el cobro directo a quienes los reciben, deberán establecer precios y tarifas que cubran los costos necesarios para prestar el servicio y a la vez permitan una retribución competitiva, garantizando el adecuado desarrollo de la actividad y de esta manera reducir su dependencia del Presupuesto Nacional. Para tales efectos a partir del primer año siguiente a la publicación de esta directriz, deberán cubrir con estos recursos sus gastos operativos incluyendo el pago de la planilla. De presentarse algún inconveniente para atender esta disposición deberán justificarlo ante el Poder Ejecutivo.</p>	<p>Al igual que con la directriz anterior, esta solicitud no ha podido ser cumplida, ni por el MCJ ni por los órganos desconcentrados, ya que aunque se generen ingresos, el sector cultura siempre necesita transferencias del presupuesto nacional. En el caso de los programas presupuestarios, considerando que los recursos que se podrían generar no alcanzan para atender a toda la población del país, y porque no se desea “privatizar” la cultura a quienes pueden pagar, sino que se debe atender a toda la población; además los fondos que se podrían generar entran a caja única del Estado, y no al MCJ propiamente. En el caso de los órganos desconcentrados, si bien ellos mismos pueden recibir directamente fondos, también tienen una naturaleza social que no se puede dejar de lado; lo que se contrasta con trámites que se deben realizar para utilizar los fondos que recojan, que van desde presupuestos extraordinarios que debe aprobar la Autoridad Presupuestaria y/o la Contraloría General de la República, hasta solicitudes de levantamiento del límite de gasto ante la Autoridad Presupuestaria: ello conlleva un largo trámite en el que se les autoriza el uso de los fondos hasta finalizar el año, sin contar con tiempo suficiente para poder ejecutar los fondos y mostrando una baja en la ejecución presupuestaria anual de las entidades.</p>



Directriz	Principales acciones de la Directriz	Afectación/Beneficio al Ministerio
40-H Alcance Digital 198, La Gaceta N°236 del 6 de diciembre del 2012	Artículo 1. No se crean plazas nuevas en el Sector Público. No obstante, se puede solicitar a manera de excepción, la creación de plazas de insoslayable necesidad. Se procura reducir la cantidad de plazas con respecto al año 2012.	Al abrirse la posibilidad de solicitar plazas nuevas debidamente justificadas, se realizó en el año 2013 la solicitud correspondiente, no obstante, en el proceso de formulación presupuestaria el Ministerio de Hacienda no permitió la incorporación para atender plazas nuevas, por lo que la solicitud no prosperó en el año 2013.
	Artículo 2. Se elimina la imposibilidad del uso de las plazas vacantes, por lo que las mismas pueden ser utilizadas nuevamente.	Se reutilizaron todas las plazas que habían quedado vacantes. En muchos casos, las mismas fueron reubicadas para atender aquellas dependencias que habían solicitado plazas de previo, y debidamente justificadas, de manera que se pudiera beneficiar el servicio público.
	Artículo 3. Se busca la movilidad horizontal de plazas.	Se logró concretar únicamente el traslado de dos plazas al MCJ, cuyas gestiones habían iniciado desde el año 2011 con la entrada en vigencia de la primera directriz.
	Artículo 4. Se autoriza la venta de activos ociosos, innecesarios y/o suntuarios.	No se contaba con activos ociosos, innecesarios y/o suntuarios que vender.
	Artículo 5. Los montos subejecutados por los órganos desconcentrados en el presupuesto de los años 2011 y 2012 no pueden ser ejecutados; por lo que deben mantenerse en el superávit de las entidades.	A la fecha, los órganos desconcentrados cuentan con remanentes provenientes de este ahorro y que no han recibido autorización para gastar estos recursos, los cuales se encuentran en caja única del Estado, pero a favor de las diferentes entidades. Ello afecta la asignación presupuestaria de cada año, pues aparecen superávits en sus cuentas, pero se trata (en algunos casos) de estos fondos, lo que debe ser tomado en consideración en el proceso de formulación presupuestaria.



Directriz	Principales acciones de la Directriz	Afectación/Beneficio al Ministerio
	<p>Artículo 6. Establece tope de crecimiento a ciertos gastos operativos: Transporte en el exterior, Viáticos en el exterior, Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país; Equipo de transporte; Servicios de Gestión y Apoyo; Alimentos y Bebidas; Gastos de publicidad y propaganda e información; Gastos de representación institucional; Becas; Actividades protocolarias y sociales; Textiles y vestuario; Piezas y obras de arte; entre otros.</p>	<p>Como se mencionó anteriormente, en el caso del MCJ y sus órganos desconcentrados, el uso de estas partidas es imprescindible. El no poder crecer en estas partidas obligó en el año 2013, a que se dejaran de cumplir funciones específicas por parte de algunos órganos desconcentrados, pues no tenían fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos, teniendo que justificar esta situación para solicitar la respectiva autorización para presupuestar y ejecutar estos rubros a la Autoridad Presupuestaria.</p>
	<p>Artículo 7. No se pueden sustituir vehículos de jerarcas, con menos de 5 años de haber salido al mercado.</p>	<p>Se redistribuyeron los vehículos asignados a los jerarcas en este año, ya que con la designación de un nuevo Viceministerio se hizo necesario un cambio en la flotilla discrecional. No obstante, el vehículo que cambio de asignación tenía más de 5 años de haber salido al mercado, por lo que el Ministerio no consideró que con la adquisición de un vehículo adicional se incumpliera con la directriz.</p>



Directriz	Principales acciones de la Directriz	Afectación/Beneficio al Ministerio
	<p>Artículo 8. Para adquirir equipo de cómputo, se debía realizar mediante la modalidad de “Leasing operativo” (arrendamiento). De igual forma, para la adquisición de bienes y servicios se procura el mecanismo denominado “Convenio Marco”.</p>	<p>Se presupuestó la adquisición de equipo por medio de la modalidad de Leasing. No obstante, a la fecha, el Ministerio de Hacienda no ha logrado operacionalizar dicha figura, por lo que en el año 2013 se tuvo que reprogramar el uso de estos fondos para adquisición, y debido a los atrasos que esta situación produjo, quedaron remanentes en la subpartida correspondiente.</p> <p>En lo que respecta a la utilización de Convenios Marco, el MCJ se encuentra obligado a utilizar aquellos que el Ministerio de Hacienda realiza, por lo que su uso sí es muy frecuente. El problema es que el Convenio Marco permite la oferta y recepción de materiales y productos que no siempre son de una calidad aceptable, por lo que se generan problemas posteriores en términos de gestión de los recursos disponibles.</p>
	<p>Artículo 9. Las entidades que deben desplazarse de un lugar a otro cambiando su sede, por medio de la figura de Alquiler o Arrendamiento de Locales, deben justificar esta erogación, y siendo aprobada únicamente en los siguientes casos: estado ruinoso de la infraestructura actual, y/o declaración de inhabitabilidad.</p>	<p>Esta situación no afectó a los programas presupuestarios del MCJ, pero sí a algunos órganos desconcentrados, que vieron un atraso considerable en los trámites de contratación administrativa de los inmuebles, producto de la aplicación de este artículo. Tal es el caso, por ejemplo, de la apertura de nuevas escuelas del Sistema Nacional de Educación Musical, así como de su sede administrativa.</p>



Directriz	Principales acciones de la Directriz	Afectación/Beneficio al Ministerio
	<p>Artículo 10. Las instituciones públicas y órganos desconcentrados que se financien con transferencias del Presupuesto de la República y que tienen capacidad legal para cobrar por los servicios que prestan, mediante el cobro directo a quienes los reciben, deberán darle continuidad al establecimiento de precios y tarifas que cubran sus gastos operativos, incluyendo el pago de planilla, así como los costos necesarios para prestar el servicio y a la vez permitan una retribución competitiva, garantizando el adecuado desarrollo de la actividad y de esta manera reducir gradualmente su dependencia del Presupuesto de la República.</p>	<p>Como se mencionó en las directrices anteriores, el MCJ (programas y órganos desconcentrados) por su labor social no puede dejar de depender del presupuesto nacional. No obstante, se trabaja en el establecimiento de precios de algunos servicios (no todos los que se brindan sino los que pueden ser cobrados sin perder esta naturaleza social y sin limitar el acceso de la población en general a la cultura); así como en el cambio de la normativa necesaria para que en efecto, se cuente con legislación que permita estos cobros.</p>
	<p>Artículo 11. Se congelan los aumentos salariales a la Presidenta, Vicepresidentes, Ministros, Viceministros, Presidentes Ejecutivos y Gerentes.</p>	<p>Esta situación no afectó/benefició a la Institución.</p>
	<p>Artículo 12. Se desincentiva la compensación y acumulación de vacaciones.</p>	<p>El MCJ promueve el disfrute oportuno de las vacaciones, por lo que esta situación no afectó/benefició a la Institución.</p>



Para dar seguimiento a estas directrices, la Autoridad Presupuestaria solicitó la presentación de informes trimestrales del cumplimiento por parte del Ministerio y de los Órganos Desconcentrados, mediante oficios STAP-CIRCULAR-0066-2013 del 21 de enero del año 2013; y STAP-CIRCULAR-0141-2014 del 04 de febrero del año 2014.

Estos informes trimestrales deben ser enviados por el Señor Ministro de Cultura y Juventud, en el caso del MCJ, pero su elaboración y seguimiento se realiza desde este Despacho, por tratarse de temas administrativos propios de la naturaleza del Viceministerio. En este año, se presentó el informe correspondiente al I Trimestre, en el mes de abril; quedando pendiente la entrega del resto de informes, que se deben presentar – por trimestre vencido – en los primeros cinco días de los meses de julio y octubre 2014, y enero 2015.

II.5.d. Creación del Centro de Producción Artística y Cultural

El Ministerio de Cultura y Juventud planteó una propuesta de modernización institucional, en la que se propuso la creación de una nueva unidad administrativa denominada Centro de Producción Artística y Cultural Artística (CPAC), que permitiera fortalecer la coordinación e integración de diversas producciones culturales y artísticas que actualmente se realizan de manera dispersa en la institución, como son los festivales de artes, lo cual vendría a articular los distintos procesos en una sola unidad, con el consecuente ahorro de recursos y mejoramiento de servicios. Además, resultaba necesario lograr una especialización para la producción de eventos culturales y artísticos en el Ministerio, que respondiera a las necesidades de nuestros usuarios.

Esta nueva unidad administrativa estaría conformada por las producciones tales como el Festival de las Artes (Festival Internacional de las Artes – FIA; y Festival Nacional de las Artes – FNA; así como Enamórate de tu Ciudad, entre otras).

El Festival de las Artes es un programa estratégico del Ministerio de Cultura y Juventud, anteriormente ubicado en el Teatro Nacional. Tiene una compleja operación: con decisiones y acciones de alto nivel, que trascienden el despacho del Ministro. Es un evento multiartístico, en el cual participan grupos de danza moderna y folclórica; música; teatro para adultos, juvenil e infantil y espectáculos de calle. Los grupos se seleccionan con una programación que debe tener el aval del máximo jerarca del Ministerio de Cultura y Juventud.

Por la importancia estratégica que tiene este festival, y que requiere de decisiones que emanan directamente del Despacho del Ministro, es que se requiere fortalecerlo y junto con otras



producciones, conformarlo en un centro de producción que dependa directamente de esta figura. El Festival Internacional de las Artes en nuestro país es muy significativo; es el acontecimiento cultural de mayor trascendencia, en el cual participan varios países del mundo y diversos grupos de artistas nacionales e internacionales. Este festival, que aglutina una gran cantidad de actividades culturales y artísticas, brinda una magnífica posibilidad de establecer contactos que trascienden nuestras fronteras; de confrontar nuestra propia identidad con otras visiones, todo en un ejercicio de reflexión, autocrítica y construcción de puentes culturales. Asimismo movilizó a aproximadamente un millón seiscientas personas que asiste a los diferentes espectáculos.

El Festival Internacional de las Artes del 2012, por ejemplo, contó con la presencia de 26 países, siendo Corea del Sur el país invitado con 85 artistas coreanos. Participaron 102 grupos de artistas extranjeros y 64 grupos nacionales, de distintas áreas del arte. Se presentaron 436 eventos en sus dos sedes: Parque Metropolitano la Sabana y Parque La Libertad en Desamparados. En el Parque Metropolitano la Sabana, se llevaron a cabo 362 actividades: Cine (16), Circo (7), Danza (18), Música (79), Narración/Cuentos (56), Exhibiciones (20), Títeres (32), Circo (24), Pasacalles (15), Poesía (13), Teatro (82). Simultáneamente se ejecutaron 74 actividades en el Parque la Libertad: Circo (12), Música (18), Cine (16), Cuentos (16) y Poesía (12). En esa edición, se ejecutó un presupuesto de ¢867 millones, sin considerar lo recibido por otras instituciones públicas y privadas mediante convenios, canjes y patrocinios.

Además, el CPAC asume la producción del exitoso proyecto Enamórate de tu Ciudad, que nació en el año 2010 es un espacio lúdico, creativo y participativo, con una programación cultural, artística y deportiva urbana diversa que se desarrolla todos los sábados de cada mes en los Parques España, Morazán, Jardín de Paz, La Merced y en el Centro Nacional de la Cultura, con el fin de ofrecer una alternativa sana y recreativa para el ocio y el entretenimiento del público y de la familia en especial, y revitalizar los parques utilizándolos y potenciándolos a partir de su belleza arquitectónica, espacial y natural; devolviéndole su carácter como espacio abierto, periódico y permanente.

En cada edición de este proyecto se ofrece una amplia oferta cultural compuesta por actividades artísticas, culturales y recreativas tales como muestras de artesanía, bailes folclóricos, cuentacuentos, talleres de artes visuales, teatro, danza, juegos de mesa, juegos tradicionales, deportes urbanos, circo, magia, mimo, cimarronas, espacio expresivo, arte en globos, títeres, baile tropical, música, poesía, espacio literario, baile popular, danza urbana y contemporánea, paseo de artesanos, exposiciones, conciertos, coros, pintacaritas y yoga, entre muchas otras.

Para atender estas producciones, así como otras a nivel institucional, resultaba necesaria y



oportuna la creación del CPAC, como programa que integre y articule las diversas producciones que el MCJ realiza, dado que estos coinciden en enfoque y objetivos. Es una prioridad lograr la especialización de la producción de festivales y eventos artísticos y culturales en el Ministerio, que promueva y apoye la producción artística nacional tanto al interior del país, como en el exterior.

Esta creación fue consolidada mediante la promulgación y publicación del Decreto N° 38002-CH; así como la suscripción de convenios entre el Teatro Nacional y el MCJ, para garantizar un traslado ágil y estructurado del programa Festival de las Artes al MCJ, convirtiéndose éste en el CPAC.

II.5.e. Creación de la Unidad de Cultura y Economía

El MCJ planteó en el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Cultura 2011-2014, una política que hace referencia a la economía creativa y es *“Visibilizar el aporte de la cultura al desarrollo económico y social de nuestro país mediante la inversión en los ejes de infraestructura, emprendedurismo e industrias culturales y la definición de una política nacional para el sector cultura.”* Además, a esta política se le definió la acción estratégica: Cultura, Economía y Desarrollo, con el objetivo de: *“Visualizar el aporte del sector artístico y cultural al desarrollo económico y social costarricense mediante mecanismos de construcción y participación ciudadana”*.

Respondiendo a esta política, se creó la Comisión de Cultura y Economía (CCE) en 2011 y se logró la publicación de los primeros resultados de la Cuenta Satélite de Cultura (CSC) a finales de 2013, siendo pasos importantes hacia el surgimiento de la necesidad de contar con una Unidad de Cultura y Economía (UCE) en el MCJ, que coordine y articule los distintos esfuerzos y proyectos señalados realizados a nivel nacional en pro del crecimiento del sector creativo y por ende, del desarrollo sostenible de Costa Rica.

También en el proceso de construcción de la Política Nacional de Derechos Culturales (PNDC) y de la Ley General de Derechos Culturales (LGDC), se demostró que tras cuarenta años de existencia, el MCJ presenta *“una institucionalidad importante pero dispersa y desactualizada, que atiende sobre todo las diversas expresiones artísticas y del patrimonio cultural, pero carente de un enfoque de derechos culturales”* y *“una importante inversión y una plataforma institucional... que si bien ha significado un aporte muy importante y debe fortalecerse, deja fuera a grandes sectores de la población y convierten la mayor parte de la gestión estatal de la cultura, en un asunto de una élite privilegiada que es la que tiene acceso a ese mundo”*.

Así como sucedió en una primera etapa a nivel general en América Latina, el ente rector de cultura



se enfocó en el fortalecimiento de programas relacionados con las bellas artes (Orquesta Sinfónica Nacional, Taller Nacional de Teatro, Taller Nacional de Danza, etc.). A diferencia de otros países que superaron este estadio inicial, el MCJ continuó con su papel de ministerio-productor, sin asumir el de ministerio-gestor. Como consecuencia, en la actualidad no existe un programa nacional de incentivos, estímulos y fomento para la economía creativa. Aunque se han creado fondos concursables, entre ellos Proartes, Becas Taller, Programas Iber (Iberescena, Ibermedia, Iberorquestas, etc.) y Premios Nacionales, nuevamente se trata de iniciativas puntuales y desarticuladas.

Se observa entonces que el MCJ había priorizado el sostenimiento de su propia oferta artística, y que a nivel institucional se presentan serias limitaciones administrativas y legales para brindar opciones de crecimiento al sector. Esta realidad afecta particularmente los principios de la institución, de promover la diversidad cultural y la democracia cultural. Pero además, durante mucho tiempo no permitió ampliar el concepto de cultura, trascendiendo las bellas artes y el entretenimiento.

Sin embargo, a través del replanteamiento que significó la elaboración de la PNDC y la LGDC, la creación de la CCE en el MCJ y la publicación de los primeros resultados de la CSC en octubre de 2013, esta situación está cambiando, dando inicio al proceso de comprensión de la dimensión económica de la cultura.

La UCE, siguiendo los lineamientos planteados por la PNDC, asumirá la coordinación para que los recursos de cooperación internacional, la planificación y consecución de resultados exitosos vinculados a cultura y economía respondan a un plan estructurado y articulado a lo largo del tiempo. Con la UCE se logrará avanzar hacia estos objetivos, promoviendo esfuerzos que apunten a lograr información cultural consistente y actualizada, y sectores culturales capacitados y con acceso a financiamiento, generando un entorno adecuado para el crecimiento del sector creativo del país.

Por lo tanto, la UCE integrará los siguientes proyectos y programas:

1. Cuenta Satélite de Cultura (CSC): Es un sistema de información diseñado como satélite del Sistema de Cuentas Nacionales, que visibiliza la contribución de la cultura a la economía costarricense.

Su construcción está a cargo de una Comisión Interinstitucional (CICSC, creada también en junio de 2011), compuesta por el Ministerio de Cultura y Juventud, el Banco Central de Costa Rica, el



Instituto Nacional de Estadística y Censos, el Programa Estado de la Nación y el Tecnológico de Costa Rica; con el apoyo técnico de Colombia y la cooperación financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Los aportes más valiosos de la cultura no pueden medirse cuantitativamente, pero la CSC genera indicadores que permiten conocer características económicas importantes de la cultura a nivel nacional, tales como: Producción, Producto Interno Bruto (PIB) Cultural, Empleo, Demanda, Gasto y financiamiento e Importaciones y Exportaciones. De las primeras mediciones realizadas, para los sectores editorial, audiovisual y de publicidad, se tiene que éstos sectores aportaron para los años de referencia (2010-2012), un 1,4% del PIB, que además se traduce en 2.726.370 libros editados, 5.967.759 anuncios pautados, y 20.707 empleos generados. A la fecha, se tienen resultados de estos 3 sectores, y se espera poder medir los 10 sectores restantes, en el transcurso de los años 2014 al 2016, incluyendo la respectiva actualización de los datos de manera anual.

2. Encuesta Nacional de Cultura (ENC): que marca un hito en la generación de estadísticas culturales en el país y entre sus principales objetivos incluye determinar los usos, preferencias y la inversión que realizan las personas residentes en Costa Rica en relación con los bienes, servicios y espacios culturales disponibles en la actualidad, con secciones dedicadas a audiovisuales (cine, televisión, radio y videojuegos), publicaciones (libros, diarios y revistas), música, asistencia a eventos y espacios culturales, formación y prácticas culturales, tradiciones costarricenses, entre otras.

Este estudio es organizado por el MCJ, en alianza con el Programa Estado de la Nación (PEN) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). También cuenta con cooperación financiera de España y técnica de Colombia.

Con la información recolectada en la ENC se pretende establecer una línea de base para que, a partir del 2013, puedan seguirse midiendo cada dos años los grados de accesibilidad a la cultura, generando indicadores fundamentales para la construcción de políticas en beneficio del sector y la comunidad, así como para crear y fortalecer diversos proyectos y programas culturales de carácter público y privado.

3. Plataforma Tecnológica Cultural Costarricense (Sistema de Información Cultural): programa que actualmente se encuentra en la Dirección de Cultura, y que fue lanzado en abril de 2010, respondiendo a la necesidad de promover el uso de la tecnología en la difusión y análisis de la cultura costarricense. Es un medio que permite aumentar la cobertura y calidad de los servicios del sector y el fomento de la expresión artística cultural, por medio de diversas herramientas en la



web.

Tiene como objetivo integrar la información cultural del país en una plataforma tecnológica para la difusión, análisis y conocimiento de la cultura costarricense. El sistema está compuesto por tres áreas integradas que permiten encontrar información cultural en un solo lugar:

3.1. Decultura: Se prevé que llegue a ser un punto de partida en la navegación web para la información de los usuarios y direccionamiento a otras entidades gestoras de cultura. Integra un portal de noticias culturales visibilizando el periodismo alternativo, promueve la divulgación de eventos culturales que son publicados a través de agendas digitales, asimismo facilita la creación de sitios web para entidades culturales que aún no cuentan con herramientas de comunicación en la red, brindando hospedaje bajo el dominio "cultura.cr"

3.2. Atlascultura: Es un mapeo de la infraestructura cultural y patrimonio arqueológico e histórico del país, sistematizado en una base de datos pública en la web, descriptiva con mapas y gráficos que permiten a su vez, la generación de indicadores culturales. Con una actualización continua de la información, será posible generar periódicamente nuevas distribuciones geográficas de los recursos culturales del país.

El Atlas formó parte de un proyecto latinoamericano auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el año 2011, el cual pretende contar con un mapeo en diferentes países, siendo Costa Rica el primero a nivel centroamericano en contar con esta herramienta.

Una vez finalizado el proyecto, pasó a formar parte de Cultura.cr y es este programa quien se encarga de darle sostenibilidad junto con el equipo técnico que sigue funcionando desde Washington D.C. y México.

3.3. El Sistema de Información Cultural Costarricense (Sicultura): Es el directorio artístico y cultural del país que contiene información sobre artistas, agrupaciones, organizaciones y personas trabajadoras de la cultura, así como infraestructura y patrimonio cultural. La información se traduce en una ficha descriptiva del recurso cultural registrado, la cual puede contener fotografías, audios, vídeos, datos de contacto, trayectoria, premios y reconocimientos, extractos de obras, agenda de actividades, afiche promocional; categorización y un punto georeferenciado en el mapa.

Más recientemente, el Sicultura cuenta con un nuevo módulo de captura de información estadística de cada ficha descriptiva, que permitirá la construcción de un perfil socioeconómico de



los diferentes campos artísticos y culturales; así como del Sector cultural del país.

Esta información permitiría tener un conocimiento más certero de la realidad cultural costarricense, generando estadísticas valiosas que podrían ser utilizadas en la construcción de indicadores culturales para la orientación de las políticas públicas. Se prevé iniciar con la estrategia de captura de información a partir del año 2014.

La sostenibilidad del Sicultura se fundamenta en los conceptos de construcción colectiva del conocimiento y de participación ciudadana.

4. Corredor Cultural Caribe (CCC): El Programa nace en enero de 2011, con la “Declaración de la I Reunión de Ministros y Autoridades de Cultura de Centroamérica y República Dominicana “Corredor Cultural Caribe”, convocada por el MCJ y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

El CCC busca fundamentalmente promover las economías creativas, la circulación de bienes y servicios culturales, así como la comunicación, la cooperación, la investigación, la formación y el diálogo cultural; mediante acciones articuladas a nivel local y regional orientadas hacia el fortalecimiento del patrimonio histórico y pluricultural, que contribuyan a la integración y al desarrollo socioeconómico y cultural de los pueblos del Caribe de Centroamérica y República Dominicana.

Actualmente, la UCE cuenta con seis plazas asignadas, y la propuesta de aprobación de su estructura se encuentra en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

II.5.f. Creación de la Secretaría Técnica de Políticas Culturales

El establecimiento de la Política de Derechos Culturales (PNDC) se inició en el año 2010, como requerimiento en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, dada la necesidad de introducir instrumentos técnicos que permitieran revisar y optimizar la institucionalidad del Sector Cultura, para una gestión cultural más acorde e inclusiva en el país, con una visión de corto, mediano y largo plazo, que pueda responder a los importantes cambios que ha venido sufriendo la sociedad costarricense en los últimos tiempos.

Este proceso, que se consolidó en el mes de diciembre del año 2013 por la aprobación del Poder Ejecutivo, mediante Decreto 38120-C (y que se detallará más adelante), permitió identificar las



necesidades más apremiantes que existen en materia cultural en el contexto actual costarricense y, además, los aspectos que deberán recibir una atención prioritaria por parte del Estado durante el próximo decenio (2014-2023).

Son muchas las debilidades y problemas existentes en la institucionalidad del Sector Cultura, diagnosticados a partir de este proceso, altamente participativo. Podemos mencionar:

- Organización y funcionamiento del sector: se carece de claridad con respecto al papel del MCJ; hay una ausencia de rectoría efectiva, que no se cuenta con un marco jurídico necesario y actualizado. Por otro lado el funcionamiento interno del MCJ adolece de una ausencia de visión institucional compartida.
- El MCJ, como tantas otras instituciones públicas, está a merced de los cambios de administración gubernamental sin que los niveles jerárquicos den siempre el apoyo suficiente al equipo técnico para que se consolide y desarrolle políticas que permanezcan en el tiempo.
- Las acciones institucionales están concentradas en una parte reducida del casco central de San José y en el Área Metropolitana, se hace evidente una ausencia clara de políticas y estrategias de desarrollo cultural a nivel nacional, regional, local.
- Recursos económicos y financieros insuficientes, producto de una desvalorización importante de la inversión en cultura. La insuficiente asignación de recursos del presupuesto nacional al MCJ oscila generalmente en el 0.5%.
- Lo anterior ha obligado a que las instituciones y programas tengan que recurrir al trabajo voluntario de los/as creadores/as culturales, a la gestión de patrocinios, a la suscripción de convenios y, en menor medida, al alquiler o venta de bienes y servicios. No obstante, estas medidas no siempre son sostenibles, por lo que se requiere adoptar nuevas medidas.
- Un marco jurídico disperso y desarticulado. En este contexto, es importante mencionar que muchos de los órganos desconcentrados del MCJ tienen sus propias leyes, así como diferentes niveles de desconcentración y autonomía que en la mayoría de los casos se circunscriben al casco central del país.
- Carencia de contenidos explícitos sobre las competencias de las municipalidades en materia cultural. Esto ha dado lugar a la idea generalizada de que la atención cultural por parte de los municipios es optativa.
- La defensa de Derechos Culturales no deriva de una toma de conciencia interna en torno a una política definida, sino más bien se debe a la ratificación de Tratados y Convenios Internacionales que han permitido avanzar en esta materia.
- La política estatal de desarrollo comunal tiene recursos que están asignados a asociaciones



de desarrollo, sin embargo los grupos e iniciativas culturales tienen poco acceso a estos fondos.

- No se ha reconocido debidamente el aporte de los pueblos indígenas, afrodescendientes y migrantes a la cultura. El MCJ ha realizado trabajo con algunas de estas poblaciones, sin embargo éste ha sido disperso.
- En general, la visibilización de la diversidad cultural como riqueza y patrimonio colectivo no ha sido desarrollada y hay poca orientación en el accionar diario del MCJ hacia la construcción de una sociedad libre de discriminación.
- El impacto económico de la cultura no ha sido profundizado y atendido. Es relativamente reciente el interés por la dinamización económica de la cultura.

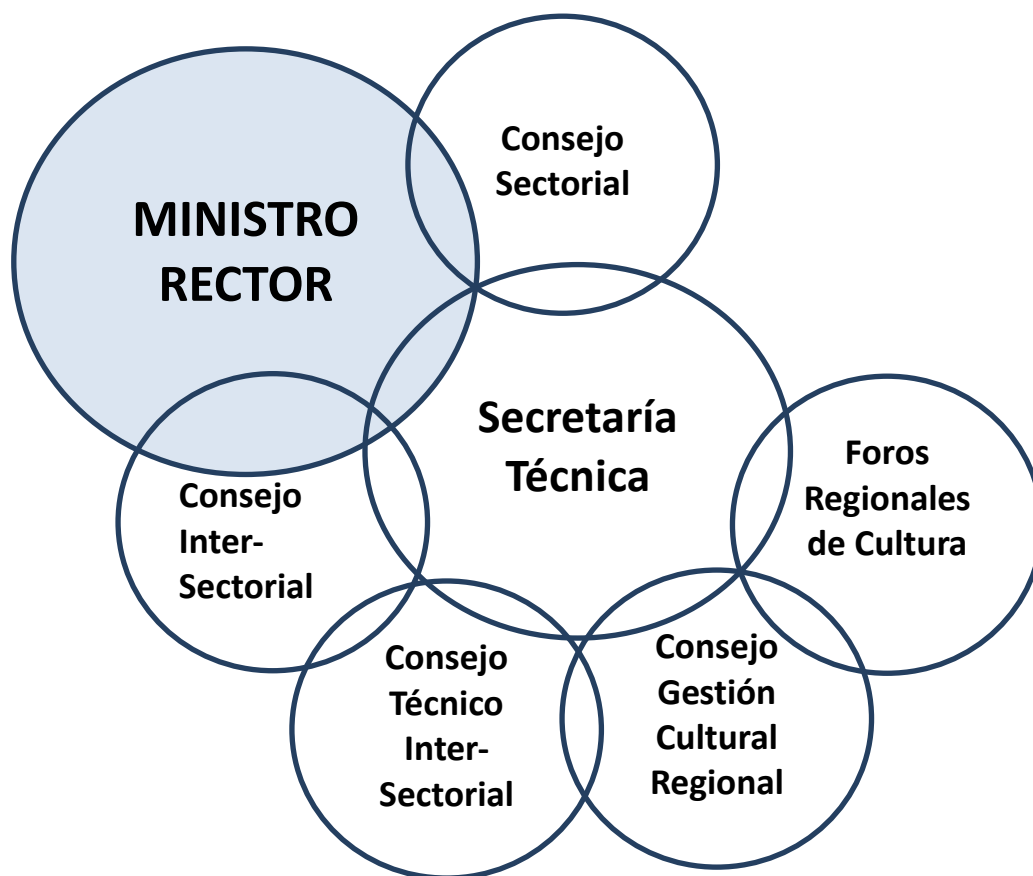
Con base en el análisis de estas debilidades, se planteó una definición polisémica de cultura que trasciende las bellas artes como eje central del quehacer cultural, resaltando cuatro aspectos fundamentales: identidad, diversidad, derechos y bienestar humano, por tanto la PNDC:

- Reconoce la naturaleza específica de las manifestaciones, bienes y servicios culturales, por ser portadores de identidad, de valores y de sentido.
- Reconoce que en el país existen, interactúan y se enriquecen mutuamente diversas culturas.
- Reconoce que las manifestaciones, bienes y servicios culturales generan significados, crean valores materiales e inmateriales, son fuente de riqueza y contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Con el fin de atender esta nueva definición de la cultura, y de fortalecer el enfoque de la cultura como un derecho humano, tanto en la PNDC como en la propuesta de LGDC, se establece la creación del “Sistema Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Culturales”.

De esta manera, se busca la participación activa de representantes de las instituciones que se incluyen en el recién conformado Sistema, pero además, de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente organizaciones culturales, comunitarias y étnicas. Como lo establece la PNDC, el Sistema Nacional de Protección y Promoción de Derechos Culturales se compone por las siguientes instancias:

Figura 2
Sistema Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Culturales



- a) Consejo Sectorial de Cultura
- b) Consejo Intersectorial de Políticas Culturales
- c) Consejo de Gestión Cultural Regional
- d) Secretaría Técnica de Políticas Culturales
- e) Comité Técnico Intersectorial
- f) Foros Regionales de Cultura

Desde la institucionalidad del MCJ, se debe consolidar la “Secretaría Técnica de Políticas Culturales” (STPC), con el fin de coordinar la implementación de las acciones y estrategias propuestas en la PNDC y de su Plan de Acción, sirviendo de enlace entre el nivel técnico y el nivel político.



Más específicamente, serán funciones de esta Secretaría:

- a) Apoyar al Ministro Rector del Sector Cultura en el desarrollo de las acciones de coordinación, a nivel sectorial e intersectorial.
- b) Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo a nivel Sectorial e Intersectorial.
- c) Establecer mecanismos de coordinación y articulación con la Secretaría de Planificación Institucional (SEPLA) del MCJ para el cumplimiento de la Política de Derechos Culturales y su Plan de Acción.
- d) Diseñar y mantener un sistema de monitoreo en el cumplimiento de las líneas de acción, resultados y metas de la Política Nacional de Derechos Culturales y su Plan de Acción.
- e) Generar los instrumentos y procedimientos necesarios para la evaluación en forma periódica de la Política Nacional de Derechos Culturales y su Plan de Acción.
- f) Proponer mecanismos para integrar de forma participativa, las propuestas, opiniones, recomendaciones de los diferentes grupos y asociaciones culturales del país.
- g) Coordinar el Comité Técnico Intersectorial.
- h) Asesorar a las instituciones para la ejecución de las acciones.
- i) Difusión de información relacionada con los avances de la política y su plan acción a las diferentes instancias de coordinación y a la comunidad en general.

En la actualidad, la STPC se encuentra inmersa en la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, y se le ha asignado una plaza (que se encuentra en proceso de reasignación para adecuarla a las necesidades de la Secretaría) pero estamos conscientes de que, por las funciones asignadas y su nivel de responsabilidad, es necesario dotar de más personal a esta dependencia, y constituir la en una unidad técnica independiente, tarea que corresponderá a la próxima administración.



III. Principales Logros Alcanzados

A continuación, se presenta un resumen de los principales logros alcanzados, desde la Oficialía Mayor – Dirección Ejecutiva, y posteriormente desde el Viceministerio Administrativo.

III.1 Desde el Departamento Financiero Contable

El Departamento Financiero Contable (DFC) se encuentra en un proceso de reorganización, con el fin de lograr una mayor eficiencia en los procesos, de forma tal que los servicios que se le dan al cliente interno y externo sean cada día más expeditos y de calidad.

De esta manera, cuenta el DFC con cuatro grandes áreas, a saber: Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, y Control y Seguimiento. Para atender esta estructura organizacional, en el 2012 se realizaron mejoras a la infraestructura de las instalaciones, con el fin de mejorar el proceso de resguardo de documentos y el archivo, pues no se contaba con las condiciones adecuadas en ese momento. Actualmente, se cuenta con un área que facilita el archivo y control de los documentos, especialmente en lo que se refiere a seguimiento de los mismos, tanto para consulta de los usuarios internos, como para usuarios externos (Auditoría, Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, etc.) que así lo requieran.

Además, se cambia la visión y razón de ser del Área de Control y Seguimiento, que a partir de este período, se encargada de fiscalizar las labores contables, financieras y presupuestarias de los Órganos Desconcentrados y Sujetos Privados, en razón de los fondos girados que reciben mediante transferencias realizadas por parte del MCJ. Lo anterior ante la necesidad de promover el rendimiento y conducción adecuada de las actividades, en el uso idóneo de los recursos y en la aplicación de las mejores prácticas.

Por ello, durante el año 2011 se realizó una revisión de la ejecución de los recursos asignados y ejecutados por el Centro Nacional de la Música en la partida de bienes duraderos, lo que conllevó a realizar la verificación de los inventarios de instrumentos musicales, mobiliario y equipo de cada una de las sedes de las escuelas de música del Sistema Nacional de Educación Musical, que se detallan: San Rafael de Oreamuno, Cartago, Tres Ríos, Curridabat, Pérez Zeledón, Liberia, Nicoya, La Cruz, Puntarenas, Guatuso, Upala, Bijagua, Aguas Zarcas, Montezuma, Cóbano, Pochote, Paquera, Cristo Rey, Pavas, Frailes, Desamparados, Mata de Plátano, Grecia, Alajuela, San Ramón, Palmares, Santo Domingo de Heredia, Barva de Heredia, Limón, Abangares, Mercedes Norte y Santa Ana.



Este estudio contribuyó a que el SINEM fortaleciera las medidas del Sistema de Control Interno en el manejo y control de los activos distribuidos en cada una de las Escuelas de Música del País.

Concerniente al periodo 2012, se realizó un estudio de la gestión financiera en el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, para lo cual se estableció como alcance la ejecución de los recursos asignados de los periodos 2011 y enero a octubre del 2012.

Así mismo se dio seguimiento a las Escuelas de Música que en el estudio anterior habían presentado inconsistencias en sus inventarios.

En este periodo hubo que presentar cuatrimestralmente a la Asamblea Legislativa los logros obtenidos por cada una de las instituciones tanto órganos desconcentrados como sujetos privados a los cuales este Ministerio les transfirió recursos en cumplimiento de lo establecido en la Norma 7, inciso 8 de la Ley Nº 9019 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de La República para el ejercicio económico 2012.

De lo actuado en el año 2013, se realizó una revisión de la gestión de los recursos financieros girados a la Fundación Parque Metropolitano La Libertad. Dicho estudio comprendió la revisión de los pagos efectuados por la Fundación a proveedores así como los pagos realizados por medio del fondo de caja chica; producto de la revisión y análisis de diversos documentos se determinaron algunas interrogantes, para lo cual se emitieron las recomendaciones del caso.

Actualmente el Área de Control y Seguimiento, efectúa labores de monitoreo a las labores de gestión promovidas por la Fundación Parque Metropolitano La Libertad, más aún al ser de conocimiento de esta Dirección que la misma cuenta a partir del 2013 con una auditoría interna representada por el Despacho de Contadores Públicos Autorizados Mesén y Asociados S.A. además de la contratación de una auditoría externa representada por la firma auditora Carvajal & Colegiados.

Por último, se creó en este período el área contable, y se avocó a capacitar a principios del año 2012, a su personal en la normativa internacional contable, para adecuarnos a las exigencias futuras. El proceso teórico de aprendizaje de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), fue un proceso que permaneció alrededor de siete meses, el cual fue de vital importancia por ser nuestro primer contacto a fondo con las NICSP, su aplicación la llevó a cabo el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica; siendo en la actualidad, el primer Ministerio que aplica dichas normas en Costa Rica. Sobre este proyecto se ahondará más adelante.



Cabe destacar, sobre este proyecto, que a la fecha se encuentra pendiente la solicitud de plazas adicionales para que el DFC pueda asumir la rectoría del proyecto a nivel del sector cultura. Los fondos para estas plazas fueron aprobados mediante Presupuesto Ordinario de la República para el presente año, pero no se ha realizado la solicitud de aprobación de las plazas, ni los trámites posteriores; por lo que se trata de una labor pendiente para la próxima administración.

III.2 Desde el Archivo Central

El principal logro alcanzado en la presente administración fue dotar al Archivo Central de un local nuevo y debidamente acondicionado, gracias al proceso de remodelación del Centro Cultural del Este. Actualmente se cuenta con un local de 60 metros cuadrados, debidamente equipado con módulos de trabajo, estantería móvil, planoteca y equipo informático, que ha dado un gran apoyo al trabajo que se presta en materia de asesoría archivística.

En cuanto a los archivos de gestión, desde finales del año 2011 el Encargado se dio a la tarea de realizar visitas de asesoría e inspección a los despachos y oficinas del ministerio. Estos informes tienen la intención de documentar el estado en que se encuentran los archivos de gestión en un momento determinado y el trabajo que se realiza. Los informes de asesoría se realizan con el fin de diagnosticar la situación archivística de un archivo de gestión y plantear soluciones de mejora. Desde el 2011 al presente, se han realizado más de 18 informes de este tipo.

En cuanto a los informes de inspección, estos se realizan con el fin de diagnosticar el estado de una serie documental, un archivo de gestión o central. Ese fue el caso de las partituras de la banda de San José en el año 2012, de previo a ser transferido al Archivo Nacional. La mayoría de los informes de inspección se han realizado en programas del ministerio o en sus órganos desconcentrados, contabilizando 5 informes de este tipo, realizados a la Banda de Conciertos de San José, al Museo Nacional, al Consejo de la Persona Joven, al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo; y al Festival de las Artes.

Además de la presentación de estos informes, el archivo central da un seguimiento en materia de clasificación documental, ordenación y en algunos casos se realizaron expurgos. En aquellas oficinas que tienen documentos de varios años, se ordenaron e introdujeron en cajas con el fin de preparar las transferencias de documentos al Archivo Central.



Asimismo, se realizaron transferencias documentales, que son el procedimiento de traslado de documentos que han cumplido su vigencia administrativo-legal en los archivos de gestión y deben pasar al archivo central por el tiempo establecido en las tablas de plazos de conservación. Estas transferencias han sido el producto de un programa de reorganización archivística implementado por el Archivo Central, con el fin de consolidar un sistema archivístico institucional y liberar a las oficinas de años de acumulación de documentos. En el período 2011-2014, se han realizado 49 transferencias de los despachos, programas y departamentos del MCJ al archivo central, con un total de 6789 documentos.

En cuanto a transferencias realizadas al Archivo Nacional, es importante resaltar el traslado de 169 obras musicales de la Banda de Conciertos de San José. Entre ellas encontramos obras originales y arreglos de compositores costarricenses, entre los años 1886-2003 con un alto valor musical e histórico. Esta es la primera transferencia de documentos musicales que realiza el Archivo Central del Ministerio y es la primera transferencia que recibe el Archivo Nacional de este tipo documental. Pero, el principal logro archivístico, fue el haber realizado la transferencia mediante la aplicación de una norma de descripción que es específica para este tipo documental y que facilitará su acceso y consulta.

Finalmente, actualmente se coordina con el despacho del Ministro y la Oficina de Prensa la transferencia por cambio de gobierno que debe realizarse en el primer trimestre del año 2014, tal y como lo establece el artículo 53 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos.

En cuanto a la asesoría dada a los programas del ministerio, es el Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) donde se han cosechado los principales logros al consolidar un archivo central para ese programa. En setiembre del 2012 la señora Olga Rodríguez, Directora del SINABI, solicitó se coordinara la organización de sus archivos. Entre los principales logros, se encuentra la capacitación a los encargados de los archivos de gestión del SINABI, el haber realizado varias transferencias de documentos, entre ellas la Jefatura de la Biblioteca Nacional, expedientes de personal pasivos y correspondencia del Departamento Financiero Contable.

Por último, cabe destacar el principal proyecto emprendido por el Archivo Central para este período, que es la implementación de un sistema de gestión documental, que normalice la gestión y producción de los documentos del MCJ. Desde mayo del 2013 se implementó el programa Orb-e, el cual se ha iniciado con el Despacho del Viceministro Administrativo y sus departamentos.



A largo plazo, el sistema de gestión documental traerá beneficios como una mejor gestión administrativa en la toma de decisiones más pronta y transparente, reducción de gastos en papel e impresión de oficios. Este proyecto será explicado más adelante.

III.3 Desde el Departamento de Servicios Generales

El Departamento de Servicios Generales se encarga de dar apoyo y solucionar oportuna y eficientemente, los servicios que requiera este Ministerio, sus programas y demás departamentos, en materia de comunicaciones (central telefónica en coordinación con el Departamento de Informática), transporte, (traslado funcionarios dentro y fuera del área metropolitana); correspondencia; limpieza y mantenimiento de jardines; seguridad y vigilancia; mensajería; mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y de las instalaciones: Centro Nacional de la Cultura, (CENAC), Complejo Cultural Antigua Aduana, Espacio Carmen Naranjo, y Centro Cultural del Este.

Uno de los mayores logros del Departamento, apoyado directamente por este Despacho Administrativo, se encuentra en el crecimiento de la flota vehicular del MCJ. Los vehículos del Departamento de Servicios Generales están destinados a dar apoyo a todos los departamentos y programas del MCJ, tanto en el traslado de funcionarios dentro y fuera del área metropolitana, como en giras a zonas rurales y territorios indígenas. Asimismo, dispone de su flota al servicio de numerosos eventos, entre ellos, actos públicos, conmemorativos, asistencia a conferencias de prensa, etc., lo cual se ha cumplido satisfactoriamente año a año, así como con el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades.

**Cuadro 8
Incremento en la flota vehicular del MCJ**

Placa	Año	Factura	Fecha	Monto	Marca	Estilo
17-588	2011	954027	15/12/2011	₡985.000.00	INDIANAPOLIS	SUKIDA
BCW-369	2013	60940	19/09/2012	₡11.825.000.00	TOYOTA	COROLLA
BCW-370	2013	20942	19/09/2012	₡14.350.000.00	TOYOTA	RAV 4
17-292	2013	60941	19/09/2012	₡12.973.750.00	TOYOTA	TERIOS
17-293	2013	60941	19/09/2012	₡12.973.750.00	TOYOTA	TERIOS
17-299	2013	64054	21/12/2012	₡12.973.750.00	TOYOTA	TERIOS

Esta compra de vehículos se realizó con el fin de reducir los gastos de mantenimiento, ahorro en combustible, reducción de emisión de gases o huella ambiental, y principalmente contribuye a la



realización de los objetivos de los demás departamentos. No obstante lo anterior, sí se debe mencionar que en el proceso de Valoración de Riesgo Institucional del año 2012 (SEVRI, que se explica más adelante), se denotó una falta de plazas de la clase Conductor de Servicio Civil 1, para que puedan conducir la flotilla del MCJ; lo que deberá ser reforzado posteriormente ya que, aunque se dotó de una plaza adicional con estas características, no ha sido posible dotar de más personal a este Departamento.

Por otra parte, se realizaron grandes esfuerzos para la adquisición de equipos e insumos que son necesarios para la gestión operativa del Ministerio, en atención a las actividades que se realizan en diferentes zonas del país y conferencias de prensa, así como para el mantenimiento de los edificios. Por ejemplo, la adquisición de un elevador personal articulado (tipo grúa con brazo hidráulico), el cual facilitará los trabajos de logística y mantenimiento del Complejo Cultural Antigua Aduana, ya que contribuye al cambio de iluminación, decoraciones y sistema eléctrico.

Asimismo, con el fin de brindar un apoyo a las múltiples actividades y producciones de este Ministerio, se consideró la necesidad de cambiar el sistema de sonido y audio, el cual se ha ido adquiriendo paulatinamente, año con año, según las especificaciones técnicas requeridas para cada espacio.

Por último, cabe mencionar que se dotó de personal adicional a este Departamento, en virtud de la reubicación de algunas plazas que se encontraban destacadas en el Museo de los Niños, y que se pudieron regresar al MCJ; tal es el caso de choferes, misceláneos, y oficiales de seguridad).

III.4 Desde la Proveeduría Institucional

Para minimizar el riesgo de una inadecuada ejecución presupuestaria, se solicitó al Ministerio de Hacienda, junto con el Departamento de Proveeduría, la realización de capacitaciones por la entrada en vigencia del sistema Comprared 2.0 con cada uno de los directores de los programas, con el fin de analizar las incidencias y tomar las acciones correctivas necesarias, para garantizar que los procesos de contratación se realizaran eficientemente.

Logramos dotar de mejor espacio físico a la Proveeduría Institucional; el personal se ha capacitado y especializado, y se logró mejorar sus condiciones salariales mediante un estudio integral de los puestos, aspectos que ayudaron a que con un presupuesto cada vez mayor, el personal respondiera positivamente.



Lo anterior, unido a la consecución de un presupuesto mayor, a una gestión de mayor número de contrataciones, y a una gestión más eficiente del trabajo, permitió mejorar sustantivamente el trabajo de la Proveduría Institucional, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Cuadro 9
Cantidad de Trámites de Contratación Administrativa
por periodo presupuestario

Período	2010	2011	2012	2013
Enero		4	2	4
Febrero		32	46	43
Marzo		73	56	54
Abril		62	39	70
Mayo	58	75	59	76
Junio	54	71	49	63
Julio	71	53	81	61
Agosto	66	74	72	66
Setiembre	72	58	64	85
Octubre	70	83	69	113
Noviembre	86	80	146	147
Diciembre	25	81	60	82
Totales	502	746	743	864

Fuente: Estadísticas Proveduría Institucional

Como se puede notar, del mes de mayo de 2010 al mes de diciembre de 2013, se han realizado 2855 trámites de contratación administrativa (un promedio de 64,88 trámites por mes).

Cuadro 10
Utilización de los Procedimientos de Contratación
Por periodo presupuestario

Período	Contrataciones Directas	Licitaciones Abreviadas	Licitaciones Públicas	Totales
2010	574	84	8	666
2011	673	69	4	746
2012	659	79	5	743
2013	772	86	6	864

Fuente: Estadísticas COMPRARED



En cuanto a la utilización de los procedimientos de contratación, se muestra una tendencia creciente en lo que a porcentajes de compras directas, con respecto al total de trámites por año se refiere. Efectivamente, para el periodo 2011 las compras directas representaron el 90,21% de la totalidad de trámites realizados, mientras que los datos del año 2012 indican que representaron el 88,69% (en el 2013 el porcentaje ascendió a 89,35%). Lo anterior es de interés al comprobar que cada vez se utilizan más los procedimientos de Licitación (tanto abreviadas como públicas) en beneficio de las economías de escala y por ende, del Ministerio en general.

Cabe destacar que de las 864 gestiones de adquisición realizadas en el año 2013, 298 fueron generadas por el programa 749 Actividades Centrales, lo que significa un 34,49% de las contrataciones de dicho año. De éstas, 298 fueron contrataciones directas, 29 licitaciones abreviadas, y 2 licitaciones públicas.

Por último, vale resaltar que en el año 2013, el Gobierno Central anunció que a partir de este año 2014, los procesos de contratación administrativa se realizarían por medio de la plataforma Merkle-Link, y no de CompraRed como se venía realizando.

Por esta razón, funcionarios del MCJ (tanto de las Proveedurías Institucionales como de otras dependencias que intervienen en los procesos de compra) se encuentran en proceso de capacitación, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, de manera que se pueda migrar a esta herramienta tecnológica, de la manera más eficiente y transparente. Cabe indicar que serán los funcionarios capacitados, los que deberán replicar este conocimiento en el resto del personal del MCJ, ya que así se estableció en los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda para esta transición.

III.5 Desde la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos

A continuación se brinda la información relativa al comportamiento de la cantidad de puestos del Ministerio de Cultura y Juventud y sus respectivos programas y órganos desconcentrados, para el año 2014:



Cuadro 11
Ubicación de plazas por programa presupuestario
y órgano desconcentrado

Programa / Órgano Desconcentrado	Total
Actividades Centrales	174
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	14
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	7
Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural	39
Centro Nacional de la Música	166
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	29
Dirección de Bandas	221
Dirección de Cultura	35
Dirección General del Archivo Nacional	132
Museo de Arte Costarricense	54
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	18
Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	18
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	16
Museo Nacional de Costa Rica	98
Sistema Nacional de Bibliotecas	186
Sistema Nacional de Educación Musical	246
Teatro Nacional	50
Teatro Popular Melico Salazar	117
Total de Plazas	1620

Fuente: Relación de Puestos vigente a la fecha.

Para atender esta población, la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos elabora anualmente, una estadística que comprende los principales indicadores de su gestión, tal y como se observa a continuación:



Cuadro 12
Indicadores de Gestión,
Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Indicador	2010	2011	2012	2013
Puestos analizados	74	90	55	105
Proyectos para elaborar/ modificar manuales	4	2	2	1 (de Cargos) y 1 (de Inducción)
Acciones de personal tramitadas	7250	3799	3521	884
Constancias y certificaciones emitidas	1800	2051	1900	938
Estudios de Carrera Profesional	No se incluyó este producto	No se incluyó este producto	No se incluyó este producto	250
Prórrogas, Adendas y Contratos de Dedicación Exclusiva	No se incluyó este producto	No se incluyó este producto	No se incluyó este producto	76
Concursos externos	2	1	1	0
Propuestas de nombramiento	420	384	209	129
Nóminas tramitadas	No se incluyó este producto	No se incluyó este producto	No se incluyó este producto	17
Bases de selección para aplicar artículo 11	No se incluyó este producto	No se incluyó este producto	No se incluyó este producto	2
Planes de capacitación elaborados	1 plan, 929 certificados	1 plan, 39 actividades	1 plan, 53 actividades	1 plan, 25 actividades coordinadas
Puestos asignados y estudios de grados propuestos a la Comisión Artística	No se incluyó este producto	1 informe, 201 puestos asignados al Régimen Artístico	65 Asignaciones y 333 propuestas de grado	10 puestos asignados al Régimen Artístico y 1 reasignado y 83 propuestas
Dictámenes psicológicos para la gestión de carnet para portar armas	24 agentes evaluados	27	-	13
Servicio psicológico	70 casos	38 funcionarios atendidos	-	11 funcionarios
Estudio de clima Organizacional	1	1	Funcionaria con permiso sin goce	1
Talleres para manejo del estrés	0	0	Funcionaria con permiso sin goce	6 con 112 beneficiarios



III.6 Desde la Contraloría de Servicios

A partir del 01 de agosto del año 2013, se realiza una reubicación de la plaza de quien ocupaba el cargo de Contralor de Servicios del Ministerio; ya que éste tiene una plaza cuya especialidad es Relaciones Internacionales, por lo que no podía crecer profesionalmente, si se quedaba en la Contraloría de Servicios (CS).

Además, la Contraloría misma requería un perfil profesional diferente, con una orientación teórica hacia la simplificación de trámites y la atención de quejas y denuncias. Por ello, se realizó un traslado horizontal entre el MCJ y el Sistema Nacional de Educación Musical, en el que se logró la reubicación de los siguientes puestos:

Cuadro 13
Cambios en el recurso humano asignado a la Contraloría de Servicios

Puesto	Clase	Especialidad	Nueva Ubicación
059922	Profesional de Servicio Civil 2	Relaciones Internacionales	SINEM
107431	Profesional de Servicio Civil 2	Derecho	CS

A partir de la fecha señalada, se han atendido desde la Contraloría, 1 denuncia escrita y 2 quejas orales vía telefónica. No obstante, este número podría considerarse bajo, ello responde a que, ante la nueva visión de la CS, no se han atendido denuncias ni quejas anónimas, siguiendo el protocolo que al efecto se ha establecido en el MCJ, tanto a nivel de normativa, como de directrices por parte de los jefes.

Además, la Contralora de Servicios se incorporó a la Comisión de Simplificación de Trámites (Ley N°8220), y ha trabajado - de la mano de las autoridades del SINABI, la Dirección de Bandas y las compañeras de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial - en la aplicación y análisis de encuestas de satisfacción de los usuarios.

También se ha fortalecido la comunicación con la Secretaría Técnica de las Contralorías de Servicios de MIDEPLAN, participando en las actividades convocadas por ésta.

A la fecha, se conoce que la CS requiere de personal adicional para consolidarse, en los términos en que lo establece la normativa vigente. No obstante lo anterior, esto no ha sido posible, no sólo por la falta de personal en el Ministerio que pueda asignarse a la CS, sino también ante la necesidad de que se desarrollen los procesos de esta Unidad. Para cumplir con la estructura



mínima, establecida en el artículo 17 de la Ley 9158 publicada en La Gaceta 173 del 10 de setiembre del 2013, se requiere dotar a la CS de al menos una plaza adicional:

“ARTÍCULO 17.- Estructura mínima de las contralorías de servicios

La contraloría de servicios de una organización deberá contar con al menos dos funcionarios regulares de la organización.

Se prohíben las contralorías de servicios unipersonales.”

Por lo anterior, queda pendiente la asignación de recurso humano adicional para la CS, por parte de la próxima Administración.

III.7 Desde el Departamento de Informática

Tomando como base el Plan Estratégico del MCJ, el Departamento de Informática elaboró en el año 2012 un Plan Estratégico en Tecnologías de la Información, en acatamiento a lo que indica la Norma Técnica de la Contraloría, y se definen tres ejes estratégicos, en el cual se centra el desarrollo de sus labores:

III.7.a. Infraestructura

En este eje se incluye el proceso de mejora tecnológica de la infraestructura existente y nuevos proyectos por asumir. La infraestructura de TI es un buen aliado para que las instituciones del MCJ, puedan contar con una plataforma operativa robusta para la gestión institucional, mejorando los servicios que se prestan en la actualidad. Sobre este eje, se han realizado los siguientes proyectos:

1) Infraestructura tecnológica: Este tema es el fuerte del Departamento a la fecha se realizó el diseño del cambio de toda la conexión del CENAC y la conexión de las líneas directas por medio de la red de datos. Se ha logrado conectar al CENAC, los edificios de la Antigua Aduana, Antigua Estación al Atlántico, Centro Cultural del Este.

2) Cuartos de comunicación: Éstos se encuentran ubicados en el Departamento de Informática y en el espacio del comedor del CENAC, podemos señalar las siguientes actividades:

- Acceso controlado por medio de tarjetas al cuarto de comunicaciones principal y alterno
- Sistema de control de incendio, cuarto principal y secundario.



- Sistema de detección de humo, cuarto principal y secundario.
- Instalación de divisiones de vidrio en el cuarto principal ubicado en el Departamento de Informática
- Instalación de rack en el cuarto comunicaciones en el cuarto anexo.
- Acondicionamiento del cuarto secundarios de comunicación (Servidores).
- Aires acondicionados para los tres cuartos de comunicación, en proceso el contrato de mantenimiento.
- Separación de los circuitos eléctricos que dan soporte a los cuartos de comunicación principales y secundarios

3) Cambio Central Telefónica: Desde el año 1999 se contaba con una central telefónica analógica marca Siemens que ya no se ajustaba a las necesidades institucionales. Se adquirió en el 2010 una central IP marca SIEMENS que nos ha permitido mejorar la comunicación interna.

En el 2013 el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo se enlaza con la central del CENAC, favoreciendo la comunicación interinstitucional. En el 2014 se implementó el proyecto de interconexión de Centrales entre el Teatro Popular Melico Salazar, Compañía Nacional de Danza, Compañía Nacional de Teatro, Taller Nacional de Danza y Taller Nacional de Teatro con la Central del CENAC, las cuales por el momento permiten 5 llamadas simultáneas entre los involucrados. Entre el CENAC y el Centro Cultural del Este existe un enlace que permite, por medio de la central telefónica, comunicarse con la oficina regional de Cultura y el Archivo Central.

Contamos con los medios tecnológicos para que por medio de un software instalado en los teléfonos de los funcionarios del Departamento de Informática que efectúen gestiones de mantenimiento, se realicen llamadas por medio de la central entre la Aduana, Antigua estación al Atlántico, Centro de Patrimonio y Casa del Este al CENAC. Para este año se espera la interconexión total entre las centrales del CENAC, SINABI y Centro de Patrimonio.

4) Balanceo internet CENAC: Al inicio de esta Administración se contaba con un único enlace de cable de cobre de 4 megas, situación que afectaba las conexiones particularmente con los sistemas del Ministerio de Hacienda, COMPRARED, SIGAF, INTEGRA, SIBINET. En el 2011 se instaló una conexión mediante fibra óptica de 20 megas pero existían muchos problemas con el servicio, es por ello que en el 2012 se solicitó una conexión adicional con RACSA, que permite a la fecha reducir el riesgo de no contar con servicio de internet.



Para hacer un uso eficiente del ancho de banda, 44 megas en total, se adquirió un equipo que permite realizar un balance en el ancho de banda, y cuando uno de los dos proveedores presenta problemas, el acceso a internet se recarga en la conexión activa.

5) Red WIFI-MCJ: Esta red tenía la desventaja de que no se encontraba segmentada y los visitantes utilizaban la red institucional para acceder a internet, ocasionando un serio problema ya que la contraseña era de conocimiento general y algunos usuarios tenían acceso a la información institucional en carpetas compartidas. Ubicaciones donde se aplicó la restricción:

- CENAC
- Centro de Patrimonio
- Antigua Aduana
- Antigua Estación al Atlántico
- Centro Cultural del Este
- En el CENAC se cuenta adicionalmente con un enlace de cobre que es utilizado en algunos eventos con el fin de que los visitantes cuenten con acceso a internet gratis.

6) Centro de Datos CENAC-Centro Cultural del Este: Se diseñó un cuarto de comunicaciones que permite contar con un espacio adecuado para ubicar servidores, switch, central telefónica, conexión a internet. La red de WIFI únicamente es utilizada por los funcionarios.

Además, se trasladó el Centro de Datos del Dpto. de Informática al Centro de Comunicaciones Principal en el edificio central del CENAC. En la actualidad el centro de datos principal del CENAC se encuentra en el departamento de Informática en el segundo piso de la Casona, situación que afecta la integridad de la inversión por ser un espacio patrimonial y de madera. En el 2012 por medio de una contratación con el Centro de Patrimonio, se realizaron cambios en los circuitos eléctricos se implementaron controles de acceso, así como un sistema de detección de humo y control de fuego tanto en el Departamento como en el Centro de datos y comunicación ubicado en el edificio central en el comedor, para cumplir con la normativa. En el mantenimiento del CENAC para el 2014 se va a terminar de acondicionar el espacio del comedor para trasladar los equipos de comunicaciones, servidores y fibras ópticas al cuarto de comunicaciones con el fin de minimizar el riesgo en caso de algún siniestro.

7) Aseguramiento de la Infraestructura: Este proyecto está previsto para diseñarse en el 2014 e implementarse en el 2015. El fin único es preparar el Centro de Datos del Centro Cultural del Este como Centro alternativo de datos del CENAC, para realizar respaldos en tiempo real y que permita en caso de una catástrofe en el CENAC contar con los elementos necesarios para restablecer las



comunicaciones. En la actualidad el ancho de banda del CCE es de 15 megas y es suministrado por medio de fibra óptica, y es utilizado por las oficinas que están ubicadas en ese espacio.

8) Gestión de Virtualización: Este proyecto está en diseño por el área de Ingeniería del Software ya que es el responsable de las bases de datos que alimentan los sistemas de información utilizados por los funcionarios.

La visión de esta propuesta es contar con la creación, a través de software, de una versión virtual de algún recurso tecnológico, como puede ser una plataforma de hardware, un sistema operativo, un dispositivo de almacenamiento u otros recursos de red. En nuestro caso serán las bases de datos, sistemas de información y el Directorio activo. Este proyecto es para realizarse en el tercer trimestre del año 2014.

9) Adquisición de Equipo: Es un proceso constante por el cambio de tecnológica y la implementación de nuevos servicios. En el tema de equipos de cómputo se ha realizado una inversión fuerte, considerando que en el Ministerio de Hacienda tienen recurrido el convenio marco para el alquiler de equipo de cómputo. En línea con la disminución en gastos de papel y consumibles para impresión, se han adquirido equipos multifuncionales que permiten digitalizar y trasladar información por medios digitales.

Para este año la inversión se centra en portátiles, computadoras de escritorio, tabletas e impresoras multifuncionales.

III.7.b. Gobierno de TI

Es el alineamiento de las Tecnologías de la información y la comunicación (TI) con el marco filosófico y operativo del MCJ. Busca proporcionar un mejor uso a la tecnología y a las estructuras organizativas requeridas para alcanzarlas. Para ello, el Departamento de Informática se apoya en las buenas prácticas a nivel nacional e internacional, promoviendo el uso de estándares como el COBIT, ITIL e ISO 27000; alineándose con lo normado por la CGR y con lo indicado por MICIT y Gobierno Digital.

En el marco de este eje, se realizan los siguientes proyectos:

1) Alineación con las Normas Técnicas de la CGRCR: Como el Departamento no estaba alineado con ITIL COBIT y la norma Iso de seguridad 27000, se promovió una contratación para dar



cumplimiento a lo solicitado en la Norma por la Contraloría, por lo que esta contratación estaba orientada en dos líneas elaborar el Plan Estratégico de TI (PETI), Plan Operativo de TI (POTI), y revisar la Norma detectando los vacíos del MCJ. A la fecha se elabora un POTI anualmente, con relación al PETI éste tiene una validez de 5 años, alineado con las metas institucionales y en concordancia con la PEP, el IGI y el SEVRI.

Con relación a la revisión del cumplimiento de la norma técnica, se determinó que el Departamento de Informática tiene que elaborar el plan de Seguridad de la Información y Políticas y Procedimientos, lo que queda pendiente para la próxima administración.

2) Gestión de Operaciones vrs Mesa de Servicios: Para implementar este procedimiento, estamos concluyendo una contratación donde se elaborarán las siguientes políticas o lineamientos de TI:

- Política Integral de Seguridad de la Información
- Política sobre el uso de recursos de tecnología de la información
- Política sobre el control de acceso a recursos de tecnología
- Política para el control de contraseñas
- Política para el uso de internet
- Política sobre el uso de antivirus
- Política de clasificación de la información
- Política de acceso remoto
- Política de disposición de activos de tecnología
- Política de acceso de recursos de tecnología por parte de terceros
- Política para el resguardo y uso de información
- Política sobre gestión de infraestructura tecnológica
- Política sobre gestión de soporte técnico

Adicionalmente se determinó la necesidad de definir los procesos de gestión de la TIC, a partir de los resultados del estudio de procesos de TIC, las características del Ministerio, lo establecido en el Manual Normas de la CGR, y el marco de referencia COBIT 4.1:

- Procedimiento para definición y mantenimiento del catálogo de servicios
- Procedimiento para la solicitud, categorización y atención de servicios
- Procedimiento para la gestión de incidentes y de problemas, así como su respectiva base de datos
- Procedimiento para la definición de niveles de servicio



- Procedimiento para la gestión de cambios, de configuraciones, de versiones y liberaciones, y de accesos
- Procedimiento para la administración del catálogo de proveedores
- Procedimiento para el análisis y mejoramiento de servicios

El Departamento de Informática está en proceso de elaboración del cartel para el segundo cuatrimestre del 2014, por lo que todo lo anterior queda como tarea pendiente de analizar por la próxima administración.

III.7.c. Divulgación

En este eje hacemos énfasis en la divulgación de eventos, documentos y cualquier tipo de información que promueva la cultura y el patrimonio de nuestro país, a través de los medios digitales con los que contamos. Se cuenta con los siguientes proyectos:

1) Página WEB: La página web institucional ha tenido giros a los largo de su presencia, situación que nos ha llevado a proponer diseños que reflejen el quehacer institucional. En el año 2011 logramos escalar del puesto 78 al 14, en el 2012 ocupamos el puesto 24 y en el 2013 nos ubicamos en el puesto 17.

2) Videoconferencias: Se adquirió un equipo de Videoconferencia para el Despacho del Ministro el cual funciona adecuadamente y permite recibir de manera simultánea 3 llamadas. Con este equipo se ha generado un proceso de comunicación efectiva con Ministros de Cultura de la región, así mismo comisiones de trabajo institucionales han tenido la oportunidad de trabajar con grupos similares en Ministerios de otros países. Adicionalmente este proceso se ha implementado en herramientas libres de internet, que han permitido masificar esta medio de comunicación

3) Bases de datos: A nivel de bases de datos contamos en la actualidad con seis bases de datos, desde el año 2011 se ha realizado un trabajo de revisión e interconexión para disminuir la cantidad, masificando su uso a través de la interconexión.

Para conectar los sistemas estamos trabajando con el control de acceso con el fin de que cada usuario solo cuente con una clave para acceder a los sistemas. Actualmente estamos en proceso de pruebas y esperamos su implementación para el tercer trimestre del año 2014, por lo que sus resultados estarán a futuro.



4) Correo electrónico: Se cuenta con un dominio institucional mcj.go.cr, lo cual nos ha permitido contar con un correo que identifica a la institución desde el año 2003, y a la fecha una gran mayoría de funcionarios del CENAC cuentan con este medio de comunicación. En el año 2013 se cambió de proveedor por una herramienta que nos permitiera contar con mayores facilidades tanto a nivel de computadora como en la nube. La empresa Microsoft está promoviendo el office 365, herramienta que estamos valorando ya que tiene insumos que permitirán a los usuarios una mejor experiencia de trabajo.

Los equipos pueden almacenar documentos en sitios de grupo y utilizar un buzón específico del proyecto para ayudar a todos a encontrar esos documentos rápida y directamente desde el correo electrónico. Al trabajar con los Programas u Órganos Adscritos, podremos compartir y editar documentos grandes o confidenciales desde una única ubicación en línea. Además, con la videoconferencia en alta definición y el uso compartido de pantalla, las reuniones en línea ayudarán a acelerar el progreso hacia los objetivos.

También debemos considerar la movilidad y el teletrabajo por lo que para seguir el ritmo en el actual mundo móvil, es necesario acceder a las herramientas y archivos de trabajo desde cualquier lugar y dispositivo. Con esta herramienta podemos acceder el correo electrónico institucional a través de Outlook, revisión, creación y edición de documentos teléfono, tableta o equipo de escritorio. Se está valorando el cambio a esta propuesta, por parte del Departamento de Informática.

5) Sistema de Gestión Documental: El Sistema de Gestión documental es un proyecto en conjunto con el Archivo Central, que busca uniformar y automatizar la gestión documental del Ministerio.

Este sistema cumple con las características técnicas y de archivística emanadas por la Ley 7202 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos directrices de la Junta Administrativa del AN y la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Este proyecto será comentado con más profundidad, más adelante.

6) Datos Abiertos: Esta es una iniciativa de la Secretaria Técnica de Gobierno Digital indica que desde abril 2012 la Secretaria ha tenido en funcionamiento la plataforma JUNAR para la apertura de datos abiertos, lo cual incluyó una cuenta centralizadora de datos (datosabiertos.gob.cr y 20 cuentas institucionales. Una de estas cuentas fue puesta a disposición del Ministerio de Cultura y Juventud, se han publicado datos proporcionados por la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del MCJ, y se está coordinando con la Cuenta Satélite de Cultura, la publicación de los datos. <http://datosabiertos.mcj.go.cr/dashboards/7650/musica/>



Datos abiertos (open data en inglés), es una filosofía y práctica que persigue que determinados datos estén disponibles de forma libre a todo el mundo, sin restricciones de en torno a derechos reservados, u otros mecanismos de control. Lo interesante en esta iniciativa de la Secretaria Técnica de Gobierno Digital es que las instituciones pondremos a disposición información que pertenecen y que son de interés de la sociedad, proporcionados por las instituciones públicas, como es el caso particular del Ministerio de Cultura y Juventud.

En diciembre del año 2011, Costa Rica empezó a formar parte de la “Asociación de Gobierno Abierto” (OGP por sus siglas en inglés), gracias al apoyo de la Presidencia y una carta de intención firmada por el Ministro de Relaciones Exteriores. Con esto, el país se comprometió a cumplir con los principios de la “Declaración de Gobierno Abierto”, entre los cuales se contempla el aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales, apoyar la participación ciudadana, aplicar altos estándares de integridad en el gobierno y aumentar el acceso a nuevas tecnologías para la apertura y rendición de cuentas. Es por eso que Gobierno Digital apoya esta iniciativa, y pone a disposición del país esta plataforma para la apertura de datos.

En la actualidad Junar es la única empresa en Costa Rica que ofrece el servicio de datos abiertos que en alianza con la Secretaria Técnica de Gobierno Digital, han promovido la interconexión de 23 instituciones del gobierno y que se enlazan en el Portal de Datos Abiertos <http://datosabiertos.gob.go.cr/home/> y la Alianza para el Gobierno de datos abiertos y brindar la oportunidad de articular programas y políticas para transformar la relación entre el gobierno y los ciudadanos; para proporcionar no sólo más información, sino de mayor utilidad; para participar de manera más informada en la elaboración de políticas públicas, recibir servicios de mejor calidad, promover la cultura de la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, fomentar la cultura de la transparencia y, en general la mejora del desempeño institucional del gobierno. Por medio de la iniciativa Gobierno Abierto el Gobierno de Costa Rica quiere promover la transparencia y la rendición de cuentas elementos esenciales para la gobernabilidad democrática, aumento de la competitividad y fortalecimiento del estado de derecho. En la actualidad Junar dispone en la plataforma no solo los datos de Costa Rica sino que también de Chile y Argentina.

III.7.d. Trámites en Línea

El Gobierno de la República en su propósito de lograr un Estado eficiente, que promueva la competitividad de las empresas y permita un crecimiento sostenido de nuestra economía y mejores condiciones de vida para los costarricenses, viene impulsando a través del Ministerio de



Economía, Industria y Comercio, una Estrategia Integral de eliminación de la tramitología innecesaria en trámites claves mediante el desarrollo de expedientes electrónicos. El Catálogo de Trámites, está constituido por todos los trámites, requisitos y procedimientos, ofrecidos por nuestra institución, con el objetivo de que el ciudadano conozca la oferta de todos los trámites, requisitos y procedimientos necesarios para la obtención de permisos y autorizaciones y está disponible en la página de Web del Ministerio.

Desde que fue publicada la Ley 8220 de Simplificación de trámites se conformó una comisión a nivel institucional y se ha procurado realizar el inventario de trámites y servicios para incluirlos en el Catálogo Nacional de Trámites, en el año 2010 se incluyeron 40 trámites los cuales se encuentran en revisión en este momento.

Esta es un área de trabajo que requiere reforzamiento, quizá hasta con una contratación específica a futuro, para lograr actualizar y poner en línea el catálogo de trámites del MCJ y sus adscritas; especialmente a la luz de la recientemente publicada directriz presidencial 067-MICITT-H-MEIC, sobre la “Masificación de la Implementación y el Uso de la Firma Digital en el Sector Público Costarricense”, que establece como fecha máxima para su implementación, el 16 de diciembre del año 2016.

Esta directriz tiene como finalidad, que todas las instituciones del sector público costarricense tomen las medidas técnicas y financieras necesarias que le permitan disponer de los medios electrónicos para que los ciudadanos puedan obtener información, realizar consultas, formular solicitudes, manifestar consentimiento y compromiso, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos. Se busca hacer efectivo el derecho a exigir igualdad en el acceso, por medios electrónicos, a todos los servicios que se ofrecen por medios físicos, pudiendo utilizar en cualquier escenario la capacidad de firma digital certificada, ya sea para autenticarse o para firmar todos los trámites con la institución por vía electrónica.

III.8 Desde la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

En cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política, Ley 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su reglamento, Ley de Control Interno, Decretos Ejecutivos, directrices presupuestarias emitidas por entidades como el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación y Política Económica, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Ministerio de la Presidencia, Casa Presidencial, Coordinadora de la Agenda Nacional (PANI) y ante el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Foro Permanente de



Seguimiento al Código de la Niñez, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial; Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes; así como de las políticas emitidas por el Ministerio de Cultura y Juventud referente a control del gasto público y rendición de cuentas, se efectuaron en este período 108 documentos de programación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que desarrolla el MCJ.

Entre los informes elaborados, se encuentran los siguientes:

- Informes Anuales y Semestrales de Evaluación Presupuestaria de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, remitidos al Ministerio de Hacienda el 31 de enero de cada año, que incluye la rendición de cuentas de lo realizado por el Ministerio de Cultura y Juventud en cada período.
- Informe de avance de los proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN de los años 2011, 2012 y 2013; y adendum al informe de avance de los proyectos de inversión inscritos en el BPIP, de acuerdo a los lineamientos de este órgano rector.
- Anteproyectos de Presupuesto 2011, 2012, 2013 y 2014 del Ministerio de Cultura y Juventud, que fueron remitidos al Ministerio de Hacienda el 15 de junio de cada año, para ello se incorporó previamente la información de cada período al Sistema de Formulación Presupuestaria, en coordinación con la Comisión de Presupuesto, y previa aprobación por parte del Despacho del Señor Ministro.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2011, 2012, 2013 y 2014 del Ministerio de Cultura y Juventud (Programas Presupuestarios).
- Informe de Cumplimiento de Metas Plan Nacional de Desarrollo (PND) del año 2011 y 2012 para Casa Presidencial. Bajo el formato solicitado por esa instancia se incorpora información sobre las metas definidas y su grado de cumplimiento en esos años; así como logros significativos de las metas.
- Informe Anual, Semestral y Trimestral de Plan Nacional de Desarrollo (PND). Incluye los documentos "Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional de las metas 2010, 2011, 2012 y 2013; de las metas de acciones Estratégicas y Sectoriales del periodo del PND 2011-2014 (MAPSESI); Requerimientos de metas sectoriales y Aportes al Desarrollo). El documento Anual es remitido a MIDEPLAN y a la Contraloría General de la República; mientras que los informes semestrales y trimestrales son remitidos al Viceministerio Administrativo y al Despacho del Ministro, para seguimiento de metas.
- Informes de logros para los Discursos Presidenciales del 1 de Mayo de los años 2010, 2011 y 2013 bajo el formato solicitado por Casa Presidencial y el Ministro de Comunicación.



- Informe de Labores de los años 2011, 2012 y 2013 por distritos administrativos, solicitado por el Consejo de Gobierno al señor Ministro. Sin formato establecido, se utiliza como insumos los diferentes informes de metas del Plan Nacional de Desarrollo.
- Informe de Iniciativas del Ministerio de Cultura y Juventud bajo el concepto de cultura como mecanismo de cambio social de los años 2011, 2012 y 2013. Informe para Viceministra Administrativa, sin formato establecido.
- Informes de actividades realizadas para Personas Adultas Mayores del período 2007-2011 e Informe de actividades dirigidos a Personas Adultas Mayores de los años 2012 y 2013, remitidos al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).
- Informe Derecho al Arte, Igualdad y Oportunidades para Personas Menores de edad, año 2010; así como Informe sobre Arte como Herramienta de Prevención en el período 2007-2011, a solicitud del Despacho de la Viceministra Administrativa para ponencia.
- Informes de cumplimiento del Código de Niñez y Adolescencia en materia de Cultura en los años 2010, 2011, 2012 y 2013, remitidos a la Defensoría de los Habitantes.
- Informes de lo actuado por el Ministerio de Cultura y Juventud en materia de Accesibilidad para Personas con alguna Discapacidad en los años 2010, 2012 y 2013, remitidos al Consejo Nacional de Rehabilitación.
- Informe de Actividades/Proyectos realizados o por realizar, por provincias y/o cantones, para los años 2011, 2012, y 2013, solicitados por la Presidencia de la República y/o por diputados de la Asamblea Legislativa.
- Elaboración y remisión a la Contraloría General de la República del Índice de Gestión Institucional (IGI) 2010, 2011, 2012 y 2013. El IGI es un instrumento para que el Ministerio identifique caminos hacia una gestión institucional más eficiente y efectiva. Es una herramienta de evaluación remitida por la Contraloría General de la República.
- Asesoría y elaboración de criterios técnicos para la aprobación de la reorganización de 7 unidades administrativas. Archivo Central (propuesta parcial), Contraloría de Servicios (creación); Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial -SEPLA- (actualización de estructura). Despacho Viceministerio Administrativo (creación), Teatro Nacional (propuesta total); Sistema Nacional de Educación Musical -SINEM- (propuesta total); Centro de Producción Cultural y Artística (creación), y creación de la Unidad de Cultura y Economía (UCE).
- Seguimiento a los Comités Sectoriales Regionales de Cultura. Mediante decreto ejecutivo 36646-MP-PLAN, del 15 de julio de 2011 se establece la obligatoriedad de crear los Comités Sectoriales Regionales en las 5 regiones del país, como un mecanismo funcional de la gestión gubernamental, donde se facilitan las relaciones de coordinación y articulación tanto dentro del Poder Ejecutivo como del resto de las entidades públicas



para brindar servicios con calidad y oportunidad. Para dar cumplimiento a lo señalado, en el año 2011 el señor Ministro del MCJ en calidad de Ministro Rector del Sector Cultura, conformó los Comités Sectoriales Regionales de Cultura, integrados por las instituciones del Ministerio que tienen presencia en las regiones (Dirección de Cultura, Sistema Nacional de Bibliotecas, Dirección de Bandas, Sistema Nacional de Educación Musical).

En este contexto a SEPLA le corresponde brindar el acompañamiento y asesorías a los Comités Sectoriales Regionales en el proceso de programación, ejecución y seguimiento de acciones sectoriales regionales del Plan Nacional de Desarrollo y las directrices políticas de cada sector a nivel regional; Guiar y asesorar a los Comités Sectoriales Regionales en la elaboración de las propuestas de programas, proyectos y acciones de desarrollo para su inclusión en el Plan Regional de Desarrollo en coordinación con MIDEPLAN; Evaluar los programas o proyectos que los comités sectoriales regionales desarrollen a nivel regional y atender y resolver las consultas que realizan los integrantes de los Comités Sectoriales Regionales, con el fin de orientarles en los temas relacionados con la labor del Ministerio de Cultura y Juventud, en la elaboración de informes y sobre aquellos instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación requeridos.

III.9 Estado de los proyectos recibidos al inicio de la gestión

A continuación se presenta una reseña de los proyectos recibidos al inicio de esta Administración, así como de su estado actual.

III.9.a. Parque Metropolitano La Libertad

El parque es, literalmente, un espacio público autosostenible, que ofrece oportunidades de excelencia y calidad para la expresión, el disfrute cultural, la capacitación técnica y las actividades al aire libre, y que constituye una fuerza integradora de las comunidades a su alrededor, para potenciar, de manera conjunta, su desarrollo económico, ambiental y social.



El Parque Metropolitano La Libertad (PLL), es una institución que busca fomentar el desarrollo de los vecinos de las comunidades de Guatuso, Linda Vista, Patarrá, Fátima y La Unión de Tres Ríos especialmente en jóvenes, niños y mujeres que presentan una condición de doble exclusión por su nivel de pobreza y por la deserción escolar.



Estas comunidades y sectores de la sociedad son ricos en diversidad cultural e iniciativas productivas, pero están excluidos de oportunidades de acceso a la educación superior, a la tecnología, así como a la actividad cultural y a la recreación. Se trata de un espacio que puede revertir esa exclusión, para ser un ente dinamizador que activamente promueve la capacitación y la sana recreación de las comunidades a su alrededor.

Como proyecto, fue formulado desde el año 2007 por el MCJ, dentro del concepto de seguridad humana de las Naciones Unidas, para ser un abanico de oportunidades e inclusión que busca impulsar un cambio social, económico y ambiental de su zona de influencia, de la mano de las comunidades y municipalidades. Se buscaba un espacio de interacción y gestión de proyectos artísticos, ambientales, de cultura urbana y rural, con salidas comerciales y emprendedoras para responder a la necesidad de espacios positivos a las comunidades colindantes.

Son Objetivos del PLL:

- Aumentar la participación, el intercambio, la proyección y el acceso de las comunidades aledañas y otras en la vida cultural del país.
- Aumentar la infraestructura y los programas que puedan ofrecerse a la población aledaña y en especial a la niñez y juventud, con oportunidades de utilización de su tiempo libre en espacios seguros y constructivos, de esparcimiento, recreación y capacitación.
- Fomentar una cultura de respeto y aprecio por la naturaleza y por las prácticas urbanas ambientalmente sostenibles.
- Fomentar el potencial de generación de empleo y crecimiento económico del sector creativo.
- Desarrollar un modelo de gestión del complejo que incluya actividades comerciales productivas sustentables que aporten a la sostenibilidad del proyecto.

El terreno designado al desarrollo del PLL está ubicado entre los cantones de La Unión y Desamparados, con una medida de 32 hectáreas.

La tendencia creciente a la concentración de población urbana en la zona, la cual carece de espacios de recreación y actividades artístico-culturales, está ligada al aumento considerable de problemáticas sociales y ambientales, que en los últimos años muestra además niveles importantes de aumento en la delincuencia y deserción estudiantil.




Figura 3
Ubicación del Parque Metropolitano La Libertad




El PLL trabaja, de la mano de la Fundación Parque Metropolitano La Libertad, en 4 grandes ejes: se trata de cuatro áreas o actividades complementarias: Ambiental, Artístico, Urbano-recreativo y Mipymes.

Estos cuatro ejes se interrelacionan desde una metodología dinámica, de participación comunal. Como ejes transversales están el tema de la accesibilidad en todas las escuelas, así como el de la sostenibilidad.

Cuadro 14
Ejes Estratégicos
Parque Metropolitano La Libertad

Eje	Descripción
 <p>Ambiental</p>	<p>El Parque La Libertad trabaja este eje como herramienta clave para permitir el conocimiento y acercamiento de la población a su entorno natural, con el fin de promover su conservación y valoración.</p> <p>Su Plan Ambiental y el Estudio de Sostenibilidad demuestran el compromiso con la promoción del manejo de desechos sólidos, viveros, conservación y gestión del recurso hídrico, entre otros. Además incluye los componentes de formación técnica en jardinería, Jardín botánico y huertas y programas de educación ambiental.</p>
 <p>Artístico</p>	<p>Contempla una variedad de espacios físicos que albergan los diversos programas de música, danza, teatro y circo desde la perspectiva de la inclusión social, buscando generar una vinculación permanente con las comunidades aledañas, las cuales han estado excluidas de este tipo de oportunidades.</p> <p>Las escuelas del eje artístico abren espacios de convivencia que, por medio del aprendizaje de una disciplina como el violín o la danza contemporánea, se aprende también sobre valores como el compromiso, la responsabilidad, el trabajo en equipo y el respeto. Los estudiantes verán recompensado su esfuerzo al formar parte de la orquesta o del grupo de danza con los que se presentarán en público, experiencia de gran valor para su autoestima y seguridad.</p> <p>Incluye los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Artes Musicales del SINEM • Escuela de danza, teatro y circo • Centro de Tecnología y Artes Visuales (CETAV) • Anfiteatro
 <p>Urbano-recreativo</p>	<p>Se refiere a las actividades deportivas y de recreación que practica la población urbana, especialmente los jóvenes, con la finalidad de fortalecer sus capacidades físicas y fomentar una mejor utilización de su tiempo libre.</p> <p>Se propone con este eje, abrir equipos deportivos en diferentes disciplinas como el fútbol, bicicross y basketball, con el fin de incluir a los jóvenes de la zona y generar competencias entre las comunidades aledañas.</p> <p>En conjunto con el eje artístico, busca generar espacios deportivos seguros con apoyo técnico, con canchas adecuadas, donde pueden aprender el valor del trabajo en equipo, de la disciplina y responsabilidad, así como la recompensa del esfuerzo. Al igual que en los otros ejes, se contempla desarrollar programas de deportes para población con discapacidad, dando</p>

Eje	Descripción
	<p>énfasis a los deportes de los juegos paraolímpicos.</p> <p>Este eje también atiende la gestión de acciones comunitarias con el tema género, culturas juveniles y adulto mayor; y contempla actividades urbanas al aire libre, actividades urbanas bajo techo, y espacios para capacitación en salud.</p>
	<p>Busca fortalecer y generar a través de las diferentes acciones que desarrolla, oportunidades de generar emprendimientos en la población aledaña al Parque la Libertad. Se entrelaza con los demás ejes, coordinando acciones para la gestación y consolidación de emprendimientos culturales y ambientales.</p> <p>Estas acciones se ven fortalecidas además, por el apoyo brindando por el Ministerio de Economía e Industria, a través de CREAPYME, oficina regional de esta instancia que brinda acompañamiento para la fomalización y consolidación empresarial.</p> <p>Este Eje incluye además una incubadora empresarial y capacitaciones a personas jóvenes en competencias para la empleabilidad.</p>

Al inicio de la Administración, el “Espacio Cultural La Libertad” era un programa del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, asignado bajo Decreto Ejecutivo 35531-C, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 198 del 13 de octubre de 2009.

Lo anterior, con el fin de que desde el MADC se pudiera realizar una importante inversión en términos de infraestructura, específicamente para la construcción del Parque propiamente dicho, según el programa conjunto del Sistema de Naciones Unidas, UNESCO, PNUD, FAO, OPS y UNICEF.

No obstante lo anterior, y siendo que las etapas en desarrollo en las que se encuentra actualmente el “Espacio Cultural La Libertad” están estrechamente vinculadas con las artes escénicas y el desarrollo cultural de las comunidades aledañas (competencias que no constituyen legalmente el ámbito de acción del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo), mediante Decreto Ejecutivo 37768-C publicado en La Gaceta 135 del 15 de julio del 2013, se derogó el decreto anterior, convirtiendo al PLL en un programa dependiente directamente del MCJ, ubicado en el programa 749 Actividades Centrales, bajo la supervisión directa del Viceministro de Cultura.



III.9.b. Creación del Sistema Nacional de Educación Musical como Órgano Desconcentrado

El Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) nace como una unidad técnica del Centro Nacional de la Música (CNM), creada por su Junta Directiva mediante el acuerdo número 5 de la sesión ordinaria N° 06-05 del 8 de mayo del 2007.

Se trataba entonces de un programa social de desarrollo humano, que se lleva a cabo a través de la práctica instrumental en orquestas sinfónicas, orquestas de viento y percusión, coros y grupos de cámara; y cuyo objetivo, en consonancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, es crear y desarrollar escuelas de música, programas de orquesta y programas diseñados para la población con algún grado de discapacidad, a fin de ofrecer al pueblo costarricense una alternativa de formación musical y desarrollo personal de alta calidad, dirigido especialmente a niñas, niños y adolescentes, residentes en áreas de riesgo social o de bajo desarrollo humano, así como a habitantes de zonas alejadas de los centros de población más importantes. Lo anterior, se veía reflejado desde la promulgación de la Declaratoria de Interés Público Nacional de este programa, establecido mediante Decreto Ejecutivo 35963.

No obstante, el SINEM como programa del Centro Nacional de la Música, tenía limitaciones específicas para su accionar. Por ello, se incluyó en la corriente legislativa un proyecto de Ley, actualmente aprobado mediante Ley 8894, mediante la cual el SINEM deja de ser un programa del CNM, y se crea como un órgano de desconcentración mínima del MCJ, con personalidad jurídica instrumental, encargado de promover la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales de promoción de la música en todo el país.

Los objetivos del SINEM son, según su Ley:

- a) Crear y desarrollar escuelas de música en todo el país.*
- b) Ofrecer a la población costarricense, especialmente a niñas, niños y adolescentes, la oportunidad de acceder a un programa de orquesta y programas especiales de promoción para la formación musical.*
- c) Utilizar el proceso de formación musical como una herramienta de desarrollo humano en poblaciones de alto riesgo, para fomentar destrezas, habilidades mentales y actitudes que permitan mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales.*
- d) Descubrir talentos entre la población de niños, niñas y jóvenes costarricenses, que les permita desarrollarse en el campo musical.*
- e) Desconcentrar la educación musical en regiones del país que hayan demostrado el inicio de la formación musical como arma o instrumento laboral para el futuro.*



f) Abrir programas musicales en zonas que padecen deterioro de los indicadores sociales como pobreza, deserción escolar y drogadicción; estos programas se llamarán de acción social musical, y serán infantiles y ensambles varios.

g) Brindar formación artística y cultural para niños, niñas y adolescentes fuera de la zona metropolitana, gestando la calidad humana y el producto artístico.”

Para cumplir estos objetivos, el SINEM cuenta con el siguiente marco filosófico:

Misión: Establecer programas de formación musical de alta calidad en todo el país, basados en el principio de inclusión, que sirvan como herramienta de desarrollo humano, dirigidos a toda la población nacional de niños, niñas y jóvenes.

Visión: Ser un sistema de educación musical de cobertura nacional, con altos estándares de calidad artística y humana, que promueva una sociedad más sensible, con mayor capacidad de convivir en paz y que brinde una mejor formación cultural y artística.

Valores Institucionales:

Equidad: El SINEM busca dar la oportunidad de acceso a la formación musical, propiciando igualdad de oportunidades a personas dentro y fuera del GAM. Descentralizando la promoción y producción artístico-cultural, así como la formación, y brindando el acceso a diversas manifestaciones propias que fortalezcan la cultura de los pueblos. Además de constituir diversos programas que garanticen la igualdad de oportunidades a personas de todas las clases sociales y con diversas situaciones de riesgo.

Inclusión: Constituye el pilar fundamental del contenido social que impulsa el quehacer del Sistema. Este proyecto busca dar la oportunidad de acceso a la ejecución de un instrumento musical a las personas que habitan las regiones menos favorecidas del país, generando oportunidades de desarrollo y bienestar a los niños, niñas y jóvenes en riesgo social.

Solidaridad: El SINEM busca canalizar de la mejor manera la inversión pública y privada, siendo un canal de identificación y desarrollo de proyectos de bienestar para personas en condiciones de pobreza y con limitaciones de acceso a la formación artística, que impide que reciban una preparación de calidad y a bajo costo.

Disciplina: A través de la formación musical y la ejecución instrumental en conjuntos y ensambles, se le aporta a los beneficiados las buenas prácticas que conforman la disciplina, como la



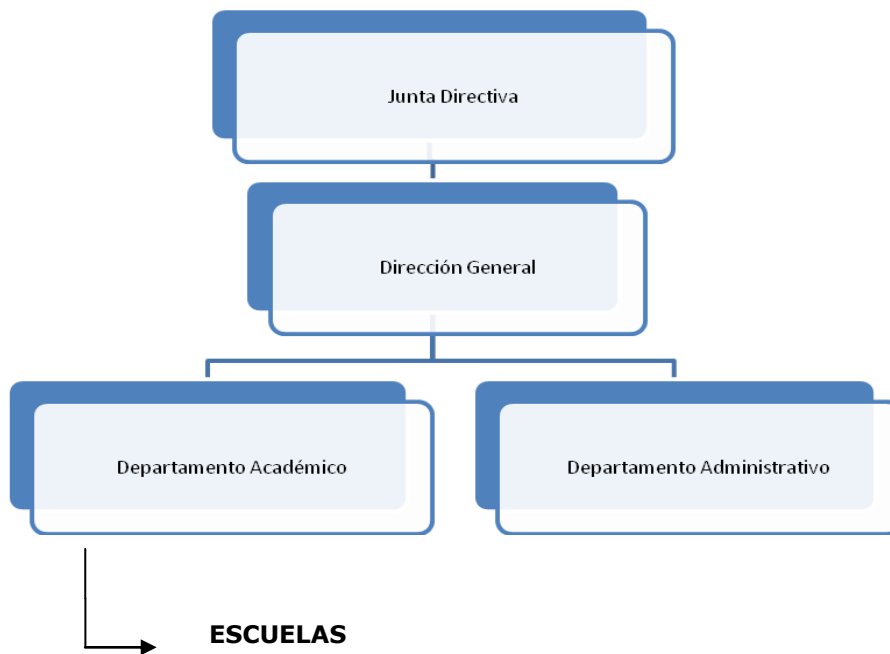
responsabilidad, el trabajo en equipo y puntualidad, cultivando valores que serán de gran ayuda en el desempeño profesional de los educandos.

Respeto: Es el eje alrededor del cual deben girar las relaciones interpersonales de todos los actores del SINEM. El respeto conlleva acatamiento, pero siempre en la línea de la tolerancia, la cortesía, la empatía y el entendimiento, conducta propia de un ser humano que busca el balance entre el bien común y el individual.

Desarrollo Humano: El compromiso humano que posee el SINEM, es consolidar un programa de formación de calidad, de manera que cumpla con los objetivos de formar personas más humanas y mejores profesionales, además de abrir las puertas de la formación musical a nivel profesional a personas menores de edad que deseen desarrollar la aptitud por la música y adoptar dicha práctica como una profesión a futuro.

A la fecha, ya se aprobó por parte de MIDEPLAN la estructura organizativa del SINEM, estableciéndose el siguiente organigrama:

Figura 4
Organigrama
Sistema Nacional de Educación Musical





A continuación se presenta una breve descripción de los programas de formación de la Unidad: “Escuelas del SINEM”:

Programa de Escuela de Música: Son los programas de formación musical más grandes que posee el SINEM. En la actualidad se cuenta con 9 de estas “Escuelas de Música” ubicadas en: Desamparados, Pavas, Alajuela, Grecia, San Ramón, Aguas Zarcas, Puntarenas, Nicoya y Limón. Están establecidas en los centros de ciudad de mayor población, por lo que albergan de 350 a 600 estudiantes por cada una. Estos programas apoyan en su labor pedagógica a los programas más pequeños ubicados en las cercanías, brindando formación instrumental especializada a través de clases maestras periódicas. También es desde estos programas que se incorporan a estudiantes de la región, junto a los de la propia Sede, en proyectos de carácter regional, brindándoles la oportunidad de interactuar con personas fuera de su propia comunidad.

A nivel curricular cuentan con un plan de estudios diseñado para el desarrollo de la formación musical, compuesto por la instrucción instrumental especializada, teórica y práctica, así como otros componentes que permiten propiciar el estudio de la música. El currículo está compuesto por cursos de formación musical específica en la ejecución instrumental (aprendizaje de instrumento, ensambles instrumentales y corales), así como formación teórica (apreciación musical, lenguaje y teoría musical).

Programa Orquestal: Son programas musicales más pequeñas cuyo fin es la creación de una Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil en zonas marginales, de alto riesgo social, de difícil acceso o alejadas del Gran Área Metropolitana (GAM). En la actualidad se cuenta con 19 programas orquestales ubicados en: Acosta, Guatuso, Bijagua, Upala, Montezuma, Cóbano, León XIII, Curridabat, Frailes, Mata de Plátano, Liberia, Quepos, Guápiles, Siquirres, Guácimo, San Vito, Buenos Aires, Oreamuno y Alvarado.

Cuentan con una población de estudiantes que oscila entre los 80 y 250 estudiantes. Estos programas son implementados en edificios públicos de las comunidades, como lo son: salones comunales, gimnasios, instalaciones de iglesias o municipalidades, así como escuelas y colegios del Ministerio de Educación Pública (MEP).

Dadas las características de las poblaciones que son atendidas bajo esta modalidad y al personal destacado, el programa de estudios se basa en la Pedagogía Orquestal, esto significa que mucho de lo que se enseña se hace desde el podio del director del ensamble. El currículo de estos programas está dirigido a que el estudiante participe efectivamente de un ensamble instrumental,



por lo que los cursos son: ensayos generales de Orquesta Sinfónica, ensayos seccionales por familia de instrumento y clases grupales de instrumento; en ellas se abarca todo lo que tiene que ver con la técnica instrumental y teoría musical necesarios para la adecuada ejecución del repertorio. Periódicamente se le ofrece al estudiante una clase maestra para abordar la técnica específica de su instrumento, gracias al apoyo del personal docente especializado ubicado en el Programa de Escuela de Música más cercano. Asimismo, se ofrece formación coral complementaria para apoyar el proceso formativo instrumental.

Programas Especiales: Son programas creados para atender a poblaciones que presentan condiciones sociales desfavorables, discapacidad, situaciones de enfermedades terminales, la orfandad y otros tipos de poblaciones desfavorecidas. La finalidad de dichos programas es brindar espacios para el desarrollo de destrezas y habilidades, así como la inclusión de estas poblaciones a la sociedad a través de la práctica musical. Los programas son desarrollados por un instructor y se basan en la estimulación y ejecución de instrumentos de percusión, flauta dulce, apreciación musical, expresión corporal, rítmica y la ejecución en ensambles. Dentro de los programas especiales del SINEM se encuentran:

Programa Crecer con la Música (CCM): Son programas de estimulación musical, desarrollados en los Centros de Educación y Nutrición (CEN-CINAI). Atiende una población de niños en edad preescolar de los 2 a los 12 años, que por sus condiciones de pobreza son atendidos en estos centros. En la actualidad el SINEM cuenta con estos programas en: Pavas, Desamparados, Invu Las Cañas, Limoncito, Coto Brus, Gravilias y Santa Cruz.

Programas Música con Accesibilidad para Todos (MAT): Son programas de estimulación musical ubicados en los Programas de Escuela de Música o instituciones musicales afines al SINEM. Atienden una población de niños y jóvenes de entre 7 y 24 años con algún tipo de discapacidad. Dichos programas buscan insertar a esta población de manera que se reduzca la brecha de la discriminación. Además, se les brinda una formación musical que facilitará el desarrollo de destrezas y habilidades motoras, así como contribuir con el desarrollo intelectual de estos niños y jóvenes. En la actualidad se cuenta con programas en: Pavas, Desamparados y Moravia (Instituto Nacional de la Música).

Programas de Atención Prioritaria (PAP): Son programas de formación musical dirigidos a niños y jóvenes en condición desfavorable de pobreza, orfandad, enfermedad y problemas de adicción. Busca ayudar a mejorar la condición de vida de los niños, niñas y jóvenes que participan de estos programas. La formación se desarrolla enfatizando la implementación de ensambles, ya sean de música de cámara, orquestales o en otros géneros experimentales. En la actualidad se cuenta con



2 programas ubicados, uno en el Hospital Nacional de Niños y otro en el Albergue Obras del Espíritu Santo en Cristo Rey.

III.9.c. Parque Bicentenario

Mediante Decreto Ejecutivo 36015 del 4 de mayo del año 2010, se le asigna al MCJ, la finca del partido de San José, matrícula de folio real número cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y tres-cero cero cero, naturaleza terreno de pastos y charral, situada en el distrito tres Trinidad, del cantón catorce Moravia, que colinda al norte, con Río Virilla, sur, Cafetalera Los Cipreses Ramiro Jiménez Trejos y Deuteronomio S. A., este Deuteronomio S. A. y calle pública, oeste, Quiebra Roca Internacional S. A., con una medida de ciento un mil setecientos treinta y cuatro metros con cincuenta y un decímetros cuadrados, cuenta con el plano catastrado número SJ-seiscientos cincuenta y cinco mil catorce-dos mil, para su utilización, vigilancia y mantenimiento con la finalidad de desarrollar el Parque del Bicentenario.

Para este fin, se le asignaron también al MCJ, específicamente al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC), dos partidas por la suma de ¢650.000.000 (seiscientos cincuenta millones de colones) y de ¢350.000.000 (trescientos cincuenta millones de colones), destinadas al desarrollo de este proyecto; para un total de ¢1.000.000.000 (mil millones de colones). No obstante lo anterior, no se dejó por parte de la anterior administración, un perfil de proyecto que permitiera la continuidad del mismo. En reiteradas ocasiones se realizaron reuniones, tanto a nivel político como técnico, para determinar el grado de intervención del proyecto, así como otras entidades que podrían participar de éste, pero no se logró concretar su desarrollo.

Por su parte, el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo no contaba con la capacidad administrativa para hacer frente a la demanda de trámites y gestiones que conllevaría el Proyecto de Construcción del Parque Bicentenario, como también por el monto presupuestario, el cual había sido afectado, tanto a nivel del recurso humano como a nivel de ejecución presupuestaria.

Por lo anterior, mediante oficio DVM-58-2013, el Viceministro de Cultura, junto con la Viceministra de Ambiente, solicitaron a la señora Presidenta de la República, autorización para utilizar los fondos destinados al Parque Bicentenario, que eran parte del superávit específico del MADC a esa fecha, para la compra del Teatro Variedades, por parte del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica (CCPC). A esta solicitud, oficio SCG-MMM-220-2013, el Consejo de Gobierno autoriza al Ministerio de Cultura y Juventud para hacer uso de los recursos destinados al proyecto



"Parque Bicentenario" para la compra del edificio del Teatro Variedades (lo que se detalla más adelante).

De esta manera, se realizaron las gestiones correspondientes para cambiar el destino de dichos fondos, por medio de un presupuesto extraordinario de la República tramitado ante el Ministerio de Hacienda, y aprobado por la Asamblea Legislativa. Así, mediante Ley 9166 publicada en el Alcance Digital 124 a La Gaceta 180 del 19 de setiembre del 2013, se modificó el destino del superávit del MADC, pudiendo ser trasladado al CCPC, y se iniciaron los trámites de adquisición del Teatro Variedades:

"4.– Se autoriza al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo para que varíe el destino de las partidas aprobadas mediante las leyes N.º 8790 y N.º 8908, incluidas bajo los códigos presupuestarios 60102-001-1310-3320-278 y 60102-001-1310-3320-275, por un monto de seiscientos cincuenta millones de colones (¢650.000.000,00) y trescientos cincuenta millones de colones (¢350.000.000,00), destinados al proyecto: "Para gastos del Proyecto Construcción del Parque Bicentenario", a fin de que se destine al Centro Costarricense de Producción Cinematográfica para la compra de edificios declarados patrimonio histórico y cultural."

A la fecha, queda pendiente la derogatoria del Decreto Ejecutivo 36015, por cuanto el MCJ no cuenta con capacidad real para gestionar este proyecto.

III.9.d. Centro de Acopio

Mediante Decreto Ejecutivo 34964 del 13 de noviembre del 2008, se asignó al MCJ el bien inmueble que pertenece al Estado, para su utilización, vigilancia y mantenimiento, el cual tiene las siguientes características: 1. Partido de San José, Folio Real097366-000, ubicado en el cantón de Tibás, Distrito San Juan, medida 2 958,90 m²; linderos norte, Fernando Esquivel; sur, avenida con 35m 40cm y otros; este, lote 2 de Alejo Chaves y al oeste, Lucía Chacón; ubicado 100m al norte y 400m oeste de la Municipalidad de Tibás, Nº Avalúo AV.ADM. 346-2002, por un monto de ¢118.742.000 (ciento dieciocho millones setecientos cuarenta y dos mil colones).

En dicho decreto, se establecía que el MCJ requiere de dicho bien inmueble para construir en él un Centro de Acopio que le permita contar con un espacio adecuado para la conservación de obras de arte, vestuario, documentos y otros objetos similares que forman parte del acervo cultural del país, beneficiándose con dicha obra a algunos de sus órganos desconcentrados, y al Ministerio mismo.



Siendo que no se contaba con un perfil de proyecto que permitiera la construcción del Centro de Acopio, y que ésta sigue siendo una necesidad al día de hoy, en el año 2013 se consiguieron los fondos para realizar la contratación de una consultoría que elaborara el diseño de sitio, los planos constructivos, las especificaciones técnicas y los presupuestos requeridos para ejecutar este proyecto.

De esta manera, desde este Despacho y con la colaboración del personal técnico del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, se tiene a la fecha este diseño, que deberá ser ratificado por las nuevas autoridades de previo a iniciar el proceso constructivo.

Cabe señalar que para este diseño, se contó además con la participación de las entidades a beneficiar: Museo de Arte Costarricense, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Teatro Popular Melico Salazar, Centro de Producción Artística y Cultural y Dirección de Cultura, de manera que sus observaciones y requerimientos técnicos ya fueron incorporados al proyecto. De la misma forma, se incluyó en el presupuesto del Museo de Arte Costarricense (entidad principalmente beneficiada con esta construcción), la suma de ₡1.000.000.000 (mil millones de colones) para dar inicio a la construcción del Centro de Acopio, en el presente año 2014.

Para completar el diseño previsto, se requerirán fondos adicionales para finalizar la construcción del Centro, los mismos deberán ser previstos en el proceso de formulación de presupuesto para el año 2015.

III.9.e. Compra del terreno de la Antigua Aduana, al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

El complejo cultural de la Antigua Aduana está compuesto por dos fincas: la N° 076683-B-000, que mide aproximadamente 18.195 metros cuadrados y que está inscrita a nombre del Estado y la finca N° 262113---000, que mide 2.785,16 metros cuadrados y que pertenecía al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

Luego de muchas negociaciones, desde la Administración pasada y concretado en el año 2011, el INVU acordó vender este inmueble al Ministerio de Cultura y Juventud, para poder así unificar la administración de todo el complejo cultural de la Antigua Aduana bajo un solo propietario.

Este inmueble se encuentra ubicado en zona institucional y su destino es institucional también, al unificar en un propietario (Estado-Ministerio de Cultura y Juventud) todo el complejo cultural de la



Antigua Aduana. La finca se encuentra inscrita en la Sección de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, Partido de San José, matrícula de folio real número 262113---000. Se ubica en el Distrito Carmen, del Cantón San José, de la Provincia de San José, con una medida de 2.785,16 metros cuadrados (dos mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados), plano catastrado número SJ-0542563-1984. Sus linderos son: al Norte con Temporalidades de la Iglesia Católica de Costa Rica; al Sur con el Estado; al Este con calle pública (Calle 25); al Oeste con calle pública (Calle 23).

La compra de uno de los inmuebles que conforman la Antigua Aduana y que pertenecía al INVU se concretó el lunes 7 de febrero de 2011, con la firma de la escritura de compraventa. El precio de la venta, de acuerdo con el Avalúo Administrativo SJ N° 199-2010, realizado por el perito Ing. Rodolfo Alfaro Rivero, del 9 de junio de 2010, fue de ¢800.818.920,00 (ochocientos millones ochocientos dieciocho mil novecientos veinte colones sin céntimos). Este pago se hizo en dos tractos:

- ¢755.000.000,00 (setecientos cincuenta y cinco millones de colones) del Presupuesto Ordinario del 2010.
- ¢45.818.920,00 (cuarenta y cinco millones ochocientos dieciocho mil novecientos veinte colones) del Presupuesto Ordinario del 2011.

Procedimiento de contratación: Se hizo la solicitud a la Contraloría General de la República de realizar la compra directa de este inmueble, con base en los artículos 71 de la Ley de Contratación Administrativa y 157 de su Reglamento. La Contraloría autorizó el trámite mediante el oficio DJ-2795 (No. 06677) del 12 de julio de 2010.

III.10 Proyectos nuevos de la Administración 2010-2014

Si bien los proyectos prioritarios de la presente Administración serán abarcados en el Informe de Fin de Gestión del señor Ministro, lo cierto es que desde la Oficialía Mayor – Dirección Ejecutiva (ahora Viceministerio Administrativo) se participó activamente en algunos de éstos, fuere brindando el apoyo administrativo necesario para ejecutar sus respectivos procesos, o bien participando desde las comisiones conformadas a tales efectos.

A continuación, se realiza una breve reseña de cada uno de los proyectos prioritarios, incluyendo al efecto, el estado actual de cada uno de ellos, de manera que se pueda dar seguimiento a los mismos.

III.10.a. Política Nacional de Derechos Culturales y Ley General de Derechos Culturales



Participación activa en la Comisión encargada de la construcción de una Política Nacional de Derechos Culturales y la Ley General de Derechos Culturales, mediante la revisión, análisis y validación de los documentos borradores de la Política y de la Ley General de Derechos Culturales; así como la coordinación, articulación, definición de estrategias de comunicación para dar a conocer el proyecto de la política y la ley a todos los sectores del país; supervisión de la etapa de validación de la política y supervisión y facilitación de la preconsulta y la consulta a los territorios indígenas, tomando en consideración el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales.



Se trata de un proceso que dio inicio en el año 2010 con la formulación de la propuesta de trabajo, y que fue elaborado tras un amplio proceso de consulta en el que participaron más de tres mil personas. Representa un paso fundamental en el proceso de dotar al Estado costarricense de una herramienta que oriente con claridad y de manera consistente, los planes de gobierno y las acciones estratégicas del Sector Cultura, a nivel nacional, regional y local.

Figura 5
Proceso de Construcción
Política Nacional de Derechos Culturales y Ley General de Derechos Culturales



Para lograrlo, la PNDC define un conjunto de principios, enfoques, lineamientos y ejes estratégicos, identificados a través de la consulta, como prioritarios para estimular la libre y efectiva participación de la diversidad de las poblaciones en la vida cultural, así como mecanismos para la articulación positiva de las instancias que promueven expresiones culturales, en los procesos de desarrollo humano, social y económico, en la diferentes regiones de país; en un discurso que reconoce, promueve y protege los derechos humanos culturales, individuales y colectivos.

Figura 6
Derechos Humanos Culturales considerados en
el Proceso de Construcción de la Política Nacional de Derechos Culturales y
la Ley General de Derechos Culturales





El propósito fundamental de este proyecto fue romper con los paradigmas tradicionales de cultura que se han manejado en el pasado de creer que la cultura es un lujo, y exponente únicamente de las bellas artes; accesible solo para ciertos sectores de la población, para entender que la cultura *“son los rasgos distintos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social, sino que engloba además de las artes, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones, y las creencias”* (Conferencia Mundial sobre políticas culturales, MUNDIACULT México, 1982).

Partiendo de este concepto es que en la Política Nacional de Derechos Culturales y la Ley General de Derechos Culturales se propuso posicionar la cultura como un derecho humano de todas las personas (“Convención sobre la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales” Unesco, 2005), y como un motor y vector de desarrollo dentro de las políticas sociales del país, por ser la cultura un elemento intrínseco del desarrollo, con la facultad de dinamizar los capitales simbólicos y materiales que tienen un papel medular en la vida política, económica y social de las sociedades.

Lo anterior conduce a la institución a dar un giro en las políticas y prácticas institucionales, y crea la necesidad de formular una política pública de cultura como estrategia para el impulso de un modelo de desarrollo desde la dimensión cultural, que instituya las condiciones para la edificación de una democracia cultural. La sostenibilidad de esta política estaría incentivada desde su propia concepción, al proponerse su construcción a partir de un proceso de consulta entre los diversos actores sociales.

El documento final de la Política Nacional de Derechos Culturales fue presentado en Consejo de Gobierno el martes 17 de diciembre 2013 y validado mediante la publicación del Decreto Ejecutivo 38120-C del 17 de diciembre de 2013; y se publicó en la Gaceta N° 6 del 9 de enero del 2014.

En el 2014 se ingresó a la corriente Legislativa de la propuesta de Ley de Derechos Culturales, la cual ya pasó el proceso de revisión técnica y filológica (final). Además, se deberá continuar con el trabajo de la propuesta de modernización del Ministerio de Cultura y Juventud, para lo cual existe una contratación en proceso para una propuesta (supervisada desde la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial), a la que se debería dar seguimiento en el presente 2014. Se espera contar con una propuesta según la aplicación de la PNDC, y otra si la Ley se aprueba, con cambios de más profundidad.

Es importante señalar que el documento de la Política Nacional de Derechos Culturales regirá del 2014 al 2023. A partir de este momento se comenzará a diseñar y gestionar el donde se



precisan las acciones específicas que deberán realizarse, los resultados esperados, los tiempos, las instancias responsables y los recursos asignados para su ejecución, así como los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para asegurar su cumplimiento, labor que deberá asumir la Secretaría Técnica de Política Cultural que debe crearse.

III.10.b. Cuenta Satélite de Cultura

Se participa también, de manera activa, en la Comisión de Cultura y Economía, la cual desarrolló el tema de Cuenta Satélite a la interno del Ministerio, y está compuesta por representantes del Viceministerio Administrativo, Departamento Financiero Contable, Dirección de Cultura y Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial bajo la coordinación del Despacho del Ministro.



La Cuenta Satélite de Cultura (CSC) es un sistema de información diseñado como satélite del Sistema de Cuentas Nacionales, que visibiliza la contribución de la cultura a la economía costarricense. Su construcción está a cargo de una Comisión Interinstitucional, compuesta por el Ministerio de Cultura y Juventud, el Banco Central de Costa Rica, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el Programa Estado de la Nación y el Tecnológico de Costa Rica; con el apoyo técnico de Colombia y la cooperación financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Los aportes más valiosos de la cultura no pueden medirse cuantitativamente, pero la CSC genera indicadores que permiten conocer características económicas importantes de la cultura a nivel nacional, tales como: Producción, PIB Cultural, Empleo, Demanda, Gasto y financiamiento e Importaciones y Exportaciones.

Los datos obtenidos son útiles para la toma de decisiones efectivas desde los ámbitos público y privado. También contribuyen a ampliar el concepto de cultura, visibilizando que los recursos que se le asignan no son un gasto, sino una inversión. Asimismo, la información generada es el punto de partida para la creación de estímulos e incentivos que potencien el crecimiento del sector creativo del país, promoviendo la protección y promoción de la diversidad cultural. Esto beneficia a toda la población porque la cultura es fundamental para lograr el desarrollo integral, sostenible y más equitativo del país.



Con las mediciones presentadas en octubre de 2013, la CSC de nuestro país se convirtió en la primera CSC de Centroamérica y el Caribe, la quinta CSC de América Latina y la séptima CSC del mundo (junto a Argentina, Chile, Colombia, Uruguay, España y Finlandia). Además, es la primera Cuenta Satélite en Costa Rica que publica resultados.

Las primeras mediciones incluyeron tres de los trece sectores del campo cultural: Editorial, Audiovisual y Publicidad, para el período de años 2010-2012. La información se actualizará anualmente. Entre los principales indicadores generados se encuentra el PIB Cultural o aporte de la cultura al Producto Interno Bruto (PIB) del país. Es el valor agregado por la cultura a la economía nacional. El aporte de los 3 sectores culturales medidos en 2012 fue de €315.273 millones de colones (627 millones de dólares), lo cual representa el 1,4% del PIB nacional. Este porcentaje supera ampliamente el aporte del cultivo del banano (0,8%) y del cultivo y manufactura del café (0,8%), productos tradicionales de la economía costarricense.

En 2012, la producción cultural de los tres sectores ascendió a €667.577 millones de colones, y la cultura generó empleos fijos para 20.707 personas. Ese mismo año se editaron 2.726.370 ejemplares de libros y 2.321 títulos. De estos títulos, 1.797 correspondieron a autores nacionales (77%). Se registraron 111 salas de cine en Costa Rica, el 79% ubicadas en el Gran Área Metropolitana; y se pautaron 5.967.759 anuncios publicitarios en radio, TV y prensa escrita (esto equivale a más de un anuncio por habitante del país).

Además, gracias a la gestión de esta Comisión, se ha logrado canalizar asesorías y recursos para el desarrollo de otros proyectos, como la Encuesta Nacional de Cultura y la generación de una metodología para la Medición de Eventos Masivos:

Encuesta Nacional de Cultura (ENC): Se realizó entre diciembre de 2013 y febrero de 2014, con una cobertura nacional, alcanzando cerca de 3000 hogares, y más de 7000 personas consultadas. Esta encuesta marcará un hito en la generación de información estadística del sector a nivel nacional. La ENC se trabaja desde la CSC del MCJ, en coordinación con el Programa Estado de la Nación/Consejo Nacional de Rectores (CONARE), y con apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC); además de la colaboración técnica del DANE de Colombia.



NOVIEMBRE 2013 - FEBRERO 2014

Abra sus puertas y súpese.

¡LA CULTURA CUENTA!



Tiene como antecedentes la Primera Encuesta Nacional de Hábitos y Prácticas Culturales, realizada por la Dirección de Cultura del MCJ (2010-2012) y la inclusión de un Módulo de Cultura en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del año 2012, labor coordinada entre el MCJ y el INEC. Tras esta exitosa experiencia interinstitucional, durante los años 2012 y 2013 se ha trabajado intensamente para avanzar en la realización de la ENC.

En este proceso, se consulta a residentes en todo el país, de 5 años de edad en adelante, sobre sus prácticas culturales y consumo cultural, en áreas como:

- Audiovisuales (cine, televisión, radio y videojuegos)
- Publicaciones (libros, periódicos y revistas)
- Música
- Asistencia a espacios y eventos culturales
- Formación cultural
- Prácticas culturales
- Dispositivos Tecnológicos
- Juegos
- Tradiciones costarricenses

Los resultados de la ENC serán presentados en el transcurso del año 2014. Esta información resulta de gran importancia para sustentar la toma de decisiones eficientes para la cultura nacional, construir políticas en beneficio del sector y la comunidad, así como para crear y fortalecer diversos proyectos y programas culturales de carácter público y privado. La ENC es un proyecto estadístico bienal de cobertura nacional. Esto quiere decir que se pretende establecer una línea de base para que puedan seguirse midiendo, cada dos años, los grados de accesibilidad a la cultura.



Por ello, es importante retomar este proceso, desde la formulación presupuestaria del año 2015, de manera que se puedan incorporar los recursos necesarios para la realización periódica (bianual) de esta Encuesta.

Medición de Eventos Culturales Masivos (MECM): El primer ejercicio de medición tuvo lugar en el Festival Internacional de las Artes 2012 y contó con el apoyo técnico de Colombia. A partir de esa experiencia se inició un proceso de adaptación de la metodología al país, y se realizaron cambios importantes para posibilitar la incorporación de la información económica a la CSC.

Posteriormente, se aplicó una medición parcial en el Festival Nacional de las Artes 2013 y dos completas, en la Feria Internacional del Libro 2013 y en el Costa Rica Festival Internacional de Cine 2013, Paz con la Tierra (incluyendo encuestas a público y a empresas participantes, medición de asistencia y visitación del público y entrevistas a profundidad a los organizadores).

Como resultado de estos procesos está en elaboración una Metodología para la Medición de Eventos Culturales Masivos, que se dará a conocer en este 2014 y que permitirá, de manera innovadora, incorporar los datos generados a la CSCCR del año correspondiente.

III.10.c. Corredor Cultural Caribe

El MCJ ha venido impulsando el programa Corredor Cultural Caribe (CCC), enmarcado en las prioridades del Gobierno de Costa Rica por promover la integración regional y las líneas estratégicas de Promoción de la Identidad y de la Diversidad Cultural del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, así como con el eje de Apoyo a la Integración Cultural Centroamericana del MCJ.



Por ello se presentó una iniciativa ante la reunión de Ministros miembros de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC/SICA), realizada en El Salvador, donde se obtuvo el apoyo y la cooperación técnica de la UNESCO en noviembre del 2010; apoyo que se concreta en la “Declaración de la I Reunión de

Ministros y Autoridades de Cultura de Centroamérica y República Dominicana “Corredor Cultural Caribe”, celebrada en San José, Costa Rica el día 24 de Enero de 2011, convocada por el Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica y la Organización de Estados Iberoamericanos, con la participación como invitada especial de la señora Viceministra de Cultura de Colombia.



Considerando que este interés concuerda también con lo señalado en las reuniones efectuadas en Colombia; Buenos Aires, Argentina y en México, que destacan entre otras cosas, la importancia de promover la diversidad cultural y reactivar corredores culturales tradicionales, así como incentivar la circulación de artistas, el emprendimiento e industrias culturales, la atracción de inversión, el turismo y la cooperación internacional.

El acuerdo de los Ministros se efectúa además en el contexto de la Declaratoria del año 2011 como “Año Internacional de las comunidades afrodescendientes”, valorando la presencia importante de esta población en las costas caribeñas de Centro América y República Dominicana, en este sentido, el Acuerdo 1, señala: El CCC contemplará en una primera etapa preferentemente a las comunidades afrodescendientes, con el entendido de que en una segunda fase se promoverá una mayor participación de otras poblaciones que integran el Caribe y que le enriquecen con su diversidad y acervo cultural.

El CCC busca promover los emprendimientos, la comunicación, la cooperación, el turismo cultural, la investigación, la formación y el diálogo cultural, poniendo en valor la diversidad y la integración de las culturas vivas del Caribe y su integración, desde Belice hasta Panamá y República Dominicana. Además de otros países interesados en formar parte, tales como, México, Cuba, Colombia y Brasil.

Para su desarrollo se ha conformado en los diferentes países las Comisiones Nacionales del Corredor que tienen como aliados estratégicos a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO y el apoyo de la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo (AECID).

Los países del CCC han definido cinco líneas estratégicas de acción para el desarrollo de los planes de Trabajo:

- 1. Emprendimientos culturales.*
- 2. Turismo cultural.*
- 3. Comunicación y cooperación.*
- 4. Investigación y formación.*
- 5. Diálogo cultural.*

Actualmente las Comisiones Nacionales del CCC de los países firmantes de la Declaración desarrollan acciones para fortalecer este Corredor, en ciudades definidas por ellos mismos como emblemáticas de la cultura caribeña, alrededor de objetivos como la identificación y reactivación



del valor al patrimonio histórico y el legado pluricultural de los pueblos del Litoral Caribe Centroamericano y República Dominicana; así como la contribución a la integración y al desarrollo socioeconómico y cultural de la Región.

Por su parte, la Comisión Nacional del CCC-Costa Rica, creada para este programa ha considerado las ciudades de Limón, Tortuguero y Cahuita, como las comunidades emblemáticas para iniciar el desarrollo de acciones en el marco del Corredor, con prioridad en su primera fase dirigida hacia la población afrodescendiente, sin que ello excluya la participación de cualquier otra población que se sume en el proceso. Siendo de particular importancia en este programa incorporarse de manera activa, participativa e inclusiva en los procesos del desarrollo sociocultural de la provincia de Limón en general y de las ciudades emblemáticas en particular.

En este contexto el MCJ, en su condición de proponente del programa CCC ante los países de la CEEC/SICA; integrante de la Unidad Ejecutora que dicta las directrices del mismo y coordinador de la Comisión Nacional CCC-Costa Rica, ha considerado pertinente conformar un equipo de funcionarios (Sub Comisión CCC del MCJ-Costa Rica) destinando recursos presupuestarios propios para impulsar el diseño y ejecución de una estrategia de gestión comunal que fortalezca las potencialidades culturales de los pobladores de Cahuita, Tortuguero y Limón Ciudad Puerto en el marco del programa CCC, y que promueva la circulación artística cultural entre estas comunidades y los países de la región participantes en el programa.

Actualmente, se ha propuesto la incorporación del programa CCC en la Unidad de Cultura y Economía, considerando la pertinencia de ambos temas, y sus procesos comunes: tales como el emprendedurismo, la capacitación, y la búsqueda de financiamiento. Este proceso fue explicado anteriormente.

III.10.d. Centros Cívicos para la Paz

Concedores de la necesidad de establecer programas a nivel nacional, específicos para la Prevención de la Violencia y la Generación de una Cultura de Paz, Costa Rica participó en una convocatoria del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la que se propuso el financiamiento del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social. Dicha iniciativa fue avalada por el BID, suscribiéndose el Contrato de Préstamo N° 2526/OC-CR entre nuestro país y el BID, debidamente aprobado y ratificado mediante la Ley N° 9025.



En el artículo 2) de esta Ley, se aprueba el Programa para la Prevención Social y Promoción de la Inclusión Social, que tiene como objetivo general:

“contribuir en la disminución del delito violento en el país y, como objetivos específicos, incrementar la eficacia de la fuerza policial a nivel nacional, reducir la incidencia delictiva de los jóvenes en riesgo en las áreas de influencia del proyecto y reducir la tasa de reincidencia de la población en conflicto con la ley penal”.

Si bien se crea una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con personalidad jurídica instrumental para la realización de las funciones establecidas en el Contrato de Préstamo N.º 2526 /OC-CR; lo cierto es que el Ministerio de Justicia y Paz requiere – para la ejecución y éxito de este programa – de la cooperación interinstitucional. Por ello, se hace un llamado a instituciones varias, sean del Gobierno Central (como el Ministerio de Cultura y Juventud, de Seguridad Pública, de Bienestar Social, de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, entre otros), como a los Gobiernos Locales (Municipalidades participantes), e incluso, a la sociedad civil (por medio de Asociaciones de Desarrollo, Comités Locales y demás).

Centros Cívicos por la Paz



La iniciativa interinstitucional de los “Centros Cívicos para la Paz”, materializa el anteriormente mencionado Contrato de Préstamo, específicamente el componente “Prevención social focalizada en niños y jóvenes en riesgo en áreas críticas”, a desarrollarse en el ámbito de los cantones seleccionados (Garabito, Santa Cruz, San Carlos, Heredia, Pococí, Cartago y Desamparados), sea un Centro por provincia, a lo largo de todo el país.

Para alcanzar los objetivos, los recursos del Financiamiento se utilizan para financiar los siguientes tres componentes:

Componente I: Fortalecimiento de capacidad institucional del Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Justicia y Paz, como entidades rectoras de las políticas de control y prevención de la violencia, respectivamente. Se financian inversiones en: (i) construcción, equipamiento y desarrollo curricular de la Agencia de Formación de los Servidores Públicos en Seguridad Ciudadana; (ii) equipamiento y fortalecimiento del Observatorio Nacional para la Prevención de la Violencia, a través del apoyo al actual Sistema Nacional de Información sobre la Violencia y el Delito (SISVI) y Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP) y su articulación



con el Programa de Informatización para el Alto Desempeño PIAD y el Sistema Información Población Objetivo (SIPO), que permitirá tener información por la página web para la toma de decisiones, la cual será descentralizada en cada uno de los cantones intervenidos; (iii) modernización de los mecanismos de transparencia del MJP (iv) construcción y equipamiento de direcciones regionales y delegaciones policiales del MSP.

Componente II: Prevención social focalizada en niños y jóvenes en riesgo en áreas críticas.

Financiará intervenciones dirigidas a niños y jóvenes de entre 0 y 18 años, a través de las siguientes acciones en los siete cantones seleccionados para la intervención del Programa: (i) para niños y jóvenes en riesgo que hayan abandonado la escuela: diseño, construcción, equipamiento y modelo de operación de siete “Centros Cívicos para la Paz”, que serán el espacio físico y simbólico de presencia estatal y comunitaria para brindar servicios a aquellos jóvenes y adultos que ya no estén en la escuela y que no hayan concluido la secundaria (incluirán personal técnico y multidisciplinario para garantizar su operación, especialmente vinculados con el IAFA, el IMAS o MBSF, el MJP, el ICODER, el MCJ y las Municipalidades); (ii) El programa financiará el diseño curricular, equipamiento y desarrollo de Escuelas de Música y Arte; Escuelas de Deporte y Centros de Cuido y Desarrollo Infantil Temprano (CCDIT) con participación de actores públicos y privados; (iii) para la operación de estos últimos, donde se atenderán a niños en riesgo de 0 a 6 años, se incluirá el financiamiento del desarrollo curricular y protocolos de atención, diseño e impresión de materiales, formación y capacitación de personal y el establecimiento de una instancia coordinadora de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil (RCDI), que estará a cargo de los siete centros y la red en su conjunto; (iv) para las intervenciones de jóvenes en riesgo, se incluirá el fortalecimiento de programas remediales flexibles de aprendizaje tutorial, mediante los cuales los jóvenes que abandonaron la escuela culminen sus estudios de primaria o secundaria; y (v) los CCP incluirán la operación de Casas de Justicia, para promover resolución alternativa de conflictos, campañas de desarme y atender situaciones de violencia de género.

Componente III: Reinserción social para personas en conflicto con la ley penal.

Financiará intervenciones focalizadas tendientes a la mejor capacitación y atención de quienes forman parte del sistema institucional y semi-institucional, de modo de facilitar su acceso pleno a derechos en la comunidad, a través de: (i) diseño, construcción y equipamiento de unidades productivas que funcionarán como centros educativos y laborales, con planes de negocios alineados a las necesidades económicas locales y con capacitación acreditada por el INA. Esta intervención incluirá una rigurosa evaluación de sus impactos en las unidades iniciales, de modo de poder optimizar su aplicación en las posteriores intervenciones; (ii) equipamiento y modernización tecnológica del Programa en Comunidad, para que el control de la población en comunidad pueda realizarse a través de sistemas electrónicos que sean costo-eficientes, prevengan la reincidencia y



optimicen la labor del personal de la Dirección General de Adaptación Social, que actualmente tiene a su cargo la supervisión del 31% de la población en conflicto con la ley, que cumple medidas en medio libre; y (iii) el programa diseñará y financiará un esquema de incentivos, en directa relación con el sector privado, de modo de promover mecanismos de reinserción laboral de las personas que recuperan su libertad y contribuyan a evitar la reincidencia de las personas que ya han cumplido con sus medidas.

Como aspecto sustancial de ejecución de las intervenciones de prevención a nivel territorial, el Programa se propone la siguiente estrategia de intervención: La prevención social focalizada será de doble vía: (i) sobre niños y jóvenes en riesgo de 0 a 18 años, escolarizados o no; y (ii) sobre comunidades especialmente discriminadas y/o excluidas. Para articular un abordaje de prevención situacional con prevención social, se construirá infraestructura comunitaria en cantones, a través de Centros Cívicos por la Paz (CCP) que nuclearán escuelas de arte y música del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), escuelas de deportes para el desarrollo del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER); y a los centros de cuidado y desarrollo infantil temprano (CCDIT) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Asimismo, se aspira lograr que niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situaciones de riesgo, discriminación o exclusión sean atendidos adecuadamente, y las persona jóvenes ocupen su tiempo en actividades de educación no formal o extra clase, coordinadas con el sector de educación formal que favorezcan su capacitación y desarrollo personal, para promover que regresen al sistema educativo, que constituye el eje básico del trabajo a abordar. El tratamiento de adicciones a través del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y, las casas de justicia del MJP, complementarán en bloque esta red primaria de atención.

La intervención del Ministerio de Cultura y Juventud, se encuentra circunscrita al Componente II del Programa. Busca la incorporación de un área de atención de las personas jóvenes dentro de los “Centros Cívicos para la Paz”, orientada a la prevención de la violencia y la promoción de la inclusión social, lo que conlleva el asumir nuevas tareas para el Ministerio.

Estas tareas se vinculan con la gestión y desarrollo de acciones de atención integral y articulación intersectorial para garantizar oportunidades de desarrollo personal y colectivo a las personas jóvenes, el cumplimiento de sus derechos y la inclusión social. Para lo cual se ha propuesto una estrategia de atención integral a las personas jóvenes y de articulación intersectorial en la gestión de ofertas, programas y servicios para el desarrollo de las personas jóvenes y la prevención de la violencia.



De esta manera, nuestro Ministerio articula una cooperación, entre algunos de sus programas y sus órganos desconcentrados, de manera que se pueda realizar una oferta integral que permita la apropiación de los jóvenes meta del programa, a los “Centros Cívicos para la Paz”. Participan, entonces, las siguientes entidades:

- 1) Dirección de Cultura (DC), desde este programa se pretende la realización de una gestión cultural comunitaria específica en cada Centro Cívico para la Paz, de manera que se pueda brindar un acompañamiento a los procesos culturales propios de las comunidades beneficiadas: de la mano a la oferta cultural que el Ministerio pueda presentar, se busca mejorar la atención que se brinde a las personas jóvenes que habitan en los cantones seleccionados, y vincular a la comunidad con las actividades culturales y espacios de formación con los que contará cada Centro.
- 2) Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI), cada Centro Cívico para la Paz que así lo haya solicitado, podrá contar con un espacio para una pequeña biblioteca pública, que contendría una oferta diferenciada, orientada específicamente a las necesidades de la población que se desea atraer. Por ejemplo, se pueden llevar textos específicos para programas de reinserción a los sistemas educativos, sean éstos formales o no.
- 3) Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ), que busca la atención de personas entre 12 y 35 años, sean adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes, a través de los programas de atención integral para la generación de oportunidades y prevención de la violencia.
- 4) Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), que busca utilizar el proceso de formación musical como una herramienta de desarrollo humano en poblaciones de alto riesgo, para fomentar destrezas, habilidades mentales y actitudes que permitan mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales; así como abrir programas musicales en zonas que padecen deterioro de los indicadores sociales como pobreza, deserción escolar y drogadicción.
- 5) Museo de Arte Costarricense (MAC), con su programa Escuela Casa del Artista (ECA), que asumirá la función de extensión y regionalización del servicio educativo en diferentes especialidades dibujo, pintura, escultura, cerámica, diseño gráfico, grabado e historia; llevando la ejecución, evaluación y seguimiento de los cursos que componen los programas de enseñanza artística que se desarrollen en cada zona de cobertura, según las necesidades específicas de cada Centro.
- 6) Teatro Popular Mélico Salazar (TPMS), con sus programas Taller Nacional de Teatro (TNT) y Taller Nacional de Danza (TND), busca por una parte, brindar talleres básicos de teatro hasta



cursos especializados como dramaturgia, dirección, máscaras u otros, dependiendo de los intereses que manifieste la población; y por la otra, desarrollar un programa de danza que se ofrezca a niños, niñas, y adolescentes, a partir de un proceso lúdico; todo, como parte de un proceso de prevención de la violencia e inclusión social.

El 28 de abril del 2014 se inauguró el Centro Cívico de Garabito, en Puntarenas. Se encuentran en proceso de apertura los Centros Cívicos de Aguas Zarcas y de Santa Cruz, para el presente año. En todos estos casos, se solicitó a la Autoridad Presupuestaria la creación de los puestos necesarios para atender dichos centros, mediante oficios DM-0288-2014 y DM-0329-2014. A esto hay que agregar los trámites necesarios para hacer uso de las plazas, sea el ingreso al Régimen de Servicio Civil, como las gestiones propias del nombramiento de quienes vayan a ocupar dichos puestos. Esta es una situación a la que deberá darse seguimiento en el año 2014; y que requerirá continuidad en el tiempo, más allá de la apertura de los restantes Centros Cívicos para la Paz.

III.10.e. Colegio Costa Rica

El Colegio de Costa Rica se crea con el Decreto Nº 36671-C, como una instancia cultural encargada de desarrollar y ejecutar proyectos que posibiliten el desarrollo y fortalecimiento de la creación literaria, la investigación y la promoción de la lectura, así como a la diversidad e identidad cultural costarricense.



COLEGIO DE COSTA RICA
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Son funciones del Colegio de Costa Rica, establecidas en el citado Decreto:

- “a) Apoyar las políticas ministeriales, estimulando y auspiciando la formulación de proyectos y actividades en todos los campos del saber humano.*
- b) Estimular en el pueblo el pensamiento crítico y reflexivo sobre la realidad nacional e internacional, por medio de ciclos de conferencias que podrán realizarse en diferentes zonas de nuestro país y en los ámbitos de distintos sectores de la actividad nacional.*
- c) Realizar coordinaciones e intercambios eficaces con el Sistema Nacional de Educación Superior para la ejecución de actividades como foros, mesas redondas, debates, cuyo fin será la defensa, rescate, estímulo y difusión de la identidad cultural costarricense.*
- d) Realizar coordinaciones con agentes culturales para la realización de proyectos conjuntos que promuevan el desarrollo y participación de la ciudadanía.*



e) Apoyar las artes literarias en procura del desarrollo de la lectura, la creación literaria, la formación de creadores, la difusión y el estímulo a la industria literaria.

f) Apoyar al Sistema Nacional de Bibliotecas en todas aquellas acciones que ese órgano lleve a cabo con la finalidad de estimular la lectura.”

Para realizar estas funciones, se designó el Espacio Cultural Carmen Naranjo – Antigua Estación al Atlántico – como sede permanente del Colegio Costa Rica y como espacio cultural para la promoción de las Artes Literarias.

Este Espacio Cultural se perfila como un espacio para el desarrollo de la creación literaria y de la lectura. Para atender estos propósitos, está facultado para realizar medidas de diversa naturaleza, como conversatorios, foros, conferencias, presentaciones de libros, recitales y talleres, entre otros. Asimismo, es la sede de una línea de presupuesto destinado a financiar proyectos vía una convocatoria de proyectos de artes literaria.



Siguiendo esta línea, se emitió el Decreto Ejecutivo 37209 que establece el Reglamento de la Convocatoria del Colegio Costa Rica para Financiamiento de Proyectos de Artes Literarias. Se han realizado más de 30 actividades como presentaciones de libros, escenas discursivas y talleres nacionales e internacionales que han convocado a casi 1500 personas; y se han otorgado más de 20 becas en diferentes categorías, lo que representa más de 36 millones de colones en inversión. A la fecha, le corresponde al Viceministro de Cultura el seguimiento posterior de estos proyectos.

III.10.f. Enamorate de tu Ciudad

Los parques del centro de San José son receptáculo de interacción simbólica, de historia y cultura material e inmaterial. La cultura es la geografía ilimitada de la comunicación, convocante en su naturaleza y tiene el poder de generar la comunión entre los individuos aún entre las diferencias de rasgos culturales. La ciudad como centro organizacional de la metrópoli contiene y ofrece los parques, como un corredor cultural para la contemplación activa de la interacción entre los individuos, por los que la cultura y la identidad encuentran una fuente para aflorar y fortalecerse.

La incorporación de los espacios públicos, de y para los ciudadanos, posibilita y garantiza el florecimiento no solo de una multiplicidad de manifestaciones estéticas y de recreación espiritual,



sino para afianzar el arraigo y el reverdecimiento de las raíces culturales e históricas que movilizan y fortalecen la identidad, la ternura y armonía entre los individuos.

Es por ello que los parques que conforman el corredor cultural serán potenciados para incidir en el mejoramiento del sentimiento de pertenencia y apropiación de la ciudad, de amor a las raíces, del ser costarricense de encuentro y reconocimiento, fomentando la interrelación social y abriendo caminos que benefician a las distintas comunidades que utilizan los parques, mostrando en ellos la riqueza de sus particularidades culturales.

De esta manera, el programa Enamorate de tu Ciudad busca devolverle a la población en general, el amor por los parques del centro de San José que circundan el Centro Nacional de la Cultura (CENAC). El objetivo fundamental del programa es activar el ocio cultural mediante una programación de actividades propuestas para el descanso, la diversión, la educación, la actividad física y la participación activa del público de todas las edades.

Este programa, se circunscribe a las siguientes zonas geográficas:

- Centro Nacional de la Cultura CENAC
- Parque Morazán
- Jardín de Paz, frente al Edificio Metálico
- Parque España
- Parque La Merced
- Museo de Jade
- Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
- Casa Amarilla
- Plaza de la Cultura



El programa Enamorate de tu ciudad, tiene tres ejes articulados que orientan las acciones diseñadas, para que los usuarios de los parques, sean protagonistas de las actividades de cada sábado. Para ello, cuenta con el siguiente marco filosófico:

Objetivo General: Consolidar la apropiación de la ciudad mediante la activación de los parques, devolviéndoles su naturaleza como espacio cultural abierto, periódico y permanente, que promueva la recuperación de tradiciones aunadas a la comunidad artística nacional principalmente, e internacional, así como a los distintos actores culturales, con el público, fomentando la utilización y el disfrute cultural de los parques .



Objetivos Específicos:

- Fortalecer y materializar un sentido armónico y profundo de identidad e identificación con los parques urbanos mediante el arte, la cultura y el juego.
- Involucrar en las acciones y mecanismos de activación de los espacios, a entidades públicas, privadas y sociedad civil.
- Recobrar la ciudad y sus espacios como parte del patrimonio histórico y cultural, de esparcimiento para toda la población.
- Crear espacios urbanos continuos y edificadores recuperando elementos valiosos de identidad y encuentro.
- Abrir la posibilidad de que las embajadas muestren sus productos culturales aunados a la cultura costarricense.
- Crear una plataforma de producción cultural al servicio de las organizaciones civiles, los gremios artísticos y los ciudadanos que deseen mostrar su quehacer y compartirlo, intercambiarlo con un serio enfoque estético-técnico, artístico y educativo
- Ofrecer una actividad periódica y permanente al turismo internacional o nacional que visita San José
- Generar la necesidad en la ciudadanía del ocio cultural urbano, como opción recreativa de calidad.
- Promover las visitas a museos y galerías en un amplio espacio de tiempo, día y noche.
- Generar un espacio conceptual tangible e intangible que fortalezca las relaciones humanas en la diversidad cultural.
- Crear un espacio público en donde las instituciones participantes puedan actuar y colaborar en la educación de cuidado y habitabilidad ciudadana, y mostrar sus proyectos y logros.
- Potenciar y maximizar el aprovechamiento de los recursos para inversión cultural de las instituciones participantes.
- Dinamizar la participación de micro-empresas de servicios de alimentos, tiendas y otras que se encuentran identificadas y con líneas afines dentro del marco de acción y objetivos del proyecto.
- Mejorar la calidad de vida para las y los visitantes y co-habitantes de la ciudad.
- Fortalecer el sentimiento de aprecio y el sentido de pertenencia de los ciudadanos hacia su entorno, cultura y la de los demás.



Dado que los parámetros y resultados de este programa, consideran su periodicidad y permanencia como características fundamentales, se han generado alianzas estratégicas con las algunas entidades que han participado como colaboradores del programa, siendo algunas de éstas:

- 1) Instituto Nacional de Seguros;
- 2) Compañía Nacional de Fuerza y Luz;
- 3) Municipalidad de San José;
- 4) Ministerio de Relaciones Exteriores;
- 5) Ministerio de Salud;
- 6) Ministerio de Obras Públicas;
- 7) Ingeniería de Tránsito;
- 8) Fuerza Pública;
- 9) Universidad de Costa Rica;
- 10) Universidad Nacional;
- 11) Conservatorio Castella;
- 12) Dirección de Bandas;
- 13) Museo de Arte Costarricense (incluyendo su programa Escuela Casa del Artista);
- 14) Sistema Nacional de Educación Musical; y
- 15) Ministerio de Educación Pública, entre otras.

Las actividades de Enamorate de tu ciudad se llevan a cabo todos los sábados, de 9 a.m. a 5 p.m. La programación incluye talleres de artes visuales y constructivos, de baile popular, danza africana y hip hop y breakdance, yoga, swing criollo, presentaciones de música y artes escénicas y circenses, cuentacuentos, deportes urbanos, juegos de mesa, tradicionales e interactivos, exhibición de artesanías y productos amigables con el ambiente, feria y trueque de libros, talleres y lecturas de poesía.

El programa ofrece a los visitantes la oportunidad de participar activamente en una variada agenda para disfrutar plenamente y en armonía con la naturaleza, la arquitectura y la cultura en los parques.

III.10.g. Compra del Teatro Variedades

Tal y como se reseñó al momento de informar acerca de los proyectos en marcha al inicio de la presente Administración, al no prosperar el proyecto del Parque Bicentenario, se autorizó al MCJ



el uso de estos fondos, para la adquisición y puesta en valor del Teatro Variedades, a cargo del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica (CCPC).

El Variedades es la sala de cine más antigua de la ciudad de San José y del país. Desde su creación, en 1892, ocupa un edificio declarado patrimonio histórico y cultural, en pleno centro de la capital. En su pantalla, en el escenario y en sus instalaciones se han dado y siguen ocurriendo acontecimientos cinematográficos, teatrales, artísticos y culturales de gran importancia.

La cinematografía ha sido el área esencial del Variedades. Ahí se han producido hechos trascendentales como el estreno de *El Retorno*, que es el primer largometraje costarricense, del año 1930. Sesenta y cinco años después de aquella función inaugural, *El Retorno* se reestrenó en la pantalla del Variedades tras la restauración del filme por parte del CCPC. La noche de gala del 16 de noviembre de 1995, significó la celebración, en Costa Rica, del centenario del cinematógrafo (1895-1995). Este se celebró mundialmente y tuvo especial relevancia en esta histórica sala del cine Variedades.

Hace más de 20 años que el cine Variedades es la sede oficial de la Muestra de Cine y Video Costarricense y recientemente del Costa Rica Festival Internacional de Cine Paz con la Tierra. Es esta sala uno de los pocos espacios donde, con cierta regularidad se facilita, a través del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica y del Ministerio de Cultura la exhibición de obras audiovisuales y cinematográficas nacionales.

Por qué la Cinemateca. Al notable desarrollo que experimenta la cinematografía costarricense en la actualidad, se suma la necesidad impostergable de fomentar cada vez más la cultura audiovisual y cinematográfica de la población, aspiración que forma parte de los objetivos estipulados en la ley de creación del CCPC. La Cinemateca Nacional debe ser también parte integral del Archivo de la Imagen, unidad técnica y especializada de rescate, restauración y divulgación del cine histórico y cultural nacional y extranjero, que conserva en sus depósitos.

A la tarea fundamental del Archivo de la Imagen, cual es conservar en buen estado obras y fragmentos cinematográficos de alto valor histórico y cultural, se suma la necesidad de mostrar esas joyas del cine, darlas a conocer, ponerlas a disposición de los investigadores y del público en general mediante exhibiciones permanentes y programaciones especiales en la sala de la Cinemateca Nacional, que mantendría una programación constante del cine que nos está vedado en los circuitos de distribución comercial.



Un espacio dónde mostrar el cine costarricense y el cine con carácter cultural- artístico es una responsabilidad del Estado, toda vez que la mayoría de salas comerciales del país, tienen una programación que proviene de los grandes estudios de Hollywood. Esto limita la diversidad cultural que se le debe ofrecer al público costarricense.

En ese contexto, la adquisición del Cine Variedades era la vía natural para constituir la nueva Cinemateca Nacional. Su ubicación en el centro de la ciudad, su tamaño, el número de butacas (450), la facilidad de acceder al cine por transporte público desde lugares equidistantes, la condición de edificio patrimonial son, entre otros, factores que convierten al Variedades en la opción idónea para el funcionamiento de una sala de cine y de otras manifestaciones artísticas y culturales.

Otro valor agregado que reviste el cine Variedades es la opción de recuperar espacios culturales en la ciudad de San José, lo que, como en otros países se ha demostrado, disminuye la delincuencia, ayuda a la economía de la zona y mantiene viva la ciudad.

A la fecha, el CCPC cuenta dentro de su presupuesto ordinario para el año 2014, con la suma de ¢100.000.000 (cien millones de colones) necesarios para equipar el Teatro Variedades, los cuales debe ejecutar para la puesta en valor de este edificio patrimonial. De la misma manera, queda pendiente resolver la gestión administrativa del CCPC con respecto al Teatro Variedades, que podría requerir de la solicitud de plazas nuevas o de la subcontratación de servicios para su funcionamiento; lo que debe ser resuelto y así solicitado por el CCPC, y que requeriría de seguimiento por parte de este Despacho.

III.10.h. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público



El MCJ, con el apoyo de la Contabilidad Nacional, es la primera institución del Poder Ejecutivo que apoya y contribuye en forma efectiva a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), tanto en los programas como en los órganos desconcentrados, con el fin de iniciar con la aplicación de esa normativa contable según el Decreto 36961-H. En dicho decreto se estipula que a partir de enero del 2016 todas las entidades de Gobierno deben realizar los procesos contables con base en estas normas.

La iniciativa visionaria y profesional, en los requerimientos del Poder Ejecutivo, nos han llevado a comprometernos con la meta país de poder elaborar Estados Financieros razonables,



comparables, uniformes y medibles, para el servicio de los jefes y la tranquilidad del pueblo costarricense de que sus recursos están y estarán bien administrados.

Simultáneamente en varias reuniones con la Contabilidad Nacional, se visualizó el interés de nuestra institución en la Implementación de las NICSP, por lo que desde el año 2012 se iniciaron los procesos de capacitación del personal del Departamento Financiero Contable. El 18 de octubre del 2012 se realizó el lanzamiento oficial del plan piloto, en el que el MCJ asume el liderazgo en la implementación.

**SUMA T' AL VALOR
DE LA CULTURA...**

Se elaboró un lema representativo e inclusivo, **SUMA T' AL VALOR DE LA CULTURA...**, además de la implementación del uso de boletines mensuales informativos, con el objetivo de estar en constante comunicación con todos los Órganos Desconcentrados del MCJ y ser una fuente de información de primera mano, en el cual se muestren avances del trabajo conjunto, nuevas directrices, e información atinente al proceso.

Además, se logró concertar la realización de un taller de implementación para conseguir objetivos planteados con anterioridad, coordinado con el Ministerio de Hacienda, en tres productos específicos:

- La generación de conocimiento de las normas internacionales de contabilidad para el sector público entre los funcionarios claves que toman decisiones y realizan registros contables en el Sector Cultura.
- El Plan General Contable, depurado con las cuentas específicas que serán comúnmente utilizadas para el Sector Cultura.
- El Manual de Procedimientos y Políticas Contables para el Sector Cultural.

Este taller contó con la participación de aproximadamente 85 personas, entre ellos participantes, capacitadores y personal de logística. Fue de clase presencial, pero utilizando la herramienta de la plataforma virtual que el Centro de Investigación y Formación Hacendaria del Ministerio de Hacienda puso a disposición.

Se dio inicio a la segunda etapa del proceso de implementación, este año 2014 es crucial en el proceso de implementación, debido a que se empezarán a emitir Estados Financieros aplicando la normativa vigente, después de un proceso de exportación de datos y depuración de cuentas que permitan acercarnos cada vez más a los requerimientos internacionales de contabilidad.



Se ha planificado seccionar el periodo 2014 en dos momentos, en los primeros seis meses se estarán realizando visitas técnicas de trabajo a cada órgano desconcentrado, realizándoles una evaluación del avance efectuado en el proceso de implementación, de las cuales se desprenden una serie de actividades:

- Elaboración en conjunto del plan de acción 2014, en el proceso de implementación de las NICSP, entre las áreas contables de cada OD y el Departamento Financiero Contable del MCJ.
- Comparación de los Catálogos Contables utilizados actualmente por los Órganos Desconcentrados versus el Plan Contable Oficial del Sector Cultura.
- Ubicar cada cuenta identificada dentro del Catálogo no oficial dentro del Plan Contable del Sector.
- Identificar las diferencias entre cuentas utilizadas por la entidad entre el catálogo no oficial con el oficial.
- Realizar las aperturas de las posibles cuentas no identificadas en el Plan de Cuentas Oficial.
- Confeccionar asientos sugeridos para la aplicación de los encargados contables de los OD.
- Observación del Sistema Contable utilizado (si es que existe), en la actualidad en cada institución.
- Verificación de los Activos Fijos que posee cada dependencia.
- Verificación del manejo efectivo de los inventarios de suministros en las instituciones, con sus respectivos controles.

Posteriormente, en los siguientes seis meses del año, se trabajará en la depuración de los Estados Financieros. Luego de haber trasladado los saldos de los catálogos contables no oficiales al Plan de Cuentas Contable del Sector Cultura, se deben solicitar los primeros Estados Financieros a los catorce órganos desconcentrados, utilizando los formatos previamente establecidos por la Contabilidad Nacional, además de iniciar aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad con sus conceptos básicos de aplicación.

Otro de los logros obtenidos en este proceso, es la vinculación de la implementación de las NICSP con el sistema de información estadístico de la Cuenta Satélite de Cultura, logrando una apertura del Plan General de Contabilidad Nacional a los requerimientos específicos de la información necesaria del sector público para la construcción de la Cuenta.



III.10.i. Sistema de Gestión Documental Orb-e

En un proyecto conjunto entre el Archivo Central, el Departamento de Informática y a quienes se sumará pronto el Departamento de Servicios Generales del MCJ; se ha buscado la creación de una mesa de trabajo virtual que permita canalizar toda la correspondencia del Ministerio (en una etapa inicial sus programas, pudiéndose ampliar a órganos desconcentrados) por medio de plataformas en línea, buscando no sólo la normalización y mejora en el proceso de gestión documental, sino además, procurando una mejora en el servicio al usuario y una disminución sustancial en el uso del papel.

Para ello, en el año 2012 se logró adquirir el programa de gestión documental Orb-e, que en la actualidad es utilizado, inicialmente, por los Departamentos de Servicios Generales, Informática, Archivo Central y Gestión Institucional de Recursos Humanos. Se espera dejar capacitado al personal de los Despachos y departamentos restantes del programa 749 Actividades Centrales antes de finalizar la Administración 2010-2014.

No obstante, se trata de un proceso paulatino de capacitación (impartida por el señor Esteban Cabezas, Encargado del Archivo Central), que trasciende no sólo la enseñanza técnica en el uso del sistema, sino un cambio en los paradigmas de trabajo de las dependencias del MCJ.

Por ello, se inició con el programa de Actividades Centrales, de manera que se pudiera generar un trabajo paulatino hacia el resto de los programas del MCJ, así como a los Órganos Desconcentrados y otras entidades del Sector que así lo quisieran. Cabe destacar que en esta primera fase de implementación, no se abarca la totalidad del programa, debido a la cantidad de licencias con las que se cuenta.

Se debe prever, en la formulación presupuestaria siguiente, la inclusión de los recursos requeridos para el mantenimiento del programa, así como la adquisición de más licencias, de manera que se pueda continuar con la segunda fase de implementación, que abarcaría al menos el ingreso del Sistema Nacional de Bibliotecas (Dirección General y Departamento Administrativo – Financiero) en este programa.

III.10.j. Unidad Cultural Itinerante

Uno de los ejes estratégicos del Ministerio es la democratización de la cultura, con una visión de trabajar en todos los lugares y poblaciones que no tienen acceso a espacios artísticos y culturales.



Para ello, se generó una propuesta de un domo itinerante, que sirviera como un espacio multiuso, que pudiera ser utilizado por el MCJ (programas y órganos desconcentrados) tanto para extender por todo el país nuestra oferta cultural, como para generar procesos desde las comunidades de gestión social de la cultura.

Por ello, se contrató el diseño de un domo y escenario, para la construcción de un Centro Cultural Itinerante, que albergaría una cantidad aproximada de 250 personas y que sirviera de espacio para mostrar todo tipo de actividades culturales tales como: música, la danza, el teatro, el stand up comedy, la narración oral, los títeres y otras manifestaciones de artes escénicas, conciertos, conferencias, talleres, exhibiciones o exposiciones.

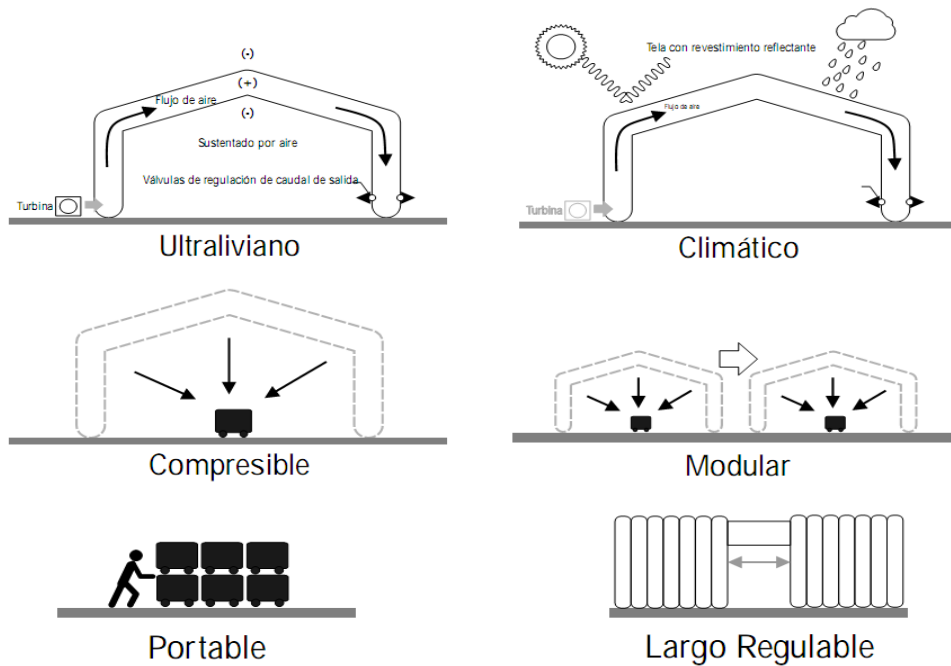
La ventaja que muestra este tipo de bien es la facilidad en la portabilidad, se arma en menor tiempo, se logra mayor espacio libre sin estructuras pesadas de por medio, requiere menor espacio en transporte y bodega, posee control climático natural, y puede ser armada y desarmada todos los días.

Por lo anterior, se podrían ofrecer más espacios culturales a poblaciones alejadas de la Gran Área Metropolitana y mostrar la diversidad cultural con que trabaja el Ministerio, todo en aras de satisfacer el interés público, además que permitirá a los artistas proponer trabajos con un mayor nivel de complejidad, diversificará las posibilidades de uso del espacio, generará un ambiente más acogedor y propondrá relaciones con el público más estrechas que harán que las experiencias artísticas sean más significativas.

Cada agrupación podrá trasladar íntegramente un espectáculo diseñado para cualquier tipo de sala, ya sea un teatro tradicional o bien un espacio no convencional, porque la modularidad facilitará la reproducción del espacio original.

Gracias a las características generales de esta estructura, la misma se puede acoplar mucho mejor a las necesidades que presenta el Ministerio y a la vez a las condiciones geográficas del país.

Figura 7
Características del Centro Cultural Itinerante



Como se puede observar, por las características de diseño, el mismo puede ser fácilmente almacenado, ya que al ser compresible, el mismo no abarca mayor tamaño y se puede guardar sin problemas dentro del mismo contenedor que lo transporta, lo que además lo hace portable, sea que se puede llevar de un lugar a otro en muy poco tiempo.

Otra característica muy importante es la de adaptación climática, ya que el mismo se adapta a climas lluviosos y a cálidos, manteniendo un ambiente agradable, al ser modular y de largo regulable, se puede armar en diferentes formas brindando mayor capacidad o menor, dependiendo al público que vaya dirigido y al tipo de evento que se presente. A continuación se presentan algunas de las imágenes del Centro Cultural Itinerante, para visualizar de una mejor manera el perfil del proyecto.

Figura 8
Componentes del Centro Cultural Itinerante

Camión

Infla Mecano

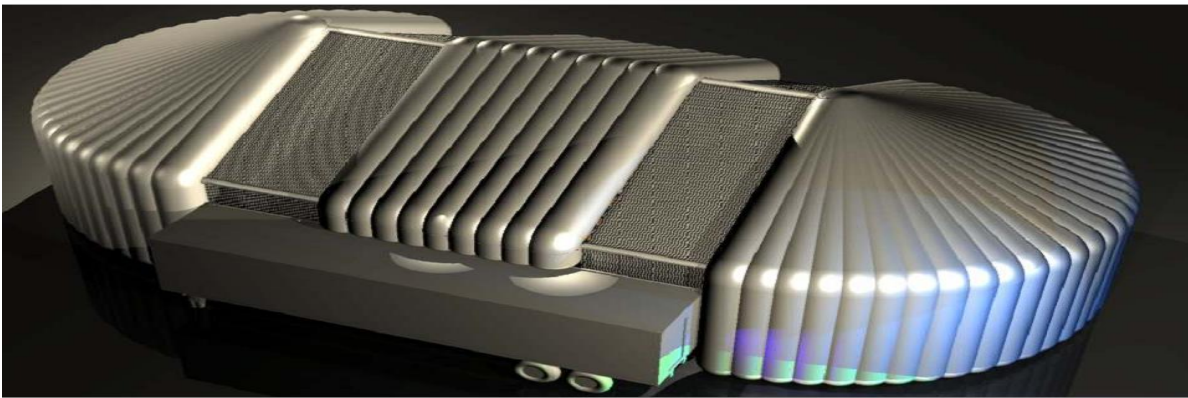


Figura 9
Vista Interior del Centro Cultural Itinerante

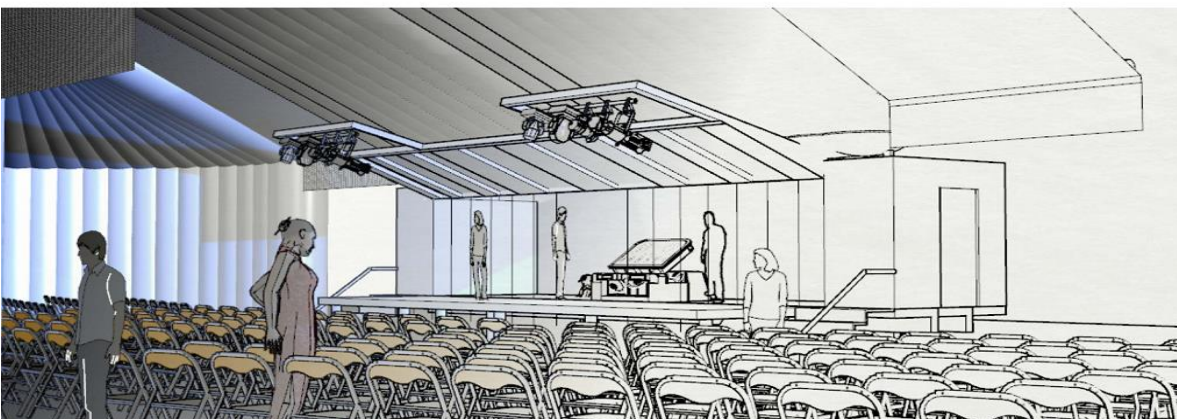


Figura 10
Vista Interior del Centro Cultural Itinerante

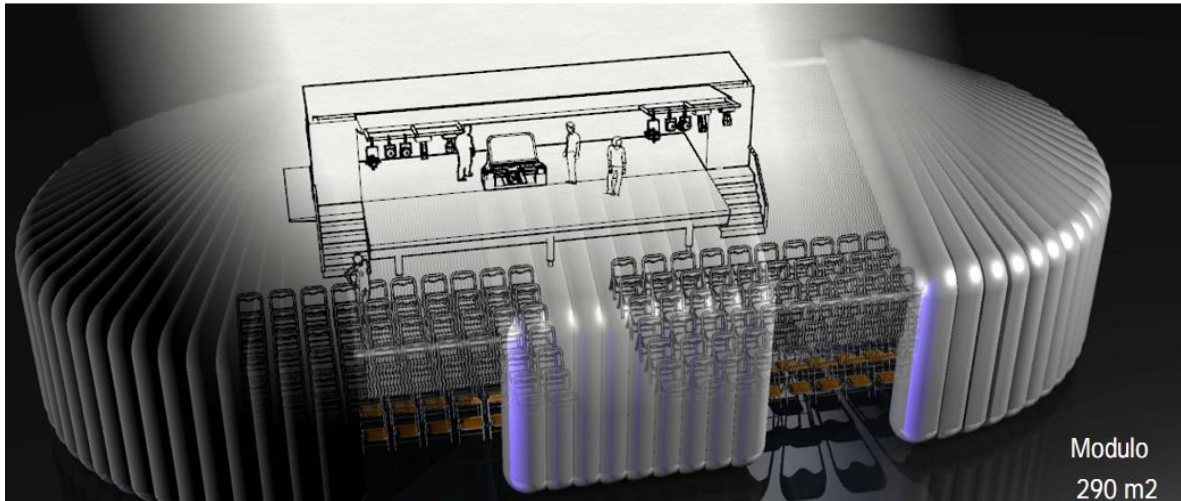
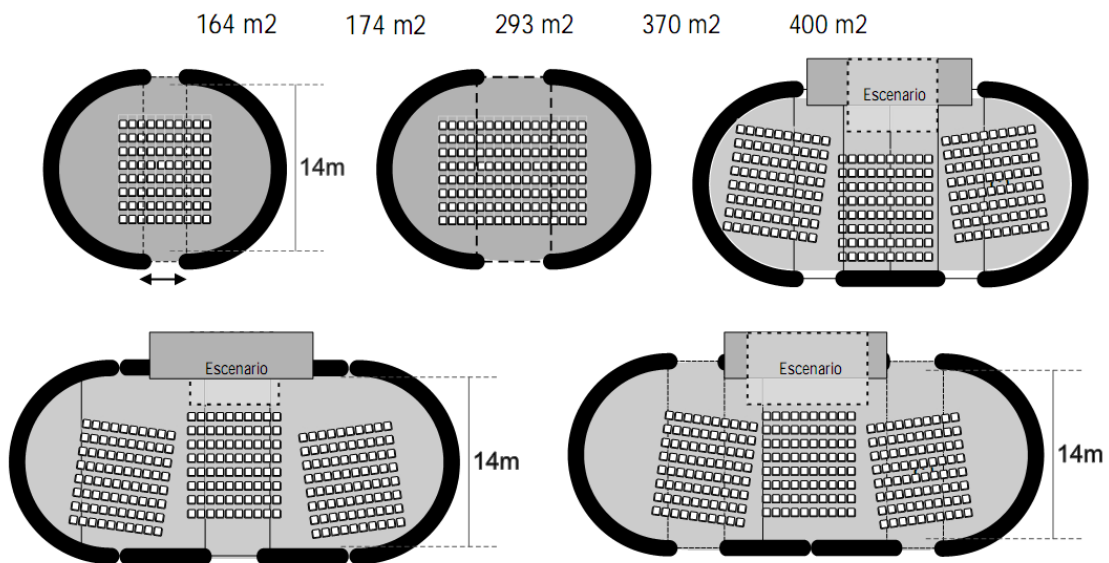


Figura 11
Tipos de Armado del Centro Cultural Itinerante





El diseño de esta estructura fue realizado por el Ingeniero Marcelo Destefani Mursell y el Arquitecto Ignacio Saavedra Guerricabeitia, ambos de nacionalidad chilena y residentes en dicho país, a los cuales se contrató por medio de contratación directa autorizada por la Contraloría General de la República, al tratarse de un diseño exclusivo para Costa Rica, que se adapta técnicamente a las necesidades y especificidades de nuestro país.

Queda pendiente a la fecha, la contratación de la construcción del Centro Cultural Itinerante, así como su equipamiento. De esta manera, se previó en el presupuesto ordinario del presente año 2014, la suma de ₡100.000.000 (cien millones de colones), para realizar la construcción en la subpartida 5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo; así como una suma similar para su equipamiento, mediante transferencia a la Fundación Parque Metropolitano La Libertad, con el fin de que sea en este espacio que se custodie y brinde mantenimiento a dicho Centro Cultural Itinerante, de igual forma se espera que el Centro de Producción Artística y Cultural, así como otras entidades del MCJ, puedan hacer uso de este centro.

III.10.k. Gestión por Competencias

Un Sistema Nacional de Competencias Laborales (SNCL) es un instrumento que contribuye a la competitividad económica, al desarrollo educativo, y al progreso social de un país, con base en el fortalecimiento del capital humano.

El impacto de un SNCL se mide por la transferencia de mejores prácticas sobre el desarrollo de modelos de gestión con base en competencias. Los estándares de competencias laborales describen los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que una persona debe tener para realizar sus funciones con un alto nivel de desempeño.

Desarrollar un estándar de competencias implica el cumplimiento de cinco fases: establecer un grupo semilla sectorial, crear el comité de gestión por competencias laborales, establecer una agenda de temas, validar los estándares de competencias laborales, e iniciar los procesos de capacitación, evaluación y certificación de estándares.

Desde el año 2013, la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos ha venido planteando la posibilidad de incorporar la gestión por competencias, en sus labores diarias. De esta manera, mediante oficio MCJ-GIRH-252-2014 del 10 de marzo del 2014, remiten formal propuesta de incorporación, a este modelo de trabajo.



Este es un esfuerzo que se gesta, además, desde el año 2012 por parte de la Dirección General de Servicio Civil. Así, con el objetivo de conocer los avances del Sistema Nacional de Competencias de las personas y el funcionamiento de los Comités de Gestión por Competencias en la Administración Pública de México, la señora Maricela Tapia Gutiérrez, Subdirectora General de Servicio Civil integró una comitiva que viajó a la ciudad de México, D.F. del 30 de julio al 03 de agosto de 2012, con el acompañamiento del Sr. Carlos Araya Leandro, Vicerrector de Administración de la Universidad de Costa Rica y la Sra. Mayela Cubillo Mora, Directora del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), también asistió la Sra. Margarita Esquivel Porras, Subdirectora del CICAP, el Sr. Rafael Chinchilla Salazar, Consultor Asociado del CICAP y el Sr. Rodolfo Martínez Gutiérrez, Profesor y Consultor Investigador del CICAP.

Esta actividad fue entonces coordinada por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), entidad del Gobierno Federal, adscrita a la Secretaría de Educación Pública, cuya misión es promover, desarrollar y difundir en el país, el Sistema Nacional de Competencias de las personas (SNCP).

A raíz de esta experiencia, se logró establecer mecanismos de cooperación y vinculación internacional con el CICAP-UCR, a fin de adquirir capacidades para convertirse en una entidad de certificación y evaluación de competencias laborales en nuestro país.

A la fecha, el Ministerio ha manifestado su interés de participar de este proyecto, y se firmó una carta de entendimiento entre la UCR y nuestra Institución, en la que se define la forma en que el MCJ-OGIRH se acreditará como certificadora y evaluadora de competencias, por medio de un grupo semilla de funcionarios debidamente capacitados. Para el presente año 2014, el costo de la acreditación de 10 funcionarios asciende a \$15.000 (quince mil dólares), y se debe invertir un monto adicional, en los próximos años, por concepto de re-acreditación.

Los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1- Participar, promover e integrar Comités de Gestión por Competencias Laborales a nivel interinstitucional, para la validación y reconocimiento de las necesidades de certificación de las competencias de las personas, que impactan la competitividad del país e incentivan el progreso social.*
- 2- Diseñar e implementar programas y proyectos de investigación y acción social para fortalecer el conocimiento en diversos temas por medio del modelo de competencias*



laborales, a través de instructores, evaluadores y expertos que conformen grupos técnicos por tema de especialidad basados en competencias laborales.

3- Diseñar e implementar proyectos de investigación y acción social para desarrollar estándares de competencias laborales en sus diversos niveles de alcance nacional y posibilidad de alcance internacional cuando los temas lo permitan.

4- Desarrollar y auditar el sistema de calidad del Centro de Evaluación Asociado de acuerdo a los manuales proporcionados por el CECLUCR.

5- Comprobar los procedimientos de verificación interna de evaluación de las competencias realizados por los Centros de Evaluación Asociados.

Los productos finales de esta alianza, establecidos en la carta de entendimiento, son:

“1. Formar un grupo semilla de personal del MCJ, el cual estará compuesto por un máximo de diez personas y será el responsable de operar el CEA y estar en comunicación y enlace institucional con el CECLUCR del CICAP-UCR.

2. Capacitar, Evaluar y Certificar al grupo semilla en dos estándares elementales (EC0217 Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal y EC0076 Evaluación de la competencia de candidatos con base a Estándares de Competencia) para el empoderamiento metodológico del sistema de la RedCONOCER.

3. Capacitar al grupo semilla en la metodología para el desarrollo de estándares de competencia laboral.

4. Acompañamiento y Asesoramiento técnico para el diseño, desarrollo y registro de nuevos estándares de alcance nacional e internacional.

5. Funcionamiento de CEA-MCJ de acuerdo a los lineamientos de calidad de la RedCONOCER, los cuales serán auditados semestralmente por el CECLUCR del CICAP-UCR.”

III.10.I. Apoyo administrativo a las producciones del MCJ

Desde este Despacho, se ha brindado durante los años 2011-2014, el apoyo administrativo a algunas de las producciones que ha realizado el Ministerio, y que se han considerado prioritarias, no sólo por su contenido artístico, sino además por el impacto que han generado en el público al que se dirigen.

Sin duda, estas actividades han ayudado a posicionar la imagen del Ministerio de Cultura y Juventud como un Ministerio vivo, lleno de energía y de dinamismo, que busca la democracia



cultural y el acceso de todos a la cultura, y que promueve a la cultura como motor del desarrollo humano.

El apoyo brindado no se dirige únicamente a la consecución y posterior ejecución de los fondos requeridos para realizar estas producciones, sino además al seguimiento y negociación interna, para que las contrataciones administrativas realizadas, estuvieran en tiempo y cumpliendo a cabalidad con los requisitos que así establece la Ley de Contratación Administrativa. Entre las principales producciones realizadas, se encuentran las siguientes:

Cuadro 15
Principales producciones realizadas por el MCJ
en el período 2011-2014

Producciones realizadas	Período
Enamorate de tu Ciudad	2011-2014
Festival de la Persona Joven	2011
40 Aniversario del MCJ	2011
Concierto Lunes de Enero	2011
Taller en Sensibilización en roles y estereotipos de genero	2012
Producción Espacio Cultural Carmen Naranjo para las Artes Literarias	2012-2014
Vacaciones en la Aduana: Festival de Cine	2012
Festival Internacional de Cine 2012: Paz con la Tierra	2012
Juegos Olímpicos Centroamericanos e inauguración del Festival de las Artes 2013	2013
Reapertura del Teatro la Danza	2013
Encuentro Nacional de Teatro	2013
Vacaciones en la Aduana- Festival de Cine 2013	2013
Feria Internacional del Libro	2013-2014
Proyecto de Graduación Musical 2013 de la Red de Formación y contacto para la danza Conservatorio el Barco	2013
Caravanas para el proyecto Cultura Viva Comunitaria	2013-2014
Representación de Costa Rica en el FIT de Cádiz	2013
Primer Encuentro Iberoamericana de Música	2013
Taller de Narrativa Creativa	2013-2014
Encuentro Iberoamericano de Cultura Viva Comunitaria 2014	2014
Festival Internacional de las Artes 2014	2014
VI Congreso Iberoamericano Cultura Viva Comunitaria	2014
Representación de CR en Feria del Libro en Paris	2014
Encuentro de Mujeres 2014	2014
Arte Diverso	2014



III.10.m. Inversión en mejoramiento de infraestructura del Centro Nacional de la Cultura (CENAC)

Con fecha 24 de setiembre de 1850 se emitió el decreto N° 99 el cual ordena la centralización y nacionalización de la destilación de licores en Costa Rica. En 1853 se decide la construcción de un edificio para estos fines y se escoge para ello el lado este de la ciudad, a unos doscientos metros de la entonces laguna de San José, ahora Parque Morazán. Según la visión de la época, la edificación quedaba "alejada" del perímetro urbano lo cual ofrecía condiciones de seguridad. El área total destinada a la Fábrica de Licores fue de aproximadamente 14.000 metros cuadrados, de los cuales 11.000 estuvieron ocupados por edificaciones y 2.900 por caminos y jardines. Arquitectónicamente los edificios guardaron una fuerte influencia del estilo colonial, en cuanto a la simpleza de líneas de la fachada y la distribución de los espacios internos. El funcionamiento de la fábrica se mantuvo en el mismo sitio hasta el año 1981, en que se habilitó un espacio más adecuado y seguro en el cantón de Grecia, provincia de Alajuela.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 22626-C del 14 de octubre de 1993, publicado en La Gaceta 213 del 8 de noviembre de 1993, se declararon de interés histórico-arquitectónico las edificaciones que forman parte del inmueble que albergara la Fábrica Nacional de Licores.

La creación del Centro Nacional de la Cultura en lo que fuera la Fábrica Nacional de Licores, es obra del gobierno de Rafael Ángel Calderón Fournier y, particularmente, de su entonces Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Aida de Fishman, quien logró concretar el proyecto de un espacio dedicado a las Artes, y así dotar al Ministerio de un edificio propio y permanente. Así, el Centro pudo abrir sus puertas en febrero de 1994 para el disfrute de las diversas manifestaciones del arte tales como: muestras de la plástica nacional e internacional, que se exhiben en el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, teatro y danza en los Teatros de la Danza y 1887, entre otros. Además, se realizan ferias de muy variada naturaleza en sus corredores, plazoleta y anfiteatro al aire libre. Los espacios abiertos del CENAC posibilitan la realización de diversos tipos de eventos culturales y artísticos.

Siendo que el Centro Nacional de la Cultura es la sede principal del Ministerio, durante los años 2010-2013 se ha realizado una fuerte inversión en términos de infraestructura, de manera que se pudiera dar mantenimiento y preservar los inmuebles que, como mencionamos, datan de 1853. Se ha invertido, además del reforzamiento y mantenimiento de la infraestructura, en la remodelación de los Teatros de la Danza y 1887, en la readecuación del cableado eléctrico y la separación de medidores, en las conexiones de redes y telefonía IP, entre otros; llegando a invertir el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, la suma de €667.346.210, en estos años.



Además, desde este Despacho se ha invertido en la adecuación y mejoramiento de los espacios internos del CENAC, en mejora de equipo y mobiliario para una gestión más eficiente del recurso humano, interviniendo las siguientes oficinas, por un monto de €227.976.855, en el período 2011-2014:

- Despacho del Ministro
- Despacho del Viceministro de Cultura
- Despacho de la Viceministra de Juventud
- Despacho de la Viceministra Administrativa
- Auditoría Interna
- Secretaría Planificación Instituc. y Sectorial
- Asesoría Jurídica
- Departamento Cooperación Internacional
- Proveduría Institucional
- Departamento Financiero Contable
- Departamento de Servicios Generales
- Gestión Institucional Recursos Humanos
- Departamento de Informática
- Unidad de Cultura y Economía (Cuenta Satélite de Cultura)
- Almacén de Bienes

Cabe indicar que no se ha realizado inversión en la adecuación de los espacios de la Dirección de Cultura, ya que en el diseño del Centro de Acopio se planifica un espacio para su reubicación, por lo que se recomienda no invertir todavía en dicho espacio, ya que podría ser asignado a otra dependencia posteriormente.

De la misma manera, tampoco se ha intervenido en su totalidad, la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos. En específico, se debería retomar la readecuación y reforzamiento estructural de la segunda planta de la Casona o bien, reubicar dicho departamento en su totalidad, de manera que puedan compartir un mismo espacio y mejorar las condiciones de clima organizacional de dicha dependencia.

Por último, cabe destacar que existe una recomendación técnica para reubicar al Departamento de Informática, del segundo piso de la Casona a otra ubicación dentro del CENAC, de manera que los servidores y demás equipo, no se encuentre en este edificio que, además de su antigüedad, está construido en madera, representando un riesgo potencial de incendio sin contar con salidas de emergencia para el personal.

III.10.n. Creación de la Asociación Solidarista del MCJ

Durante la presente Administración, se brindó el apoyo necesario al personal del Ministerio, para la fundación y creación de la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Cultura y



Juventud (ASEMICULTURA), mediante oficio DM-534-10 en el cual, e MCJ no sólo apoyaba esta iniciativa, sino que se comprometía a aportar un 3% del salario de cada trabajador afiliado a dicha organización. Con ello, se constituyó esta asociación solidarista, la que se rige por su estatuto, la Ley de Asociaciones Solidaristas y demás legislación que rija la materia, los reglamentos que a lo interno se emitan y los acuerdos que la Asamblea General y la Junta Directiva a derecho tomen.



ASEMICULTURA tiene como misión *“Mejorar el nivel de vida de sus asociados, administrando sus fondos acumulables de cesantía y ahorros personales con la mayor eficiencia y transparencia, ofreciendo las ventajas de disponer de su propio capital, así como de servicios y bienes adicionales. En procura de esta mejora social y económica de los funcionarios se buscará crear en ellos conciencia de la importancia del ahorro y el sentido de pertenencia de la Asociación y la afiliación de todos quienes tengan derecho a ello”*.

Además, tiene como Visión *“Integrar a todos los funcionarios del Ministerio de Cultura como parte de esta Asociación para que gocen de los beneficios y los servicios que se les ofrecerá y a la hora de su retiro, contarán con un mayor fondo de cesantía y un ahorro personal, acumulado durante su vida laboral en la institución, ambos en un monto tal que les permitirá un mayor disfrute de su jubilación”*.

Son objetivos y fines de la Asociación:

- “a) Mejorar el nivel de vida de los Asociados: La Asociación ofrecerá a sus asociados oportunidad de créditos a intereses de menor costo que los del sistema crediticio nacional y con prontitud para que puedan solventar sus necesidades económicas perentorias.*
- b) Administrar los fondos de cesantía: ASEMICULTURA realizará, conforme las leyes, inversiones seguras con los fondos del aporte patronal correspondiente a la cesantía de las y los asociados para que estos obtengan rendimientos económicos.*
- c) Ahorrar por medio de la planilla: ASEMICULTURA tendrá el sistema de rebajar por planilla una cuota de ahorro personal obligatorio a cada asociado, la cual se convertirá en una opción verdadera y segura que le garantizará su acumulación continua.*
- d) Ser eficiente; ASEMICULTURA buscará las opciones de inversión que sean más apropiadas al reunir condiciones de rendimiento, garantía real y seguridad, a fin de*



ofrecer a sus asociados seguridad sobre sus aportes patronales y ahorros personales, así como de las utilidades que generen.

e) Incrementar el capital propio de cada asociado: El aporte patronal, por imperativo legal, pertenece en su totalidad al asociado, el cual sumado al ahorro le permitirá conformar un capital propio que se incrementará por sí mismo conforme el tiempo y al manejo eficiente que de él hará la Asociación.

f) Ofrecer servicios y bienes adicionales: ASEMICULTURA creará para sus asociados, además del crédito, diversos servicios y bienes que procuren ayudarlos en la solución de sus necesidades tanto en el área económica como de salud física y mental, cultural y recreativa entre otras.

g) Realizar programas de vivienda: ASEMICULTURA, conforme a sus fondos disponibles, desarrollará programas que permitan a sus asociados mejoras o ampliaciones en su vivienda, así como la compra o pago de terrenos y casas de habitación.

h) Crear conciencia de la importancia del ahorro: ASEMICULTURA implementará campañas a fin de crear en los funcionarios del Ministerio la visión de que el ahorro es una forma de asegurar mejores condiciones actuales y futuras de vida.

i) Fomentar el sentido de pertenencia de la Asociación: ASEMICULTURA procurará que exista entre sus asociados el sentir la Asociación como propia, lo cual llevará a una verdadera participación en la integración de su Junta Directiva y demás órganos de trabajo con entusiasmo e interés personal de defender y luchar por lo suyo.

j) Afiliar a todos quienes tengan derecho a ello: ASEMICULTURA incentivará a todos los funcionarios del Ministerio de Cultura que por su condición laboral se pueden integrar a ella, a fin de lograr la afiliación del mayor número posible de ellos.

k) Fomentar la armonía: la Asociación luchará por reforzar los vínculos de unión y la cooperación solidaria entre los empleados y entre éstos y el Ministerio de Cultura, mediante la formulación y realización de todo tipo de programas y proyectos de interés para sus asociados, que contribuyan a aumentar la solidaridad entre sus asociados y sus familias.

l) Informar y divulgar dentro del Ministerio, cursos, seminarios y otros; editará folletos que llevarán como objetivo fundamental informar a sus afiliados, sobre sus actividades, así como del Ministerio, del solidarismo y la doctrina que lo inspira.”

Esta Asociación ha venido a contribuir con el Ministerio en la mejora de las relaciones laborales, así como en el clima y cultura organizacional, al denotar nuestros colaboradores un sentido de pertenencia y de arraigo para con una institución que les apoya y les brinda facilidades de acceso y de afiliación.



ASEMICULTURA realiza varias ferias y actividades durante el año, dirigidas a sus asociados, y cuenta con un Programa de Ayuda Económica para la Realización de Estudios de Asociados o Hijos de Asociados.

III.10.ñ. Apertura del Consultorio Médico

Desde el año 2011, se designó una plaza a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el fin de que ésta fuera utilizada para la contratación de un médico de empresa, que pudiera iniciar con las gestiones de apertura del consultorio médico institucional. Lamentablemente, a raíz de la directriz 13-H, se imposibilitó el uso de la plaza en mención, por lo que fue hasta el año 2013 que se pudo utilizar dicha plaza, realizando las gestiones correspondientes a reasignación del puesto para adecuarlo a las necesidades de la Institución.

Paralelamente, se realizaron los trámites de solicitud de permisos ante el Ministerio de Salud, por parte de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con la colaboración del Departamento de Servicios Generales y de este Despacho.

Este permiso conllevaba además, la readecuación del espacio asignado para el consultorio médico, de conformidad con los requerimientos que al efecto solicita el Ministerio de Salud. Por ello, se solicitó al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural los respectivos permisos y supervisión técnica, ya que la readecuación de este espacio, incluía la instalación de lavamanos, cerramientos para el área de recepción, rampas de acceso, entre otros. Esta remodelación fue terminada a finales del año 2013, por lo que a partir del 2014, el Ministerio ya cuenta con el consultorio médico avalado por el Ministerio de Salud.

Por otra parte, el médico pudo ser contratado a partir del 16 de setiembre 2013, por lo que desde esa fecha se ofrecen los servicios médicos para los funcionarios ubicados en el CENAC. A partir del 25 de febrero del 2014, se amplía la cobertura del servicio médico, de manera que se atiende tanto a los funcionarios ubicados en el CENAC, como a los funcionarios de los programas Sistema Nacional de Bibliotecas, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y Dirección de Bandas, así como a los funcionarios de los órganos desconcentrados, ubicados en los alrededores del CENAC, según se indica a continuación:

- Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
- Consejo de la Política Pública de la Persona Joven
- Museo Nacional de Costa Rica



- Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
- Teatro Nacional de Costa Rica
- Teatro Popular Melico Salazar

A la fecha se han atendido a 564 pacientes, y se esperaría poder ampliar la cobertura, una vez se cuente con las respectivas estadísticas de utilización de los servicios por parte de los actuales funcionarios, para poder atender no sólo a funcionarios sino también a familiares.

En la actualidad, se tramita la contratación de algunos requerimientos adicionales del consultorio, en términos de equipamiento y suministros, tanto para atender sus tareas normales, así como para la atención de emergencias. Cabe mencionar que lo que corresponde a medicamentos, éstos son facilitados por la Clínica Central de la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo que el Departamento de Servicios Generales colabora en la solicitud y traslado de éstos, para facilidad de los funcionarios-pacientes.

III.10.o. Programa de Gestión Ambiental

De acuerdo a lo establecido en la Ley 8839, las instituciones públicas deben incorporar la gestión ambiental en sus instituciones, mediante la implementación de un Programa de Gestión Institucional (PGAi). En el Ministerio de Cultura y Juventud, se conformó una comisión para este fin en mayo 2013, y uno de los objetivos iniciales que se propuso fue trabajar en el documento que solicita el ente rector de esta temática, que es la Dirección de la Gestión de la Calidad Ambiental del MINAE (DIGECA), para posteriormente iniciar la implementación de las medidas ambientales.

Con ello, se establecieron vínculos con el ente rector de la temática (DIGECA) para obtener directrices en este campo. El DIGECA solicita aplicar una metodología estipulada por ellos mismos y presentar un documento oficial firmado por el Jeraarca de la institución.

Esta metodología parte de un diagnóstico de los impactos ambientales; además se deben adjuntar los registros de los consumos de agua, electricidad, papel y combustible, de al menos 6 meses. A partir del diagnóstico se debe formular un plan de reducción, mitigación y compensación de los impactos ambientales. La institución debe además emitir una política ambiental de cumplimiento obligatorio (esta política consiste en una serie de compromisos en este campo).



Durante el segundo semestre del 2013 se trabajó en lo antes expuesto, completando el documento solicitado, para poder entregarlo al Ministro para la firma y la entrega al DIGECA. Este documento establece medidas ambientales que se deben aplicar en distintos campos del accionar del ministerio (ver adjunto). Debido a la capacidad de la Comisión Ambiental, la cual no contaba con personal dedicado a tiempo completo en estas funciones, se decidió iniciar el programa, estableciendo medidas solamente para el edificio del CENAC, quedando pendiente el trabajo en los programas y adscritas del MCJ.

Paralelamente a la elaboración del documento que solicita el DIGECA, se propuso empezar a trabajar en la sensibilización del personal. Para ello organizó una Feria Ambiental en el CENAC. Para esta actividad, se establecieron vínculos con la Municipalidad de San José, el AyA, la CNFL, así como con empresas que elaboran productos amigables con el ambiente. Además, se invitaron empresas especializadas en la gestión de residuos.

En esta actividad se recogieron residuos reciclables y se colocaron varios stands informativos. También se establecieron nexos con instituciones vecinas, como el INS. A nivel interno, se contó con la participación de la Comisión de Valores. En esta ocasión, se organizó (con el apoyo de estudiantes de la UNA y la UCR) una visita oficina por oficina, para explicar la forma de separación de los residuos sólidos. Como uno de los logros de esta feria se puede mencionar la recolección de 410 kilos de residuos electrónicos.

Debido a que actualmente la disposición de los residuos reciclables se produce en un lugar inapropiado (pasillo principal) se gestionó la construcción de un espacio adecuado que funcione como “centro de acopio”. Esto se incluyó en una contratación que está en marcha. El espacio que se destinó para este fin fue seleccionado por un arquitecto del Centro de Patrimonio y está ubicado por las calderas (está por construirse).

Además, para llevar a cabo la Gestión de Residuos sólidos, se solicitó la adquisición de estaciones de reciclaje para el CENAC, con el fin de que se realice adecuadamente la separación de los residuos reciclables (aún no se han comprado pero ya se dio aval para gestionar la orden de compra).

Se solicitó autorización para implementar la rotulación para los baños, cocina, etc. lo cual es necesario para la sensibilización que se debe realizar en temas ambientales. Esta contratación está pendiente de concretarse.



En Diciembre 2013 se entregó al Ministro la propuesta de PGAI para que fuera firmado y entregado al DIGECA. La entrega oficial del PGAI del MCJ a DIGECA se llevó a cabo el mes de febrero del año en curso. Además, se organizó la capacitación inicial sobre el PGAI, a la cual asistieron más de 100 funcionarios. En esta capacitación se contó con la participación de un delegado de la Dirección de Cambio Climático del MINAE y de estudiantes de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional.

Además, se ha coordinado con las estudiantes de la Universidad Nacional, quienes están trabajando en una tesis de licenciatura sobre Gestión de Residuos Sólidos en el CENAC.

No obstante lo anterior, quedan tareas pendientes de realizar:

- Implementar las medidas ambientales propuestas en el PGAI (ver adjunto) en el CENAC y mantener una supervisión continua.
- Extender la Gestión Ambiental a todos los programas y adscritas del MCJ, para lo cual se debe realizar un diagnóstico de la situación de cada edificio, capacitación, seguimiento, etc.
- Impulsar medidas ambientales en cada uno de los eventos o actividades que promueve el MCJ: Enamórate de tu Ciudad, Escuela Casa del Artista, Escuelas del SINEM, actividades en los Museos, actividades de Cultura Viva Comunitaria, etc.
- Establecer vínculos con instituciones para impulsar la “realfabetización en la cultura ambiental” de una manera conjunta.

Para lo anterior, se requiere no sólo del apoyo de los jefes del Ministerio, sino contar con personal dedicado a este tema de manera permanente, para que organice, supervise, capacite etc. en el tema ambiental con el fin de que se incorpore al quehacer institucional. Además, se debe dotar de presupuesto para gestionar, y fortalecer con ello, el establecimiento de alianzas y vínculos con instituciones, organizaciones, universidades (TCU), entre otras.

Una de las últimas acciones en este campo, por parte de este Despacho, es la designación de la señora Tatiana Camacho, funcionaria del Viceministerio Administrativo, como Gestora Ambiental del Ministerio.

Con esta designación, se logran consolidar los esfuerzos realizados de manera aislada, de tal forma que se cuente con personal que, desde un Despacho, pueda dar seguimiento y acompañamiento técnico a los procesos de gestión ambiental, logrando extender el alcance de éstos, del CENAC, a todo el Ministerio de Cultura y Juventud (programas presupuestarios y órganos desconcentrados).



III.10.p. Programa de Teletrabajo

Si bien desde el año 2008 se decretó la promoción del teletrabajo en las instituciones públicas, mediante Decreto Ejecutivo 34704-MP-MTSS y 35434-S-MTSS, lo cierto es que dichos documentos impulsaban la implementación del Teletrabajo, pero no brindaban las condiciones normativas necesarias para su efectiva inclusión como programas permanentes dentro de una institución. Por ello, sólo instituciones autónomas como el Instituto Costarricense de Electricidad, pudieron asumir esta modalidad de trabajo.

En el año 2013 se derogan dichos Decretos Ejecutivos, y se emite el Decreto 37695-MP-MTSS, que logra de alguna manera, llenar los vacíos normativos de los documentos anteriores, permitiendo la operacionalización del programa, como una modalidad permanente de trabajo en las instituciones públicas. Por ello, se reactiva la Comisión de Teletrabajo en dicho año, con la finalidad de que en el MCJ se pueda regular esta iniciativa.

La Comisión de Teletrabajo se encuentra integrada por personal de la Asesoría Jurídica, de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, del Departamento de Informática, y del Viceministerio Administrativo. A los funcionarios designados, se les brindó la respectiva capacitación, impartida por el Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo, en coordinación con la Comisión Nacional de Teletrabajo.

A raíz de la participación en talleres y exposiciones relacionados con la implementación del teletrabajo, a la fecha, la Comisión ha podido generar propuestas para los siguientes documentos, con base en el decreto citado:

- Perfil del Programa de Teletrabajo
- Reglamento para Implementar la Modalidad de Teletrabajo en el Ministerio de Cultura y Juventud
- Perfil del Puesto Teletrabajable
- Guía para Identificar Áreas Teletrabajables
- Criterios para Identificar Puestos Teletrabajables
- Evaluación e Inspección de Condiciones Ambientales (equipo y mobiliario)
- Instrumento Evaluador de las Tareas Teletrabajables



- Acuerdo para Ingresar al Programa de Teletrabajo entre el Ministerio de Cultura y Juventud y sus funcionarios
- Guía para Aplicar el Programa de Teletrabajo

A la fecha, continúan trabajando en la elaboración de los siguientes documentos:

- Evaluación de los factores ambientales y/o de clima organizacional
- Plan de sensibilización, comunicación y capacitación
- Criterios para evaluar Costo/Beneficio
- Metodología para evaluar las metas del programa de Teletrabajo

Todos los documentos elaborados, y aquellos que se encuentran en proceso, deberán ser avalados por la próxima Administración para poder implementar, de manera definitiva, la modalidad de teletrabajo.

Cabe destacar que, en virtud de la situación de emergencia y caos vial que sufrió nuestro país por el cierre de la carretera de circunvalación, el Gobierno suscribió el Decreto 37930-MP-MTSS-MOPT, en el cual autorizaba, a manera de excepción, que las instituciones que no tenían implementado el programa de Teletrabajo, pudieran suscribir acuerdos de teletrabajo con los funcionarios que estuvieran interesados, hasta el vencimiento del rige del Decreto, lo que significaba que los funcionarios del MCJ podían teletrabajar dos meses, previa suscripción del respectivo acuerdo.

Esta decisión fue avalada por la Dirección General de Servicio Civil mediante oficio GESTION-115-2013 del 6 de noviembre del 2013, y por la Secretaría Técnica de Gobierno Digital, que al efecto elaboró la Guía de Implementación del Teletrabajo como medida de Contingencia.

En nuestro caso, el Ministro comunicó a los directores de programa y a los jefes de departamento su anuencia a suscribir acuerdos de teletrabajo, por el plazo establecido, de manera que aquellos funcionarios que así lo desearan, previa autorización de sus jefaturas inmediatas, pudieran trabajar bajo esta modalidad.

Por lo anterior, se suscribieron acuerdos de teletrabajo con 8 funcionarios, que realizaban tareas teletrabajables en las siguientes áreas: Asesoría Jurídica, Proveeduría Institucional y Gestión Institucional de Recursos Humanos.



La retroalimentación por parte de los funcionarios fue de haber experimentado una modalidad exitosa. Por parte de las jefaturas, la evaluación fue altamente satisfactoria en los casos de la Proveeduría Institucional y de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

En el caso de la Asesoría Jurídica, indican que el teletrabajo no es necesariamente una modalidad que implementarían a largo plazo, ya que mientras algunos funcionarios teletrabajan, otros asumen la atención presencial de lo que a éstos les correspondía, por lo que recibieron quejas de los funcionarios que no se acogieron al programa; indicaron además, que no es el teletrabajo sino el trabajo ocasional en casa, lo que les funcionaría en caso de que se pudiese implementar, aunque no existe normativa que permita expresamente esa segunda modalidad de trabajo.

III.11 Otros proyectos y tareas asumidas

Además de colaborar e incluso en algunos casos, tener a cargo la ejecución de los proyectos antes descritos, desde la Oficialía Mayor – Dirección Ejecutiva y desde el Viceministerio Administrativo se han asumido otros temas que, por la delicadeza de su naturaleza, o bien por las implicaciones que éstos pudieran tener a nivel organizacional, nos fueron asignados por el Señor Ministro de Cultura y Juventud.

III.11.a. Investigaciones preliminares, órganos directores y gestiones de despido

Tanto desde el puesto como Oficial Mayor – Directora Ejecutiva, y posteriormente de Viceministra Administrativa, así como del personal que trabajó conmigo en estos años, se asumieron distintas gestiones administrativas que, por su naturaleza, debían ser tramitadas con suma discreción y cuidado.

De esta manera, en el período 2011-2014, este Despacho realizó las siguientes acciones:



Cuadro 16
Investigaciones Preliminares realizadas
Período 2011-2014

Funcionario (a) a cargo	Tema Abordado	Período	Estado Actual
Ileana González	Investigación Preliminar sobre Acoso psicológico y moral en el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.	2011	Informe brindado, recomendaciones acatadas.
Yehilyn Chía	Investigación Preliminar sobre Acoso psicológico y moral en el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.	2012	Desestimada, recomendaciones acatadas.
Ileana González	Investigación Preliminar sobre la Gestión Administrativa del Viceministerio de Juventud.	2012	Informe brindado, recomendaciones acatadas.
Tamara Baum	Investigación Preliminar sobre el Quinceaños celebrado en el Museo de Arte Costarricense.	2012	Informe brindado.
Tamara Baum	Investigación Preliminar por la Demolición de la Casa del Dr. Francisco Bolaños en Heredia.	2011-2012	Informe brindado, recomendaciones acatadas.
Yehilyn Chía	Investigación Preliminar sobre Control Interno en el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.	2012	Informe brindado, recomendaciones acatadas.
Christian Mata	Investigación Preliminar sobre Aceptación de Dádivas y Tráfico de Influencias para la declaratoria de Patrimonio Histórico – Arquitectónico del Mercado Municipal de Palmares.	2014	Desestimada.



Cuadro 17
Órganos Directores realizados
Período 2011-2014

Funcionario (a) a cargo	Tema Abordado	Período	Estado Actual
Tamara Baum	Procedimiento Ordinario Administrativo Disciplinario contra el señor Ricardo Alfieri Rodríguez Recio.	2013	Finiquitado
Tamara Baum	Procedimiento Ordinario Administrativo Disciplinario contra el señor José Miguel Rojas González.	2013	Finiquitado

Cuadro 18
Gestiones de Despido realizadas
Período 2011-2014

Funcionario (a) a cargo	Funcionario en proceso de despido	Motivo	Estado Actual
Tamara Baum	Sandra Quirós Bonilla, Directora Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural	Acoso psicológico y moral en el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural	Despido confirmado por el Tribunal de Servicio Civil, y por el Tribunal de Apelaciones
Christian Mata	Ana Luisa Rodríguez Villalobos, Miscelánea, Departamento de Servicios Generales	Alteración de documentos públicos y faltas de asistencia	Despido confirmado por el Tribunal de Servicio Civil, en proceso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones

Como se puede observar en los cuadros anteriores, por la delicadeza de los temas abordados, ha correspondido atender asuntos adicionales como las señaladas, que han requerido de tiempo adicional para investigar, sistematizar, analizar y proponer recomendaciones, fuera del trabajo normal de este Despacho.

Además de lo anterior, en el último caso señalado, fue necesaria la interposición de una denuncia en sede judicial, por alteración de documentos públicos, la cual fue realizada en el mes de octubre del año 2013.



III.11.b. Participación en Inauguraciones, Conferencias, Exposiciones y otras actividades

Por otra parte, al asumir el cargo de Oficial Mayor – Directora Ejecutiva, así como de Viceministra Administrativa, ha correspondido atender actividades varias, en representación del señor Ministro de Cultura y Juventud, del Ministerio de Cultura y Juventud, y de nuestro país.

Para cumplir con esta labor, he participado activamente en más de 120 actividades, entre las que se señalan: presentaciones de proyectos, inauguraciones, festivales, giras, conferencias, seminarios, talleres, mesas de diálogo y conversatorios, reuniones de trabajo de alto nivel, y otras actividades similares; especialmente relacionadas con los siguientes programas y órganos desconcentrados: Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, Museo de Arte Costarricense, Museo Nacional, Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, Editorial Costa Rica, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Justicia y Paz, Casa Presidencial, Asamblea Legislativa, y diferentes comunidades y Municipalidades de nuestro país.

Cabe destacar, de la misma manera, que durante este período se ostentó la vocería del Ministerio en ciertos temas estratégicos, debiendo además atender de manera constante información requerida por la prensa, por órganos rectores, por la Asamblea Legislativa, así como al público en general que requería información específica.

De la misma manera, ha correspondido la representación a nivel país, en diferentes organismos internacionales, tales como los que a continuación detallo:

- IV Congreso Iberoamericano de Cultura “Cultura, Política y Participación Popular”, realizado del 13 al 18 de setiembre de 2011 en Argentina. Los objetivos de la actividad eran participar mesas de debate, y brindar asistencia profesional y de apoyo al señor Ministro en sus diversas gestiones y actividades, entre ellas una de las más estratégicas fue la firma de un convenio o carta de intenciones con el Secretario General de Cultura de Argentina, Sr. Jorge Coscia. Ambos objetivos se cumplieron en su totalidad, se realizaron diversas reuniones con altas personalidades de los países participantes, permitiendo suscribirnos en el Programa de Iberrutas con el Proyecto Corredor Cultural Caribe y se logró firmar la carta de intenciones con el Secretario de Cultura Argentina, para diversos programas estratégicos del Ministerio. Se participó en las siguientes mesas de debate:

- a) Biopolítica, Nuevas formas de gobernabilidad y gestión de la vida cultural:
1. Balances y dinámicas de CONACULTURA a Mar del Plata, 2. Políticas Públicas Culturales: ¿Hay algo nuevo?



- b) Innovación tecnológica, Cultura y comunicación en la era de la información: 1. Producción Cultural y nuevas tecnologías.
 - c) Geopolítica Sur, Identidades, diversidad y autonomía: 1. Los retos actuales y futuros de la integración.
 - d) Diverso y alterno, Nuevo protagonismo en expansión: 1. Afrodescendientes y pueblos originarios.
 - e) Futuro, Posmodernidad y agenda emergente del siglo XXI: 2. Violencia y Cultura: el fomento de una cultura de paz, mesa de debate en la cual el Ministro de Cultura y Juventud Señor Manuel Obregón López participó como expositor.
 - f) Economía y Cultura, Creación de valor y desarrollo: 1. Economía y cultura: una relación estratégica
- XVIII Congreso Internacional del CLAD (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo) sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, realizado del 29 de octubre al 01 de noviembre 2013, en Montevideo, Uruguay.

El Congreso Internacional del CLAD, que se celebra anualmente, y se ha consolidado como el encuentro de mayor importancia en Iberoamérica para presentar y debatir experiencias e investigaciones realizadas sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública.

En el Congreso se dan cita ministros y secretarios de Estado responsables de las políticas públicas en cuestión, así como parlamentarios, investigadores y docentes universitarios y de instituciones especializadas, consultores, funcionarios públicos y gremialistas.

Son sus objetivos propiciar el intercambio de experiencias, investigaciones, estudios y publicaciones sobre las principales dimensiones del renovado proceso de reforma del Estado y de modernización de la administración y la gestión de los asuntos públicos en los países de Iberoamérica y el Caribe, así como en otros países cuyas experiencias resulten de relevancia para la región, a fin de contribuir al avance del conocimiento en estas materias.

- I Bienal de Talleres Comunitarios: Museo y comunidad, realizado del 17 al 19 de octubre del 2013, en Cuba. Evento organizado por la Subdirección de Extensión Cultural del Museo Nacional de Bellas Artes, como parte de la jornada conmemorativa dedicada al centenario de la institución y en saludo al Día de la Cultura Nacional.



La Bienal de Talleres Comunitarios está dirigida a la exposición de los proyectos y programas que permiten un ascenso de las condiciones de vida de determinados grupos sociales, tanto a nivel espiritual como material, y a talleres que alcanzan un impacto en la comunidad donde se insertan al promover el sentido de pertenencia y satisfacción en la esfera personal o colectiva de sus participantes.

Desde esta perspectiva, el Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica presenta una ponencia sobre el Programa de Gestión Sociocultural Inclusiva. Este programa busca integrar y coordinar el quehacer artístico descentralizado y la promoción de una Cultura de Paz, y define como parte de sus lineamientos la desconcentración de las acciones institucionales, ofreciendo espacios que promuevan la creación, el diálogo, la expresión, la tolerancia y la solidaridad, y que permitan la integración y la participación de las mujeres, de la niñez, personas con discapacidad, personas adultas mayores y otras poblaciones, en las actividades artístico-culturales que se realicen.

No cabe la menor duda de que los bienes y los servicios culturales que la institución brinda a la comunidad contribuyen a la prevención de la violencia, fortalecen el diálogo, la interculturalidad y promueven una cultura de paz, de solidaridad, de respeto y de tolerancia.

Con ello, el Ministerio pretende no sólo fortalecer y consolidar la coordinación y articulación entre las instituciones participantes, sino que se responde a las necesidades reales de las comunidades, visibilizando el aporte de la cultura en el desarrollo de actividades a nivel regional y comunal, que propician el respeto, la tolerancia, la convivencia y la solidaridad

III.11.c. Representación del Poder Ejecutivo en la Fundación CENAC (FUNCENAC)

Además de las tareas antes descritas, a partir del año 2013 asumí la representación del Poder Ejecutivo, en la Fundación CENAC. Esta fundación se encuentra trabajando en la actualidad, en la publicación de un libro en conmemoración de los 40 años del Centro Nacional de la Cultura (CENAC).

Cabe mencionar que para este fin, el MCJ transfirió a la FUNCENAC la suma de ¢40.000.000 (cuarenta millones de colones), de manera que contara con los recursos necesarios para esta publicación.

III.12 Instancias de Cooperación Internacional a nivel Iberoamericano

En la actualidad, existen varias instancias de cooperación internacional a nivel iberoamericano, con las que Costa Rica ha asumido un compromiso económico anual (que se transfiere directamente desde el órgano desconcentrado o programa enlace en el país) y que debe ser considerado en los próximos procesos de formulación presupuestaria.

Cada una de estas instancias, representa un beneficio y/o un estímulo al sector que representan, tanto a nivel de financiamiento específico, como de actualización profesional según cada gremio.

Cuadro 19
Programas Iberoamericanos de Cooperación Internacional

Instancia	Enlace MCJ	Finalidad
Iberbiblio-tecas 	Sistema Nacional de Bibliotecas	El programa persigue la modernización y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas en Iberoamérica, con el objetivo de garantizar el acceso de todos los grupos sociales a la información, la lectura y el conocimiento
Iberarchivos 	Dirección General del Archivo Nacional	El programa busca promover el desarrollo de los archivos Iberoamericanos a través del establecimiento de un fondo financiero multilateral. El programa apoya la modernización de los archivos y el acceso del ciudadano a la información archivística.
Ibermedia 	Ceto Costarricense de Producción Cinematográfica	El programa quiere contribuir a la creación de un Espacio Audiovisual Iberoamericano fomentando la coproducción y distribución de películas, para cine y televisión, a través de dos convocatorias anuales de ayudas financieras a proyectos audiovisuales.

Instancia	Enlace MCJ	Finalidad
Ibermuseos 	Museo Nacional de Costa Rica	El programa trabaja por la integración, la modernización, la calificación y el desarrollo de los museos iberoamericanos a través del apoyo a proyectos museológicos, museográficos y de curaduría de carácter bilateral y multilateral.
Ibermúsica-cas 	Sistema Nacional de Educación Musical	El programa se plantea como un proyecto multilateral de cooperación técnica y financiera para fomentar el desarrollo de las Artes de la Música en Iberoamérica.
Iberorquestas 	Sistema Nacional de Educación Musical	El objetivo del Programa es la difusión entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la práctica orquestal como una valiosa herramienta para el desarrollo artístico y humano, así como para la integración social de los sectores más desfavorecidos de la población.
Iberescena 	Teatro Popular Melico Salazar	El programa se centra en la promoción del teatro y la danza en Iberoamérica a través de una convocatoria anual de ayudas para la formación, la producción, la coproducción, la autoría y creación de obras, así como el apoyo a Festivales de artes escénicas.
Iberrutas 	Corredor Cultural Caribe	El programa quiere contribuir a la promoción de la diversidad cultural en Iberoamérica, conformando un espacio común para la protección de los derechos de los migrantes desde una perspectiva intercultural.

Instancia	Enlace MCJ	Finalidad
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Ibermemorias</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Sistema Nacional de Bibliotecas</p>	<p>El programa busca promover un modelo de preservación integral de los documentos sonoros y audiovisuales que conforman el patrimonio de los países iberoamericanos, considerando la diversidad, particularidades, necesidades y demandas de la región y sustentado en un espíritu de intercambio, respeto y colaboración</p>

En la actualidad, se plantea - junto con el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y el Departamento de Cooperación Internacional, la inclusión de Costa Rica en el Programa Iberartesanías; situación que debe ser analizada a nivel país, junto con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, y con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, considerando posibles aliados estratégicos en esta gestión, como el Instituto Costarricense del Turismo y el Instituto Nacional de Aprendizaje, entre otros.

III.13 Participación en Comisiones

Tanto desde la posición de Oficial Mayor – Directora Ejecutiva y de Viceministra Administrativa, como de parte del equipo de trabajo del Despacho, durante el período 2011-2014 se tuvieron que atender las funciones relativas a todas las comisiones institucionales que la normativa vigente le exige al MCJ.

A manera de un breve resumen de la gestión de cada una de estas comisiones, se detalla a continuación el nombre de cada comisión, sus integrantes por parte del Despacho, la normativa que les regula, las principales acciones que llevan a cabo, así como otra información que pudiera resultar de interés.



Cuadro 20
Comisiones Institucionales e Interinstitucionales

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Jurado Premio Claudia Poll	Ley 7701 y Decreto Ejecutivo 37037	Ileana González	Otorgamiento del Premio Nacional Deportivo Claudia Poll (cada dos años), como una condecoración que el Estado ofrece a los deportistas costarricenses, que durante los dos años anteriores a su otorgamiento, hayan merecido títulos o medallas en juegos olímpicos, torneos o campeonatos mundiales, previamente reconocidos por el Consejo Nacional de Deportes.	Se otorgó en el año 2013 el premio al deportista Nery Brenes. Actualmente la Ley no se encuentra vigente, por lo que no se requiere brindar seguimiento adicional.
Comité Interinstituc. Expo Milano 2015	DV-AP-184-2012	Ileana González	Coordinación y participación de Costa Rica en la exposición universal Expo Milano 2015 a realizarse del 1 de mayo al 31 de octubre de 2015 en Italia.	Existe una propuesta de trabajo que posee el Vicepresidente Alfio Piva, ya que la coordinación se realiza desde su Despacho.

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Consejo de Niñez y Adolescencia	Ley 7739	Ileana González	Ente de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las Instituciones Gubernamentales, Instituciones Autónomas y de la Sociedad Civil, cuyo objetivo es la aplicación de políticas públicas y programas basados en el principio fundamental del respeto a los Derechos de la niñez y adolescencia.	Las actas y resultados de este Consejo son tramitados y conservados en el mismo Consejo.
Comité Técnico Asesor en materia de Niñez y Adolescencia	Ley 7739	-	Asesorar al Consejo Nacional de la Niñez con respecto a los temas que se discuten a su interior; elaborar propuestas del Plan Anual de Trabajo del Consejo; brindar criterios técnicos cuando es requerido; revisar propuestas de normativa; articular acciones de prevención; entre otras.	La señora Sehila Rosales (SEPLA) asumió este comité los primeros años de labores. Fue sustituida por la señora Roxana Delgado (SEPLA) a partir del 01 de abril del 2014, a solicitud de este Despacho.

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Comisión Política Pública de Derechos Culturales	-	Ileana González	Construcción de la Política Nacional de Derechos Culturales y de la Ley General de Derechos Culturales, mediante la revisión, análisis y validación de los documentos borradores; así como la coordinación, articulación, definición de estrategias de comunicación para dar a conocer el proyecto a todos los sectores del país; supervisión de la etapa de validación de la política y supervisión y facilitación de la preconsulta y la consulta a los territorios indígenas; entre otras.	Se participó en todos los procesos de trabajo, desde sus inicios hasta el momento actual.
Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos	Ley 9145 y Decreto Ejecutivo 38197-SP-C-MD-JP-S	Ileana González	La CNSED, mediante acto motivado, podrá ordenar la clausura de recintos deportivos mientras no se cumplan las condiciones de seguridad exigidas en la respectiva ley, y en su reglamento. Dicha medida procederá en todos los casos en que considere que no están dadas las condiciones de seguridad para la realización del evento deportivo.	Recientemente constituida y coordinada por el Viceministro de Seguridad, en representación del Ministro de Seguridad Pública.

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Comisión Artística	Ley 8555 y Decreto Ejecutivo 34971-MP	Tamara Baum y Yehilyn Chía	Órgano calificador y determinativo en el análisis, la interpretación y la aplicación de criterios de otorgamiento de puntajes, para ubicar los servidores cubiertos por el Régimen de Carrera Artística en los respectivos grados artísticos. Además, calificar las solicitudes que presentan los servidores artísticos, a efecto de la aplicación de los incentivos de la Carrera Artística; interpretar, razonar y aplicar los criterios para calificar una obra como artística de acuerdo con criterios técnicos; crear los instrumentos necesarios para el otorgamiento de los Grados Artísticos; y colaborar con la Dirección General en la determinación del cuerpo de normas necesario para la aplicación y otorgamiento del incentivo económico de la carrera artística.	-
Comisión Teletrabajo	Decreto Ejecutivo 37695-MP-MTSS	Yehilyn Chía	Promover y regular el Teletrabajo en el MCJ, como instrumento para promover la modernización, la inserción laboral, reducir el gasto, incrementar la productividad, el ahorro de combustibles, la protección del medio ambiente, y favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los funcionarios, mediante la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's).	Se dejará la propuesta planteada como borrador, para que sea retomado como proyecto en la siguiente administración.

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Consejo Sectorial (Seguimiento de rutas críticas PND)	Decreto Ejecutivo 34582	Ileana González y Yehilyn Chía	Órganos de coordinación y consulta, en cuanto a los planes, programas y metas que le corresponde ejecutar al sector según las políticas gubernamentales y el Plan Nacional de Desarrollo, para ello, elabora el Plan Sectorial vinculando los Planes Operativos Institucionales con el PND y el Plan Sectorial; adopta los acuerdos necesarios para coadyuvar en la ejecución de dichos planes; autoevalúa la eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos; y establece los mecanismos de coordinación intersectorial, para el cumplimiento de metas comunes, entre otras.	Proceso de evaluación y seguimiento en conjunto con los directores responsables de los programas y órganos desconcentrados.
Comisión Anteproyecto de Presupuesto	Directrices de Formulación Presupuestaria	Ileana González y Yehilyn Chía	Busca realizar una adecuada gestión del proceso de formulación presupuestaria, basada en una programación por resultados, que tiene por objeto un enfoque que busca evidenciar los resultados y efectos alcanzados a través de la gestión institucional. Se incluye en este proceso de formulación, la sistematización, crítica y análisis de los anteproyectos de presupuesto presentados por todos los programas presupuestarios y órganos desconcentrados del Ministerio, así como la asignación preliminar de recursos para presentación y aprobación de las autoridades correspondientes.	El producto final es el anteproyecto de presupuesto que cada año se presenta al Ministerio de Hacienda, en colaboración con la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del MCJ.

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Comité Gerencial	Ley 8292	Yehilyn Chía	Pretende establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional; y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. Además, debe implantar el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptando las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.	-
Comisión de Cultura y Economía- Cuenta Satélite de Cultura	-	Ileana González y Yehilyn Chía	Dentro de los objetivos de la Comisión, se encuentran la construcción de la Cuenta Satélite de Cultura (CSC), elaborar una Política de Incentivo a las Industrias Culturales y Creativas, y un Programa Nacional de Emprendimiento Cultural.	Dicha Comisión decidió centrar sus esfuerzos en la Cuenta Satélite de Cultura, entendiendo que el primer paso para lograr las otras dos metas y para asumir un rol en la agenda del desarrollo del país sería, precisamente, visibilizar el aporte del sector cultura a la economía costarricense con datos consistentes y confiables.

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Comisión Institucional de Centros Cívicos	-	Ileana González, Yehilyn Chía y Christian Mata	Se ha coordinado desde la elaboración inicial del proyecto, su componente cultural así como articula la cooperación, entre algunos de sus programas y sus órganos desconcentrados, de manera que se pueda realizar una oferta integral que permita la apropiación de los jóvenes meta del programa, a los “Centros Cívicos para la Paz”. Coordinación con el Viceministerio de Paz y la Unidad Ejecutora del Proyecto, en el Ministerio de Justicia y Paz, así como con los consultores contratados en el proceso.	Participan las siguientes entidades: Dirección de Cultura, Sistema Nacional de Bibliotecas, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, Sistema Nacional de Educación Musical, Museo de Arte Costarricense, con su programa Escuela Casa del Artista; y Teatro Popular Mélico Salazar, con sus programas Taller Nacional de Teatro y Taller Nacional de Danza.
Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos	Ley 7202 y Decreto Ejecutivo 24023-C	Tamara Baum, posteriormente Yehilyn Chía	Evaluar y determinar la vigencia administrativa y legal de los documentos de la Institución, promoviendo la elaboración de tablas de plazos de conservación, y sometiendo éstas a aprobación de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación; y consultarle a dicha Comisión Nacional cuando se deban eliminar documentos que hayan finalizado su trámite administrativo.	-

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Comisión de Becas y Facilidades de Capacitación	Decreto Ejecutivo 37928-C	Yehilyn Chía	Proponer las políticas en materia de concesión de becas u otras facilidades para asistir a actividades de capacitación o realizar estudios formales dentro o fuera del país; analizar, resolver, aprobar o desaprobar, las solicitudes de permiso que presenten los servidores para asistir a actividades de capacitación o de formación, gestionadas directamente por éstos, con el aval de la respectiva jefatura; seleccionar el candidato para la concesión de becas o facilidades, conforme los requisitos establecidos; resolver los Recursos de Revisión y Revocatoria derivados de las decisiones tomadas; conocer los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas en razón de la beca o facilidad otorgada, por parte de los servidores del MCJ; entre otras.	-
Comisión de Ascensos	Decreto Ejecutivo 24015 MP	Yehilyn Chía	Controlar el debido cumplimiento de la normativa; aprobar los predictores de selección y sus ponderaciones para cada concurso interno; dar el visto bueno a las puntuaciones finales; conocer y resolver los reclamos que efectúen los participantes en los concursos internos; revisar y solicitar las aclaraciones necesarias sobre la actuación de la Administración, en lo referente a su ámbito de acción.	Derogado mediante Decreto Ejecutivo N° 38127 MP del 12 de febrero del 2014.

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Comisión de Emergencias	Decreto Ejecutivo 33457	Frank Cedeño	Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar todas las actividades relacionadas con el quehacer de las brigadas; velar por la existencia de los recursos humanos, equipo, materiales, herramientas, mobiliario, e insumos de cualquier naturaleza, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de las brigadas; nombrar a los miembros de las brigadas y velar por su capacitación, entre otras.	-
Comisión de Salud Ocupacional	Decreto Ejecutivo 18379	-	Inspeccionar los edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo a fin de verificar sus condiciones de seguridad e higiene; promover la orientación e instrucción de los trabajadores y empleadores en materia de salud ocupacional; promover el conocimiento de los reglamentos, instructivos, circulares, avisos y, en general, cualquier material relativo a la salud ocupacional y deberán vigilar su adecuada distribución y conservación; colaborar con los servicios de salud ocupacional con que cuente el centro de trabajo, y con las campañas que se lleven a cabo a nivel de empresa; llevar un control estadístico sobre los accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurran en el centro de trabajo; entre otras.	-

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Comisión de Manuales de Procesos y Procedimientos	R-CO-5-2009 de la CGRCR	Yehilyn Chía, posteriormente Frank Cedeño	Documentar apropiadamente los procedimientos, políticas u otros mecanismos que comprenden el control interno, relativos a los fondos públicos, mediante su incorporación en manuales de procesos y de procedimientos, en descripciones de puestos, o en documentos de naturaleza similar. Actualizar, dar a conocer a los empleados y mantener dichos documentos disponibles, para su uso, consulta y evaluación.	-
Comisión de Desastres y Alianza Estratégica Hospital Calderón Guardia	-	Frank Cedeño	Gestionar el uso de los espacios del CENAC, del Complejo Cultural Antigua Aduana y de Centro Cultural Casa del Este, para que puedan ser utilizadas en caso de emergencia o desastre nacional, a efectos de condicionarlos como "Hospitales Emergentes". Ello conlleva la organización y coordinación de acciones inmediatas, preventivas y operativas con el fin de salvar vidas, evitar sufrimientos y atender las necesidades de los afectados ante una eventual emergencia.	-

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Comisión plan de gestión ambiental, ahorro energético y cambio climático	Decreto Ejecutivo 36499	Tatiana Camacho	Realizar los diagnósticos o evaluaciones necesarias para conocer el estado en que se encuentra la organización respecto de la gestión ambiental, de residuos, cambio climático y eficiencia energética; formular y proponer la política ambiental institucional; elaborar el PGAI y presentarlo al Jerarca para su revisión y aprobación; establecer los indicadores internos cuantificables, que permitan medir, verificar y reportar el grado de avance del PGAI; entre otras.	-
Comisión Simplificación de Trámites	Ley 8220 y Decreto Ejecutivo 33678-IP-MEIC	Tatiana Camacho	Coordinar y dar seguimiento al proceso de revisión de los trámites y procedimientos existentes a la luz de la normativa; coordinar la formulación e implementación del Programa de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites dentro del plan anual presentado por la institución; establecer los trámites prioritarios para ser considerados en la formulación del Programa de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites dentro del plan anual; velar por el cumplimiento de los planes y programas de mejora regulatoria que se elaboren; presentar los informes correspondientes; entre otras.	-

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Comité Gerencial Informático	R-CO-26-2007 de la CGRCR	Tatiana Camacho	Identificar y velar por el cumplimiento del marco jurídico que tiene incidencia sobre la gestión de Tecnologías de Información, con el propósito de evitar posibles conflictos legales que pudieran ocasionar eventuales perjuicios económicos y de otra naturaleza.	-
Comisión de Rescate de Valores	Decreto Ejecutivo 23944-J.C	Tatiana Camacho	Liderar la defensa y promoción de los valores, inspirados en derechos humanos y la cultura de paz, que ayuden a generar en las personas actitudes positivas respecto de sí mismas, de la sociedad y la naturaleza, para enfrentar con éxito los grandes retos del país, en particular la prevención y lucha contra las diversas formas de discriminación, violencia y corrupción.	-

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Comisión de Uso de Instalaciones	Decreto Ejecutivo 33508-C	Tamara Baum, posteriormente Frank Cedeño y Tatiana Camacho, en la actualidad Christian Mata	Recibir las solicitudes para uso de instalaciones de los espacios que se encuentran bajo su supervisión; aprobar o denegar dichas solicitudes conforme los términos del Reglamento; fijar si así se determina, la suma que debe cubrir el solicitante por concepto de gastos de mantenimiento del espacio cedido; llevar el control de las actividades autorizadas en cuanto a fechas, horarios y espacios, con la finalidad de procurar el mayor aprovechamiento de éstas y evitar la autorización simultánea de actividades en un mismo espacio y fecha; entre otros.	-
Comisión Meta Conjunta	-	-	Asesoría, planificación y seguimiento a las acciones que desarrollan las instituciones vinculadas en a la meta "5.1.1.1.2.1 Desarrollar 455 actividades institucionales efectuadas de manera coordinada como parte de Gestión Sociocultural inclusivo" del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2011-2014.	Si bien el Despacho no participa directamente de esta Comisión, debe velar (junto con la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial) por su conformación, y brindarle seguimiento.

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Comisión Nacional de Seguridad en Línea	-	-	Coordinar el diseño de las políticas públicas necesarias para promover el buen uso de Internet y las Tecnologías Digitales contribuyendo a generar una cultura de comprensión, análisis y responsabilidad personal de los usuarios, entre otras. Creación de un Plan Nacional de Seguridad en Línea, con propuestas de proyectos que pudieran llevarse a cabo a través de la articulación, y con el apoyo de organizaciones como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y algunos otros patrocinadores a nivel internacional.	Liderada y convocada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Comisión Nacional de Innovación	Decreto Ejecutivo 33748-MICITT	-	Englobar la propuesta de proceso para el sistema de ciencia y tecnología para la Innovación, las actividades típicas dentro del proceso propuesto, las entidades costarricenses relacionadas, y las áreas de trabajo para el desarrollo de este sistema.	Liderada y convocada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Consejo Nacional de Espectáculos Públicos y afines	Ley 7440	-	Resolver los recursos de apelación que se interpongan por la aplicación de la Ley; y establecer las políticas para cumplir con los fines de la Ley y tomar las decisiones y los acuerdos necesarios para ejecutar esas políticas, que serán de acatamiento obligatorio.	Liderada y convocada por el Ministerio de Justicia y Paz. Durante los primeros años, fue designado el señor Francisco Quirós (SINABI) y actualmente la asumió la señora Keilyn Rodríguez (Dirección de Cultura), bajo la solicitud de este Despacho.
Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos	Ley 7440	-	Resolver sobre la calificación y la regulación de las actividades contenidas en la Ley; regular las actividades mencionadas y prohibir las que constituyan un peligro social, por su contenido estrictamente pornográfico o violento, por su potencial de incitación al crimen o al vicio o por degradar la condición del ser humano; fomentar la exhibición de películas de alto valor artístico, social, cultural y educativo y otros espectáculos; formular al Consejo recomendaciones técnicas, que sirvan de base para definir políticas en materia de radio, cine, televisión, videos y espectáculos públicos de cualquier índole; entre otras.	Liderada y convocada por el Ministerio de Justicia y Paz. Durante los primeros años, fue designado el señor Francisco Quirós (SINABI) y actualmente la asumió la señora Keilyn Rodríguez (Dirección de Cultura), bajo la solicitud de este Despacho.

Comisión	Normativa / Nombramiento	Funcionario (a) del Viceministerio Administrativo asignado	Principales Funciones	Observaciones
Comisión de Accesibilidad	Ley 7600	-	Velar porque el MCJ cumpla con las leyes en esta materia. Desde el año 2010 las instituciones continuaron efectuando mejoras en sus instalaciones en infraestructura, según lo establecido en la Ley.	La señora Roxana Delgado (SEPLA) ha asumido esta comisión, a solicitud de este Despacho.
Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad	Decreto Ejecutivo 9171	-	Velar porque se cumpla la Ley 7600, se programen acciones para lograr avanzar hacia la igualdad de oportunidades para las personas con alguna discapacidad y que el tema de la accesibilidad en todas sus fases (actitud, espacio físico, servicios de apoyo y ayudas técnicas, de información y comunicación, tecnología, administrativa y jurídica, de políticas y procedimientos institucionales) se acelere, de manera que permita a estas personas integrarse con todos sus derechos a cualquier acción que se realice en la institución.	Esta Comisión sustituye a la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD). La señora Roxana Delgado (SEPLA) ha asumido esta comisión, a solicitud de este Despacho.
Comisión Especializada en Discapacidad	Ley 7600	-	Velar por el nombramiento del 5% de personas con discapacidad en las plazas vacantes, revisando las listas de plazas disponibles y su naturaleza, y presentando una propuesta a las Autoridades del Ministerio, para contar con el respectivo aval.	La señora Roxana Delgado (SEPLA) ha asumido esta comisión, a solicitud de este Despacho.

Cantidad de comisiones activas en el MCJ: 33

Cantidad de comisiones en las que el Viceministerio Administrativo participa directamente: 23



IV. Sistema de Control Interno

IV.1 Del Sistema de Control Interno en el MCJ

Tal y como lo establece la Ley General de Control Interno, el MCJ ha realizado las acciones necesarias, tendientes a establecer y mejorar el Sistema de Control Interno Institucional. Para ello, además del Jerarca, principal responsable del Sistema de Control Interno, cuenta con las siguientes unidades, que trabajan en beneficio de dicho sistema:

Unidad Coordinadora de Control Interno: Constituida en la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial; brinda su apoyo en los procesos realizados por los programas y departamentos del Ministerio. Esta coordinación es concebida como un elemento coadyuvante con importante responsabilidad.

Comité Gerencial de Control Interno: Este Comité puede estar integrado por los jefes (Ministro, Viceministros, Oficial Mayor) y los titulares subordinados (Directores de Programas y Jefes de Departamento). En la actualidad, se encuentra conformado por los siguientes funcionarios: Yehilyn Chía, por el Viceministerio Administrativo; Guadalupe Gutiérrez, Jefe del Departamento Financiero Contable; Nivia Barahona, Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos; y Javier Salazar, Jefe del Área de Educación y Divulgación del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.

Jerarcas y titulares subordinados: En el artículo N° 2, inciso d) de la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”, se define al titular subordinado como el “Funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones”. En nuestro caso, los titulares subordinados son el Ministro, el Viceministro de Cultura, la Viceministra de Juventud, el Oficial Mayor-Director Ejecutivo, los Directores de Programas y los Jefes de Departamento.

Enlaces de Unidad: Son los funcionarios nombrados por cada titular subordinado para que lleven a cabo las actividades preparatorias de autoevaluación y seguimiento del proceso.

Auditoría Interna: Este Departamento debe de cumplir con lo que le asigna el Capítulo IV de la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”.



Para poder llevar a cabo las tareas que les son encomendadas a la luz de la Ley General de Control Interno, el Ministerio ha ofrecido desde el año 2011, capacitaciones específicas al personal del Comité Gerencial, de la Unidad Coordinadora, a los Enlaces de Unidad, y a los funcionarios de la Auditoría Interna.

IV.2 Autoevaluación del Sistema de Control Interno

La Ley General de Control Interno establece, en el inciso c) del artículo 17, que la Administración debe realizar, al menos una vez al año, una autoevaluación de su Sistema de Control Interno:

“Artículo 17.—Seguimiento del sistema de control interno. Entiéndese por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.

En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:

...

c) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos...”

De esta manera, cada año se han realizado las autoevaluaciones correspondientes, como se observa a continuación:

IV.2.a. Resultados y Seguimiento Autoevaluación 2011

En el año 2011, el Comité Gerencial decidió que se evaluarían aquellos procesos que cada una de las dependencias (Despachos, Programas, Asesorías y Departamentos) del Ministerio de Cultura y Juventud determinarían como significativos en el marco de su misión y visión.

De esta manera, se aplicó la autoevaluación a los siguientes procesos:



Cuadro 21
Procesos seleccionados por Unidad, para la Autoevaluación 2011

Unidad	Proceso Seleccionado
Despacho Viceministra de Juventud	Archivo
Oficialía Mayor y Dirección Ejecutiva	Permiso de uso de las instalaciones
Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio cultural	Conservación y resguardo del Archivo especializado de inmuebles declarados Patrimonio Arquitectónico "Préstamo de expedientes".
Dirección de Cultura	Seguridad Informática.
Dirección General de Bandas	Control de bienes.
Sistema Nacional de Bibliotecas	Extensión bibliotecaria y cultural.
Asesoría Jurídica	Atención, estudio y rendición de criterio sobre consultas escritas (o formuladas por medios electrónicos) sobre diferentes temas de índole jurídico.
Departamento de Cooperación Internacional	Oficialización y exoneración de impuestos de salida del país de delegaciones artístico culturales.
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Programación y evaluación.
Departamento de informática	Sitio WEB.
Departamento de Servicios Generales	Servicio de transporte.
Departamento Financiero Contable	Compra a proveedores por fondo fijo-caja chica.
Proveeduría Institucional	Contratación administrativa.
Gestión institucional de Recursos Humanos	Subproceso Dedicación Exclusiva.
Oficina de Prensa	Desarrollo de comunicación digital establecida por esta oficina.
Archivo Central	Sistema Institucional de Archivos
Contraloría de Servicios	Recepción de inconformidad.

Fuente: SEPLA 2011.

1) Sobre las conclusiones: El proceso de Autoevaluación 2011 permitió a las diferentes instancias del MCJ, identificar aquellas deficiencias de control y planear medidas correctivas. Estas medidas son de diversa índole e implican en algunos casos involucramiento de varias instancias y comisiones ministeriales para llevar a cabo su ejecución.



Del análisis de la información emanada de los cuestionarios, informes y planes de acciones correctivas se llegó a las siguientes conclusiones:

- En la generalidad de los casos las instrucciones fueron entendidas y llevadas a cabo según las directrices emanadas por SEPLA. Sin embargo una instancia no cumplió con lo esperado, tomando información de determinación y gestión del riesgo por información para la autoevaluación de controles.
- Es necesaria la modificación o aprobación de reglamentos institucionales, materia que debe de ser sometida a valoración en las Comisiones Institucionales.
- A pesar de la limitación actual de contratación de personal, dos instancias (Viceministerio de Juventud y Dirección de Bandas) insisten en la necesidad de aumentar el número de colaboradores para poder solventar los problemas de controles.
- La revisión de procesos es una necesidad prioritaria para la corrección o creación de controles, esta revisión debe de tomar en cuenta la inclusión de los mecanismos de control en cada proceso.

Como es de esperar, al realizar un proceso de autoevaluación en el que cada dependencia valoraba aquellos procesos/procedimientos/actividades que le resultaban importantes, se generó un plan de acción por cada dependencia, que le llevaba a realizar un sinnúmero de acciones aisladas, que no necesariamente contribuyeron al mejoramiento del sistema. Por lo anterior, se definió a partir del año 2012, un cambio en la metodología aplicada, como se verá a continuación.

Cabe indicar que de las acciones específicas establecidas en los respectivos planes de acción, no quedan a la fecha actividades pendientes de realizar.

IV.2.b. Resultados y Seguimiento Autoevaluación 2012

En el año 2012, se aplicó la autoevaluación a los Controles en el Proceso de Almacenamiento y Distribución de Bienes, utilizando como base legal la Ley General de Control Interno N° 8292 del 4 de setiembre de 2002.

En el año 2012, la finalidad de este proceso fue evaluar los controles del proceso de Almacenamiento y Distribuciones de Bienes, tomando como unidades de análisis los programas 749 Actividades Centrales; 751 Conservación del Patrimonio - Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural; 753 Gestión y Desarrollo Cultural - Dirección de Cultura; 755



Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI); y 758 Desarrollo Artístico y Extensión Musical - Dirección de Bandas.

1) Sobre el Proceso de Almacenamiento y Distribución de Bienes: El proceso de Almacenamiento y Distribución de Bienes es responsabilidad directa de cada uno de los programas, que ejecutan sus acciones en este campo bajo los lineamientos del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central. En el caso del programa 749 (Actividades Centrales) la responsabilidad del proceso recae en la Unidad denominada con el mismo nombre “Almacenamiento y Distribución de Bienes”.

Cuenta esta Unidad con un coordinador, un encargado de activos y un encargado de suministros; así como con un manual sobre procesos oficializado, donde se especifica las acciones de cada uno de los subprocesos en que se divide el proceso de Almacenamiento y Distribución de Bienes, que se citan a continuación:

- Procedimiento para la Recepción de bienes en el Almacén suministros.
- Procedimiento para el control de activos.
- Procedimiento para hacer el “Migo” a las facturas.
- Procedimiento para anular la entrada de mercancías.
- Procedimiento para ingresar el inventario al Sibinet.
- Procedimiento para dar de baja un bien por motivo de robo o hurto.
- Proceso para dar de baja los bienes inservibles.
- Procedimiento para dar de baja los bienes por motivo de donación.
- Procedimiento para dar de baja a Suministros.
- Procedimiento para dar de baja a repuestos y llantas usadas o inservible.
- Procedimiento para préstamo de bienes entre funcionarios de un mismo programa.
- Préstamo temporal de bienes por parte de Servicios Generales.
- Procedimiento de traslado de bienes de una dependencia a otra del mismo

La Autoevaluación se llevó a cabo dentro de la estructura del Sistema de Control Interno (SCI) ministerial: Unidad Coordinadora (Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial – SEPLA-), Comité Gerencial (formado por Titulares Subordinados), Jerarcas, Titulares Subordinados y el grupo de Enlaces de Unidad (nombrados en cada Unidad de trabajo por el Titular Subordinado).

2) Sobre las conclusiones: Las conclusiones de dicho proceso, se resumen a continuación:



De los controles del proceso de almacenamiento y distribución de bienes: Existieron dos tipos de dificultades en la aplicación de los controles en los subprocesos el proceso estudiado:

- Los que tienen que ver con los problemas de aplicación de los sistemas del Ministerio de Hacienda, específicamente el uso de SIBINET. Los diferentes Programas han expuesto la situación al ministerio de Hacienda sin embargo siguen persistiendo las dificultades.
- Los que tienen que ver con escasas de personal y el impedimento de llenar plazas vacantes (directriz 13-H) y que debe ser minimizada a través de procesos de redistribución de funciones, sobre todo considerando que en materia de protección y control del patrimonio la Ley de Control Interno establece claramente que “El Jerarca y los titulares subordinados según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución...”(subrayado nuestro).

Según información suministrada en el cuestionario de recolección de información para la Autoevaluación MCJ-2012 por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, este programa estaba incumpliendo con las subnormas de Control Interno y con el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central al dejar la ejecución plena de los controles de Almacenamiento y Distribución de bienes a la “disponibilidad y buena fe” de algún colaborador que desee apoyar el proceso, de allí que se deben tomar las medidas a fin de que este programa cumpla con lo establecido en estas normas.

Las acciones correctivas propuestas son sencillas de ejecutar. Solamente la planteada por la Administración Central que hace referencia a la disponibilidad de espacio físico para custodiar los bienes en tránsito (aquellos que por una u otra razón se han dado de baja), es una acción de mayor complejidad administrativa, dado su relación directa con dos situaciones:

Desde el año 2011 el MCJ se encuentra en un necesario proceso de remodelaciones que implica gran cantidad de mobiliario dado de baja que debe ser resguardado y custodiado hasta que se realicen los trámites de donación.

Esta situación aunado a que el espacio físico del CENAC es limitado y sus instalaciones están protegidas bajo la Ley N° 7555 de Protección del Patrimonio Histórico y Arquitectónico, limita las alternativas de adecuación y/o construcción de espacios que faciliten el almacenamiento y custodia de bienes en tránsito.



De la metodología: En el caso del proceso de autoevaluación 2011, éste permitió inferir que no siempre es preciso recolectar información en la totalidad de la Administración Activa. Existen procesos de autoevaluación que por su nivel de análisis y examen solamente necesitan parte de la Administración Activa como informantes, sin cargar el proceso de datos innecesarios alargando en tiempo su ejecución.

A la fecha, todas las recomendaciones fueron cumplidas por parte de las instancias involucradas.

IV.2.c. Resultados y Seguimiento Autoevaluación 2013

En el año 2013, la autoevaluación se aplicó al Proceso de Archivo Central y Sistema Institucional de Archivo. Se planteó como Objetivo General, el realizar una evaluación de los controles existentes en el Sistema Institucional de Archivos, por medio de un ejercicio de autoevaluación, para proponer acciones que mejoren la gestión documental del MCJ.

De la misma manera, se establecieron como Objetivos Específicos, los siguientes:

- 1) Diseñar una metodología y herramienta para el proceso de autoevaluación 2013, que cumpla con las expectativas de evaluación institucional, acorde con la gestión documental institucional;
- 2) Registrar y evidenciar la realización del proceso de autoevaluación para cumplir con las disposiciones jurídicas y rendir cuentas a quien corresponda (Administración, Auditoría Interna, Contraloría General de la República, entre otros); y
- 3) Fomentar una cultura institucional en procura de un adecuado sistema de control interno y aplicación de la normativa establecida por los entes contralores.

Todo lo anterior, con base en la Ley General de Control Interno, las Normas Generales de Control Interno para La Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos Sujetos a su Fiscalización; la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 y el Decreto Ejecutivo N° 24023-C del 30 de enero de 1995.

1) Sobre el Sistema Institucional de Archivos del MCJ: El Sistema Institucional de Archivo del Ministerio de Cultura y Juventud tiene los siguientes 5 componentes:

- Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud: unidad administrativa que pertenece al Viceministerio Administrativo y está ubicado en el Centro Cultural del Este. Se encargada



de velar por la correcta gestión documental del Ministerio, está a cargo de un profesional en archivística.

- Archivo Institucional del Sistema Nacional de Bibliotecas: ubicado en el edificio de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano. Está bajo la responsabilidad de un licenciado en filología que junto a otro funcionario se encargan de su administración y custodia. Se estableció dadas las limitaciones de espacio y personal del Archivo Central del Ministerio y sobre todo por el volumen del acervo del SINABI, quien además disponía de espacio y de un profesional que lo estableciera y se encargara de su gestión.
- Archivos de gestión: aquellos archivos que custodian los documentos en su primer periodo de vida, es aquí donde se encuentran los archivos de las oficinas, departamento, programas y documentos de las comisiones institucionales, así como el archivo de gestión del Archivo Central.
- Archivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales (Archivo especializado) CICPC: El Archivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales posee la categoría de “valor científico cultural”, así declarado por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos en la sesión 04-2007 del 28 de marzo de 2007. Es un archivo especializado, ubicado en la Unidad de Información Documental de Patrimonio “Luis Ferrero Acosta”. En este se custodian los expedientes que contiene el historial de cada uno de los bienes inmuebles tutelados con la declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico, según lo establece la ley N° 7555 del Patrimonio Histórico de Costa Rica y su Reglamento y modificaciones, y los Decretos Ejecutivos N° s. 32749-C, publicados en el diario oficial La Gaceta del 20 de octubre de 1995, la número 219 del 14 de noviembre del 2005 y 48 del 8 de marzo del 2007, respectivamente.
- Comisión de Selección y Eliminación de Documentos, a la que se hará referencia posteriormente.

2) Sobre las conclusiones: Del proceso realizado, se lograron identificar las siguientes conclusiones.

- Habían deficiencias en el ambiente de control pues no existían políticas, o reglamentos aprobados y publicados sobre la gestión archivística institucional al alcance de la administración activa en especial de aquella parte responsable de archivos del Sistema Institucional de Archivos. El Manual de Funciones y Procedimientos del Archivo Central estaba en espera de aprobación, sin embargo la labor de acompañamiento del encargado del Archivo Central había creado una visión de que ciertamente tales documentos ya son parte de la normativa del Ministerio de Cultura y Juventud.



- Los principales riesgos asociados a los archivos son humedad; plagas; poco o mínimo espacio y problemas de infraestructura. Otro riesgo mencionado es la falta de personal para la gestión archivística, el caso más crítico es el del Archivo Central.
- En las actividades de control se presentan deficiencias en el uso de listas de transferencia; en el registro del préstamo de documentos y la existencia de tabla de plazos actualizadas.
- Las Comisiones institucionales, en su mayoría, tiene una documentación “guardada” sin criterios archivísticos.
- Los medios de comunicación que el encargado del Archivo Central son adecuados y satisfacen las necesidades en este campo, lo que se traduce en la agilidad con que este funcionario responde solicitudes de los diferentes encargados de archivos del Sistema de Archivo Institucional, a pesar de ser el único funcionario en esta dependencia.

3) Sobre las recomendaciones: A la luz de la información recolectada en el informe, y con el afán de mejorar el sistema de control interno la gestión archivística, se recomendaba:

- Que se sometiera a análisis el Manual de Funciones y Procedimientos del Archivo Central del MCJ, que vendría a ser una herramienta indispensable para la regularización en la gestión documental del Ministerio.
- Que se revisara al interior del Viceministerio Administrativo, la ejecución de su propuesta de un análisis técnico de los riesgos asociados sobre todo a los espacios en donde se encuentran los archivos.
- Que las distintas instancias responsabilicen del archivo de los procesos a los funcionarios responsables de cada uno de ellos, esto disminuiría la necesidad de contar con un único funcionario a cargo del Archivo de Gestión.
- Contemplando la carencia de personal en el Archivo Central y la distancia física que existe entre las instalaciones del Archivo Central y las demás instancias de las instituciones del MCJ, que el plan de acciones correctivas se maneje de la siguiente manera:
 - Que se diera seguimiento a aquellas acciones que no dependen del acompañamiento del Archivo Central, ó
 - Que las acciones que requieren del acompañamiento del encargado del Archivo Central fueran asumidas en un plan institucional de abordaje archivístico, para lo cual se debía hacer un diagnóstico.

A la fecha, quedan pendientes las siguientes acciones:



Cuadro 22
Acciones pendientes de ejecutar, Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2013

Responsables	Acciones Pendientes
Comisión Manuales Archivo Central	Someter a análisis a la mayor brevedad el Manual de Procedimientos del Archivo Central para aprobación
Archivo Central	Revisar la propuesta y ejecución de un análisis técnico de los riesgos asociados a los espacios en donde se encuentran los archivos
SEPLA	Dar seguimiento a las acciones del Plan de Acción, que no dependen del acompañamiento del Archivo Central
Archivo Central	Elaborar un plan institucional de abordaje archivístico, para las acciones del Plan de Acción, que requieren acompañamiento del Archivo Central

IV.2.d. Resultados y Seguimiento Autoevaluación 2014

El proceso de autoevaluación del sistema de control interno del año 2014 se encuentra en una etapa preliminar, de definición del procedimiento/proceso/actividad sobre el cual se aplicarán los instrumentos; por parte del Comité Gerencial, en coordinación con la Unidad Coordinadora de Control Interno.

Corresponderá a la próxima Administración, la aplicación de los instrumentos, y el análisis de los resultados correspondientes.

IV.3 Valoración del Riesgo Institucional

La Ley 8292 o Ley General de Control Interno, establece en sus artículos 18 y 19 la obligatoriedad de contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI):

Artículo 18.—Sistema específico de valoración del riesgo institucional. Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.

La Contraloría General de la República establecerá los criterios y las directrices generales que servirán de base para el establecimiento y funcionamiento del sistema en los entes y órganos seleccionados, criterios y directrices que serán obligatorios y



prevalecerán sobre los que se les opongan, sin menoscabo de la obligación del jerarca y titulares subordinados referida en el artículo 14 de esta Ley.

Artículo 19.—Responsabilidad por el funcionamiento del sistema. El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.

En acatamiento a dicha normativa, el MCJ aprobó en el año 2013 el “Marco Orientador del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional”, mediante oficio DM-0499-2013. En dicho documento, se establecen los mecanismos de evaluación del sistema, así como los parámetros de aceptabilidad del riesgo institucional y la cartera de riesgos del MCJ.

Con base en este Marco Orientador, así como en la normativa vigente, se aplicaron las evaluaciones de cada año, cuyos resultados se muestran a continuación.

No obstante lo anterior, se debe destacar que ese proceso fue analizado por la Auditoría Interna en el año 2013, destacándose algunas recomendaciones que se han implementado, de manera paulatina y en la medida de las posibilidades de la Administración, por lo que se está trabajando en una revisión del Marco Orientador, entre otras recomendaciones que serán señaladas en el apartado de Informes de la Auditoría Interna.

IV.3.a. SEVRI 2011

En el 2011, el Comité Gerencial seleccionó el proceso de Seguridad Informática para ser evaluado, partiendo del principio que la seguridad informática es asunto de toda la Administración Activa y que un mal manejo en procedimientos puede poner a la institución en situación de riesgo considerable.

Se estableció como objetivo, el identificar los niveles de riesgo existentes en la seguridad informática que pueden impedir el cumplimiento de los objetivos de los Despachos, Programas, Departamentos y Unidades Asesoras del MCJ.

1) Principales hallazgos: Los hallazgos más importantes fueron los siguientes:



- En valoraciones del riesgo que implican una cantidad robusta de datos, el estar corrigiendo con los enlaces el mal manejo de información en la matriz hace que se exceda el periodo de ejecución, haciendo poco eficaz y eficiente el proceso.
- Serios problemas en la interpretación de la matriz implicaron un suministro de información incorrecta, incoherente y poco clara. Como efecto de este mal manejo no se obtuvo el resultado esperado, solamente se pudieron rescatar los aportes de dos instancias.
- De la información recolectada, se infiere la posibilidad de planes de acción definidos y ejecutados no solo por SEPLA, SINABI y Archivo Central, sino por más instancias, sin embargo la deficiencia en la secuencia lógica de los datos imposibilitaba tomar estos planes de acción como documentos guías para la administración del riesgo.

2) Conclusiones: Luego de un análisis profundo de la información reportada por las distintas instancias del MCJ para la valoración del riesgo institucional correspondiente a 2011 se concluyó:

- La metodología de recolección de información no era eficiente y eficaz, cuando se requieren grandes cantidades de datos.
- La capacitación brindada a los subordinados inmediatos y enlaces sobre el uso de del instrumento de recolección no dio los resultados esperados, tampoco lo es la experiencia acumulada en el uso de la matriz para la evaluación y administración del riesgo.
- Los problemas presentados en la recolección de información dieron como resultado una valoración del riesgo inadecuada e imprecisa, que no pudo acompañarse de planes correctivos para administrar el riesgo.
- Se tendía a confundir problemas actuales, mal nombrados como “eventos”, con riesgos potenciales.

3) Recomendaciones: Al analizar que de la aplicación de SEVRI no se obtuvieron resultados reales, se propuso que en futuros procesos la matriz de recolección de información no fuera autosuministrada, sino que se realizara una actividad acompañada por la Unidad Coordinadora (SEPLA) desde donde se podría incluir en la estrategia correspondiente, un periodo razonable para que, en compañía de cada enlace, se recolecte la información junto con los subordinados inmediatos y aquellos colaboradores implicados directamente con la ejecución del proceso seleccionado para evaluar, asegurando así “pasar por filtro” la información en el momento mismo de su registro.



Respecto a los problemas detectados en SEVRI 2011 que no fueron – por las razones analizadas-, traducidos a niveles de riesgo y por ende no se pudieron acompañar de acciones de administración del riesgo, se encuentran en el campo de la seguridad física y obedecen en la mayoría a actitudes negativas y prácticas erróneas de la persona usuaria del equipo de cómputo.

En virtud de lo anterior, ni hubo necesidad de dar un seguimiento exhaustivo a las acciones de administración de riesgos para este SEVRI en particular.

IV.3.b. SEVRI 2012

En el año 2012, el SEVRI se aplicó al Proceso de Uso y Control de Vehículos. Para ello, se realizó una revisión conceptual y logística del proceso, de manera que se tuviera un detalle general que pudiera contextualizar la autoevaluación y sus resultados.

1) Resultados preliminares: De esta revisión inicial, se tienen los siguientes resultados:

- El MCJ cuenta con un total de 28 vehículos, distribuidos de la siguiente manera: 5 para uso de los diferentes Despachos Ministeriales, 12 bajo la administración del Departamento de Servicios Generales, 3 de la Dirección de Cultura, 1 del Sistema Nacional de Bibliotecas, 5 del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, y 2 de la Dirección de Bandas.
- Para conducir estos vehículos, el Ministerio únicamente cuenta con 10 choferes: 4 destacados en los Despachos, 4 en el Departamento de Servicios Generales, 1 en el Centro de Patrimonio (cuyo puesto pertenece al Proyecto Limón Ciudad Puerto), y 1 en el Sistema Nacional de Bibliotecas. Por este motivo y para cumplir con los objetivos institucionales, el Ministerio ha autorizado a 41 colaboradores con puestos de diversa índole (no contratados como choferes), por medio de permisos administrativos, para que puedan conducir los vehículos del Ministerio.

Ahora bien, recopilada la información suministrada por los Departamentos, tanto en su versión física como mediante los grupos focales, se identificaron los siguientes eventos como generadores de posibles riesgos, por parte de los entrevistados:

- Disponibilidad limitada de vehículos
- Falta de operarios de equipo móvil



- No hay viáticos para los operarios de equipo móvil
- Vehículos inadecuados para las giras

Estos eventos podrían tener diferentes causas, internas y/o externas, como las que se detallan a continuación:

Posibles Causas Internas:

- Relación de dependencia con otras instancias y autoridades ministeriales, para completar los documentos, de previo a su envío a instancias externas al MCJ.
- La dinámica propia del trabajo de la oficina en donde se debe de atender asuntos de competencia periodística, que están ligadas con el quehacer y demandas del Despacho y de otras instituciones.
- Falta de prevención y de planificación de las diferentes Direcciones y Departamentos del Ministerio tanto para adquisición de vehículos como para la programación de actividades que requieren transporte.
- Imprevistos de las bibliotecas públicas y acciones directas de la gestión de bibliotecas.
- Agenda del Ministro y Viceministro no posibilitan la disposición de los vehículos del Despacho del Ministerio y del Viceministerio de Cultura.

Posibles Causas Externas:

- No hay presupuesto para compra de vehículos.
- Restricción vehicular.
- Atrasos en trámites y solicitudes imprevistas de otras instituciones con las que se relaciona o informes emergentes de las mismas como por ejemplo el Ministerio en su gestión, como la Dirección General de Informática, MIDEPLAN, Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, Casa Presidencial, etcétera.
- Categoría “uso discrecional” de los vehículos designados al Ministro y al Viceministro de Cultura.

2) Conclusiones: El Informe de SEVRI 2012 concluye lo siguiente:

Sobre lo acotado por el señor Auditor: “Situaciones que debilitan el Sistema de Control Interno Institucional y aumentan la probabilidad de ocurrencia de los riesgos a que está expuesto este



Ministerio. Una de las actividades institucionales que debilitan este sistema, y que nos ocupa en la presente Circular, es el Uso y Control de los Vehículos Institucionales”.

Efectivamente la limitada disponibilidad de vehículos y choferes, de no ser atendida por las medidas correctivas, bien pueden poner en riesgo la consecución de los objetivos estratégicos institucionales en tanto:

- Existe una gran necesidad de vehículos para realizar las gestiones institucionales.
- Dos programas no cuentan con choferes.

Ante la posibilidad de riesgo residual muy alto o alto se aplican una serie de medidas asumidas – dentro del bloque de legalidad- por los colaboradores. Ellos anteponen como prioridad los procesos institucionales y su disposición es clave para solventar la situación de riesgo. Lo hacen:

- Asumiendo de manera personal, el traslado de documentación a las distintas instancias externas al Ministerio.
- Realizando funciones de chofer, en muchos casos para realizar giras como por ejemplo en el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural o la Dirección de Bandas.

Asumir por parte de los colaboradores las acciones para minimizar el riesgo, implica para ellos:

- Ocupar tiempo de la ejecución de funciones propias de su cargo para realizar las de chofer (por ejemplo el tiempo de profesionales);
- Exponerse a los riesgos propios del manejo de automóvil;
- Riesgo del patrimonio propio cuando se utiliza el vehículo personal.

Aun ejecutando medidas para atenuar la magnitud de las consecuencias de los riesgos, cuatro instancias continúan evaluando el riesgo residual como muy alto, estas instancias son: la Oficina de Prensa, el Departamento de Informática, el Departamento de Servicios Generales y la Dirección de Bandas.

El Departamento de Servicios Generales detectó como riesgo de alto nivel su falta de injerencia en el control y seguimiento directo de los vehículos en otros programas que no sean el 749, según estipula el reglamento actual. No obstante, cabe indicar que de la lectura de los documentos que acompañan el informe, se puede observar que este riesgo proviene de la mala interpretación de la



normativa vigente por parte del Departamento de Servicios Generales, situación que a la fecha ya fue debidamente corregida.

Por las gestiones llevadas tanto en el Despacho del Ministro como del Viceministro de Cultura y al contar ambos con un vehículo de uso discrecional, se solicitaba estudiar la posibilidad de designar un vehículo administrativo para que facilite y haga más expeditas las gestiones de ambos despachos tal y como lo manifiestan la señora Directora de Despacho del Ministro y la señora Secretaria del Viceministro *“se valore destinar un vehículo de uso NO DISCRECIONAL al Despacho del Ministro y Viceministro, el cual nos permitirá solventar el traslado de los asesores y de personas que visitan el Despacho en cumplimiento de sus funciones y en cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Cultura y Juventud.”*

El Comité Gerencial solicitó al Departamento de Servicios Generales, un informe sobre la flotilla de vehículos del Ministerio, que contenga según los números de placa de cada vehículo, las estadísticas de los usos que se dan a los mismos (giras o traslados dentro del área metropolitana), quienes son los usuarios que solicitan estos servicios, y en cuáles de estos servicios se ha requerido de los choferes del Ministerio o si han sido otros funcionarios los que han realizado los respectivos traslados. A raíz de este informe, se logró determinar que en realidad lo que se requiere, más que adquirir nuevos vehículos (ya que en el año 2012 se adquirieron 5 vehículos más), es destacar más personal que pueda realizar labores de conducción de vehículos.

En virtud de lo anterior, y considerando la poca disponibilidad de plazas en la actualidad, se destacó a un funcionario cuya plaza se encuentra clasificada como Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1, para que asuma funciones de Conductor de Servicio Civil 1, en espera de una próxima reasignación del puesto.

Sobre el resto de conclusiones y recomendaciones, cabe aclarar que a la fecha no existen pendientes de este proceso.

IV.3.c. SEVRI 2013

Para este año se valoró el riesgo en el conjunto de procedimientos (análisis transversal) que intervienen en las Contrataciones, específicamente en la partida 502 “Construcciones, Adiciones y Mejoras” y las subpartidas 50201 Edificios [...] y 50299 Otras construcciones, adiciones y mejoras.



El Objetivo establecido fue obtener información de las condiciones existentes en materia de riesgo en los procedimientos que conlleva las construcciones, adiciones y mejoras en el Ministerio de Cultura y Juventud, mediante la aplicación del SEVRI/MCJ, que permitiera la toma de decisiones y la elaboración de un Plan de Acción y Seguimiento de los riesgos detectados.

1) Sobre los procedimientos inmersos en Construcción, Adiciones y Mejoras: El CICPC y el SINABI son los programas que dan inicio al encadenamiento de los procedimientos en Construcciones, Adiciones y Mejoras, con la intervención de la Proveduría Institucional; el Departamento Financiero Contable y la Asesoría Jurídica del Ministerio.

2) Sobre las Conclusiones: Luego de analizar la información del SEVRI aplicado a los procedimientos asociados a las “Construcciones, Adiciones y Mejoras” se concluyó que:

- La mayoría de riesgos, tres de cinco, se agrupan en el campo del “Riesgo Humano”; sin embargo, como resultado de las medidas que aplican las distintas instancias estos riesgos tienen un nivel bajo de aceptabilidad y la posibilidad de que se materialicen es mínima, lo que hace pensar que estos eventos asociados al recurso humano podrían ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
- El Ministerio está expuesto al riesgo de insubsistencia, es un riesgo externo ante el cual la institución no puede tener acciones para su administración, sin embargo la probabilidad de que ocurra es mínima (casi nunca con un valor de 1 -el más bajo-). Esta situación particular hace que riesgo inicial y riesgo residual se evalúen igual: el riesgo presenta una vulnerabilidad baja.
- A pesar de que el nivel de riesgo institucional en las “Construcciones, Adiciones y Mejoras” es aceptable, con una probabilidad muy baja de ocurrencia, es necesario tener presente que una de las medidas de administración –solicitar a instituciones ajenas al MCJ la colaboración de profesionales en ingeniería- es coyuntural y vulnerable.
- En el ámbito conceptual-metodológico persiste una marcada tendencia a calificar como riesgo aquellas situaciones que son problemas, lo que implica que el acompañamiento para hacer el SEVRI a nivel de instancia todavía es una medida necesaria.

De este estudio, se generó únicamente una acción en el Plan de Mejoras, cuyo responsable es el SINABI, y que se refería a la necesidad de promover la creación de una directriz institucional que asegure la existencia de profesionales en áreas especializadas (por ejemplo ingeniería eléctrica) por medio de la cooperación entre el CICPC y el SINABI.



Para ello, se estableció como acción específica, el envío al Señor Ministro, de una solicitud de que emita una directriz de apoyo permanente de los especialistas del CICPC en el área de ingenierías al SINABI, para la construcción, ampliación o mejoras en la infraestructura de las bibliotecas del Sistema, por parte de éste.

A la fecha, no existen recomendaciones pendientes de atender de este informe.

IV.3.d. SEVRI 2014

Al igual que con el proceso de autoevaluación del sistema de control interno del año 2014, la valoración del riesgo institucional 2014 se encuentra en una etapa preliminar, de definición del procedimiento/proceso/actividad sobre el cual se aplicarán los instrumentos; por parte del Comité Gerencial, en coordinación con la Unidad Coordinadora de Control Interno. Corresponderá a la próxima Administración, la aplicación de los instrumentos, y el análisis de los resultados correspondientes.

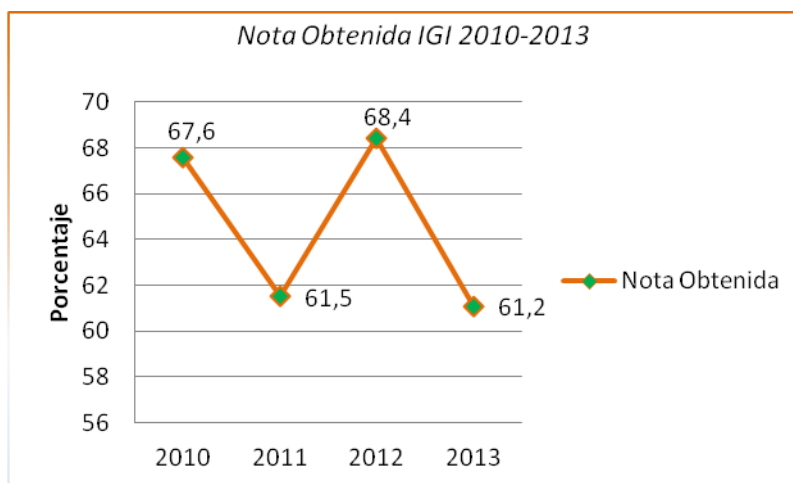
IV.4 Índice de Gestión Institucional

El índice de Gestión Institucional del Sector Público Costarricense (IGI), es un instrumento elaborado por la Contraloría General de la República de Costa Rica, para recopilar información sobre los avances de las entidades en el establecimiento de medidas para fortalecer su gestión, en particular en las áreas de control interno, planificación, presupuesto, gestión financiera, servicio al usuario, contratación administrativa, recursos humanos y tecnologías de información.

Este instrumento genera una clasificación institucional que permite cuantificar no solo el grado de cumplimiento de esos factores para cada una de las entidades contempladas sino también efectuar por parte de la Contraloría, una fiscalización puntual de las entidades contempladas y obtener insumos para la toma de decisiones sobre acciones por emprender para propiciar una mejora de la gestión pública. De esta manera, la CGRCR solicita una serie de información, mediante un formulario generado al efecto, que posteriormente se sistematiza con un puntaje previamente determinado, y que revela el estado de cada entidad.

En el caso del MCJ, es oportuno dar una visión retrospectiva a los puntajes obtenidos en los años anteriores y dar una explicación sobre su comportamiento. En el siguiente gráfico se puede apreciar la variación en puntajes:

Gráfico 1
Puntajes Obtenidos por el MCJ en el Índice de Gestión Institucional
Período 2010-2013



Fuente: SEPLA, 2014

La diferencia de 5,4 puntos entre el año 2010 y 2011 no obedece a un descenso en la calidad de gestión institucional sino que se dio una depuración del proceso de recolección de información y sobre todo un mayor control en la pertinencia de los atestados que daban veracidad a las respuestas. Del 2011 al 2012 se sube sustantivamente 6,9; contrariamente a la diferencia anterior, en este caso obedece a acciones realizadas para la mejora de IGI.

Luego de lograr una nota mayor a las anteriores, se vuelve a descender abruptamente perdiendo 7,3 puntos, pero en esta caída, media la situación explicada a continuación sobre el objetivo de la CGR respecto a los índices y la búsqueda de la excelencia en la gestión de las instituciones públicas:

- La Contraloría General de la República redefinió el contenido del cuestionario con el objetivo que las instituciones y ministerios bajaran el puntaje obtenido anteriormente con el afán de obligarlas a buscar la excelencia en la gestión institucional.
- Como producto de ello, el valor de la pregunta –sin importar la cantidad de incisos que contenga- será uno absoluto, anteriormente las preguntas tenían valores distintos, dado



que cada uno de sus incisos posea valor individual, esto hacía que se poseyeran mayor cantidad de preguntas que facilitaban el obtener un mayor puntaje final.

- No solo se pregunta- como en cuestionarios anteriores- sobre la existencia de una estrategia o un código determinado, sino que se pregunta también, sobre su aplicación y los respectivos informes de avance en la misma.

En términos generales, el Ministerio no ha llegado a obtener 69 puntos. No obstante esta situación y en miras de mejorar la calidad de la gestión, es preciso atender una serie de situaciones, para lo que se necesita:

- Dar seguimiento a los rezagos de los años 2011, 2012 y 2013: Aquellos ajustes que objetivamente se pueden realizar en las distintas instancias del MCJ.
- Mantener conversaciones con la CGRCR, para aclarar acciones que para esta entidad son buenas prácticas, pero que el Ministerio necesita mayor instrucción con el fin de poderlas llevar a cabo, o en su efecto, no tomarlas en cuenta en el accionar nuestro ya que carecen de lógica.
- Revisar el sitio en donde se publican los documentos, como parte de los requerimientos del IGI y sobre todo por transparencia institucional, que es un mandato legal. Se debe establecer no solo qué debe ir en la Web, sino definir las características del sitio en donde debe publicarse dicha información, que le permita a la ciudadanía acceder fácilmente a ella y ejercer su derecho a la información. Se propone la creación de un sitio de Transparencia Institucional.
- Además, se requiere establecer el procedimiento para que las distintas instancias suban o remitan el material requerido al Departamento de Informática, para que sea publicado en la Web. Una vez aclarada esta situación, hacer un cronograma con las fechas en que se deben enviar los documentos al Departamento de Informática, de acuerdo al momento cronológico de producción.

Sobre esta situación, la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial – desde donde se recopila, sistematiza y analiza la información del IGI – elaboró un Informe Interno con las principales problemáticas y recomendaciones específicas por parte del MCJ. Además, en el Viceministerio Administrativo se generó una tabla comparativa de los índices de los años 2011 al 2013, analizando los rezagos a la fecha, de manera que se permita dar seguimiento a las actividades específicas que se deben realizar, para mejorar el Índice de Gestión Institucional del MCJ.



V. Ejecución Programática y Presupuestaria 2011 - 2014

A continuación se presentan los resultados de la ejecución programática y presupuestaria, del Ministerio y sus órganos desconcentrados, para el período 2011-2014.

V.1 Ejecución Programática

Se refiere específicamente, a la ejecución y seguimiento de las metas establecidas, no sólo para el MCJ sino para todo el sector cultura, y de los cuales el Ministerio, como rector de este sector, es quien debe rendir cuentas.

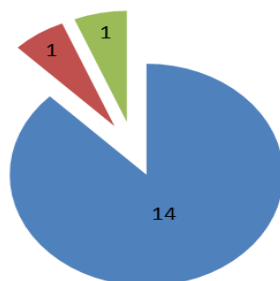
V.1.a. Seguimiento Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014

Los datos que se presentan a continuación, resumen el avance de las metas correspondientes al Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “María Teresa Obregón Zamora”, en el apartado que corresponde al Sector Cultura, con corte al 31 de diciembre de 2013.

Como se observa en el siguiente gráfico el sector Cultura programó 16 metas de acciones estratégicas para el período, de las cuales 14 se clasifican en Avance satisfactorio, 1 en Avance moderado y 1 en Atraso Crítico.

Gráfico 2
Clasificación de las metas de las acciones estratégicas
Período 2011-2014

■ Avance Satisfactorio ■ Avance Moderado ■ Atraso Crítico



Los resultados se describen de acuerdo al orden de las metas sectoriales, que resumen por año y por meta el porcentaje de cumplimiento y la respectiva ejecución presupuestaria.



Cuadro 23
Seguimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo
Período 2011-2014

Programación PND		Balance de Cumplimiento según metas PND												
Acción Estratégica	Meta PND	Meta Programada 2011-2014	Ejecución a diciembre 2011	Ejecución a diciembre 2012	Ejecución a diciembre 2013	Total Ejecución 2011-2013	Porcentaje de cumplimiento	Clasificación del avance	Presupuesto asignado 2011-2014	Ejecución a diciembre 2011	Ejecución a diciembre 2012	Ejecución diciembre 2013	Total Ejecución 2011-2013	Porcentaje de ejecución
5.1.1.1 Promoción de una Cultura de Paz mediante la descentralización cultural	5.1.1.1.1.2. Ejecutar 64 actividades artístico culturales de sensibilización sobre los efectos del trabajo infantil y de rechazo a la incorporación temprana de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales que vulneran sus derechos.	64	14	15	20	49	76,6	Satisfactorio	35,75	5,33	7,21	9,25	21,79	61,0
	5.1.1.1.2.1. Realizar 455 actividades institucionales efectuadas de manera coordinada como parte del programa de gestión sociocultural inclusivo.	455	110	123	127	360	79,1	Satisfactorio	266,61	55,43	60,14	68,18	183,75	68,9

Acción Estratégica	Meta PND	Meta Programada 2011-2014	Ejecución a diciembre 2011	Ejecución a diciembre 2012	Ejecución a diciembre 2013	Total Ejecución 2011-2013	Porcentaje de cumplimiento	Clasificación del avance	Presupuesto asignado 2011-2014	Ejecución a diciembre 2011	Ejecución a diciembre 2012	Ejecución diciembre 2013	Total Ejecución 2011-2013	Porcentaje de ejecución
5.1.1.2 Oferta cultural, artística y educativa accesible	5.1.1.2.1.1.Desarrollar 22.342 actividades artístico culturales y educativas.	22.342	7.805	7.653	8.471	23.929	107,1	Satisfactorio	5.161,83	429,29	1.148,51	1.453,17	3.030,97	58,7
	5.1.1.2.1.2.Realizar 4 festivales de las Artes (2 nacionales y 2 internacionales).	4	1	1	1	3	75,0	Satisfactorio	2.200,00	396,69	867,55	464,43	1.728,67	78,6
	5.0.0.2.1.3.Cubrir a 1.305 estudiantes en las sedes y programas del Sistema Nacional de Educación Musical	1.305	n.a.	521	0	521	39,9	Atraso crítico	412,75	2,50	2,78	6,75	12,03	2,9
	5.0.0.2.1.4.Ejecutar el 100% del Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble en 81 municipalidades del país.	100%	19%	24%	32%	75,4%	75,4	Satisfactorio	10,90	2,20	2,40	2,92	7,52	69,0

Acción Estratégica	Meta PND	Meta Programada 2011-2014	Ejecución a diciembre 2011	Ejecución a diciembre 2012	Ejecución a diciembre 2013	Total Ejecución 2011-2013	Porcentaje de cumplimiento	Clasificación del avance	Presupuesto asignado 2011-2014	Ejecución a diciembre 2011	Ejecución a diciembre 2012	Ejecución diciembre 2013	Total Ejecución 2011-2013	Porcentaje de ejecución
5.1.1.3 Fomentar la participación de la persona joven en la dinámica hacia el desarrollo nacional con un enfoque cultural.	5.1.1.3.1.1. Realizar 61 acciones participativas para la movilización, educación y sensibilización juvenil sobre diversidad cultural, estilos de vida saludable y prevención de VIH SIDA.	61	18	18	24	60	98,4	Satisfactorio	69,67	39,57	27,15	29,10	95,82	137,5
	5.1.1.3.1.2. Ejecutar 8 actividades participativas para la promoción y el emprendedurismo juvenil.	8	2	2	2	6	75,0	Satisfactorio	61,89	24,73	11,80	12,68	49,21	79,5
	5.0.0.3.1.3. Financiar 260 proyectos presentados por los Comités Cantonales de la Persona Joven.	260	65	71	59	195	75,0	Satisfactorio	664,57	195,36	231,77	168,35	595,48	89,6

Acción Estratégica	Meta PND	Meta Programada 2011-2014	Ejecución a diciembre 2011	Ejecución a diciembre 2012	Ejecución a diciembre 2013	Total Ejecución 2011-2013	Porcentaje de cumplimiento	Clasificación del avance	Presupuesto asignado 2011-2014	Ejecución a diciembre 2011	Ejecución a diciembre 2012	Ejecución diciembre 2013	Total Ejecución 2011-2013	Porcentaje de ejecución
5.2.1.1 Fortalecimiento de la diversidad y las identidades culturales en el país.	5.2.1.1.1.1. Ejecutar el 100% del programa de Revalorización del patrimonio cultural, conformado por 5 proyectos.	100%	32%	25%	21%	77,7 %	77,7	Satisfactorio	1.435,20	86,11	169,95	467,13	723,19	50,4
	5.2.1.1.1.2. Realizar 110 actividades de fortalecimiento de la diversidad y las identidades culturales del país.	110	30	28	28	86	78,2	Satisfactorio	656,33	165,05	62,44	73,82	301,31	45,9
	5.0.0.1.1.3. Dedicar 328 horas de transmisión al año para programas donde que promuevan la identidad cultural costarricense.	328	120	62	63	245,0	74,7	Satisfactorio	248,45	45,30	20,91	129,28	195,49	78,7

Acción Estratégica	Meta PND	Meta Programada 2011-2014	Ejecución a diciembre 2011	Ejecución a diciembre 2012	Ejecución a diciembre 2013	Total Ejecución 2011-2013	Porcentaje de cumplimiento	Clasificación avance	Presupuesto asignado 2011-2014	Ejecución a diciembre 2011	Ejecución a diciembre 2012	Ejecución a diciembre 2013	Total Ejecución 2011-2013	Porcentaje de ejecución
5.3.1.1 Inversión en infraestructura y equipamiento cultural. 5.3.2.1 Cultura, Economía y Desarrollo.	5.3.1.1.1.1.Ejecutar el 100% del proyecto de Inversión en 48 infraestructuras culturales.	100%	21%	19,9%	27,1%	67,7 %	67,7	Moderado	13.901,30	2.581,50	3.244,70	4.328,02	10.154,22	73,0
	5.3.2.1.1.1.1.Contar con una Política Nacional de Cultura, que contemple una estrategia de planificación de mediano y largo plazo.	100%	25%	25%	25%	75,0 0%	75,0	Satisfactorio	150,50	27,60	56,87	89,97	174,44	115,9
	5.0.0.1.1.2.Integrar 450 recursos culturales al Sistema de Información Cultural.	450	150	147	102	399	88,7	Satisfactorio	147,91	35,99	31,63	37,36	104,98	71,0
	5.0.0.1.2.1.Financiar 201 proyectos de emprendurismo cultural mediante el otorgamiento de fondos del Sector Cultura (adicionales a los 171 de la línea base).	201	58	50	58	166	82,6	Satisfactorio	1.474,33	322,98	276,97	333,58	933,53	63,3
									26.897,99	4.415,63	6.222,78	7.673,99	18.312,40	68,1



Clasificación del avance:
Metas con avance satisfactorio:14
Metas con avanza moderado: 1
Atraso crítico: 1
Total metas: 16



En específico, se detalla a continuación la ejecución programática de cada meta asignada al sector cultura en el PND:

5.1.1.1.1.2. Ejecutar 64 actividades artísticas culturales de sensibilización sobre los efectos del trabajo infantil y de rechazo a la incorporación temprana de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales que vulneran sus derechos.

Responsables: Teatro Popular Melico Salazar, Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Centro Nacional de la Música, y Museo Nacional de Costa Rica.

Cumplimiento: 76.6%

Detalle: Se realizaron 49 actividades con el fin de sensibilizar sobre los efectos del trabajo infantil, dentro de las actividades realizadas se encuentran: el concierto musicalizado "Y no es jugando", obras de teatro, conciertos didácticos, festivales de la niñez y Spots publicitarios, beneficiando a 17.356 personas, entre niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas adultas mayores.

Distribución Geográfica: San José 25: San José, Desamparados, Alajuelita, Acosta, Goicoechea (Mata de Plátano), Curridabat, Cartago 2: Oreamuno, Alvarado, Alajuela 10: Alajuela, Carrizal, Desamparados, Grecia, San Ramón, San Carlos, Bijagua, Guatuso, Heredia 1: Heredia, Puntarenas 3: Puntarenas, Cóbano, Santa Teresa, Guanacaste 1: Nicoya, Limón 4: Siquirres, Limón. 3 de las actividades son de cobertura nacional por tratarse de spots publicitarios para televisión.

5.1.1.1.2.1. Realizar 455 actividades institucionales efectuadas de manera coordinada como parte del programa de gestión sociocultural inclusivo.

Responsables: Ministerio de Cultura y Juventud (Dirección de Cultura y Dirección de Bandas), Teatro Popular Melico Salazar, Museo de Arte Costarricense, Sistema Nacional de Educación Musical, y Museo Nacional de Costa Rica.

Cumplimiento: 79.1%

Detalle: Esta meta refiere a un plan de actividades coordinadas y articuladas por varias instituciones del Sector Cultura con el objetivo de desarrollar actividades descentralizadas de gestión artística cultural en las diferentes regiones del país. Se realizaron 360 actividades que



incluyen conciertos, celebraciones de fechas especiales, festivales, ferias, talleres de danza y teatro, pintura, dibujo, exposiciones, entre otros, que beneficiaron a 81.173 personas de distintos grupos poblacionales. Dentro de las actividades más relevantes que se han desarrollado como parte de esta meta se encuentran, el “I y II Festival No Hay nada con Sagrada” realizado en la comunidad de Sagrada Familia en San José, con el propósito general de desarrollar en esa comunidad de alto riesgo social diferentes actividades lúdicas que promuevan valores de una Cultura de Paz, por medio de la convivencia y la recreación. Otra actividad muy significativa en el marco de esta meta fue la realización del “VI, VII, VIII Festival de las Esferas” en Osa, el cual se realiza para contribuir a la revalorización del tema del Patrimonio Arqueológico enfocado en rescatar el significado y la tradición de las esferas precolombinas que se encuentran en la zona, pero que ha logrado trascender a otras temáticas tales como: ambiental, social, artística, organización comunal, entre otras.

Distribución Geográfica: Región Central 215: San José: San José (Catedral, Hatillo, Sagrada Familia), Puriscal, Uruca (León XIII), San José, Desamparados, Pérez Zeledón. Cartago: Turrialba, Jiménez, Guarco, Cartago (Cartago, Agua Caliente) Heredia: Santa Bárbara, Heredia (San Francisco), Sarapiquí (Puerto Viejo) Alajuela: Alajuela, Grecia, Atenas (Atenas, San Isidro), Valverde Vega. Región Huetar Norte 14: Guatuso (Katira de Río Celeste), Upala, Los Chiles (Caño Negro). Región Chorotega 36: Nicoya, Liberia, Nandayure, Bagaces, Abangares. Región Pacífico Central 21: Cóbano, Montezuma, Garabito (Jacó), Barranca, Chomes, Chira, Orotina. Región Brunca 26: Golfito, Osa (Palmar Sur), Puerto Jiménez. Región Huetar Caribe 48: Pococí (Roxana, Colorado, Cariari) Siquirres, Talamanca (Amubri, Bribri-Shiroles, Cahuita), Matina.

5.1.1.2.1.1. Desarrollar 22.342 actividades artístico culturales y educativas.

Responsables: Ministerio de Cultura y Juventud, Museo de Arte Costarricense, Teatro Popular Melico Salazar, Teatro Nacional, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, Centro Nacional de la Música, Sistema Nacional de Educación Musical, Editorial Costa Rica, y Fundación Parque Metropolitano La Libertad.

Cumplimiento: 107.1%

Detalle: Como parte de esta meta se realizaron 23.929 actividades que incluyen celebraciones patrias y de interés cultural; festivales culturales y artísticos; ferias alimenticias; fiestas ecológicas; presentaciones artístico musicales; conciertos, fomento a la lectura, actividades de extensión



bibliotecaria; visitas del bibliobús (biblioteca móvil), exposiciones itinerantes y permanentes; ciclos de cine; presentación de libros; obras de teatro; danza, talleres, actividades educativas, entre otras, que beneficiaron a aproximadamente 2.432.133 personas. Dentro de toda la oferta cultural y artística se destaca el Proyecto “Enamórate de tu Ciudad” que tiene como objetivo primordial revitalizar los parques utilizándolos y potenciándolos a partir de su belleza arquitectónica, espacial y natural y devolverle su carácter como espacio cultural abierto, periódico y permanente, para la apropiación del público que visita San José. En 3 temporadas se han realizado 110 ediciones de Enamórate que se desarrollan en el Jardín de Paz y en los Parques España, Morazán y La Merced.

Ubicación Geográfica: Región Central 18.854: San José: San José, Escazú, Desamparados, Puriscal, Tarrazú, Aserrí, Mora, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Acosta, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Turrubares, Dota, Curridabat, León Cortés, Alajuela: Alajuela, San Ramón, Grecia, Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Alfaro Ruiz, Valverde Vega, San Mateo, Orotina. Cartago: Cartago, Paraíso, La Unión, Jiménez, Turrialba, Alvarado, Oreamuno, El Guarco. Heredia: Heredia, Barva, Santa domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo, Región Huetar Norte 737: San Carlos (Ciudad Quesada, Pital), Upala, Sarapiquí (Río Frío). Región Chorotega 1593: Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Tilarán, Nandayure, La Cruz, Hojancha. Región Pacifico Central 1492: Puntarenas, Esparza, Montes de Oro, Garabito, Aguirre. Región Brunca 536: Golfito, Osa, Pérez Zeledón (San Isidro del General). Región Huetar Caribe 712: Limón, Siquirres, Matina, Talamanca, Pococí, Guácimo, Ciudad Quesada, Pital, Upala, Sarapiquí (Río Frío), San Carlos. Fuera del País 5: Colombia, Alemania.

5.1.1.2.1.2. Realizar 4 festivales de las Artes (2 nacionales y 2 internacionales).

Responsables: Teatro Nacional.

Cumplimiento: 75%

Detalle: Se realizaron la IX y X Edición del Festival Nacional de las Artes, el primero en el 2011 cuyas sedes fueron Turrialba y Siquirres; en el 2013 en Mora y Santa Ana. Ambos Festivales convocaron a 573.379 personas y se ofrecieron 551 espectáculos entre danza, teatro, música, circo, cuentos, exposiciones y otras disciplinas artísticas. En el 2012 se realizó la edición del XIII Festival Internacional de las Artes y contó con la participación de 26 países, teniendo a Corea del Sur como el país invitado, se realizaron 436 espectáculos en sus dos sedes principales Parque Metropolitano la Sabana y Parque La Libertad en Desamparados y se estima una asistencia de 1.600.000 personas en todos los eventos. El XIV Festival Internacional de las Artes se realizará del



4 al 13 de abril de 2014, con Rusia como país invitado y en el marco del Festival se llevará a cabo el VI Congreso Iberoamericano de Cultura: Culturar Vivas Comunitarias.

5.0.0.2.1.3. Cubrir a 1.305 estudiantes nuevos en las sedes y programas del Sistema Nacional de Educación Musical.

Responsables: Sistema Nacional de Educación Musical.

Cumplimiento: 0%

Detalle: Desde la creación a finales del 2006 y hasta la fecha, el SINEM ha cubierto mediante sus sedes, programas y escuelas por convenio a 6.754 estudiantes. En el 2012 el SINEM logró cubrir a 521 estudiantes nuevos de manera directa, es decir, estudiantes nuevos que se atendieron mediante las sedes y programas musicales que administra el SINEM. Sin embargo, en el 2013 como consecuencias de que el Servicio Civil no había emitido una resolución sobre las equiparaciones de especialidades y la situación salarial de los funcionarios de instituciones públicas que se dedican a labores artísticas, esta situación imposibilitó el nombramiento de la quinta parte del personal docente del SINEM y el abandono de profesores que venían laborando para la institución, ya que la competitividad salarial resulta mejor en otras instituciones. Por lo anterior, se presentaron faltantes de profesores para cubrir los programas y faltantes de matrícula de estudiantes, de manera que no se cubrió la meta propuesta de estudiantes nuevos para el 2013 y se provocó una deserción significativa de estudiantes, incluyendo los que se habían logrado cubrir en el 2012. Es importante aclarar que la Dirección del SINEM enfatiza que a pesar de todas las medidas y gestiones que han realizado, la realidad es que la problemática principal no depende de esta institución. Hasta que la Dirección General de Servicio Civil no se pronuncie sobre las escalas salariales, la gestión para ampliar la cobertura presentará muchísimas problemáticas que redundarán en el incumplimiento de la meta en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Ubicación Geográfica: San José: Desamparados, Pavas, León XIII, Curridabat, Mata de Plátano, Acosta, Frailes, Santa Ana, Moravia. Alajuela: Alajuela, Grecia, San Ramón, Palmares, Aguas Zarcas, Ciudad Quesada, Platanar, Upala, Bijagua, Guatuso. Cartago: Oreamuno, Alvarado, Paraíso, Cartago, Tres Ríos. Heredia: Santo Domingo, San Pablo, Barva, Mercedes Norte. Guanacaste: Nicoya, Liberia, La Cruz, Abangares, Sardinal. Puntarenas: Coto Brus, Buenos Aires, Puntarenas, Miramar, Quepos, Cóbano, Montezuma, Pochote. Limón: Limón, Siquirres, Guácimo, Pococí, Tortuguero.



5.0.0.2.1.4. Ejecutar el 100% del Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble en 81 municipalidades del país.

Responsables: Museo Nacional de Costa Rica.

Cumplimiento: 75.4%

Detalle: El Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble es ejecutado por el Museo Nacional y corresponde a una estrategia para la prevención y protección del patrimonio arqueológico nacional, enfocado en brindar a las municipalidades del país información necesaria y asesorías para que puedan llegar a incorporar dentro de su plan regulador la normativa de prevención del patrimonio arqueológico. Se brindó asesorías, capacitaciones y entrega de documentación relevantes a 61 municipalidades del país.

Ubicación Geográfica: Curridabat, San José, Desamparados, Montes de Oca, Goicoechea, Tibás, Moravia, Puriscal, Tarrazú, Aserrí, Mora, Santa Ana, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Acosta, Turrubares, Dota, Pérez Zeledón, León Cortes, Cartago, La Unión, Oreamuno, Alvarado, El Guarco, Paraíso, Jiménez, Heredia, Barva, Santo Domingo, Flores, Santa Bárbara, Belén, San Rafael, San Isidro, San Pablo, Sarapiquí, Liberia, Bagaces, Cañas, Nicoya y Santa Cruz, Alajuela, Grecia, Palmares, San Carlos, Valverde Vega, San Ramón, San Mateo, Atenas, Naranjo, Poás, Orotina, Alfaro Ruiz, Upala, Los Chiles, Guatuso, Osa, Puntarenas, Corredores, Esparza, Limón.

5.1.1.3.1.1. Realizar 61 acciones participativas para la movilización, educación y sensibilización juvenil sobre diversidad cultural, estilos de vida saludable y prevención de VIH sida.

Responsables: Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

Cumplimiento: 98.4%

Detalle: Se realizaron 60 acciones participativas que se desglosan de la siguiente manera: 10 Talleres para el fortalecimiento a Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), 17 Jornadas de Voluntariado y ambiente que tienen como objetivo brindar espacios de participación para la formación integral de las personas jóvenes y 19 actividades de acciones comunitarias como Ferias de la salud, Carnaval de la Juventud y Talleres de Prevención, 3 Encuentros Nacionales de Juventud, 9 Foros de la Juventud, 1 Convivio Juvenil, 1 Campamento Nacional de Juventud.



Ubicación Geográfica: Se beneficiaron con estas actividades 2.473 personas jóvenes de Bagaces, Cañas, Abangares, Carrillo, Liberia, Palmares, Alfaro Ruíz, San Ramón, Atenas, San Carlos, San Mateo, Valverde Vega, Upala, La Unión, Oreamuno, Jiménez, Cartago, Santa Ana, Mora, Acosta, Coronado, León Cortés, Pérez Zeledón, San José, Desamparados, Montes de Oca, Heredia, Santa Bárbara, Barva, Sarapiquí, Puntarenas, Aguirre, Parrita, Quepos, Osa, Corredores, Golfito, Limón, Pococí y Guácimo.

5.1.1.3.1.2. Ejecutar 8 actividades participativas para la promoción y el emprendedurismo juvenil.

Responsables: Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

Cumplimiento: 75%

Detalle: Se realizaron 6 talleres de capacitación sobre emprendedurismo, empleabilidad y empleo; en algunos casos las sesiones fueron adaptadas para capacitar a jóvenes con discapacidad. Participaron 161 personas jóvenes y las actividades fueron coordinadas con instituciones con el Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Sector Cooperativo, el Programa Nacional de Micro y Pequeña Empresa (PRONAMYPE), Aldeas Infantiles SOS y la Universidad Nacional.

5.0.0.3.1.3. Financiar 260 proyectos presentados por los Comités Cantonales de la Persona Joven.

Responsables: Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

Cumplimiento: 75%

Detalle: Se financiaron 195 proyectos cuyos recursos fueron girados a las Municipalidades correspondientes, para los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ). Estos proyectos se ejecutan anualmente, de acuerdo a la Ley N° 8261 de la Persona Joven, se dirigen a jóvenes de 12 a 35 años. Las áreas en que se desarrollan los proyectos son: 1- Deporte Cultura y Recreación. 2- Formación Integral 3- Voluntariado (Ambiental y comunal) 4- Desarrollo Microempresarial Juvenil.



Ubicación Geográfica: Los proyectos financiados corresponden a Comités Cantonales de la Persona Joven de Mora, Puriscal, Alajuelita, Acosta, Aserrí, Desamparados, Santa Ana, Escazú, Curridabat, Dota, León Cortés, Montes de Oca, San José, Tarrazú, Pérez Zeledón, Tibás, Vásquez de Coronado, Moravia, Alvarado, Cartago, Guarco, La Unión, Oreamuno, Turrialba, Paraíso, Jiménez; Heredia: San Isidro, San Pablo, Santa Bárbara, Barva, Flores, Belén, Santo Domingo, Sarapiquí, Alajuela, San Mateo, Orotina, Naranjo, Palmares, Poás, Turrubares, Grecia, Atenas, San Ramón, Alfaro Ruiz, Valverde Vega, Los Chiles, San Carlos, Upala, Guatuso, Limón, Guácimo, Matina, Pococí, Talamanca, Siquirres, Puntarenas, Montes de Oro, Esparza, Aguirre, Parrita, Golfito, Coto Brus, Buenos Aires, Corredores, Abangares, Carrillo, Hojanca, Bagaces, Tilarán, Nandayure, Nicoya, Liberia, Cañas.

Observaciones: Sobre esta meta, es necesario señalar lo expuesto por el señor Kenneth Carpio, Director Ejecutivo del Consejo, mediante oficio DE-234-2014, sobre la problemática en la transferencia de los fondos de dicha institución, hacia las Municipalidades, para el financiamiento de los proyectos. Se trata en específico, de lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, que indica:

“Artículo 26.—Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven. El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo.”

Si bien el Consejo informa a las respectivas municipalidades sobre el presupuesto asignado a dichos proyectos, los comités cantonales no siempre reciben el apoyo de sus municipalidades, quedándose sin poder presentar sus proyectos a la institución. Por ejemplo, en el año 2014 (al mes de marzo, en el que se cierra la convocatoria de Ley) se recibieron únicamente proyectos de 11 municipalidades, de las 81 existentes. Lo anterior afecta no sólo la ejecución programática y presupuestaria del Consejo, sino que además imposibilita a los comités cantonales, el acceso a los fondos que por Ley les son asignados.

En virtud de lo anterior, se debe plantear una modificación a la Ley, que permita hacer efectivo el traslado de los fondos establecidos en la misma; para lo cual se requiere de una negociación no sólo por parte del Consejo, sino con el acompañamiento correspondiente por parte del Ministerio.



5.2.1.1.1.1. Ejecutar el 100% del programa de Revalorización del patrimonio cultural, conformado por 5 proyectos.

Responsables: Ministerio de Cultura y Juventud (Dirección de Bandas y Sistema Nacional de Bibliotecas), y Museo Nacional de Costa Rica.

Cumplimiento: 77.7%

Detalle: Los 5 proyectos que conforman la meta son:

1. Fonoteca Nacional: Su creación responde a la necesidad de custodiar la memoria sonora musical que se produce en el país y cuyos registros reflejen la cultura, costumbres y folclore del país. Su implementación se dividió en 2 etapas: Fonoteca Virtual y Fonoteca Física. La Fonoteca Virtual se logró habilitar al público desde diciembre del 2011 y cuenta a la fecha con 680 obras de músicos nacionales a disposición del público mediante el portal del SINABI (www.sinabi.go.cr) entre las obras musicales es posible encontrar música de San Carlos, del Valle Central, afrocaribeña, académica, popular e infantil. Toda la música que se ha obtenido fue evaluada por asesores, quienes seleccionaron los fragmentos de las obras que se incluyeron en la fonoteca virtual. La Fonoteca es un esfuerzo de difusión de la cultura costarricense a nivel nacional e internacional y ha llegado a 135 países. Sobre la Fonoteca Física se avanzó en la habilitación de un espacio dentro de la Biblioteca Nacional para el almacenamiento, custodia y consulta pública de las obras musicales, se ha comprado del mobiliario adecuado y se trabaja en la obtención de los permisos necesarios para la prestación del servicio de audio al público.

2. Recuperación de Obras Musicales: La Dirección de Bandas en los últimos 3 años ha logrado recuperar 23 obras musicales del siglo XIX que se encontraron en la banda de conciertos de San José, Alajuela, Cartago y Limón. Las obras fueron escaneadas, digitalizadas, fotografiadas y catalogadas con la colaboración de la Escuela de Música de la Universidad de Costa Rica, con lo cual se preserva la música patrimonial, que podrá ser disfrutada por el público a través de los conciertos que realiza esta dirección.

3. Candidatura UNESCO: Luego de un extenso proceso de investigación para generar insumos para el expediente de candidatura, en enero del 2013, se presentó a la UNESCO el “Expediente de Candidatura de los Sitios con Esferas de Piedra como Patrimonio Mundial” ante a la Oficina de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Los cuatro sitios incluidos (Finca 6, Batambal, El Silencio y Grijalba) son una muestra representativa de los asentamientos cacicales del delta del Diquís y de la variedad de contextos arqueológicos donde se encuentran las esferas. En marzo de 2013, la



Secretaría del Centro de Patrimonio Mundial confirmó al país que la propuesta de inscripción fue aceptada como un documento con todos los requisitos técnicos necesarios, con lo que dio inicio el proceso de tramitación de la candidatura propiamente dicho. La preparación de esta Candidatura durante el último año conllevó importantes esfuerzos para lograr pasos fundamentales, como la adquisición de las propiedades donde se encuentran los sitios, se han formulado zonas de amortiguamiento, se cuenta con un plan de conservación de las esferas y los sitios arqueológicos y se está desarrollando un plan de gestión que implica la interacción con las comunidades locales y la articulación con iniciativas de desarrollo local y regional. Se continuó con el proceso de investigación y se inició la ejecución del plan integral de gestión. Se trabaja en el proceso de promoción de la candidatura, principalmente en las comunidades aledañas a los sitios con esferas.

4. Plan de Manejo Finca 6: El Sitio Finca 6 cuyo objetivo final es convertirlo en un Museo o Parque Arqueológico abierto al público, presenta 2 avances muy significativos. El Plan de Manejo de Finca 6 fue aprobado y se finalizó la construcción del sitio de visitantes de Finca 6, inaugurándolo con presencia de la Presidenta de la República el 6 de diciembre 2013. En Finca 6 se pueden observar los dos únicos alineamientos de esferas, en su lugar original, que se conocen hasta la fecha. Además, en el centro de visitante se encontrará con información sobre estos objetos y sus autores, así como también con un campo de esferas en tránsito; todo en un terreno de diez hectáreas dedicado a dar a conocer más sobre el tema. El centro de visitantes, está conformado por un edificio de 300 m² que alberga la boletería, sanitarios y la exhibición "Dív Crív: cacicazgos en el Delta del Diquís", un preámbulo para que el visitante obtenga una idea de lo que encontrará en el sitio; además, cuenta con información de las sociedades antiguas que habitaron la zona y los objetos asociados a las esferas de piedra. La inversión total para la apertura al público del sitio arqueológico de Finca 6, ascendió a ₡200.0, de los cuales ₡130.0 fueron aportados por el Instituto Costarricense de Turismo y el resto por el Museo Nacional de Costa Rica. Además, se inició con las labores de la I etapa del Plan de Manejo relacionadas con investigación, conservación y museografía del Sitio-Finca 6. Este proyecto viene a reforzar la Candidatura ante la UNESCO, al constituirse en una opción permanente para que los visitantes nacionales y extranjeros puedan recorrer un yacimiento arqueológico representativo de las culturas precolombinas de la zona del Diquís y experimentar de primera mano los rasgos característicos de un conjunto habitacional, propio de las culturas que crearon y elaboraron las esferas de piedra. Ante las autoridades del Centro de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, la apertura de este Sitio–Museo al público reforzará la Candidatura, porque demostrará que el Gobierno costarricense ha desarrollado opciones concretas para la educación y el disfrute de los visitantes, a partir de una adecuada puesta en valor y gestión de este excepcional patrimonio arqueológico.



5. Proyecto Limón Ciudad-Puerto: Las acciones del Ministerio de Cultura y Juventud dentro del gran Proyecto Limón Ciudad Puerto están relacionadas con la creación del Museo de Limón y con la participación del Museo Nacional en dicha gestión. Se trabaja de manera estrecha con la Universidad de Costa Rica para lograr la consolidación del Museo en la zona atlántica de nuestro país. El objetivo general definido para el museo es proteger y conservar el patrimonio natural y cultural, tangible e intangible de la provincia de Limón y del Caribe centroamericano para su puesta en valor. Dentro de las acciones realizadas se encuentran la elaboración del guión científico de la exhibición permanente, para el cual se utilizó como insumo toda la información recopilada del proceso investigativo realizado en los últimos años, que incluye investigaciones arqueológicas en Moín y la Isla Uvita, la prospección en la zona de Cahuita, informe de la valoración del potencial de la biodiversidad en los alrededores de Puerto Limón desarrollado por el Departamento de Historia Natural, entrevistas realizadas a personajes importantes de la comunidad como parte de la investigación preliminar en el campo de la Historia de la zona, investigaciones históricas como La Arquitectura de la Provincia de Limón, Origen de la Ciudad de Limón y La Historia de la Isla Quiribí, Medios de transporte tradicionales en la Vertiente Caribe de Costa Rica y Marcus Garvey y la UNIA. Se elaboraron y entregaron a la Unidad Coordinadora los términos de referencia y cartel de la consultoría para la elaboración del diseño museográfico y desarrollo de la exhibición permanente que tendrá el Museo de Limón.

5.2.1.1.1.2. Realizar 110 actividades de fortalecimiento de la diversidad y las identidades culturales del país.

Responsables: Ministerio de Cultura y Juventud (Dirección de Cultura y Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural), y Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

Cumplimiento: 78.2%

Detalle: Se realizaron 86 actividades de fortalecimiento de la diversidad y las identidades culturales del país, las cuales se vinculan con el quehacer ministerial de la conservación del patrimonio, y además se ponen a disposición del público distintas formas de lograr esa conservación, en la que las personas constituyen un factor indispensable para lograrlo. Se estima una participación de 34.753 personas. Con el fin rescatar y promover la tradición gastronómica regional, incentivando a los pobladores a elaborar recetas en vías de desaparición o que se restringen a zonas geográficas muy alejadas de las cabeceras de cantón, se realizaron las ediciones XI, XII y XIII del Certamen de Comidas y Bebidas Tradicionales en Limón, San Carlos y Osa. Se contó con la participación de 345 personas inscritas, las cuales presentaron 497 recetas de comidas,



postres y bebidas regionales y participaron 814 personas aproximadamente como público espectador. En total se distribuyeron ₡7.450.000 en premios en las categorías Panes y postres; Bebidas Típicas y Plato fuerte.

Para contribuir en la preservación del patrimonio construido y propiciar la participación activa de la ciudadanía, para fomentar el conocimiento y aprecio por los bienes de valor patrimonial en las comunidades, se realizaron las ediciones XV, XVI y XVII del Certamen Salvemos Nuestro Patrimonio Arquitectónico, en los cuales resultó como ganadores los edificios Escuela Juan Ramírez de Tobosí, Edificio Municipal de Aserrí y Antigua Capitanía del Puerto de Limón. El premio consiste en ₡100 millones para desarrollar las obras de restauración y ₡10 millones para el profesional responsable del proyecto. En total se brindaron ₡300 millones a los inmuebles ganadores.

Con el objetivo de reconocer a los artesanos por la excelencia de su trabajo y su aporte a la economía y al turismo de Costa Rica, y en el caso de las artesanías tradicionales, que comportan un doble valor: cultural en primer término, ya que son portadoras de saberes y técnicas transmitidos de generación en generación mediante la tradición oral y además constituyen un medio de subsistencia y oficio de un importante sector de la población.

Por lo anterior se llevó a cabo la I y II edición del Certamen Nuestras Artesanías Tradicionales, la primera edición dedicada al trabajo artesanal en madera, se recibieron 39 obras y se repartió 3 premios por un total de ₡2.400.000. En la segunda edición dedicada a las mascaradas, se recibieron 112 máscaras y se repartieron 5 premios por un total de ₡4.000.000.

Para rescatar y promover a través del arte las más valiosas construcciones declaradas como patrimonio nacional, se realizó el III Certamen Nuestras Construcciones Patrimoniales, participaron 60 artistas plásticos nacionales quienes presentaron 76 obras, y se repartieron 4 premios divididos en 2 categorías: 1) Categoría Trayectoria Nacional (1° y 2° Premio) y 2) Categoría Emergentes (1° y 2° Premio) que suman ₡6.000.000. Estos premios recompensan materialmente el trabajo y el aporte de estas personas a la cultura nacional pero se vuelve simbólico para reconocer, estimular y valorar el trabajo de los artesanos, de las personas que mantiene y reproducen el quehacer de las comidas y bebidas tradicionales y quienes desean contribuir en la preservación de las edificaciones patrimoniales que tiene nuestro país, y esos aportes son precisamente esenciales para un proceso de fortalecimiento de la identidad, el cual se realiza de manera paulatina y con muy diversas acciones.

Las restantes actividades corresponden a una oferta diversa de actividades culturales con temáticas históricas, maneras novedosas de generar conocimientos para estudiantes de primaria y



secundaria y apoyo didáctico para enseñanza de la historia por parte de los docentes, se ha propiciado un acceso a procesos socioeducativos sobre artes y oficios tradicionales para que las personas aprenden como llevar a cabo la actividad de la tradición, promoviendo de esta manera la transmisión y valoración subjetiva de tradiciones locales, por parte de personas portadoras de determinado conocimiento tradicional, a las que denomina la UNESCO, como "tesoros humanos vivos" entendidos como personas con un alto nivel de conocimientos y técnicas para interpretar o recrear determinados elementos del patrimonio cultural inmaterial.

Ubicación Geográfica: Región Central 54: Alajuela, San Ramón, Valverde Vega, Grecia, El Guarco, Cartago y Turrialba, Heredia, Belén, Santo Domingo, San José, Puriscal, Curridabat, Mora, Desamparados. Región Chorotega 5: Nandayure, La Cruz, Hojancha, Liberia. Región Huetar Caribe 7: Limón, Siquirres, Talamanca, Pococí. Región Brunca 6: Osa (Palmar Sur, Batambal), Pérez Zeledón, Coto Brus. Región Pacífico Central 3: Puntarenas. Región Huetar Norte 4: Upala, San Carlos. Cobertura Nacional 7.

5.0.0.1.1.3. Dedicar 328 horas de transmisión al año para programas donde que promuevan la identidad cultural costarricense.

Responsables: Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A.

Cumplimiento: 74.7%

Detalle: Se transmitieron 245 horas de programas como: De pueblo en pueblo (reportajes sobre personas y costumbres de las diferentes comunidades rurales en Costa Rica); el mundo de arcadio (programa de educación sobre técnicas de pintura); la magia del color (programa de educación sobre técnicas en pintura); Toros y fiestas de palmares (transmisión en directo y cobertura periodística); Toros y fiestas cívicas de Liberia (transmisión en directo y cobertura periodística); tope de Parrita (transmisión en directo); competencia nacional de mulas (transmisión en directo); La pulpería (programa de comedia de situación ambientado en una pulpería costarricense de barrio popular); Doc TV (serie de documentales sobre la realidad latinoamericana hechos por latinoamericanos, con un abordaje sobre muy diversas temáticas); En primera fila (transmisiones de obras de teatro, ballet, óperas etc. grabadas en el momento del espectáculo y transmitidas posteriormente en televisión); Lunes de Cinemateca (programa de entrevistas y discusión sobre el cine en Costa Rica. Se presenta a los principales realizadores de documentales, películas y producciones audiovisuales); Mujeres Arte y Letras (espacio de exhibición de documentales iberoamericanos producidos por mujeres o con temas sobre dedicadas al arte).



Ubicación geográfica: Cobertura nacional.

5.3.1.1.1.1. Ejecutar el 100% del proyecto de Inversión en 48 infraestructuras culturales.

Responsables: Ministerio de Cultura y Juventud, Teatro Popular Melico Salazar, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Dirección General del Archivo Nacional, Teatro Nacional, Centro Nacional de la Música, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, y Fundación Parque Metropolitano La Libertad.

Cumplimiento: 67.7%

Detalle: En los últimos 3 años se han invertido €10.154 millones en restauración y conservación de edificios Patrimoniales en muchos casos, así como en infraestructuras destinadas como espacios artísticos culturales, lo que ha permitido ofrecer servicios de mayor calidad a los usuarios de los edificios del Ministerio y de los inmuebles patrimoniales.

Todos los esfuerzos realizados en esta línea se hacen para devolverle a los usuarios de estos edificios y al ciudadano en general, espacios dignos, equipados, accesibles, para que disfruten tanto de las actividades artístico culturales y educativas que allí se desarrollan, como de los edificios en sí mismos, que por su significado y riqueza patrimonial forman parte de nuestra identidad como nación y contribuye con la calidad de vida de sus habitantes.

Ubicación Geográfica: Entre los edificios Patrimoniales restaurados se encuentran:

- Edificio Antiguo Banco Anglo (San José)
- Casa del Este, Goicoechea (San José)
- Centro Nacional de la Cultura – CENAC (San José)
- Casa de María de los Ángeles López, Escazú (San José)
- Edificio Jiménez de la Guardia y Maroy (San José)
- Edificio administrativo del Antiguo Penal de San Lucas (Puntarenas)
- Restauración de la Estación del Atlántico (San José)
- Restauración Balaustrada en Barrio Amón (San José)
- Restauración edificio Steinvorth (San José)
- Consolidación estructural de las Ruinas de Santiago Apóstol (Cartago)



- Sustitución del Sistema Eléctrico de la Biblioteca Nacional (San José)
- Construcción de la Biblioteca Pública de San Pedro de Poás (Alajuela)
- Gestoría Irazú (Cartago)
- Escuela Juan Ramírez (Tobosi-Cartago)
- Casa de la Cultura de Heredia (Heredia)
- Casona Santa Rosa (Guanacaste)
- Casa de la Cultura de Cartago (Cartago)
- Templo San Joaquín Flores (Heredia)
- Casa Jesús Jiménez (Cartago)
- Conjunto Finca Los Diamantes (Pococí, Limón)
- Puente Real (Liberia, Guanacaste)
- Templo del Rosario (Desamparados, San José)
- Biblioteca de Bagaces (Guanacaste)
- Templo Cedral de Miramar (Puntarenas)
- Comandancia de Heredia (Heredia)
- Templo San Blas (Nicoya, Guanacaste)
- Templo de San Pablo (Heredia)
- Municipalidad de Aserrí (San José)

5.3.2.1.1.1. Contar con una Política Nacional de Cultura, que contemple una estrategia de planificación de mediano y largo plazo.

Responsables: Ministerio de Cultura y Juventud.

Cumplimiento: 75%

Detalle: La Construcción de una Política Nacional de Cultura y Ley General de Cultura es una de las acciones más relevantes que realiza actualmente el Ministerio de Cultura y Juventud, mediante un proceso participativo donde han acudido más de tres mil personas.

Este proyecto busca romper con los paradigmas tradicionales de cultura que se han manejado en el pasado, de creer que la cultura es un lujo accesible solo para ciertos sectores de la población. Lo anterior lleva a dar un giro en las políticas y prácticas institucionales, como estrategia para el impulso de un modelo de desarrollo desde la dimensión cultural, que instituya las condiciones para la edificación de una democracia cultural. La sostenibilidad de esta política estaría



incentivada desde su propia concepción, porque se está construyendo desde la participación ciudadana, con diferentes sectores sociales.

Luego de un extenso y arduo trabajo de consulta, negociación y acuerdos con los diferentes sectores involucrados en la Política, el documento final de la Política Nacional de Derechos Culturales fue presentado en Consejo de Gobierno el martes 17 de diciembre 2013 y validado mediante la firma de un decreto ejecutivo por parte de la Presidenta de la República y el Ministro de Cultura y Juventud, el decreto fue publicado en la Gaceta N°6 del 9 de enero 2013 como Decreto Ejecutivo N° 38120-C.

Como parte de este gran proceso para la elaboración de la Política, se realizaron las siguientes acciones:

- Elaboración del Diagnóstico de la Situación de la Cultura en Costa Rica
- Consulta a 32 instituciones públicas.
- Consulta al Sector Municipal.
- Consulta a grupos poblacionales.
- Consulta población migrante.
- Consulta empresa privada.
- Propuesta Preliminar de la Ley General de Cultura.
- Consulta extendida a Pueblos Indígenas.

En el 2014 se continuará con la elaboración del Plan de Acción de la Política, el ingreso a la corriente Legislativa de la propuesta de Ley de Derechos Culturales y la propuesta de modernización de la Estructura del Ministerio de Cultura y Juventud.

Por su parte el proyecto de Ley General de Derechos Culturales fue entregada en marzo del 2014 a Leyes y Decretos de Casa Presidencial y al Ministro de la Presidencia, para su revisión y posterior trámite para que sea presentado por el ejecutivo a la Asamblea Legislativa.

5.0.0.1.1.2. Integrar 450 recursos culturales al Sistema de Información Cultural.

Responsables: Ministerio de Cultura y Juventud (Dirección de Cultura).

Cumplimiento: 88.7%



Detalle: Se logró la integración y publicación de 399 recursos culturales al Sistema de Información Cultural. Los recursos culturales son aquellas fichas electrónicas de personas y agrupaciones - nacionales y extranjeras- relacionadas con el quehacer artístico-cultural del país, las infraestructuras y los espacios con usos culturales, y los elementos del patrimonio material e inmaterial, que serán incorporados dentro del Sistema de Información Cultural.

El Sistema de Información Cultural Costarricense (SICultura) es un fichero en línea (<http://www.sicultura.go.cr>) concebido para convertirse en el más grande y completo captador, organizador y contenedor de la información cultural de todo el país. Es uno de los componentes del Proyecto Plataforma Tecnológica Cultural, impulsado por la Dirección de Cultura (DC) del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ).

5.0.0.1.2.1. Financiar 201 proyectos de emprendurismo cultural mediante el otorgamiento de fondos del Sector Cultura.

Responsables: Teatro Popular Melico Salazar, y Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.

Cumplimiento: 82.6%

Detalle: Del 2011 al 2013 se financiaron 166 proyectos a través del Programa Nacional de las Artes Escénicas (PROARTES), el Fondo Iberoamericano de Apoyo a las Artes Escénicas (IBERESCENA) y el Fondo Iberoamericano de Ayuda a la Producción Audiovisual (IBERMEDIA) con un monto que asciende a los ₡933.95. Los proyectos ganadores corresponden a propuestas que cumplieron con los requisitos de las diferentes categorías establecidas: Producción Escénica y Circulación; Producción Audiovisual, Fortalecimiento Comunitario, Fortalecimiento Organizacional, Investigación Cultural y Administrativa.

Entre los proyectos ganadores se encuentran:

- "Dos Aguas" largometraje ficción de Patricia Velásquez.
- "El día uno" largometraje documental de Antonio Yglesias.
- "Colombofilia" largometraje documental de Roberto Peralta.
- "Corobicí" largometraje de ficción de Óscar Castillo.
- "Cacería" largometraje de ficción de Carlos Benavides



- "Juego Burgués", largometraje de ficción de Olman Vargas.
- "Fuegos fatuos" largometraje de ficción de Adrián Cruz.
- "Taller de Formación cinematográfica de Cinergia.
- "HOY" de Alfredo Catania (Producción Escénica)
- "Edición Limitada" de Rodolfo Seas. (Producción Escénica)
- "Martes al borde" de Mercedes Ramírez (Fortalecimiento Organizacional)
- "Fortalecimiento de la GUANARED" de Liliana León (Fortalecimiento Organizacional)
- "El circo en Costa Rica" de Jorge Solís. (Proyectos en Investigación cultural y administrativa)
- "Retrospectiva de 25 años de la Obra de Elia Arce" por Ailhyn Bolaños. (Proyectos en Investigación cultural y administrativa)

V.2 Ejecución Presupuestaria

Se refiere a la ejecución final de los recursos asignados, en relación a las metas establecidas. Para ello, se detalla a continuación la asignación presupuestaria otorgada al MCJ en los últimos años:

Cuadro 24
Presupuesto asignado al Ministerio de Cultura y Juventud
Período 2011-2014

Período	Presupuesto asignado	% con respecto al presupuesto nacional
2011	30.393.391.076,00	0,56
2012	33.498.338.492,00	0,56
2013	37.302.920.497,00	0,68
2014	45.320.500.000,00	0,66

En estos tres años de gestión, hemos logrado que el presupuesto de Cultura y Juventud ascienda del 0,56% al 0,66% del presupuesto nacional.



V.2.a. Vinculación Ejecución Presupuestaria y Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014

En el proceso de formulación presupuestaria, el Ministerio debe vincular sus planes operativos institucionales (POI) al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y/o a la planificación institucional de mediano y largo plazo, de acuerdo con los lineamientos que en materia de programación, formulación y evaluación dicta anualmente la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, y en concordancia con lo regulado en los artículos 4 y 33 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y el artículo 4 y siguientes de su Reglamento y sus reformas.

Esta programación debe corresponder a los productos, objetivos e indicadores propuestos, cuya adecuada identificación es responsabilidad indelegable del Ministerio.

V.2.b. Ejecución Presupuestaria, Ministerio de Cultura y Juventud

Para los años 2012 y 2013 se presenta un aumento en el monto ejecutado por parte del Ministerio, con respecto al presente año 2014, ya que como han transcurrido 2 meses efectivos a la fecha de corte, la ejecución es baja.

Cuadro 25
Porcentaje de Crecimiento en la Ejecución Presupuestaria
del Ministerio de Cultura y Juventud
Período 2011-2014

Período	Ejecución MCJ	% crecimiento en la ejecución
2010	29.795.164.341,27	21,09%
2011	28.071.277.956,22	-5,79%
2012	31.459.262.658,24	12,07%
2013	35.304.607.960,63	12,22%
2014*	5.207.289.100,34	-85,25%

* Información corte al 11 de marzo del 2014

Si se realiza una comparación del presupuesto y la ejecución de cada ejercicio económico, se tiene que para el período comprendido entre el 2010 y el 2013 la ejecución es superior al 92%.



Cuadro 26
Cuadro Comparativo asignación vrs ejecución presupuestaria
Período 2011-2014

Período	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución presupuestaria
2010	30.562.577.514,41	29.795.164.341,27	97,49%
2011	30.393.391.076,00	28.071.277.956,22	92,36%
2012	33.498.338.492,00	31.459.262.658,24	93,91%
2013	37.302.920.497,00	35.304.607.960,63	94,64%
2014*	45.320.500.000,00	5.207.289.100,34	11,49%

* Información corte al 11 de marzo del 2014

Los datos anteriores, se encuentran referidos a la cantidad total de fondos asignados al MCJ. En adelante, se detallará la ejecución presupuestaria correspondiente a los programas presupuestarios y a los órganos desconcentrados.

V.2.c. Ejecución Presupuestaria, Programas Presupuestarios

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de los cinco programas del Ministerio, para los períodos en mención.

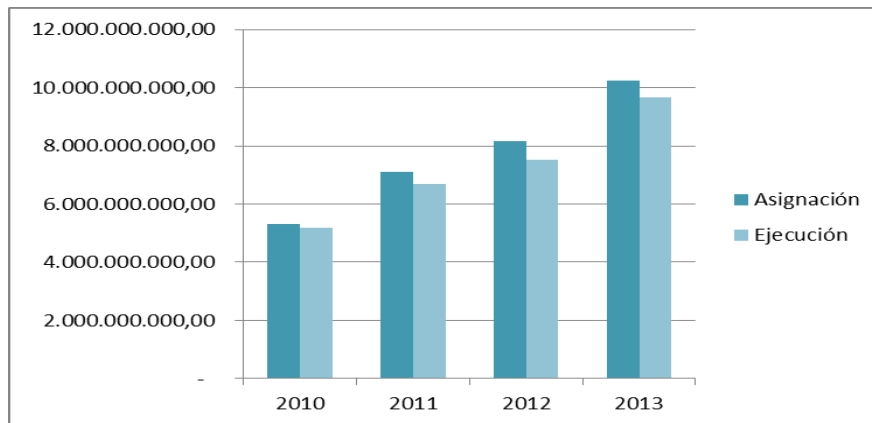
1) Programa 749 Actividades Centrales: A continuación se presenta el cuadro de ejecución presupuestaria del programa 749, para los años del 2010 al 2013.

Cuadro 27
Asignación vrs Ejecución Presupuestaria
Programa 749
Período 2010-2013

Período	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución presupuestaria
2010	5.319.024.052,00	5.190.081.626,00	97,58%
2011	7.099.583.478,00	6.686.396.006,00	94,18%
2012	8.167.942.000,00	7.507.055.940,00	91,91%
2013	10.229.131.000,00	9.656.617.524,00	94,40%

Fuente: SIGAF

Gráfico 3
Asignación vrs Ejecución Presupuestaria
Programa 749
Período 2010-2013



2) Programa 751 Conservación del Patrimonio Cultural: A continuación se presenta el cuadro de ejecución presupuestaria del programa 751, para los años del 2010 al 2013.

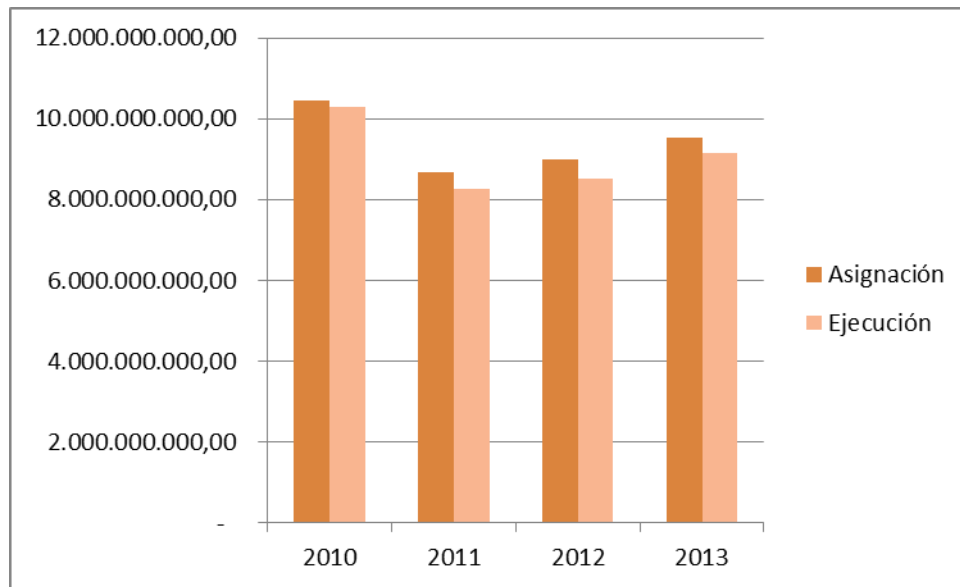
Cuadro 28
Asignación vrs Ejecución Presupuestaria
Programa 751
Período 2010-2013

Período	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución presupuestaria
2010	10.460.807.741,00	10.302.934.398,00	98,49%
2011	8.688.428.074,00	8.261.343.293,00	95,08%
2012	8.984.002.200,00	8.532.202.032,00	94,97%
2013	9.517.501.000,00	9.152.705.126,00	96,17%

Fuente: SIGAF



Gráfico 4
Asignación vrs Ejecución Presupuestaria
Programa 751
Período 2010-2013



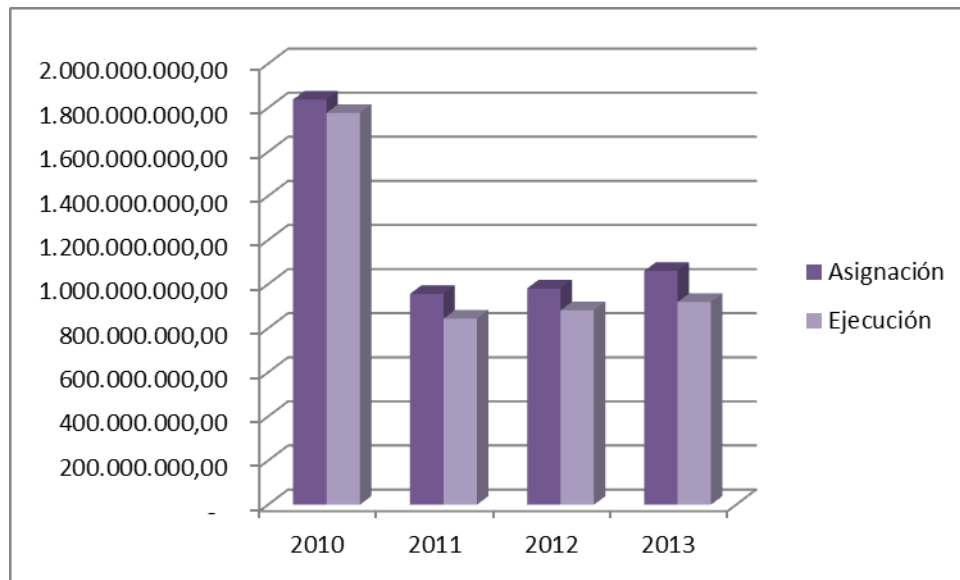
3) Programa 753 Gestión del Desarrollo Cultural: A continuación se presenta el cuadro de ejecución presupuestaria del programa 753, para los años del 2010 al 2013.

Cuadro 29
Asignación vrs Ejecución Presupuestaria
Programa 753
Período 2010-2013

Período	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución presupuestaria
2010	1.837.557.613,00	1.777.078.408,00	96,71%
2011	956.431.966,00	843.800.211,00	88,22%
2012	981.209.400,00	881.452.233,00	89,83%
2013	1.059.834.719,00	918.993.260,00	86,71%

Fuente: SIGAF

Gráfico 5
Asignación vrs Ejecución Presupuestaria
Programa 753
Período 2010-2013



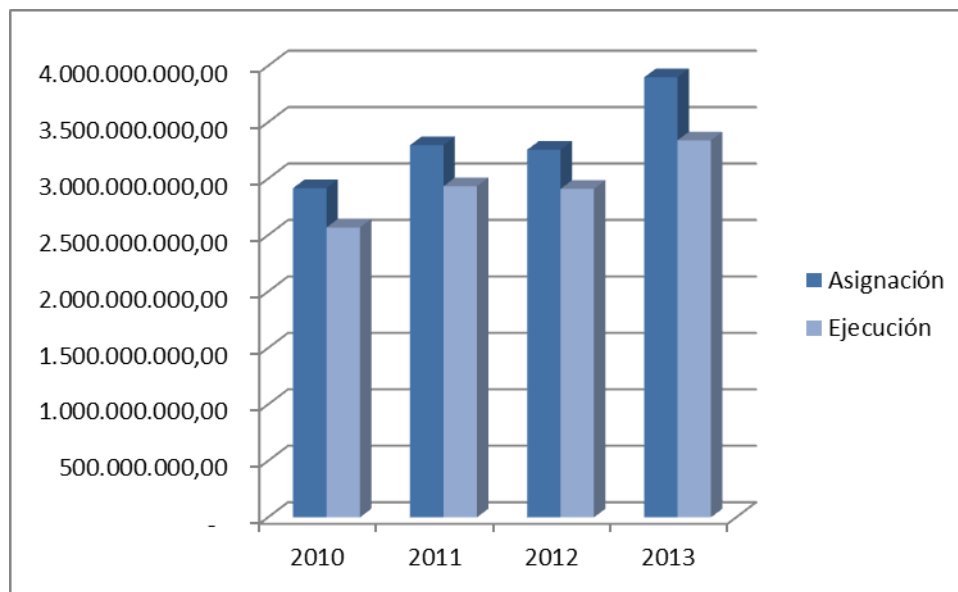
4) Programa 755 Sistema Nacional de Bibliotecas: A continuación se presenta el cuadro de ejecución presupuestaria del programa 755, para los años del 2010 al 2013.

Cuadro 30
Asignación vrs Ejecución Presupuestaria
Programa 755
Período 2010-2013

Período	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución presupuestaria
2010	2.916.459.680,00	2.567.689.819,00	88,04%
2011	3.296.976.740,00	2.933.680.896,00	88,98%
2012	3.255.693.000,00	2.910.209.654,00	89,39%
2013	3.897.639.275,00	3.340.069.997,00	85,69%

Fuente: SIGAF

Gráfico 6
Asignación vs Ejecución Presupuestaria
Programa 755
Período 2010-2013



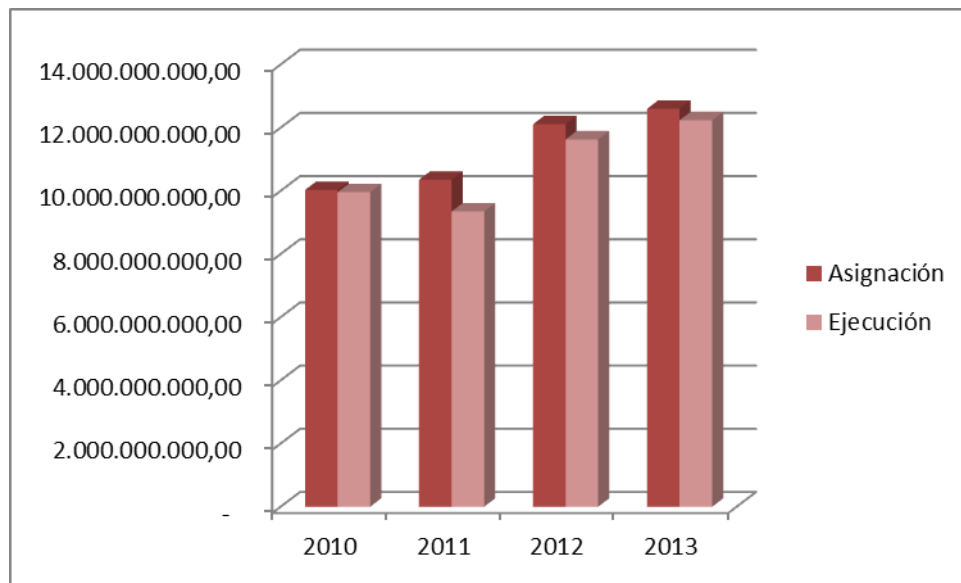
5) Programa 758 Desarrollo Artístico y Extensión Musical: A continuación se presenta el cuadro de ejecución presupuestaria del programa 758, para los años del 2010 al 2013.

Cuadro 31
Asignación vs Ejecución Presupuestaria
Programa 758
Período 2010-2013

Período	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución presupuestaria
2010	10.028.728.429,00	9.957.380.089,00	99,29%
2011	10.351.970.818,00	9.346.057.551,00	90,28%
2012	12.109.491.892,00	11.628.342.799,00	96,03%
2013	12.598.814.503,00	12.236.222.054,00	97,12%

Fuente: SIGAF

Gráfico 7
Asignación vs Ejecución Presupuestaria
Programa 758
Período 2010-2013



V.2.d. Ejecución Presupuestaria, Órganos Desconcentrados

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria de cada uno de los órganos desconcentrados del Ministerio.

1) Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC): Como se observa a continuación, en estos años se realizaron presupuestos extraordinarios y como es notable, se mantuvo una ejecución de presupuesto bastante alta, lo que contribuyó a que año a año se logaran las metas propuestas a nivel de servicio y fortalecimiento de la Institución.



Cuadro 32
Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
Años 2010-2013

Período	Presupuesto Anual	Ejecución Presupuestaria	% Ejecución
2010	₡363.205.819,37	₡287.753.654,44	79,23
2011	₡ 935.702.028,10	₡846.017.258,39	90,42
2012	₡759.160.703,25	₡701.962.407,86	92,47
2013	₡1.318.880.063,00	₡1.278.624.938,76	96,95

La razón del incremento en el presupuesto asignado para el 2013, es que se incluyeron ₡1.000.000.000 (Mil millones de colones) para la inversión en el Parque Bicentenario

No obstante, mediante oficio DVMA-1673-2013 del 01 de octubre del 2013 del Viceministerio Administrativo, se hace del conocimiento de la Dirección del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, lo dispuesto en la Ley No. 9166 publicada en La Gaceta 180 del 19 de setiembre del 2013, donde en el inciso 4 del artículo 4 se autoriza el cambio de destino de los fondos asignados inicialmente al museo.

De esta manera, se autorizó que los fondos se utilizaran por el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica para la compra de un edificio declarado patrimonio histórico-arquitectónico, que albergaría la cinemateca nacional; como se comentó anteriormente, el Centro de Cine adquirió el Teatro Variedades con este fin.



Gráfico 8
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
2010-2013
(Valores Absolutos)

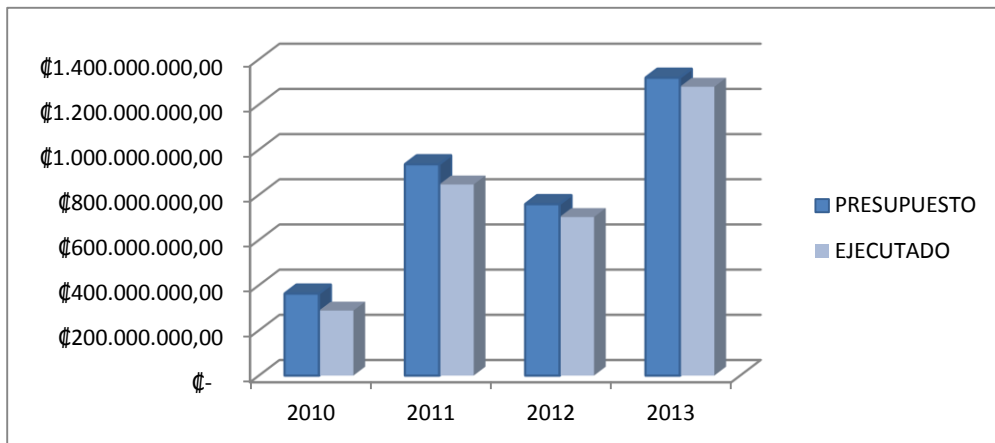
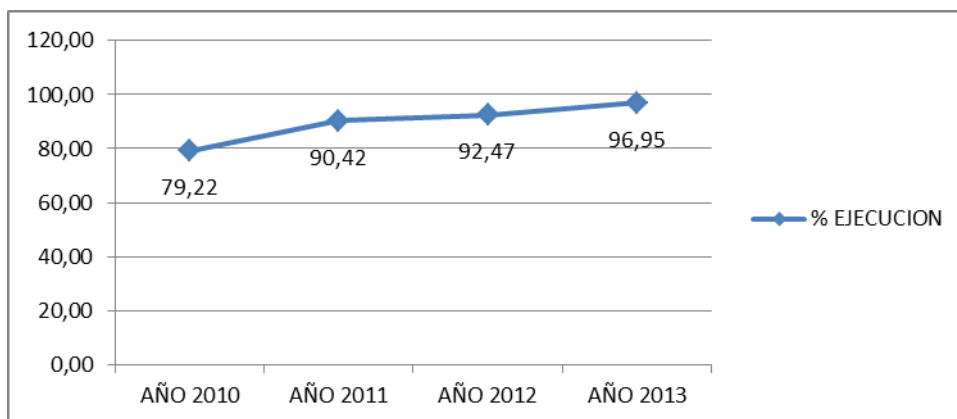


Gráfico 9
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
2010-2013
(Valores Porcentuales)





Logros Obtenidos de la Gestión Programática: Dentro de los logros obtenidos por la Institución se contemplan los siguientes:

- El Museo de Arte y Diseño Contemporáneo logró incrementar su visitación y fortalecer la visitación de diversos públicos constantemente.
- Se aumentó la cantidad de exhibiciones contempladas en la agenda anual, así como las actividades y muestras itinerantes, talleres complementarios y actividades paralelas, debido a una planificación museológica y museográfica organizada, coherente, dinámico e integrador.
- Se consolidó el Centro de Documentación con una mayor cantidad de donaciones de fondos documentales gracias al programa de intercambio de publicaciones con instituciones afines, museos, centros culturales etc. Esto a la vez permitió una mayor circulación de sus catálogos.
- Se mejoraron las condiciones de la infraestructura en el área de taller de museografía y acopio. La institución al estar albergada en un edificio declarado patrimonial demanda constantemente labores de restauración; es así como durante el 2013 se invirtió en la remodelación de los baños de taller y administración y algunas zonas de taller. Los años anteriores se remodelaron los acopios de la Sala 5 y se equiparon con archivadores móviles y mezzanines.

2) Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer (CCEHJFF): A continuación se presenta la información de la ejecución presupuestaria:

Cuadro 33
Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer
2010-2013

Período	Presupuesto Anual	Ejecución Presupuestaria	% Ejecución
2010	¢149.307.262,00	¢146.281.132,16	97,97
2011	¢161.957.009,98	¢ 99.938.163,78	61,71
2012	¢ 171.064.716,57	¢98.791.083,95	57,75
2013	¢309.301.420,10	¢147.845.725,22	47,80

Gráfico 10
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer
2010-2013
(Valores Absolutos)

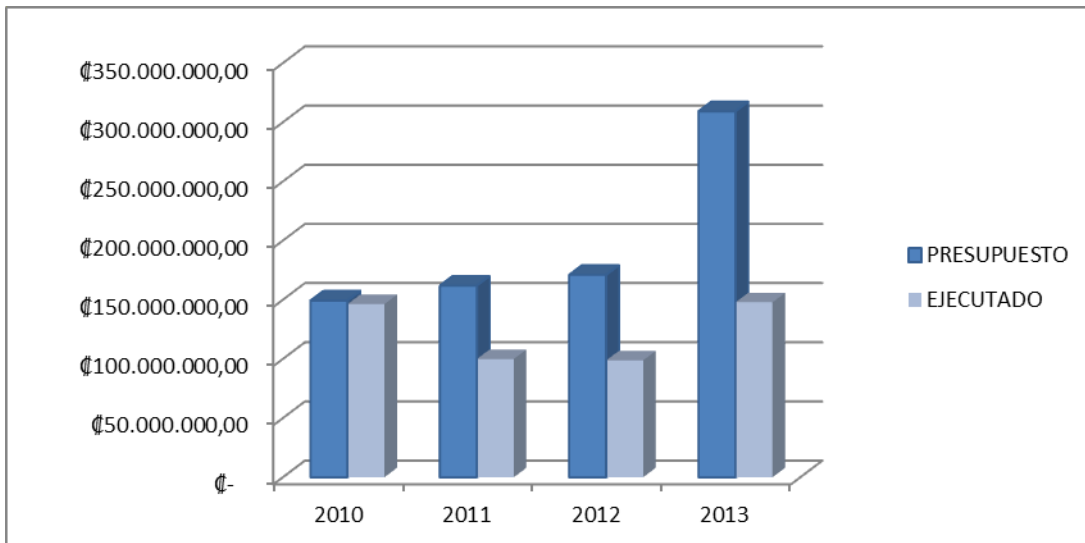
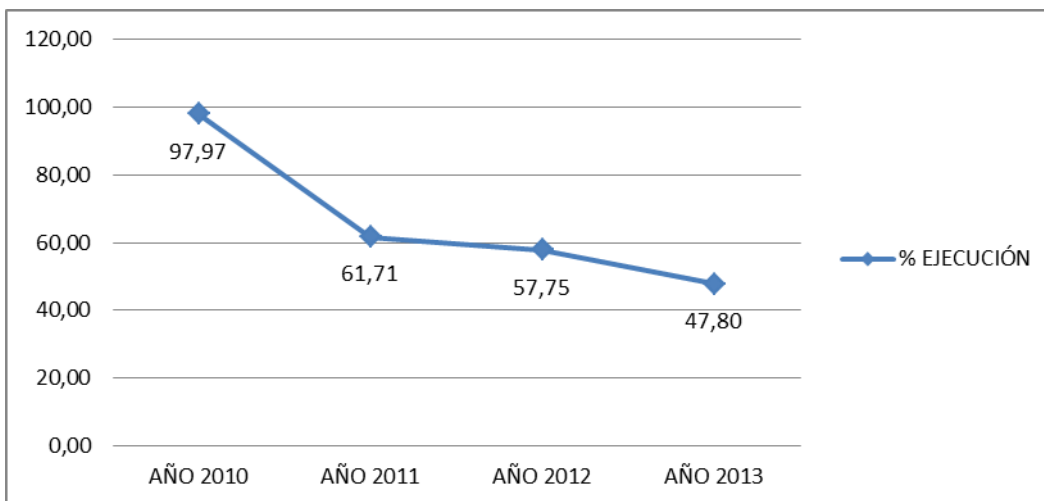


Gráfico 11
Comparativo de la Ejecución Presupuestaria
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer
2010-2013
(Valores Porcentuales)





Logros Obtenidos de la Gestión Programática: Durante estos años, el Centro Cultural José Figueres Ferrer se sometió a un proceso de equipamiento de sus instalaciones. Este esfuerzo de mejora de sus instalaciones tiene como fin ofrecer a los habitantes de la región un espacio más adecuado para cumplir con sus objetivos de promoción y desarrollo del arte y la cultura. Estos cambios permiten mejorar la oferta cultural que actualmente brinda la institución.

Dentro de las acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura, el Centro realizó 172 actividades en el año 2010, 181 actividades en el 2011, 237 en el 2012, y durante el año 2013, se llevaron a cabo 213 actividades.

Además en este año se inauguró el Programa Cultura Viajera "Para qué tractores sin violines". Este programa incluyó la adquisición de una buseta con la finalidad de llevar muchas de las actividades que el Centro ejecuta a diferentes comunidades del Cantón, y con ello se pretende la creación de un espacio para la experimentación artística, donde la comunidad además de exposiciones, puede encontrar oportunidades para realizar talleres, ciclos de cine, presentaciones de teatro, cuentacuentos, danza u otros actos culturales o de reflexión.

3) Museo de Arte Costarricense (MAC): A continuación se presenta la información de la ejecución presupuestaria:

Cuadro 34
Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria
Museo de Arte Costarricense
2010-2013

Período	Presupuesto Anual	Ejecución Presupuestaria	% Ejecución
2010	₡3.068.388.110,00	₡1.996.938.460,00	65,08
2011	₡998.415.700,00	₡682.810.310,00	68,39
2012	₡1.101.404.240,00	₡810.414.880,00	73,58
2013	₡2.365.408.160,00	₡1.123.800.080,00	47,51

Gráfico 12
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Museo de Arte Costarricense
2010-2013
(Valores Absolutos)

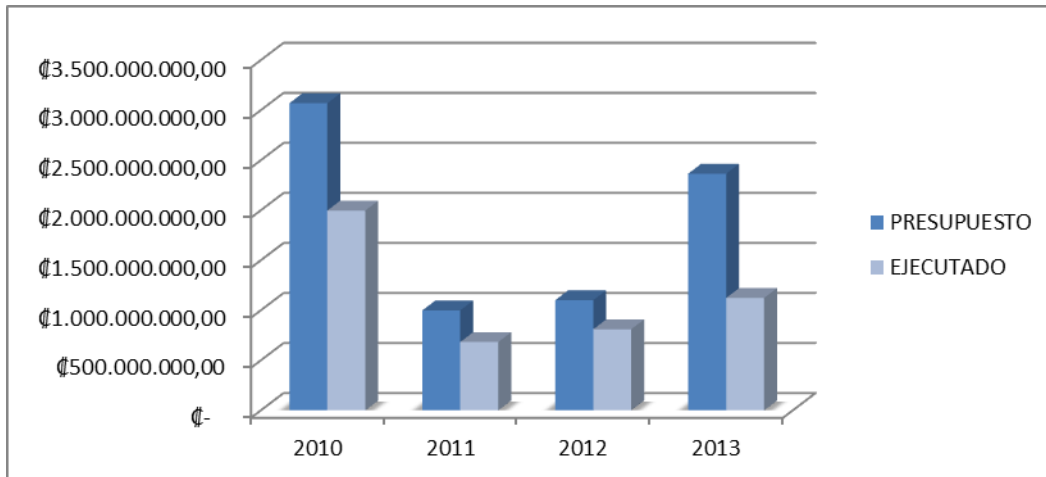
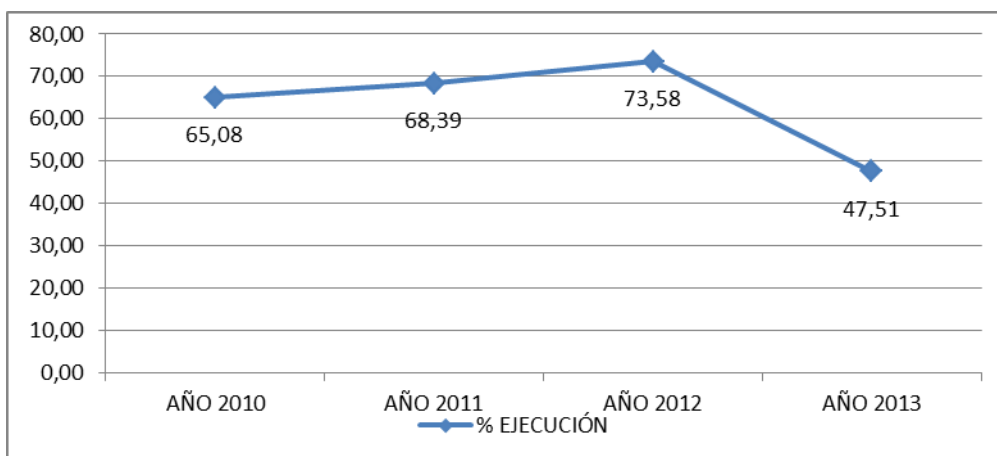


Gráfico 13
Comparativo de la Ejecución Presupuestaria
Museo de Arte Costarricense
2010-2013
(Valores Porcentuales)





Logros Obtenidos de la Gestión Programática: Se dio la reapertura definitiva del Museo de Arte Costarricense, ya que desde el año 2008 se realizaban obras de renovación para recuperar la apariencia y estructura de este inmueble que fue construido entre 1940 y 1955, el cual está diseñado como un espacio exclusivamente para exposiciones, con lo cual se recuperan los 800 metros cuadrados de este inmueble que estaban destinados a las oficinas administrativas. A partir de la reapertura del Museo, la visitación aumentó considerablemente.

Es importante anotar que, en un momento dado, el Museo, sumó dentro de sus actividades de proyección la asistencia multitudinaria a conciertos y actividades masivas, que atrajeron a distintos públicos a espacios del museo como la plaza (el parqueo), el Jardín de Esculturas, el Salón Dorado, etc.

Además, se efectuaron proyectos como el denominado “Arte como herramienta de prevención”, diversos certámenes (Rapid Painting, Bienal de las Aguas) y la participación en la confección de murales en zonas rurales. Todo lo anterior apunta a un nuevo norte en donde el Museo es visto como un espacio inclusivo, en el que visitantes e interesados en el arte pueden sentirse y formar parte de este centro cultural y sus actividades.

Además el Museo de Arte Costarricense ejecutó otras actividades artísticas que se resumen por año:

Cuadro 35
Museo de Arte Costarricense
Resumen de la Actividad Artística 2011

Descripción	Total de actividades
Exhibiciones en el MAC	7
Muestras itinerantes	2
Festivales (Limón Emprende, FADAU)	2
Muestras de la Escuela Casa del Artista	6
Exposiciones internacionales	1
Certámenes y abiertos	3
Total anual	21



En el año 2012, se desarrollaron siete paquetes de exhibiciones con gran incidencia en la visitación al Museo. Por tanto, de la siguiente manera se resumen las exposiciones desarrolladas y la totalidad de visitantes recibidos en cada actividad artística:

Cuadro 36
Museo de Arte Costarricense
Resumen de la Actividad Artística 2012

Nombre de la Muestra	Fechas	Visitación
Arte Diverso	Marzo	Apertura 109 visitantes
Intervenciones artísticas en el Museo de Arte Costarricense en el marco del FIA 2012.	Marzo	83452 VISITANTES
I Abierto Nacional de Pintura.	Julio	Apertura 400 visitantes
Zulay Soto, "Forjando soles, atesorando chunches".	Jun-Set	Apertura 150 visitantes
VALOARTE PROJECT.10 mujeres.	Octubre	Apertura 164 visitantes.
Néstor Zeledón. Pasión escultórica	Dic-Mar	Apertura 398 visitantes.
Centenario de la aviación 2012. Filatelia Nacional.	Ene-Feb	Apertura 120 visitantes.
Asociación de acuarelistas	Jul-Ago	Apertura 202 visitantes.
Juan Manuel Sánchez y sus contemporáneos,	Ago-Dic	Apertura 40 visitantes.
En alas de la imaginación. 100 años de aviación en CR	Set-Oct	Apertura 146 visitantes
Paco Zúñiga.	Nov-Dic	Apertura 192 visitantes

En el año 2013 se desarrollaron seis conjuntos de exhibiciones que han permitido darle vitalidad y posicionamiento al Museo de Arte Costarricense.

Entre ellos se destaca la apertura de un esperado guion con más de 80 obras de la Colección del MAC que, de manera histórica, narra la diversidad y las herencias en el arte costarricense.

Para esta muestra se exhibieron únicamente obras de la colección del Museo. Se trata de 85 obras emblemáticas recién restauradas, aseguradas y que están acompañadas de dispositivos electrónicos como pantallas, Ipads, audífonos, etc., que amplían de manera educativa la información sobre las obras de arte

4) Museo Histórico Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (MHRACG): A continuación se presenta la información de la ejecución presupuestaria:

Cuadro 37
Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria
Museo Histórico Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
2010-2013

Período	Presupuesto Anual	Ejecución Presupuestaria	% Ejecución
2010	¢220.754.421,18	¢199.334.408,61	90,30
2011	¢236.893.744,00	¢211.234.688,64	89,17
2012	¢242.008.000,00	¢202.813.014,71	83,80
2013	¢254.896.564,00	¢216.404.272,91	84,90

Gráfico 14
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Museo Histórico Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
2010-2013
(Valores Absolutos)

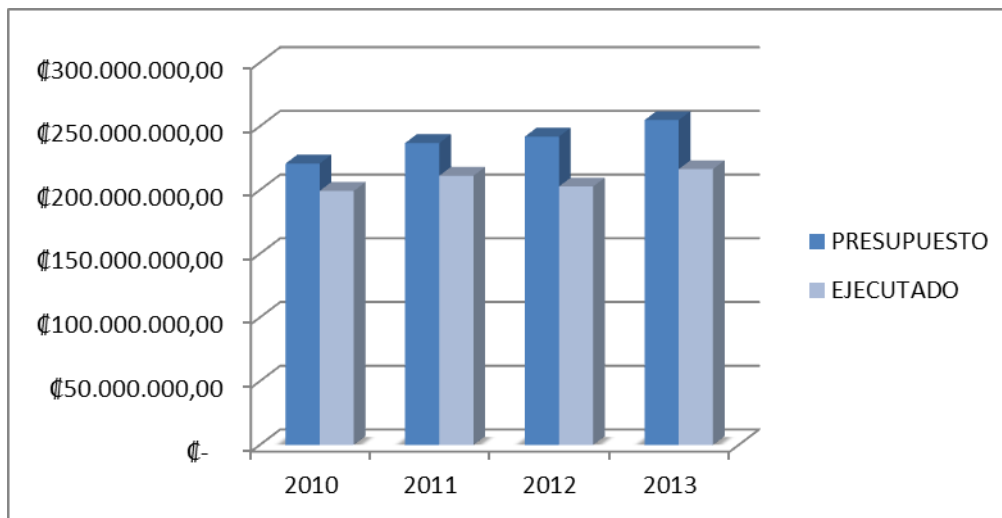
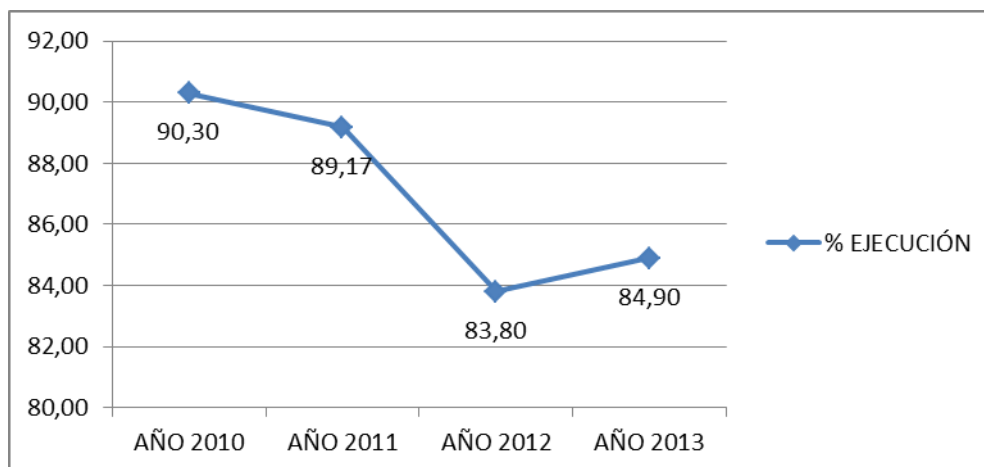


Gráfico 15
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Museo Histórico Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
2010-2013
(Valores Porcentuales)



Logros Obtenidos de la Gestión Programática: Para el análisis de este informe que parte del año 2010 al 2013, el Museo Calderón Guardia al igual que el resto de las instituciones estatales, toma como marco orientador de su gestión el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas dictadas en su Ley de Creación Nº 7606. A lo largo de los 4 años el Museo se dedicó a fortalecer y ampliar sus áreas importantes, como el Programa “Promoción y Divulgación Histórico Cultural” que incluyó:

- Exposiciones y Charlas Educativas Itinerantes fuera del GAM. Se incluye a instituciones públicas y privadas y estudiantes de X y XI.
- Exposiciones y Charlas Educativas Itinerantes dentro del GAM. Se incluye el 60% de estudiantes de secundaria y el 40% de otros niveles de año educativo colegial y universitario.
- Visitas Guiada Educativas a estudiantes de secundaria, que se realizan dentro del Museo.
- Exposiciones Artísticas de Galería que se realizan en Galería Manuel de la Cruz González en el Museo luego de las curadurías.
- Atención Bibliotecaria con entrega de documentos y atención en el Museo y fuera del GAM por medio de la Educadora.

Además, se realizó una fuerte inversión en el mantenimiento y acondicionamiento del edificio, durante los cuatro años de gestión.



5) Centro Costarricense de Producción Cinematográfica (CCPC): A continuación se presenta la información de la ejecución presupuestaria:

Cuadro 38
Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
2010-2013

Período	Presupuesto Anual	Ejecución Presupuestaria	% Ejecución
2010	₡281.427.140,00	₡267.602.312,99	95,09
2011	₡255.443.744,81	₡237.038.809,14	92,79
2012	₡316.581.385,88	₡306.646.290,28	96,86
2013	₡1.456.784.479,00	₡1.401.950.035,26	96,24

Gráfico 16
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
2010-2013
(Valores Absolutos)

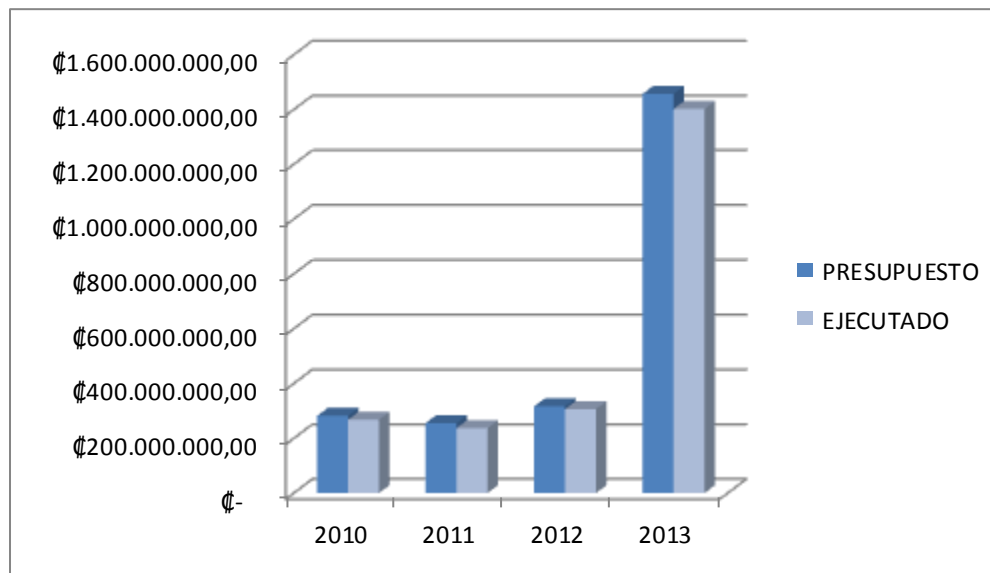
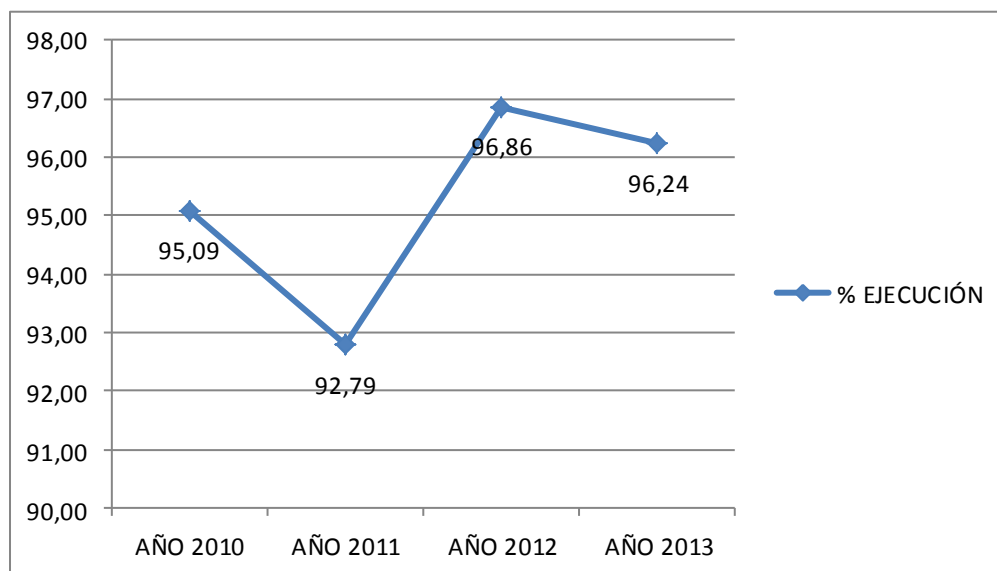




Gráfico 17
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
2010-2013
(Valores Porcentuales)



Logros Obtenidos de la Gestión Programática: Los productores internacionales tienen acceso a información efectiva del inventario de recursos artísticos y técnicos del país en el área audiovisual, ya que se puso en línea la base de datos que el CCPC tiene al servicio de los inversionistas y productores audiovisuales y cinematográficos internacionales. Con esto se incrementó la participación de la inversión extranjera en el país. La participación de Costa Rica en el programa Ibermedia mediante la representación del Centro en la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica con lo que el sector audiovisual recibió ayudas audiovisuales.

Realización de Festivales de cine, así como las distintas tendencias cinematográficas internacionales repercutieron en un claro beneficio para el público costarricense. Realización de cines foro en donde se intercambiaron opiniones sobre las obras audiovisuales, así como la realización de las charlas sobre la historia del cine mundial y del cine nacional vino a cumplir con los objetivos de extensión educativa, artística y cultural que la misión le exige a la Institución.



Para el año 2013 su asignación presupuestaria se ve incrementada porque se le dio la suma adicional de ₡1.000.000.000 (mil millones de colones) para la compra del Cine Variedades, con el fin de crear la Videoteca Nacional.

6) Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM): A continuación se presenta la información de la ejecución presupuestaria:

Cuadro 39
Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria
Sistema Nacional de Educación Musical
2010-2013

Período	Presupuesto Anual	Ejecución Presupuestaria	% Ejecución
2010	₡3.501.367.424,25	₡1.689.039.009,01	48,24
2011	₡3.757.979.970,51	₡1.775.789.428,80	47,25
2012	₡2.447.826.000,00	₡1.855.640.993,68	75,81
2013	₡3.117.005.631,00	₡1.957.412.983,50	62,80

Gráfico 18
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Sistema Nacional de Educación Musical
2010-2013
(Valores Absolutos)

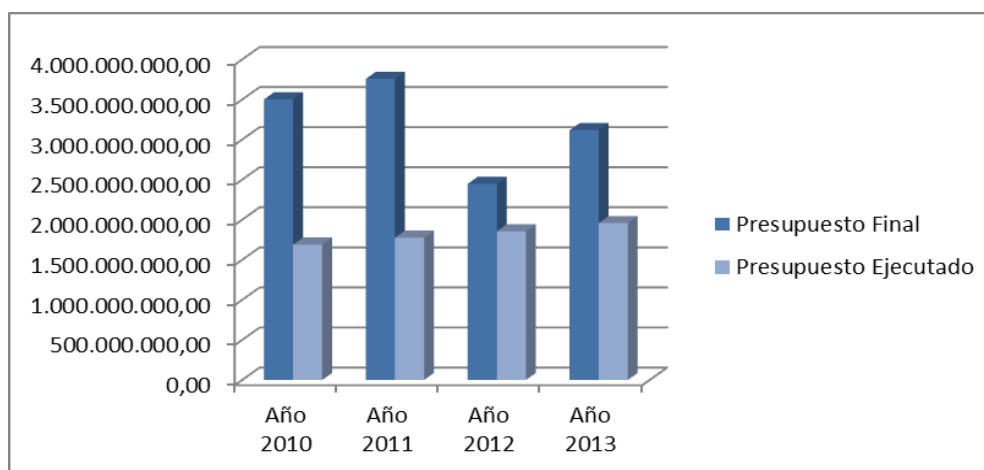
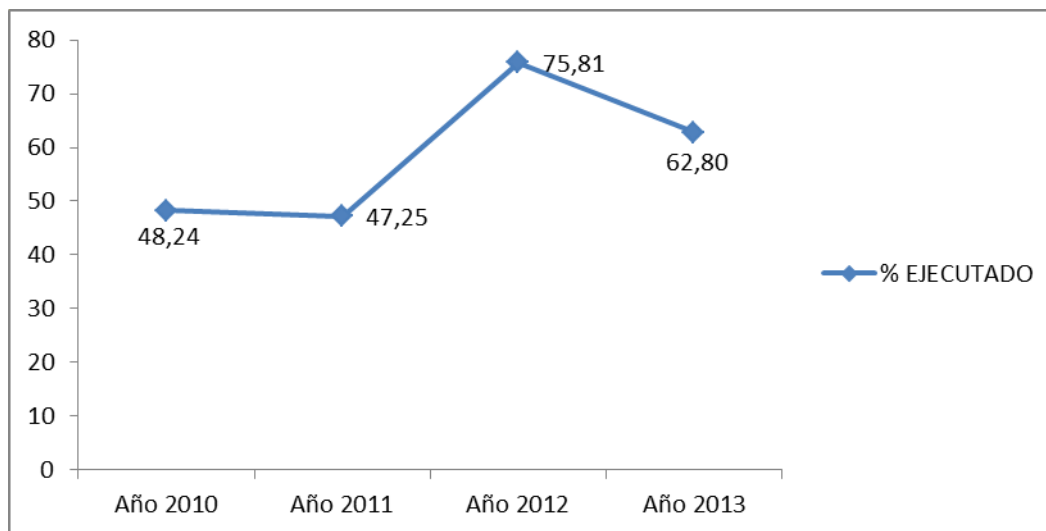




Gráfico 19
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Sistema Nacional de Educación Musical
2010-2013
(Valores Porcentuales)



Logros Obtenidos de la Gestión Programática: El SINEM es la única institución gubernamental en el campo de la formación musical que no tiene como objetivo la formación profesional en el área musical. Es más bien un ente que busca utilizar la formación musical y la cultura como un medio de integración social, dando oportunidades de superación personal a cada niño a través del proceso de aprendizaje de un instrumento. Esto genera que el SINEM no solo cumpla con los objetivos propios del sector cultura, sino que aporta grandes insumos en el campo de la seguridad social, la salud y las políticas gubernamentales, como lo es la creación de una Red de Cuido para niños, niñas y personas adultas mayores, así como el Programa de Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables.

Actualmente se cuenta con presencia en cada una de las 6 regiones geográficas que comprenden nuestro país, garantizando la descentralización de la formación artístico-cultural, brindando oportunidades de desarrollo a miles de estudiantes y sus familias quienes ven en este programa una oportunidad de acceder al arte y la cultura de forma solidaria, obteniendo a través de él una formación permanente y duradera que garantiza mejores individuos para el futuro.



7) Centro Nacional de la Música (CNM): A continuación se presenta la información de la ejecución presupuestaria:

Cuadro 40
Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria
Centro Nacional de la Música
2010-2013

Período	Presupuesto Anual	Ejecución Presupuestaria	% Ejecución
2010	¢6.245.850.854,25	¢3.753.289.271,19	60,09
2011	¢7.360.429.621,00	¢4.489.673.139,60	61,00
2012	¢4.595.645.886,49	¢4.252.789.024,69	92,54
2013	¢4.042.050.750,00	¢3.125.806.395,54	77,33

Gráfico 20
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Centro Nacional de la Música
2010-2013
(Valores Absolutos)

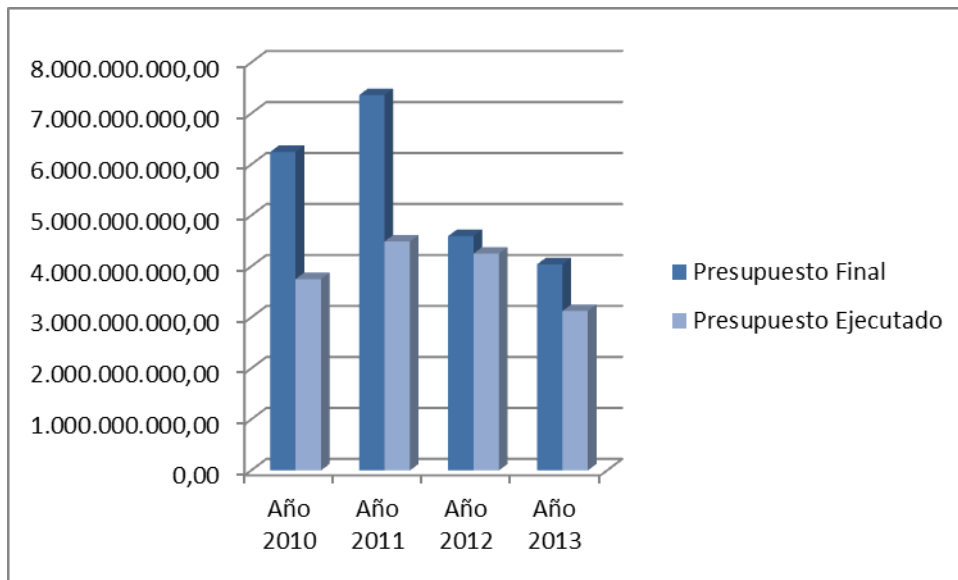
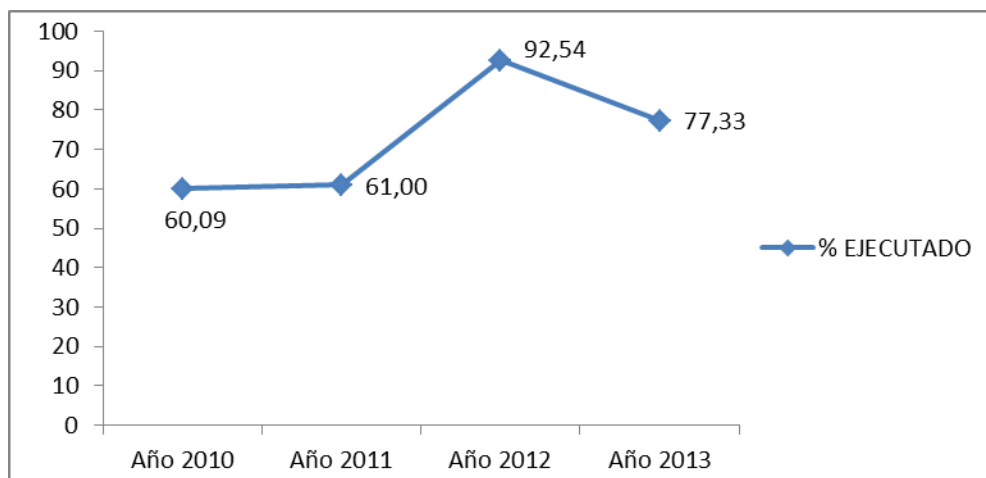




Gráfico 21
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Centro Nacional de la Música
2010-2013
(Valores Porcentuales)



Logros Obtenidos de la Gestión Programática: Se lograron concretar los proyectos que generan el quehacer de la Institución, tomando en cuenta las contrataciones de los Directores, solistas e invitados de las cuatro Unidades Técnicas del Centro de la Música, Coro Sinfónico, Compañía Lírica, Instituto Nacional de la Música y Orquesta Sinfónica Nacional que participan en los conciertos de verano, conciertos de extensión cultural y conciertos de las Temporadas Oficiales que se realizan en el Teatro Nacional y algunas clases maestras como también la ópera Tosca.

Se construyó el edificio anexo para la Compañía Lírica Nacional, donde se aloja el taller de costura, además se realizó la contratación administrativa de los planos constructivos del nuevo edificio del Instituto Nacional de la Música, el cual alojará 60 aulas y la construcción de un auditorio con capacidad aproximada para 500 personas.

8) Teatro Popular Melico Salazar (TPMS): A continuación se presenta la información de la ejecución presupuestaria:



Cuadro 41
Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria
Teatro Popular Melico Salazar
2010-2013

Período	Presupuesto Anual	Ejecución Presupuestaria	% Ejecución
2010	¢2.717.986.973,38	¢2.087.313.939,11	76,80
2011	¢2.990.489.100,00	¢1.624.534.419,06	54,32
2012	¢3.436.806.934,51	¢1.942.573.489,18	56,52
2013	¢4.056.951.998,40	¢2.978.892.585,94	73,43

Gráfico 22
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Teatro Popular Melico Salazar
2010-2013
(Valores Absolutos)

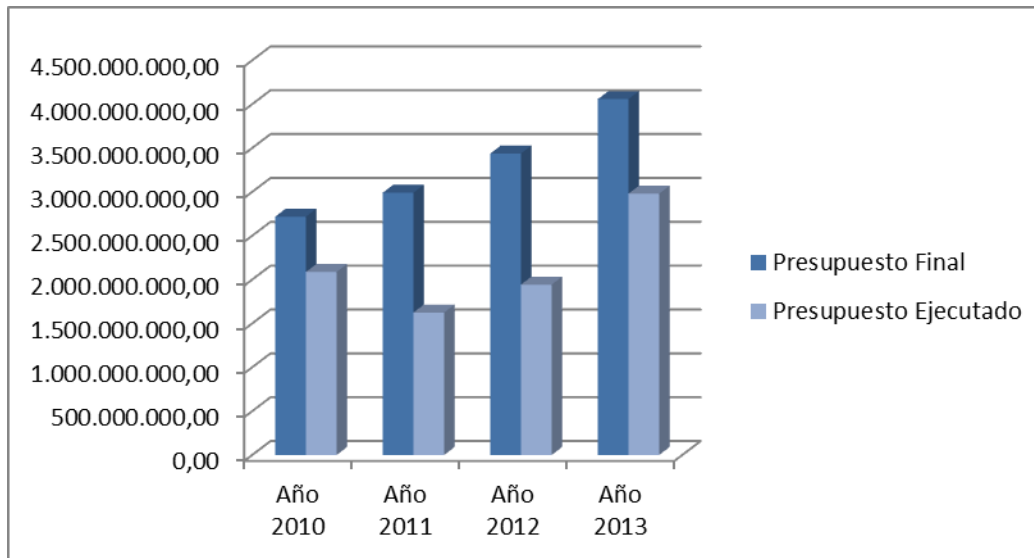
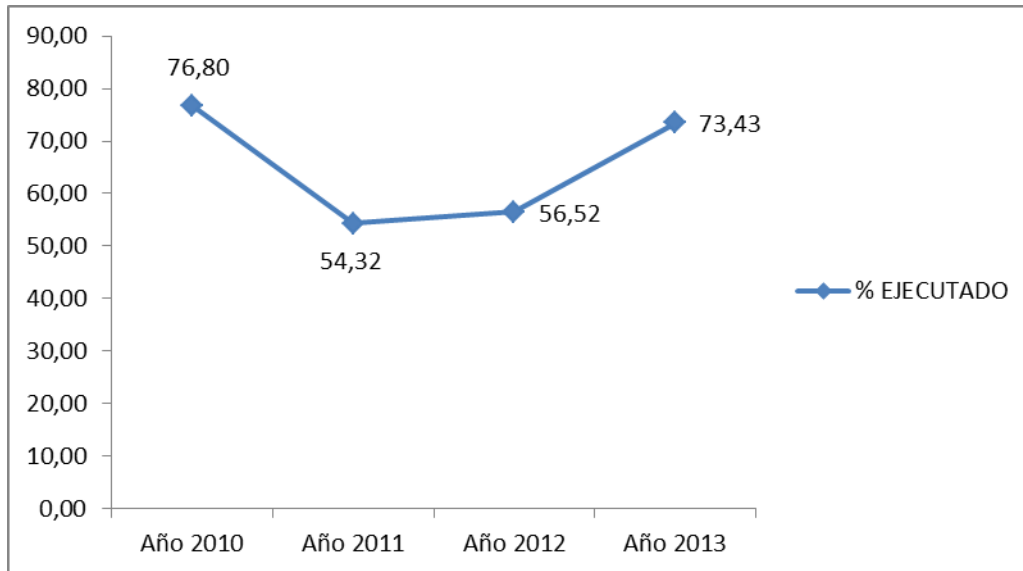




Gráfico 23
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Teatro Popular Melico Salazar
2010-2013
(Valores Porcentuales)



Logros Obtenidos de la Gestión Programática: El TPMS no presentó la información requerida.

9) Teatro Nacional (TN): A continuación se presenta la información de la ejecución presupuestaria:

Cuadro 42
Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria
Teatro Nacional
2010-2013

Período	Presupuesto Anual	Ejecución Presupuestaria	% Ejecución
2010	¢2.289.541.662,80	¢2.149.789.250,40	93,90
2011	¢2.116.673.945,06	¢1.970.423.318,11	93,09
2012	¢2.966.835.840,14	¢2.711.188.220,91	91,38
2013	¢3.101.475.709,90	¢2.581.718.825,73	83,24

Gráfico 24
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Teatro Nacional
2010-2013
(Valores Absolutos)

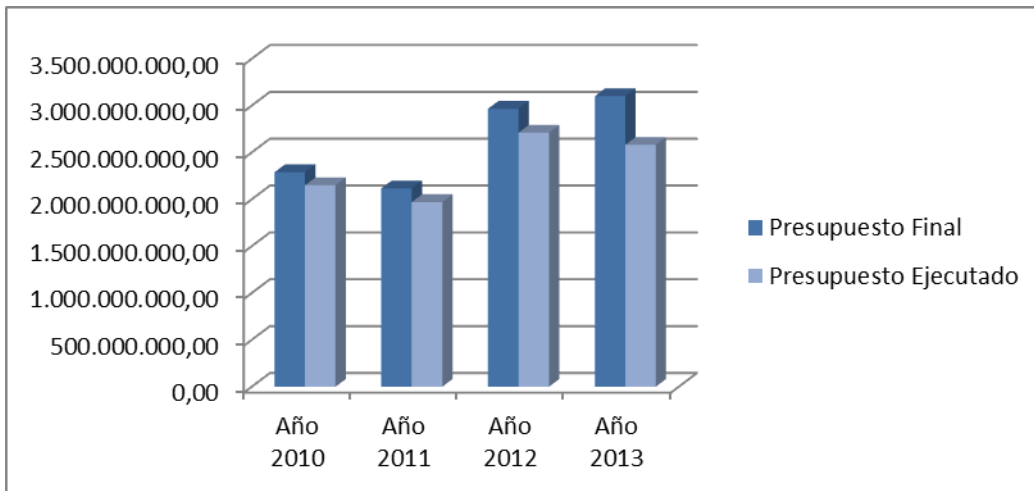
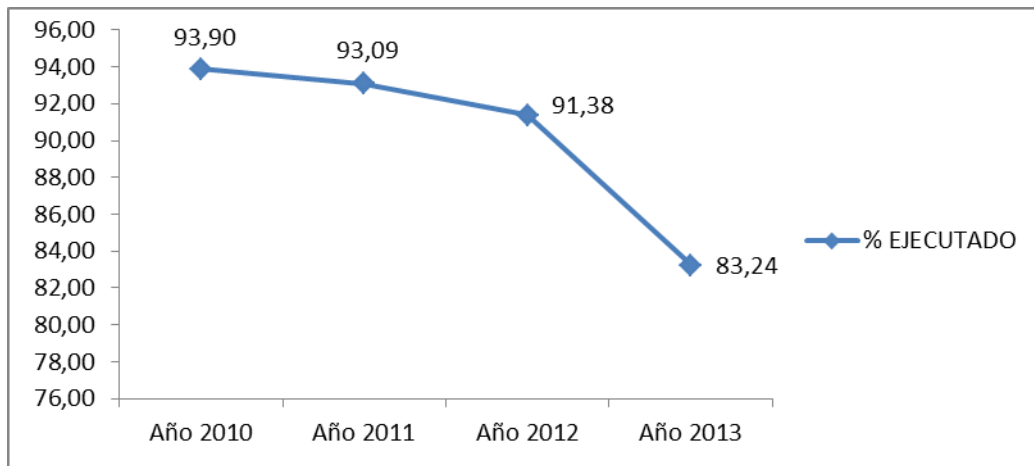


Gráfico 25
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Teatro Nacional
2010-2013
(Valores Porcentuales)





Logros Obtenidos de la Gestión Programática: Para los años de cita, se realizó un gran esfuerzo para cumplir no solo con las metas planteadas en el POI, se consolidaron programas internos (Teatro al Mediodía y Música al Atardecer) y se han realizado acciones encaminadas a fortalecer el control interno, ajustar la estructura organizativa y ocupacional a la realidad institucional, así como la asignación de plazas para cargos fijos al Régimen de Servicio Civil.

10) Museo Histórico Cultural Juan Santamaría (MHCJS): A continuación se presenta la información de la ejecución presupuestaria:

Cuadro 43
Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría
2011-2013

Período	Presupuesto Anual	Ejecución Presupuestaria	% Ejecución
2011	₡378.850.304,00	₡287.362.105,05	75,85
2012	₡719.255.143,15	₡525.194.898,01	73,02
2013	₡682.323.984,06	₡499.442.045,78	73,20

Gráfico 26
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría
2011-2013
(Valores Absolutos)

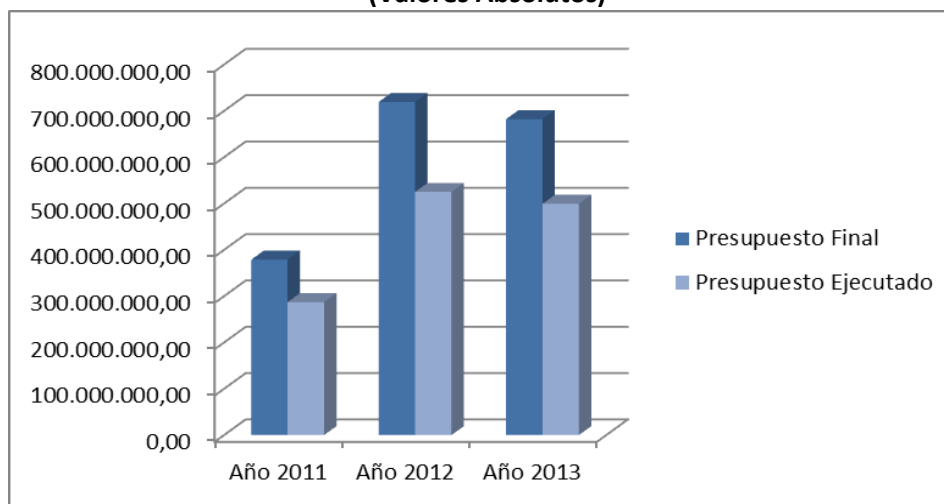
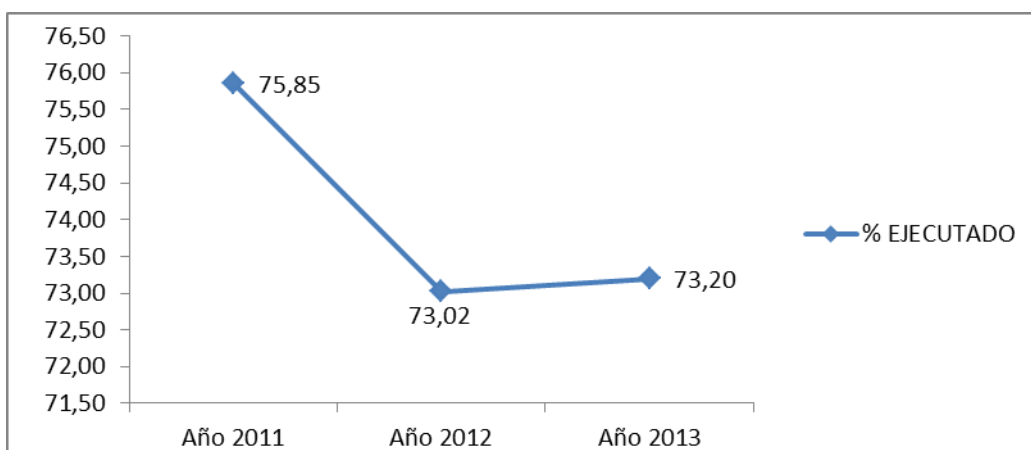


Gráfico 27
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría
2011-2013
(Valores Porcentuales)



Logros Obtenidos de la Gestión Programática: Los resultados obtenidos para estos años han significado un gran esfuerzo de planificación y ejecución, sobre todo a nivel de la meta de actividades de conmemoración de efemérides que responden al aniversario de la Campaña Nacional. En este caso, cada año el Museo realiza una serie de actividades para cumplir con su misión, tanto dentro como fuera de sus paredes.

El hecho de salir a zonas fuera del Valle Central, ha permitido al Museo darse a conocer en otras comunidades que no tienen acceso físico a la institución.

Por otro lado, la meta relativa a actividades artísticas-culturales y educativas se encuentra con valoración positiva. Esto debido a que se cumplió de una manera efectiva el proceso de planificación de las actividades y proyectos de la misma.

11) Museo Nacional de Costa Rica (MNCR): A continuación se presenta la información de la ejecución presupuestaria:



Cuadro 44
Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria
Museo Nacional de Costa Rica
2010-2013

Período	Presupuesto Anual	Ejecución Presupuestaria	% Ejecución
2010	₡2.752.640.893,27	₡1.866.957.317,54	67,82
2011	₡2.663.160.000,00	₡2.190.747.239,79	82,26
2012	₡2.958.263.308,18	₡1.975.067.928,60	66,76
2013	₡3.680.432.590,74	₡2.561.327.320,60	69,59

Gráfico 28
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Museo Nacional de Costa Rica
2010-2013
(Valores Absolutos)

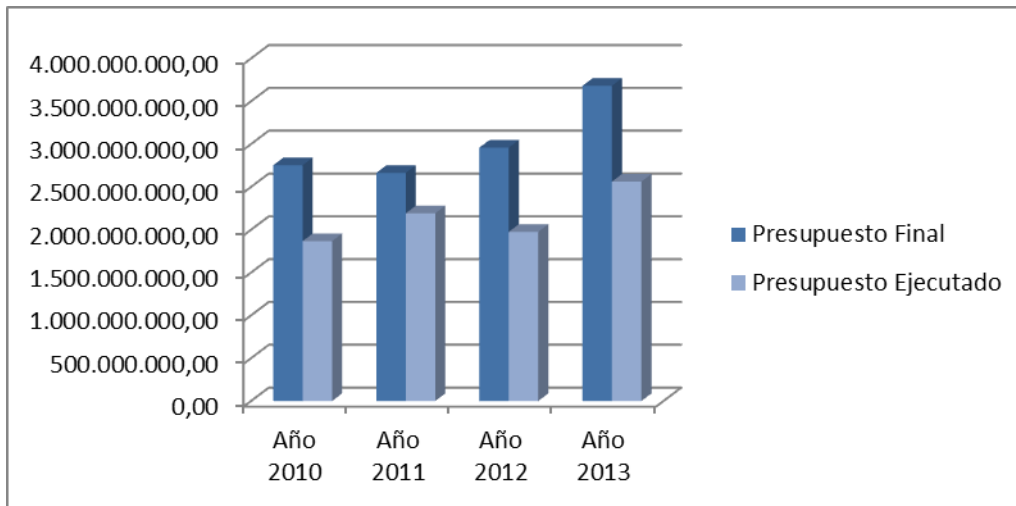
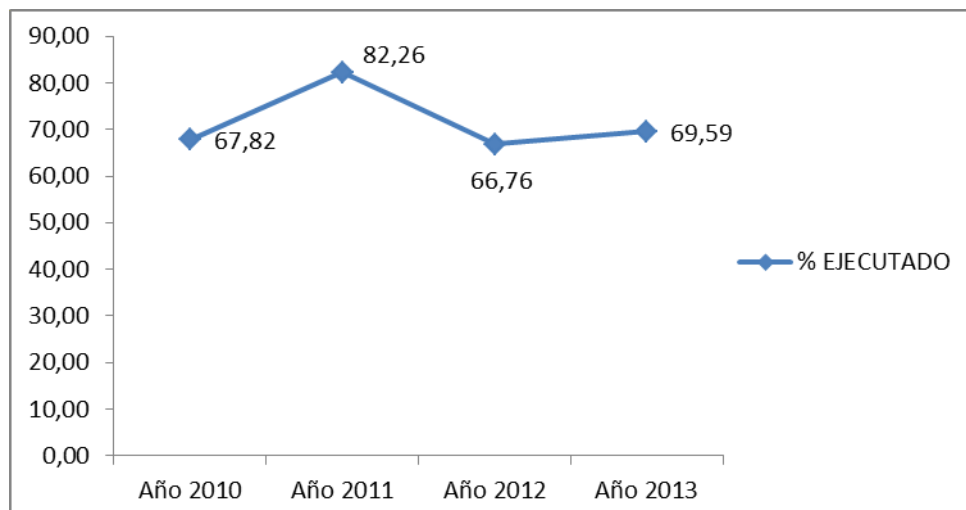


Gráfico 29
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Museo Nacional de Costa Rica
2010-2013
(Valores Porcentuales)



Logros Obtenidos de la Gestión Programática: Se destacan como logros obtenidos por parte del Museo Nacional de Costa Rica los siguientes:

- Actividades realizadas con la finalidad de promover la documentación, investigación, divulgación y protección del patrimonio histórico, cultural y natural de Costa Rica donde se destacan: conciertos, talleres, visitas a comunidades, etc.
- Continuación de la investigación y conservación por etapas de los sitios arqueológicos finca 6 y Batambal, y otros sitios arqueológicos con esferas.
- Continuación de las etapas del Plan Integral de Gestión de los sitios arqueológicos con esferas.
- Preparación y presentación de material divulgativo para apoyar la candidatura ante la UNESCO.
- Gestiones ligadas al Museo de Limón, Isla Uvita, Patios de INCOFER.



- Otras actividades como: Festival de la Anexión, Festival de la Niñez y Adolescencia, Festival Navideño, Celebración de 4 efemérides en la sede del Cuartel Bellavista, Programas de medios de comunicación.

12) Dirección General del Archivo Nacional (DGAN): A continuación se presenta la información de la ejecución presupuestaria:

Cuadro 45
Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria
Dirección General del Archivo Nacional
2010-2013

Período	Presupuesto Anual	Ejecución Presupuestaria	% Ejecución
2010	¢2.672.108.407,97	¢1.529.310.842,24	57,23
2011	¢3.117.200.647,75	¢2.144.973.493,48	68,81
2012	¢2.985.706.130,98	¢2.397.509.370,29	80,30
2013	¢2.512.641.867,75	¢2.164.975.662,82	86,16

Gráfico 30
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Dirección General del Archivo Nacional
2010-2013
(Valores Absolutos)

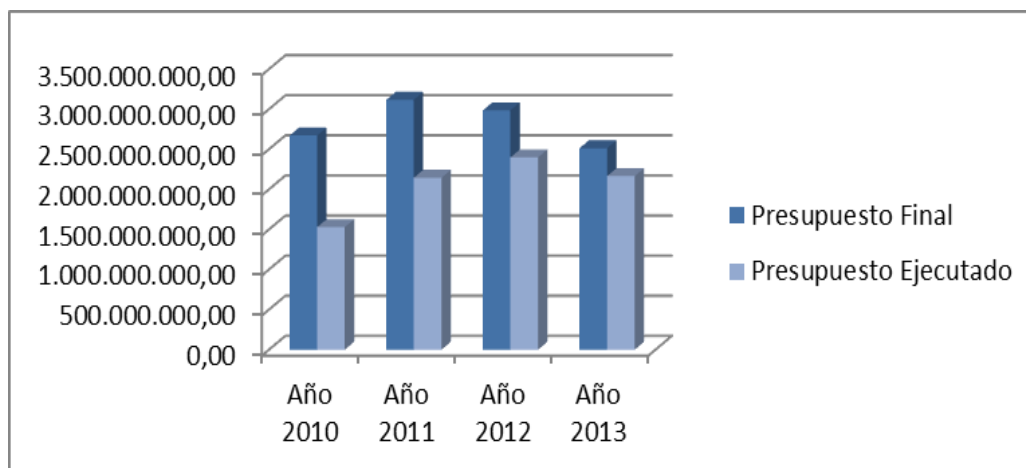
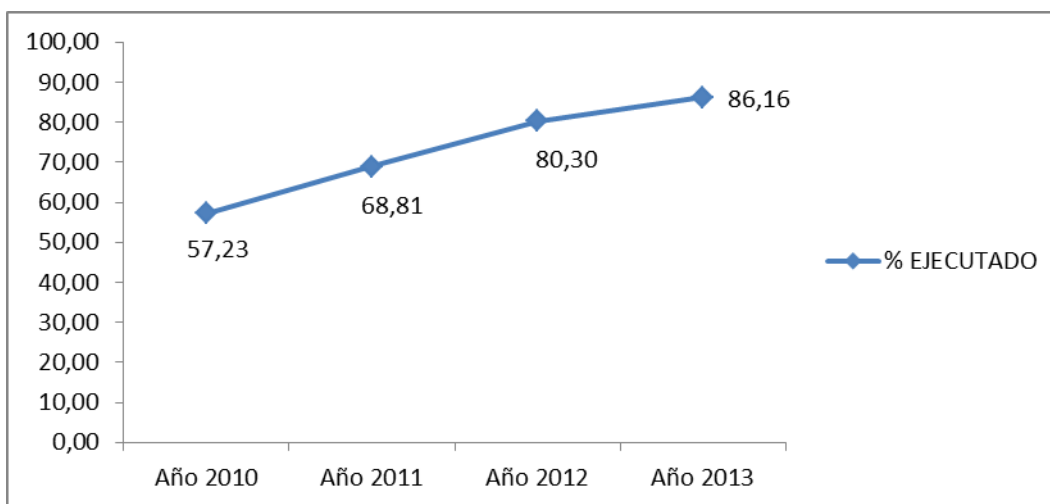


Gráfico 31
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Dirección General del Archivo Nacional
2010-2013
(Valores Porcentuales)



Logros Obtenidos de la Gestión Programática: La DGAN no presentó la información requerida.

13) Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ): A continuación se presenta la información de la ejecución presupuestaria:

Cuadro 46
Tabla Comparativa de la Gestión Presupuestaria
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
2011 y 2013

Período	Presupuesto Anual	Ejecución Presupuestaria	% Ejecución
2011	¢2.873.942.826,12	¢835.944.367,83	29,09
2013	¢2.197.948.740,23	¢1.064.004.800,00	48,41



Gráfico 32
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
2011 y 2013
(Valores Absolutos)

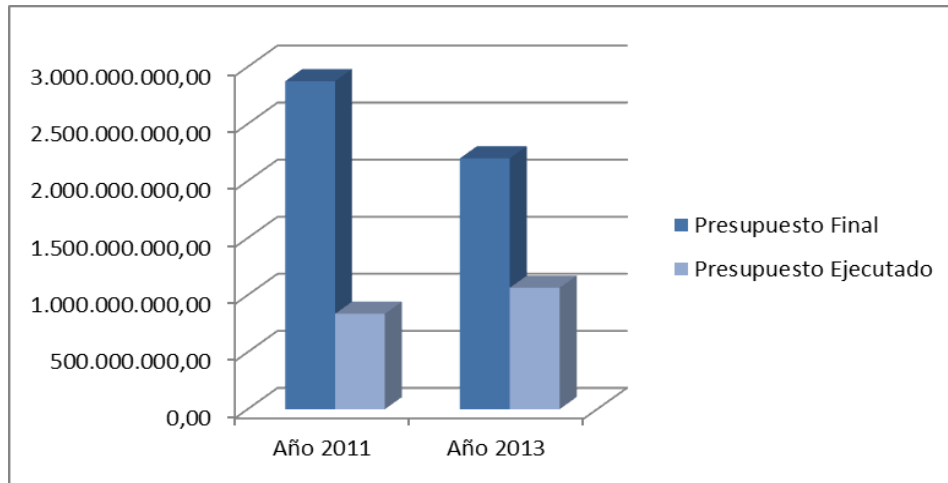
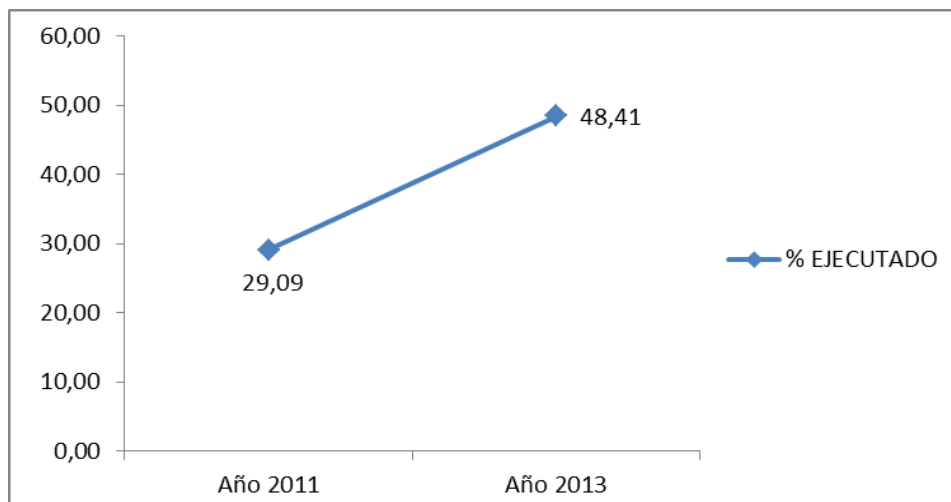


Gráfico 33
Comparativo de la Gestión Presupuestaria
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
2011 y 2013
(Valores Porcentuales)





V.3 Presupuesto año 2014

V.3.a. Presupuesto global del Ministerio de Cultura y Juventud

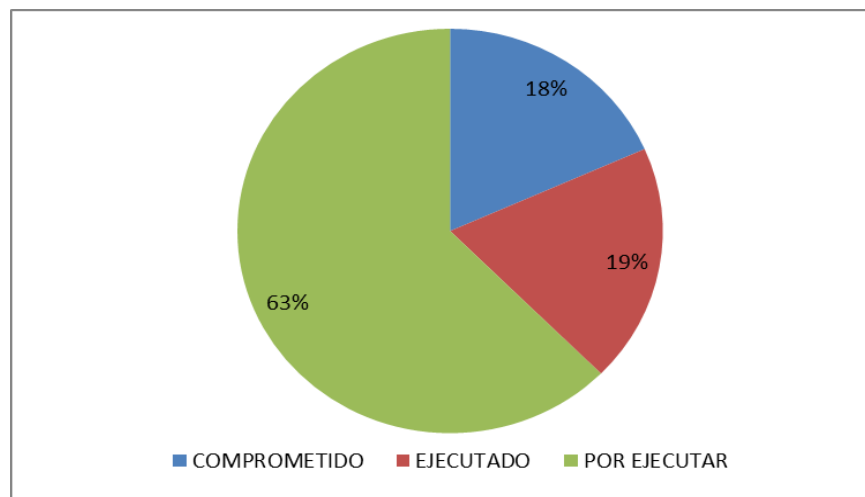
A continuación, se hace una breve reseña de la ejecución presupuestaria del MCJ, con corte al 22 de abril del 2014.

Cuadro 47
Presupuesto asignado, comprometido y ejecutado,
por Programa Presupuestario
Año 2014

Programa	Asignación presupuestaria	Comprometido	Ejecutado	Comprometido + Ejecutado	Por Ejecutar
749 Activ. Centrales	12.909.328.000,00	2.715.949.504,00	2.789.688.996,00	5.505.638.500,00	7.403.689.500,00
751 Conserv. Pat. Cult.	11.792.003.000,00	1.488.486.151,00	2.399.402.297,00	3.887.888.448,00	7.904.114.552,00
753 Gest. Desa. Cultural	1.717.046.000,00	275.219.073,00	388.245.186,00	663.464.259,00	1.053.581.741,00
755 Sist. Nac. Bibliotecas	4.335.561.000,00	398.797.790,00	775.195.056,00	1.173.992.846,00	3.161.568.154,00
758 Des. Art. Ext. Mus.	14.566.562.000,00	3.442.419.962,00	2.301.252.468,00	5.743.672.430,00	8.822.889.570,00
Total	45.320.500.000,00	8.321.083.279,00	8.653.573.204,00	16.974.656.483,00	28.345.843.517,00

Fuente: SIGAF

Gráfico 34
Comparativo presupuesto asignado, comprometido y ejecutado,
por Programa Presupuestario
Año 2014



V.3.b. Programa 749 Actividades Centrales

Ahora bien, específicamente en lo que se refiere al Programa 749 Actividades Centrales, se presenta a continuación, la ejecución por partida presupuestaria, con corte al 22 de abril del 2014.

Cuadro 48
Presupuesto asignado, comprometido y ejecutado,
Programa 749 – Actividades Centrales
Año 2014

Partida	Asignación presupuestaria	Comprometido	Ejecutado	Comprometido + Ejecutado	Por Ejecutar
0 Remuneraciones	3.213.743.572,00	363.370.230,00	859.183.408,00	1.222.553.638,00	1.991.189.934,00
1 Servicios	3.057.572.478,00	909.916.581,00	392.170.670,00	1.302.087.251,00	1.755.485.227,00
2 Materiales y Suministros	257.358.400,00	39.237.963,00	17.120.071,00	56.358.034,00	201.000.366,00
5 Bienes Duraderos	457.470.000,00	1.768.360,00	-	1.768.360,00	455.701.640,00
6 Transferenc. Corrientes	5.923.183.550,00	1.401.656.370,00	1.521.214.847,00	2.922.871.217,00	3.000.312.333,00
Total	12.909.328.000,00	2.715.949.504,00	2.789.688.996,00	5.505.638.500,00	7.403.689.500,00

Fuente: SIGAF

Gráfico 35
Presupuesto asignado por partida
Programa 749 – Actividades Centrales
Año 2014

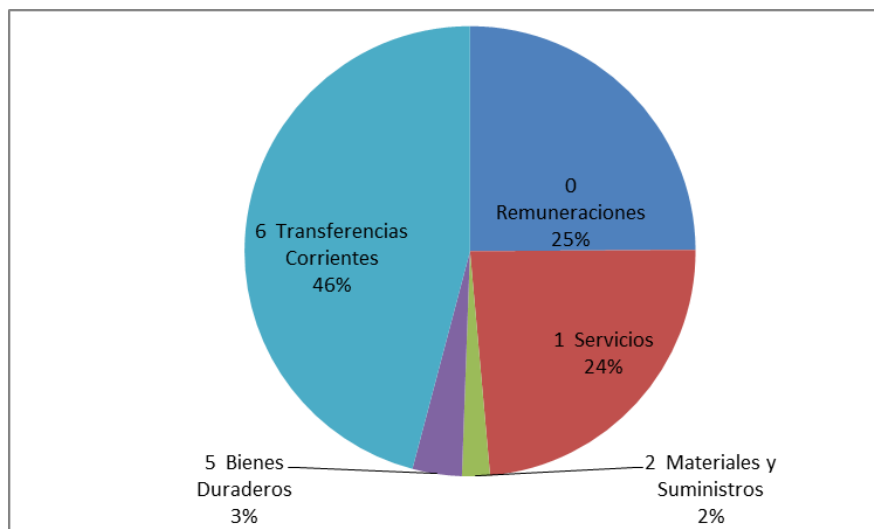
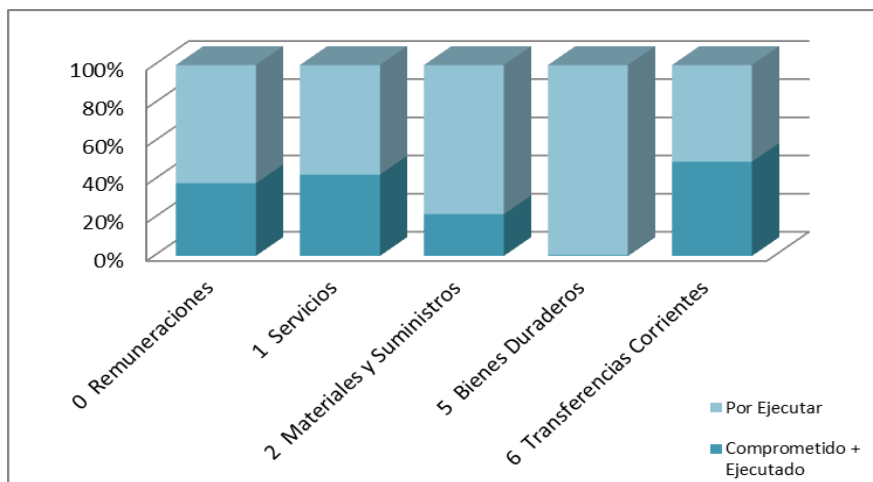


Gráfico 36
Comparativo presupuesto comprometido y ejecutado,
Programa 749 – Actividades Centrales
Año 2014



V.3.c. Proyectos que requieren recursos adicionales para su continuidad

Como se ha comentado en el transcurso del presente informe, se debe tomar en consideración, al momento de realizar modificaciones presupuestarias y/o anteproyectos de presupuestos ordinarios para los años venideros, montos para continuar y/o culminar la ejecución de algunos proyectos prioritarios para el Ministerio, como lo son:

- Gasto operativo del Parque Metropolitano La Libertad;
- Construcción completa del Centro de Acopio (se cuenta con los recursos para la primera etapa, no así para finiquitar el proyecto);
- Secretaría Técnica de Política Cultural (requiere recurso humano adicional, así como gastos de operación);
- Cuenta Satélite de Cultura (requiere gastos de operación, e incluir bianualmente los fondos requeridos para realizar la Encuesta Nacional de Cultura);
- Corredor Cultural Caribe (gastos de operación);



- Centros Cívicos (requiere de recurso humano adicional para atender los Centros, así como los gastos de operación que se deriven en la firma de los convenios específicos para cada uno de ellos);
- Colegio Costa Rica (gastos de operación y financiamiento de becas literarias)
- Enamorate de tu Ciudad (gastos de operación);
- Normas Internacionales de Contabilidad (requiere recurso humano adicional, los fondos fueron solicitados en el presupuesto del año 2014, pero no se han aprobado las plazas a la fecha);
- Sistema de Gestión Documental Orb-e (compra de licencias);
- Gestión por Competencias (re-acreditación anual);
- Entre otros.



VI. Estado actual del cumplimiento de disposiciones y recomendaciones

A continuación, se presenta el informe relativo al cumplimiento de disposiciones y recomendaciones específicas, por parte de órganos rectores, así como de la Contraloría General de la República y de nuestra Auditoría Interna.

VI.1 Disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República

En el caso del Viceministerio Administrativo, no se emitieron disposiciones y recomendaciones específicas que debieran ser atendidas, o que se encontraran pendientes a la fecha. En los procesos de contratación administrativa, la Contraloría General de la República ha contestado a tiempo, fuere autorizando o no (porque no fuere necesario) las diferentes solicitudes que se le enviaran. En el caso de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, se han atendido denuncias interpuestas ante la Contraloría General de la República, sin que se hubiera desprendido la necesidad de abrir procedimientos administrativos para asignar responsabilidades. Lo mismo ha sucedido en el caso de las denuncias que, por solicitud de la CGRCR, ha atendido la Auditoría Interna. En estos casos, de resorte de este Despacho y sus dependencias, las denuncias han sido desestimadas.

VI.2 Disposiciones y recomendaciones emitidas por algún órgano de control externo

Se realizó consulta a todas las dependencias que conforman el Viceministerio Administrativo, así como una revisión a los registros de este Despacho, y durante el período de cita, no hay disposiciones ni recomendaciones emitidas por órganos de control externo, que se deban mencionar. Esto incluye entidades tales como el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, la Dirección General de Servicio Civil, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, entre otros.

VI.3 Recomendaciones de los Informes emitidos por la Auditoría Interna

A continuación, se presenta el cuadro que resume el seguimiento a los informes emitidos por la Auditoría Interna, en el período comprendido entre abril 2011 y mayo 2014.



Cuadro 49
Seguimiento a los Informes emitidos por la Auditoría Interna
Abril 2011 – Mayo 2014

#	Caso	Documentos emitidos por Auditoría	Fecha	Respuesta otorgada	Fecha	Documentos adicionales	Acciones realizadas	Acciones pendientes	Plazo para ejecutar
1	Traslado Físico FIA a CENAC, relacionado con el pago de los servicios públicos del Festival	1- AI-0363-10 2- AI-04-2011 3- AI-033-2011 4- AI-056-2011 5- AI-063-2011	13/12/2010 06/01/2011 09/02/2011 14/03/2011 21/03/2011	1- OM-DE-0297-2011 2- OM-DE-0327-2011	09/03/2011 15/03/2011	1- Convenio de permiso de uso y préstamo de bienes celebrado entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Teatro Nacional - Festival de las Artes.	1- En el convenio de permiso de uso se gestionó el pago proporcional de los servicios del Festival. 2- El TN pagó el monto correspondiente a los servicios públicos utilizados cada mes, a partir de la suscripción del convenio y hasta el momento en que el FIA es asumido por el CPAC. 3- Carece de interés actual, ya que al ser el FIA parte del CPAC-MCJ, no existe necesidad de continuar realizando estos cobros.	-	-

#	Caso	Documentos emitidos por Auditoría	Fecha	Respuesta otorgada	Fecha	Documentos adicionales	Acciones realizadas	Acciones pendientes	Plazo para ejecutar
2	Remodelación espacio Cooperación Internacional	1- AI-019-2011 Informe AI-01-11	25/01/2011	-	-	1- Contratación 2011LA-000457-74900 2- Número Pedido 4500134132	1- Se procedió a contratar y realizar la remodelación del Departamento de Cooperación Internacional, la cual finalizó en el mes de diciembre del año 2011.	-	-
3	Instalación Ascensor CENAC, cambios en la contratación y recepción del objeto	1- AI-54-2011 2- AI-55-2011 3- AI-059-2011, Advertencia 01-11	08/03/2011 11/03/2011 31/03/2011	1- OM-DE-0335-2011 2- OM-DE-0336-2011 3- OM-DE-0337-2011 4- OM-DE-0338-2011 5- OM-DE-0422-2011 6- OM-DE-0489-2011 7- OM-DE-0753-2011	16/03/2011 16/03/2011 16/03/2011 16/03/2011 01/04/2011 14/04/2011 10/05/2011	1- CPC-642-2011 2- CPC-657-2011 3- SPI-038-2011 4- CPC-979-2011 5- CPC-1007-2011 6- SG-147-2011 7- Acta de recepción provisional Licitación Abreviada 2010LA-000368-74900 8- Solicitud de aclaración al acta de recepción, Casa Confort	1- Se contrató una inspección técnica adicional, de manera que se pudiera determinar si en efecto el elevador instalado tenía mejores condiciones técnicas que las solicitadas inicialmente. 2- Se procedió con la recepción técnica y definitiva de la instalación del ascensor.	-	-

#	Caso	Documentos emitidos por Auditoría	Fecha	Respuesta otorgada	Fecha	Documentos adicionales	Acciones realizadas	Acciones pendientes	Plazo para ejecutar
4	Solicitud justificación uso plaza vacante ante AP (Hacienda), por directriz 13-H	1- AI-078-2011	04/04/2011	1- DM-564-2011 2- OM-DE-0472-2011	05/04/2011 12/04/2011	-	1- Respuesta de la Autoridad Presupuestaria de previo a que se produjera la vacante, para dar continuidad al nombramiento del funcionario. 2- Carece de interés actual, la directriz 13-H ya no tiene efecto, y la Auditoría ya nombró en propiedad.	-	-
5	Estudio de Control Interno, Auditoría de la Ética Institucional	AI-03-2013 AI-099-2014	10/04/2014	1- DVMA-1639-2013 2- DVMA1640-2013 3-DVMA-1641-2013 4-DVMA-1796-2013	1- 26/09/2013 2- 26/09/2013 3- 26/09/2013 4- 30/10/2013	-	1- Elaboración del Código de Ética del MCJ, trasladado a la Comisión de Rescate de Valores, para su revisión. 2- Oficio DVMA-0646-2014 a la Comisión, con la finalidad de que en un plazo no mayor a 15 días emita un criterio sobre el Código.	1- Criterio de la Comisión de Rescate de Valores. 2- Aprobación del Código por parte del Despacho. 3- Firma y publicación del Decreto.	15 días hábiles a la Comisión de Rescate de Valores, vence el próximo 9 de mayo

#	Caso	Documentos emitidos por Auditoría	Fecha	Respuesta otorgada	Fecha	Documentos adicionales	Acciones realizadas	Acciones pendientes	Plazo para ejecutar
6	Reglamento para la Protección de los programas de cómputo en el MCJ y sus órganos adscritos	AI-238-2013	07/11/2013	1- DVMA-1874-2013 2- DVMA-0061-2014	1- 14/11/2013 2- 17/01/2014	-	Traslado de las acciones realizadas para el acatamiento de las recomendaciones por Informática.	-	-
7	Arqueo del Fondo General de Caja Chica y del Fondo de Efectivo a cargo del Departamento Financiero Contable	AI-269-2013 AI-042-2014	21/11/2013 03/02/2014	1- DVMA-1945-2013 2-DVMA-0159-2014 3-DVMA-0297-2014	29/11/2013 05/02/2014 20/02/2014	-	1- Se traslada la atención de la recomendación a la Jefatura del Departamento Financiero Contable 2- Se procede a enviar el oficio No. 2 a la Auditoría Interna con las acciones ejecutadas.	-	-
8	Seguimiento de recomendaciones de los informes de años anteriores 001/2012 004/2012 007/2012 004/2013 006/2013 y nota de advertencia AI-03-2012	AI-084-2014	02/04/2014	1- DVMA-0611-2014 2-DVMA-0612-2014 3- CIRCULAR 015-2014 4- DVMA-0614-2014	1- 21/04/2014 2- 21/04/2014 3- 21/04/2014 4- 21/04/2014	-	1- Oficio a Informática para atención de recomendación. 2- Traslada a Secretaría de Planificación para el seguimiento. 3- Circular solicitando el acatamiento de la recomendación. 4- Traslada recomendación al Comité Gerencial.	-	-

#	Caso	Documentos emitidos por Auditoría	Fecha	Respuesta otorgada	Fecha	Documentos adicionales	Acciones realizadas	Acciones pendientes	Plazo para ejecutar
9	Estudio sobre los procesos soporte técnico y administrativo a cargo del Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud	AI-023-2014 Nota de Advertencia N° AI-03-2012	16/01/2014 22/05/2012	1- DVMA-1872-2013 2- DVMA-0065-2014	1- 12/1182013 2- 20/01/2014	-	1- Se envía oficio No. 1 al Departamento de Informática para atención de recomendación 2- Se envía oficio No. 2 a William Kelly con el resumen de todas las acciones ejecutadas para la atención de las recomendaciones	-	-
10	Evaluación del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional	AI-021-2014	16/01/2014	1- DVMA-1316-2013 2- DVMA-066-2014 3- DVMA-0320-2014 4-DVMA-0552-2014	1- 2- 20/01/2014 3- 24/02/2014 4- 07/04/2014	-	1- Se traslada a la Auditoría Interna las acciones ejecutadas por la secretaria de planificación para el acatamiento del informe 2- Se traslada las gestiones finales de atención del informe de auditoría por medio de la SEPLA del MCJ	-	-



Como se puede observar del cuadro anterior, los informes emitidos por la Auditoría Interna del Ministerio y sus respectivas recomendaciones, se encuentran orientadas a un mejoramiento de los sistemas de control interno del Ministerio, así como a facilitar la adecuada gestión de los diferentes departamentos que conforman el Viceministerio Administrativo, así como del despacho mismo.

No se denotan casos graves de uso inadecuado de fondos públicos, ni deficiencias administrativas de consideración, ni problemas serios que requirieran de la apertura de investigaciones preliminares, órganos directores ni afectación al servicio público en términos de responsabilidad civil, penal o administrativa.

Por lo anterior, las recomendaciones que se mantienen como pendientes a la fecha ameritan el respectivo seguimiento por parte del Viceministerio Administrativo, pero en el sentido de que buscan mejorar la gestión institucional y cumplir con el acatamiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.



VII. Observaciones y Sugerencias para la buena marcha

Los temas que han quedado de alguna manera pendientes, se han mencionado en el transcurso del presente informe. De la misma manera, las sugerencias que se podrían emitir, han sido debidamente documentadas en el cuerpo de este documento.

Por ello, únicamente me permito hacer una sugerencia general sobre la necesidad de brindar continuidad a los procesos de la Política General de Derechos Culturales, al seguimiento y negociación para la aprobación de la Ley General de Derechos Culturales, y a la apuesta por una efectiva modernización del Ministerio, que le permita asumir las tareas que estos dos instrumentos le asignan, como rector del Sistema Nacional de Cultura.

Además, mencionar la necesidad de trabajar en una propuesta de Ley Orgánica o similar para el Ministerio, que le permita contar con un músculo organizativo y que apueste por fortalecer la institucionalidad; que ya la Ley actual del Ministerio de Cultura y Juventud es omisa y no le permite al MCJ consolidar su rol como rector, ni le permite afianzar su estructura, en aras del fortalecimiento y de la modernización que requieren la PNDC y la LGDC.

En relación a esta institucionalidad, y en específico desde el soporte administrativo que se brinda a todo el Ministerio desde este Despacho, sean programas presupuestarios u órganos desconcentrados; se recomienda brindar continuidad a los procesos que se han iniciado en la presente administración, tendientes a mejorar la gestión del Ministerio y de su recurso humano: proyectos como normas internacionales de contabilidad para el sector público, gestión de competencias, sistemas de gestión documental, gestión de la calidad, teletrabajo institucionalizado, entre otros mencionados a lo largo del informe, deberían ser consolidados en el transcurso de la próxima administración.

Por último, me permito hacer una observación, relativa al puesto 002138, ocupado por que suscribe hasta el 7 de mayo del 2014, que fue reclasificado por la Autoridad Presupuestaria como Viceministro a raíz del Decreto Ejecutivo No. 666-P del 14 de setiembre del 2012, publicado en La Gaceta 212 del 02 de noviembre del año 2012, en el cual se me nombraba en dicho cargo, a partir del 14 de setiembre del 2012.

En esta modificación de la clase de plaza, la Autoridad Presupuestaria aprobó que la misma tuviese un rige hasta el 07 de mayo del 2014. Si bien desde este Despacho y desde el Despacho del Ministro de Cultura y Juventud se les explicó que se modificó la norma antes vigente, y que la



estructura del Ministerio fue variada y actualizada en virtud del Decreto Ejecutivo N° 37389-C del 14 de setiembre del 2012, publicado en La Gaceta 227 del 23 de noviembre del año 2012, la Autoridad Presupuestaria no avaló el cambio de manera permanente sino temporal, con el mismo rige indicado inicialmente.

Sin embargo, para MIDEPLAN – Unidad de Modernización, ya es un cambio incluido en la estructura interna del MCJ, tal y como lo aprobó dicha entidad mediante oficio DM-705-2012 del 17 de diciembre del 2012.

En virtud de lo anterior, en caso de que la nueva administración nombrara un Viceministro Administrativo, debe realizarse la gestión correspondiente a la modificación de la plaza ante la Autoridad Presupuestaria, ya que dicha entidad se negó a mantener la clasificación del puesto como Viceministro, más allá del 07 de mayo del 2014; situación que para la buena marcha, en materia administrativa, se requiere continuar, así como para lograr coordinar las labores pertinentes, que el puesto requiere en conjunto con el Ministro y demás Viceministros de la cartera cultural.